



**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE
FORMACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS
AGENTES DE LA UNIDAD DE FAMILIA Y
MUJER DEL CUERPO NACIONAL DE
POLICÍA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
(CÁDIZ)**

Trabajo de Fin de Grado

Sonia Ávila Castellano

Universidad de Sevilla

Opción: Investigación

Facultad de Ciencias de la Educación

Grado en Pedagogía

Tutor: Dr. Miguel Ángel Ballesteros Moscosio

Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social

Curso: 2017/2018

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. RESUMEN	9
2. ABSTRACT	9
3. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	11
4. MARCO TEÓRICO	15
4.1. Aproximación al concepto de violencia de género	15
4.2. Formas en las que se da la violencia de género	18
4.2.1. Violencia física	18
4.2.2. Violencia emocional o psicológica	18
4.2.3. Violencia sexual	19
4.2.4. Violencia económica	20
4.2.5. Violencia social	20
4.2.6. Violencia simbólica	21
4.2.7. Violencia ambiental	21
4.3. Factores de riesgo asociados a la violencia de género	21
4.3.1. Factores socioculturales	22
4.3.2. Factores familiares	24
4.3.3. Factores individuales	24
4.4. Perfiles de los protagonistas de la violencia de género	25
4.5. Fases de la violencia de género: proceso cíclico	29
4.5.1. Primera fase o “de acumulación de la tensión”	29
4.5.2. Segunda fase o “de episodio agudo”	30
4.5.3. Tercera fase o “de luna de miel”	31
4.6. Antecedentes de la violencia de género	32
4.6.1. Violencia en la familia o violencia doméstica	34
4.6.2. Violencia en los conflictos armados	34
4.6.3. Violencia en la sociedad	35
4.6.4. Violencia en el ámbito laboral	35
4.6.5. Violencia en los medios de comunicación	36
4.6.6. Violencia en las tradiciones culturales	36
4.6.7. Violencia en la escuela	37
4.7. Consecuencias de la violencia de género	39
4.7.1. Consecuencias en la personalidad	39

4.7.2. Consecuencias en la salud	40
4.7.3. Consecuencias en el empleo	41
4.7.4. Consecuencias en los menores testigos	42
4.8. Papel de la sociedad en la violencia de género	43
4.8.1. Influencia de los medios de comunicación	43
4.8.2. Mitos más frecuentes sobre la violencia de género	46
4.8.3. Cuestiones acerca de las denuncias falsas	55
4.8.4. Factores determinantes en la decisión de dejar la relación	57
4.9. Principales teorías sobre la violencia de género	58
4.10. Historia evolutiva del problema de la violencia de género	60
4.10.1. Surgimiento de la problemática de violencia de género con carácter público	60
4.10.2. Legislación vigente	61
4.11. Violencia de género en mujeres extranjeras	64
4.12. Qué leyes abordan la problemática de la violencia de género en otros países europeos	66
4.13. Cuerpos y Fuerzas del Estado: Cuerpo Nacional de Policía	67
4.13.1. Origen del Cuerpo Nacional de Policía	67
4.13.2. Descripción del Cuerpo Nacional de Policía	68
4.13.3. Cargos en el Cuerpo Nacional de Policía	68
4.13.4. Unidades de trabajo en el Cuerpo Nacional de Policía	69
4.13.4.1. Unidad Central de Atención a la Familia y Mujer	72
4.13.4.2. Organigrama del Cuerpo Nacional de Policía de Sanlúcar de Barrameda	73
5. OBJETIVOS	74
6. METODOLOGÍA Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	75
6.1. Perspectiva	75
6.2. Muestra	75
6.3. Pregunta de investigación	76
6.4. Fases de investigación	76
6.5. Negociaciones o consideraciones éticas	78
6.6. Técnicas e instrumentos de recogida de datos	78
6.6.1. Entrevista	81
6.6.2. Análisis documental	82

6.6.3. Observación	82
6.7. Técnicas de análisis de datos: análisis cualitativo	83
7. RESULTADOS	85
7.1. Dimensión “antecedentes para la entrada en UFAM”	91
7.1.1. Categoría “influencia interna”	92
7.1.2. Categoría “influencia externa”	92
7.2. Dimensión “motivación y satisfacción en el puesto de trabajo”	94
7.2.1. Categoría “satisfecho”	95
7.2.2. Categoría “insatisfecho”	98
7.3. Dimensión “formación referente a Violencia de Género”	100
7.3.1. Categoría “previa a la entrada al Cuerpo”	100
7.3.2. Categoría “para entrar a UFAM”	103
7.3.3. Categoría “dentro de UFAM”	104
7.4. Dimensión “expectativas y opinión sobre aspectos referentes al trabajo”	107
7.4.1. Categoría “legislación”	107
7.4.2. Categoría “concepto de violencia de género”	110
7.4.3. Categoría “actuación otras relaciones sentimentales”	112
7.4.4. Categoría “actuación con extranjeras”	114
7.4.5. Categoría “desarrollo labor”	116
7.5. Dimensión “intervención”	119
7.5.1. Categoría “funciones”	120
7.5.2. Categoría “feedback”	124
7.5.3. Categoría “antigüedad”	125
7.5.4. Categoría “recogida de estadísticas”	125
7.5.5. Categoría “medidas de sensibilización y prevención”	127
7.5.6. Categoría “formación víctimas”	129
7.5.7. Categoría “influencia sexo policía”	131
8. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	134
9. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA	139
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	140
11. ANEXOS	146
11.1. Guión de entrevista	146
11.2. Inventario para el análisis documental	151

11.3.	Diario de campo	157
11.4.	Transcripciones de las entrevistas	167
11.5.	Ejemplo de entrevista codificada (AQUAD 7)	209

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	<i>Listado de leyes europeas en materia de Violencia de Género</i>	66
Tabla 2.	<i>Listado de los objetivos de la investigación</i>	76
Tabla 3.	<i>Resumen técnicas de recogida de datos, instrumentos de recogida de datos y técnicas de análisis de datos</i>	78
Tabla 4.	<i>Sistema de categorías para el análisis cualitativo</i>	79
Tabla 5.	<i>Sistema de categorías para el análisis de datos cualitativo con sus respectivos códigos</i>	84
Tabla 6.	<i>Dimensiones y categorías de las entrevistas a los sujetos participantes (f y %)</i>	88
Tabla 7.	<i>Dimensión “antecedentes para la entrada en UFAM” en las entrevistas a los sujetos participantes (f y %)</i>	91
Tabla 8.	<i>Intervenciones referentes a la categoría “influencia interna” de los sujetos entrevistados</i>	92
Tabla 9.	<i>Intervenciones referentes a la categoría “influencia externa” de los sujetos entrevistados</i>	93
Tabla 10.	<i>Dimensión “motivación y satisfacción en el puesto de trabajo” en las entrevistas a los sujetos participantes (f y %)</i>	94
Tabla 11.	<i>Intervenciones referentes a la categoría “satisfecho” de los sujetos entrevistados</i>	95
Tabla 12.	<i>Intervenciones referentes a la categoría “insatisfecho” de los sujetos entrevistados</i>	98
Tabla 13.	<i>Dimensión “formación referente a Violencia de Género” en las entrevistas a los sujetos participantes (f y %)</i>	100
Tabla 14.	<i>Intervenciones referentes a la categoría “previa a la entrada al cuerpo” de los sujetos entrevistados</i>	101

Tabla 15. <i>Intervenciones referentes a la categoría “para entrar en UFAM” de los sujetos entrevistados</i>	103
Tabla 16. <i>Intervenciones referentes a la categoría “dentro de UFAM” de los sujetos entrevistados</i>	105
Tabla 17. <i>Dimensión “expectativas y opinión sobre aspectos referentes al trabajo” en las entrevistas a los sujetos participantes (f y %)</i>	107
Tabla 18. <i>Intervenciones referentes a la categoría “legislación” de los sujetos entrevistados</i>	108
Tabla 19. <i>Intervenciones referentes a la categoría “concepto de violencia de género” de los sujetos entrevistados</i>	111
Tabla 20. <i>Intervenciones referentes a la categoría “actuación otras relaciones sentimentales” de los sujetos entrevistados</i>	113
Tabla 21. <i>Intervenciones referentes a la categoría “actuación con extranjeras” de los sujetos entrevistados</i>	114
Tabla 22. <i>Intervenciones referentes a la categoría “desarrollo labor” de los sujetos entrevistados</i>	116
Tabla 23. <i>Dimensión “intervención” en las entrevistas a los sujetos participantes (f y %)</i>	119
Tabla 24. <i>Intervenciones referentes a la categoría “funciones” de los sujetos entrevistados</i>	120
Tabla 25. <i>Intervenciones referentes a la categoría “feedback” de los sujetos entrevistados</i>	124
Tabla 26. <i>Intervenciones referentes a la categoría “recogida de estadísticas” de los sujetos entrevistados</i>	126
Tabla 27. <i>Intervenciones referentes a la categoría “medidas de sensibilización y prevención” de los sujetos entrevistados</i>	128
Tabla 28. <i>Intervenciones referentes a la categoría “formación víctimas” de los sujetos entrevistados</i>	130

Tabla 29. *Intervenciones referentes a la categoría “influencia sexo policía” de los sujetos entrevistados*

131

ÍNDICE DE GRÁFICAS

<i>Gráfica 1. Porcentaje total de las dimensiones analizadas</i>	86
--	----

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Ciclo de la violencia de género</i>	32
--	----

<i>Figura 2. Organigrama del Cuerpo Nacional de Policía de Sanlúcar de Barrameda</i>	73
--	----

1. RESUMEN

El problema de la violencia de género está cada vez más visibilizado, pues son cada vez más los casos que salen a la luz casi a diario. Como consecuencia de ello, se han desarrollado una serie de medidas legislativas con la finalidad de combatir este problema. Estas medidas precisan de la ayuda y el apoyo de una serie de instituciones y entidades que garanticen que se cumpla con lo establecido en las mismas. El Cuerpo Nacional de Policía se corresponde con una de estas instituciones y, más concretamente, la Unidad de Familia y Mujer, más conocida como la UFAM, en la cual se trabaja con las víctimas de violencia de género. En el presente estudio, lo que se pretende es investigar los procesos de formación e intervención que poseen los agentes de esta unidad en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Para ello, se realizará un estudio transversal de carácter cualitativo atendiendo a cinco dimensiones diferentes relacionadas con el trabajo desarrollado por los agentes en esta unidad: antecedentes, motivación y satisfacción, formación, expectativas e intervención. Para este estudio transversal que se menciona, se combinarán las técnicas de recogida de datos de análisis documental, entrevista y observación, con la finalidad de obtener cuanta más información posible. Algunos de los principales hallazgos son la importancia de empatizar con la víctima, así como la satisfacción y la recompensación a nivel personal que sienten los agentes al intervenir con las víctimas.

Palabras clave: Violencia de Género, Cuerpo Nacional de Policía, Unidades de Familia y Mujer, procesos de formación, intervención.

2. ABSTRACT

As the time pass, the gender violence issue is getting more visible, as there are much more cases coming out into the open every day. As a consequence, a series of legislative procedures have been developed in order to fight this problem. These legislative procedures need help and support from certain institutions and entities able to grant that everybody follows that rules. The National Spanish Force is one of these institutions, more specifically, the Family and Women Unit, known as UFAM, which works with gender violence victims. In this study, it is intended to investigate the processes of training and intervention owned by officers from this unit in the locality of Sanlúcar de Barrameda, in Cádiz. Because of that, a cross-sectional study of a qualitative nature will be carried out, attending five different dimensions related to the agent's work in this unit:

precedents, motivation and satisfaction, training, expectations and intervention. For this mentioned cross-sectional study, the data collection techniques of analysis of documents, interview and observation will be combined, in order to obtain as much information as possible. Some of the main findings are the importance of empathizing with the victim, as well as the satisfaction and personal reward felt by the agents when intervening with the victims.

Key words: Gender Violence, National Police Force, Family and Women Units, training, intervention.

3. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La violencia ha formado parte de la experiencia humana lo largo de toda la historia, se podría decir que prácticamente desde que se vive en sociedad (Expósito, 2011). Se declara en 1996, en la Asamblea Mundial de la Salud, como un importante problema de salud pública (Krug, Mercy, Dahlberg y Zwi, 2002).

Un claro ejemplo de violencia en todos los tiempos son las guerras, en las que todos los bandos combatientes hacen uso de la fuerza para conseguir sus objetivos.

La violencia puede adoptar formas muy diferentes, es decir, puede darse en diferentes contextos, con diferentes motivaciones, con diferente dinámica, estar dirigida a diferentes personas o colectivos, tener diferentes actores implicados, conllevar a una serie de consecuencias u otras, etc. (Kelly y Johnson, 2008).

El presente trabajo va a centrar su atención en un tema bastante polémico en la actualidad, como es el caso de la violencia contra las mujeres, y más concretamente, la violencia de género. Para ello, se trabajará esta temática bajo el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía (se explicará más adelante de forma más detallada).

En primer lugar, sobre la violencia contra las mujeres, decir que se trata de una clara vulneración a sus derechos humanos, pues es una violencia ejercida contra ellas por el único hecho de ser mujeres (Heise, Ellsberg y Gottemoeller, 1999). No se trata de casos aislados, sino que constituye un fenómeno social, presente en la sociedad actual sin distinción de razas, lugar geográfico, nivel cultural, religión, sistema político o económico (Luján, 2013). Dentro de la violencia contra las mujeres, se englobaría la problemática objeto de estudio de este trabajo, la violencia de género, la cual posee una serie de características que la hacen única, diferente al resto de tipos de violencias.

Por tanto, es preciso recordar que ambos conceptos no significan lo mismo, pues violencia contra las mujeres hace alusión a todo tipo de violencia ejercida contra las mujeres por el mero hecho de pertenecer a ese género, y violencia de género, además de lo anterior, se da exclusivamente cuando las agresiones son recibidas por parte de la pareja o expareja de la mujer.

Podría decirse que dicha violencia se manifiesta frecuentemente como consecuencia del hecho de que vivimos en una sociedad patriarcal, en la que el hombre

es educado como un ser superior a la mujer, haciendo éste uso de la fuerza y de diferentes prácticas de dominio que forman parte de su identidad masculina (Suárez, 2010).

Según Luján (2013) la violencia de género se trata de un tipo de violencia que ha estado invisible a los ojos de la sociedad durante gran parte de la historia de la humanidad, siendo a partir de los años 90, aproximadamente, cuando se ha empezado a hacer notar y dar publicidad a este problema. Se trata del tipo de violencia más extendida, oculta e impune, la cual no constituye sólo un problema privado, sino también público.

Una de las principales vías mediante la cual se le ha comenzado a dar difusión a dicho problema han sido los medios de comunicación (Sánchez, 2016). Los medios de comunicación han tenido influencia tanto positiva como negativa en este tema. Positiva, porque han servido como altavoz para dar relevancia a este problema y así animar a otras víctimas a poner en conocimiento de las autoridades su situación. Y negativa, porque en numerosas ocasiones se ha tratado y se sigue tratando a la violencia de género como una herramienta para generar morbo ante la sociedad. Es decir, presentando las noticias de forma que no se respeta la intimidad de las víctimas, el honor de las mismas, sus derechos, etc.

Por tanto, indiscutiblemente, gracias a los medios de comunicación esta problemática ha ido ganado fuerza, ha ido calando en la sociedad, haciendo que los gobiernos comenzasen a aplicar políticas para tratar de paliar un problema social tan importante como este que se presenta. Ha dejado de considerarse un problema de carácter particular y privado (el cual tenía lugar de puertas hacía dentro de los hogares y en la intimidad de la pareja, por lo que nadie quería entrometerse en ello), para considerarse un problema de carácter público y global, contra el que se lucha de forma conjunta desde todos los sectores de la sociedad (González, 2014).

En este sentido, podemos destacar la Ley Orgánica 1/2004 de “Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género” que el gobierno español sacó adelante en el año 2004. Aunque es cierto que con anterioridad han existido diferentes decretos o menciones al problema en el código penal, ésta ha sido la ley que ha tratado con total exclusividad y profundización el tema. Por tanto, ésta ha servido como punto de inflexión para tratar esta problemática en España, la cual, por supuesto, está acompañada y

reforzada de algunas otras leyes, decretos, sentencias, etc. que también hacen alusión al tema aunque de forma más o menos directa.

A la par de todo este proceso de desarrollo de políticas y medidas de prevención, sensibilización, actuación, protección, etc., tal y como explica Roca (2011), también se han ido desarrollando diferentes teorías sociológicas, feministas, psicológicas, etc. cuya finalidad es buscar una explicación al problema.

Una vez profundizado en el concepto de violencia de género, es preciso recordar que éste es a su vez muy amplio y complejo, puesto que puede manifestarse de diferentes formas, como son: la violencia sexual, la violencia emocional, la violencia económica, etc.... teniendo cada una de estas violencias unas particularidades y una serie de consecuencias diferentes para la víctima.

Así mismo, en este trabajo se prestará especial atención a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y más concretamente, a la labor de la Policía Nacional. Lo que se pretende es estudiar cómo se trabaja en el departamento esta problemática que aquí se menciona, así como los procesos de formación de los agentes de policía implicados.

El Cuerpo Nacional de Policía es una entidad creada con el fin de asegurar la paz y la armonía entre todos los ciudadanos de la Nación, garantizando el normal desarrollo de sus derechos humanos. Es decir, su deber es proteger a los ciudadanos de los problemas que puedan surgir en la sociedad, los cuales se consideren un riesgo para los mismos. Por tanto, la violencia de género, al ser un claro problema que repercute en la sociedad actual (y cada vez más), requiere de esta ayuda por parte de la policía para poder hacerle frente de forma más efectiva.

Para cumplir con la seguridad de todos los ciudadanos, estos cuerpos se han ido dividiendo en diferentes unidades, cada una de las cuales, está especializada en una temática, para poder dar así una atención más específica y concreta.

Como se mencionaba anteriormente, el problema de la violencia de género es un problema en auge en la actualidad, por lo que también cuenta con un área en la Policía Nacional, la cual presta únicamente atención a este problema, la Unidad de Familia y Mujer (UFAM). En este trabajo se prestará atención al trabajo realizado desde tal unidad en la comisaría de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), que es donde está contextualizada esta investigación.

Al tratarse la violencia de género de un tema tan delicado y a su vez con muchos tabús y lagunas, precisa de unos trabajadores con una formación adecuada, pues van a trabajar de forma directa con las víctimas. En esta formación se debe prestar atención a dos componentes importantes: por un lado, la formación teórica (esto es, a nivel de contenidos), y, por el otro lado, la formación práctica (esto es, cómo hacen uso de esa teoría, cómo es el trato con las víctimas y qué uso hacen de la psicología hacen con ellas, qué sensibilización tienen con respecto al tema, etc.). Se hará también alusión a las víctimas extranjeras, conociendo qué particularidad de intervención existe con ellas.

Por tanto, como casi pedagoga, en lo referente a este trabajo, se considera interesante (a groso modo): cómo se sienten los policías en su puesto de trabajo, cuál es su método y modo de trabajo, cuáles son sus motivaciones, qué expectativas tienen, qué opinan sobre la legislación vigente, etc., pues el cómputo de todo esto repercutirá en el desempeño de su labor.

También, como se mencionó antes, es importante conocer el nivel de conocimiento de los policías sobre toda la temática referente a violencia de género, por ello se prestará atención al proceso de formación que han tenido que seguir para poder acceder a tal puesto. Es decir, se conocerá tanto la formación previa, como la formación continua dentro del propio puesto.

De cara a aspiraciones futuras, se pretender observar si el departamento de violencia de género sería un buen lugar para trabajar como pedagogo/a, esto es, si sería una buena unidad para hacer uso de todos los conocimientos adquiridos durante los años de estudio del grado y si sería un buen sitio para sentirse académicamente, personalmente y profesionalmente realizado/a.

Por tanto, para poder cumplir con todos estos objetivos, el estudio se ha organizado de la siguiente forma: en primer lugar, se ha llevado a cabo una búsqueda bibliográfica para obtener información sobre el objeto de estudio; en segundo lugar, se han redactado los objetivos de la investigación, y se ha diseñado el marco metodológico y de investigación; en tercer lugar, se ha procedido al análisis de los resultados obtenidos a partir de las diferentes técnicas e instrumentos de recogida de datos utilizados (análisis documental, observación y entrevista); en cuarto lugar, se han sacado las conclusiones de la investigación y se ha presentado la discusión del trabajo. Finalmente, se han expuesto

las limitaciones y se han propuesto futuras líneas de investigación referentes al tema objeto de estudio.

4. MARCO TEÓRICO

En este punto del trabajo se expone toda la información considerada de interés para el desarrollo de esta investigación, la cual ha sido obtenida durante la búsqueda bibliográfica.

4.1. Aproximación al concepto de violencia de género

Para entender qué es la violencia de género, primero sería conveniente saber qué significa el término “violencia”, para así, posteriormente, poder indagar en el concepto de “violencia de género”.

De acuerdo con la OMS, “la violencia es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (citado en Zurita, 2014, p. 25).

También se entiende la violencia como la coacción física o psíquica ejercida sobre una persona, con el fin de viciar su voluntad y obligarla a ejecutar un acto determinado (Expósito, 2011).

Se puede afirmar, según dice el Informe mundial sobre la violencia y la salud (2003) que la violencia siempre ha formado parte de nuestra experiencia humana, ya que dicha forma de coacción se ha ejercido, en mayor o en menor medida, a lo largo de la historia.

Siguiendo esta misma idea, autores como Marx y Engels (citado en González, 2014, p. 14) relacionan la violencia con el origen de la vida en sociedad, y afirman que ésta es además el resultado de estructuras sociales desiguales. Además, afirman que esta desigualdad se encuentra de forma implícita en el sistema capitalista. Mencionaban que uno de los motivos por los que surgió la violencia era por la existencia del Estado burgués, en el cual se acumulaba el capital, dando lugar a posibles enfrentamientos entre las clases sociales como motivo del desigual reparto del capital.

Los efectos de la violencia pueden verse reflejados en todas las partes del mundo y en miles de formas diferentes. Tales formas de violencia, según Expósito (2011), podrían ser las siguientes: física, verbal, psíquica, sexual, social, económica, etc.

Así mismo, además de saber diferenciar los diferentes tipos de violencia, tal y como explica Sanmartín (2007), es importante saber diferenciar el concepto de “agresividad” con el de “violencia”, para saber bien de qué estamos hablando, pues estos conceptos son usados como sinónimos en numerosas ocasiones. Se entendería a la agresividad como una conducta innata que se desarrolla de forma automática ante determinados estímulos y que, a su vez, cesa ante la presencia de inhibidores muy específicos, siendo por tanto la agresividad, biología pura. Mientras, que la violencia también es agresividad, pero en este caso una agresividad alterada, principalmente, por la acción de factores socioculturales que le quitan el carácter automático y la vuelven una conducta intencional, peligrosa y dañina.

Volviendo a la idea anterior, esta existencia de múltiples tipos de violencia de la que se habla hace que, en España, por ejemplo, las personas no logren diferenciar los términos de violencia contra la mujer, violencia de género, violencia familiar, violencia doméstica, etc., (Zurita, 2014). Por ello, siendo consciente de la importancia de distinguir y matizar entre los diferentes tipos de violencia, Sanmartín (2007) nos explica cómo existen diversos criterios para clasificar a la violencia. Por ejemplo, podemos catalogarla atendiendo a: la modalidad en que se ejerce (activa o pasiva), el tipo de daño causado, el tipo víctima o de agresor, el tipo de escenario en el que ocurre (lugar o contexto), etc.

Sin embargo, a pesar de que la violencia siempre ha estado presente, el mundo no tiene que aceptarla como una parte inevitable de la condición humana, ya que siempre ha habido violencia, pero como consecuencia de ésta, también han surgido diferentes tipos de sistemas (religiosos, filosóficos, jurídicos, comunales, etc.) para tratar de prevenirla o limitar su aparición (Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, 2003).

Una vez aclarado el concepto de violencia, se procede a explicar el concepto de violencia de género: cómo se define, en qué consiste, sus características, etc.

Para empezar, es conveniente destacar la idea de que el concepto “violencia de género”, es tan reciente como el hecho del reconocimiento en la sociedad de la realidad del maltrato a las mujeres (Maqueda, 2006). En las últimas décadas, esta problemática se

ha ido incorporando al debate público, dejando así de ser una cuestión de carácter particular y privado, para transformarse en una cuestión de carácter público y global (González, 2014).

Según el Artículo 1 de la “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer” de la Conferencia de Viena, Naciones Unidas, 1993, la violencia contra las mujeres se define como: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que causa o es susceptible de causar a las mujeres daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (citado en Roca, 2011, p.7). Esta violencia contra las mujeres está presente en los más diversos ámbitos, y posee múltiples formas con distintos grados de intensidad. Además, como todo tipo de violencia, supone la violación a los derechos humanos (Luján, 2013).

La violencia dentro de la pareja es la forma más común de violencia contra las mujeres a nivel mundial. Se caracteriza por la realización, de una serie de actos sexuales, psicológicos y físicamente coercitivos contra las mujeres, tanto adultas como adolescentes, practicados, por parte de una pareja actual o expareja, sin el consentimiento de éstas (Heise et al., 1999)

No existe una única causa que explique la violencia de género, y esto lo podemos ver reflejado en las explicaciones de las investigaciones realizadas desde el feminismo, la criminología, los derechos humanos, la sociología, la salud pública, etc. Se llega, por tanto, a la conclusión de que la violencia de género es el conjunto de diversos factores específicos y de las desigualdades de poder en diferentes ámbitos: individual, grupal, nacional y mundial, etc. (Luján, 2013).

Tal y como dice Suárez (2010), la mejor forma de prevenir la violencia de género es a través de la educación, pues es necesario que se consideren a todas las personas como seres éticamente iguales, con la misma libertad y el mismo derecho de hacer su vida. Por tanto, hay que entender a las mujeres como compañeras en la vida y no como unas esclavas sumisas.

Por último, recordar que la violencia de género no es algo que suceda de un día para otro. Se trata de un proceso largo en el cual proceden a humillarte, ignorarte,

despreciarte, anularte, etc. Te van arrebatando la autoestima de forma que llegado el momento en el que te dan un bofetón, ya ni siquiera te sorprende (Luján, 2013).

4.2. Formas en las que se da la violencia de género

Tras la consulta de diversos estudios referentes al tema de violencia de género, se puede llegar a la conclusión de que la forma más habitual de categorizarla es atendiendo al tipo de daño causado. En este sentido, se encuentran los siguientes tipos de violencia: violencia física, violencia emocional o psicológica, violencia sexual, violencia económica, violencia social, violencia simbólica y violencia ambiental. A continuación, se explica en qué consiste cada una de ellas.

4.2.1. Violencia física

La violencia física es cualquier acción u omisión que causa o puede llegar a causar una lesión física. Generalmente, está representada por la acción de pegar (Sanmartín, 2007). Este tipo de violencia se caracteriza por el uso intencional de la fuerza física o, en algunos casos, el uso de un arma para lesionar o dañar a una mujer (Luján, 2013).

Tal y como dice Roca (2011) es el tipo de violencia más evidente, pues a través del acto voluntario y agresivo, se provocan o se pueden provocar daños en el cuerpo de la mujer, independientemente de que los resultados sean visibles o no.

La víctima que sufre violencia física recibe golpes y contusiones en forma de puñetazos, patadas, etc., pero también puede ser agredida con objetos perfectos para causar daño. Como consecuencia de esto último, la víctima sufre hemorragias, tanto externas como internas, así como infecciones, fracturas o roturas de huesos, destrucción o pérdida de algún sentido (oído, vista), etc. (Luján, 2013).

4.2.2. Violencia emocional o psicológica

Cuando se habla de violencia emocional (o psicológica) no se hace alusión a las posibles secuelas psicológicas que dejan tras de sí los otros tipos de daños. Por ejemplo, no se correspondería con los efectos psicológicos negativos que experimenta una víctima tras recibir palizas reiteradas. Cuando hablamos de violencia emocional, tal y como dice Sanmartín (2007), hablamos de un tipo específico de violencia, el cual haría alusión a cualquier omisión u acción que causa o puede causar directamente un daño psicológico. Suele relacionarse con el lenguaje, tanto verbal como gestual, y generalmente está

representado por el insulto. Por tanto, como dice Roca (2011), se englobarían aquí el menosprecio, los ataques verbales continuos, las vejaciones, las humillaciones, los gritos, las amenazas y coacciones, etc.

En esta línea, Luján (2013), afirma que la violencia emocional consistiría en la humillación de las mujeres, tratando así de avergonzarlas, aislarlas y controlarlas.

Este tipo de violencia incluye el uso de mecanismos de control y comunicación que ponen en riesgo la integridad psicológica de la mujer, el bienestar, la autoestima y la consideración, tanto pública como privada, que ésta tiene ante las demás personas (Roca, 2011)

4.2.3. Violencia sexual

La violencia sexual se considera una suma de daños físicos y emocionales, pues este tipo de violencia engloba a aquellos comportamientos en los que una persona es utilizada para obtener estimulación o gratificación sexual (Sanmartín, 2007).

En la violencia sexual existe una falta de consentimiento, es decir, los actos sexuales tienen lugar sin la aprobación de la víctima. Esto hace que “cualquier abuso sexual suponga un intento de anulación de la persona, una vulneración de su libertad, y por tanto un acto de violencia, aunque no se haga uso de la fuerza física, ni de la coacción” (Luján, 2013. p. 326).

Sanmartín (2007) afirma que “la repugnancia que la humanidad ha manifestado ante este tipo de violencia, ya que es la única moralmente condenada en casi todas las culturas, ha hecho que se le conceda un lugar específico junto a las otras formas de violencia” (p. 10).

Por su parte, Luján (2013), entiende la violencia sexual como el contacto sexual abusivo o la obligación a las mujeres a realizar actos sexuales no consentidos, pero además incluye un matiz más, y es que la violencia sexual también hace alusión a la tentativa o la consumación de actos sexuales a mujeres incapacitadas, enfermas bajo presión, o mujeres bajo los efectos de las drogas o del alcohol.

Se englobarían, por tanto, dentro de la violencia sexual, a todos los tipos de actitudes que van desde el uso de chistes y bromas sexuales, hasta comentarios de corte sexual y desagradables hacia la mujer, exhibicionismo en presencia de la mujer creando

situaciones incómodas, propuestas sexuales indeseadas, tocamientos no consentidos que lleven a la violación, la violación pura, el embarazo forzado, el tráfico y explotación en la industria del sexo, etc. (Roca, 2011).

Aun así, lamentablemente, existe un problema más a la hora de hablar de violencia sexual, y es que, una mujer que haya sido víctima de violencia sexual en su relación de pareja se encuentra ante una doble problemática. Por un lado, se encuentra con el problema del nivel de tolerancia social hacia este tipo de conductas y, por el otro lado, hablando en términos jurídicos, se encuentra con el problema sobre cómo enjuiciar el consentimiento al analizar estos delitos (Luján, 2013).

4.2.4. Violencia económica

Este tipo de violencia ha permanecido oculta durante mucho tiempo. Tal y como dice Luján (2013), se manifiesta a través del control, la manipulación o el chantaje de la economía de la pareja, ya sea en forma de dinero, de bienes muebles e inmuebles, etc. Así mismo, también se puede dar de otras formas, como es el caso del hombre que quita a la mujer el dinero que ella gana, o no haciéndola conocedora de los ingresos familiares, no permitiéndola acceder a ellos...

Por otro lado, una definición más básica de maltrato económico sería el uso ilegal o no autorizado de los recursos económicos o de las propiedades de la otra persona (Sanmartín, 2007).

En definitiva, se podría decir, tal y como explica Roca (2011), que la violencia económica supone la desigualdad en el acceso a los recursos compartidos. Ésta conlleva: el control de los recursos económicos; el no cumplimiento de las pensiones alimentarias cuando la pareja está separada o divorciada; la negación hacia los derechos de propiedad la mujer; el impedimento, de la forma que sea, para que la mujer acceda a un puesto de trabajo, a educación, a salud; etc.

4.2.5. Violencia social

Se entiende como violencia social a toda aquella conducta que implique humillación, ridiculización, descalificación y burla en público, así como la limitación de los contactos sociales de la mujer, aislándola de su entorno familiar y amigos y, limitando, por tanto, su capacidad de búsqueda de apoyo social (Guzmán, 2015).

4.2.6. Violencia simbólica

Este tipo de violencia tiene lugar como consecuencia de la existencia de un conjunto de patrones y estereotipos que se van representando por medio de mensajes, íconos o signos que hacen que la desigualdad y la discriminación hacia la mujer siga presente. Así mismo, entraría en esta forma de violencia el uso reiterado de correos de electrónicos o espacios de mensajería virtual para intentar acosar, amenazar, etc. a la víctima. Por último, también se consideraría violencia simbólica al hecho de tratar de controlar la comunicación de la víctima con su entorno, dificultando o evitando así que ésta se relacione (Guzmán, 2015).

4.2.7. Violencia ambiental

Tal y como dice Guzmán (2015), la violencia ambiental hace alusión a “cualquier conducta consistente en romper, golpear objetos, tirar cosas que pertenecen a la mujer, destrozarse enseres” (p. 55).

Por último, una vez explicadas las diferentes formas de violencia, sería conveniente resaltar la siguiente idea, y es que, es muy común que en una misma relación de pareja coexistan diferentes tipos de violencia. Por ejemplo, en muchas ocasiones el maltrato empieza con conductas de control y desvalorización de la mujer. A continuación, se dan los episodios de maltrato sexual, en los que si no se logra el objetivo de obediencia y sumisión de la mujer, se suele pasar al maltrato físico. En definitiva, la violencia de género no es un acto puntual, sino un proceso que se va instaurando en el tiempo, por lo que sería ideal detectarlo a tiempo para así poder prevenir su desarrollo, mantenimiento y secuelas (Blanco, Ruiz-Jarabo, García de Vinuesa y Martín-García, 2004).

4.3. Factores de riesgo asociados a la violencia de género

En general, tal y como explican (Rubio, Carrasco, Amor y López-González, 2015), dentro del proceso de violencia de género existen diferentes factores o variables capaces de provocar o acelerar un episodio violento, así como de aumentar la posibilidad de cometer o sufrir agresiones.

En este apartado, por tanto, se van a presentar varios de estos factores que suponen un riesgo para la violencia de género, es decir, que pueden suponer un desencadenante de este tipo de situación.

La autora Expósito (2011) habla sobre lo que ella considera los principales factores de riesgo asociados a la violencia de género, los cuales pueden variar en función de dónde se considera que se origina el problema. A groso modo, esta autora destaca: en primer lugar, los factores sociales y culturales, las cuales apuestan por la existencia de valores culturales que legitiman el control del hombre sobre la mujer. En segundo lugar, habla de los factores basados en la dinámica familiar, esto es, se asumen que la violencia surge como resultado de problemas derivados de una interacción inadecuada en el seno familiar y de los patrones desadaptativos de resolución de problemas de pareja o familiares (o ambos) inherentes en sus relaciones. Y, por último, habla de los factores relacionados con problemas de tipo individual, haciendo mención aquí a las influencias que pueden tener las alteraciones de la personalidad, las disposiciones biológicas o las experiencias violentas a temprana edad en el desarrollo de conductas violentas.

A continuación, se va a profundizar en estos factores previamente mencionados, pero en esta ocasión, combinando las ideas de diferentes autores en sus respectivas investigaciones.

4.3.1. Factores socioculturales

Para empezar, sería conveniente resaltar la idea del autor Suárez (2010). En la actualidad, vivimos en una sociedad patriarcal, teniendo implícito este tipo de sistema un mensaje muy claro: los más poderosos (en este caso, los hombres) están en su derecho de dominar a los menos poderosos (las mujeres) y, por tanto, se contempla la violencia como una herramienta válida y necesaria para ello. Siguiendo esta misma línea, Maqueda (2006), dice que esta estructura social de naturaleza patriarcal ha dado lugar a una situación de discriminación intemporal, lo cual hace que esta violencia contra las mujeres no sea una cuestión biológica ni doméstica, sino de género.

La violencia, por tanto, es producto de una organización social estructurada en base a esta desigualdad entre hombres y mujeres: Además, esta violencia contra la mujer también es instrumental. Es decir, “la violencia de género no es un fin en sí misma sino un instrumento de dominación y control social. El poder de los hombres y la subordinación de las mujeres, que es un rasgo básico del patriarcado, requiere algún mecanismo de sometimiento. En este sentido, la violencia contra las mujeres es el modo de afianzar ese dominio” (Ruiz, Blanco y Vives, 2004, p. 5). Por ello, este concepto de

patriarcado se considera prometedor para teorizar sobre la violencia de género, ya que mantiene el enfoque teórico sobre el dominio, el género y el poder (Hunnicut, 2009).

Por tanto, el hecho de vivir en una sociedad patriarcal, tal y como dice Roca (2011), significa vivir en una sociedad carente de igualdad. Es decir, impregnada de situaciones, actitudes y comentarios que lo confirman, como por ejemplo: las mujeres cobran menos que los hombres aun haciendo el mismo trabajo; las mujeres tienen menos acceso a cargos de alta responsabilidad; las mujeres, aunque trabajen, son las encargadas de realizar gran parte de las tareas domésticas y el cuidado de los niños...

La autora Luján (2013), por su parte, habla de diferentes posibles situaciones de riesgo en los siguientes ámbitos socioculturales:

- *En la comunidad:* aislamiento de las mujeres que conlleva a la falta de apoyo social; actitudes comunitarias que toleren y legitimen la violencia masculina; existencia de niveles elevados de carencia de empoderamiento social y económico, como sería el caso de la pobreza; etc. Además, Ruiz et al. (2004) también incluyen en este grupo a la influencia de las clases sociales, alegando que las mujeres de clases sociales más bajas sufren con mayor frecuencia violencia de género con respecto a las mujeres de clases sociales superiores.
- *En la sociedad:* roles de género que conllevan a la dominación masculina y la subordinación femenina; tolerancia de la violencia como medio válido para la resolución de conflictos; etc.
- *A nivel del Estado:* inadecuación de la legislación y políticas de prevención; inadecuación del castigo de la violencia; bajo nivel de conciencia y sensibilidad de una gran parte de los agentes de la ley, los tribunales y los encargados de la prestación de los servicios sociales; etc.

Así mismo, la autora Luján (2013), explica que la violencia de género está presente en todas las sociedades del mundo, independientemente de cuál sea su sistema político o económico. En este sentido, la violencia de género no entiende de culturas, clases sociales ni etnias. Por tanto, se podría decir que este tipo de violencia tiene dos caras: por un lado, es particular y, por el otro lado, también universal, porque a lo largo de la geografía mundial y de las distintas culturas persiste el hecho de ejercer la violencia de género.

4.3.2. Factores familiares

Se considera que el medio familiar es un medio propicio para el desarrollo de relaciones de dominio propias de la violencia de género. En este contexto se dan relaciones afectivas y sexuales de gran complejidad y de variada naturaleza. La intensidad y la privacidad de estas relaciones complican aún más la situación. Además, al darse dentro de los hogares, se convierten éstos en un espacio idóneo para el desarrollo de los roles de género tradicionalmente interiorizados, los cuales otorgan a la mujer los clásicos valores de subjetividad, cuidado y subordinación con respecto a la autoridad masculina (Maqueda, 2006).

A groso modo, algunos de los factores familiares y en la pareja de riesgo para el desarrollo de una situación violencia de género son: historia de conflictos conyugales y control por parte del hombre de la riqueza (Ruiz et al., 2004), así como autoridad por parte del hombre para tomar decisiones conyugales, existencia de importantes diferencias interpersonales en materia de condición económica, educacional o de empleo, etc. (Luján, 2013).

4.3.3. Factores individuales

En este caso, los factores individuales están relacionados tanto con los agresores como con las víctimas. Algunos de los ejemplos son: haber vivido abusos durante la infancia; haber sido testigos de violencia en el hogar; hacer un uso frecuente de alcohol y drogas, las cuales provocan una alteración de la personalidad; pertenecer a una comunidad marginada o excluida; tener una capacidad económica baja; poseer una condición educacional baja, etc. (Luján, 2013).

Con respecto al consumo de alcohol y las drogas es preciso resaltar la idea de Ruiz et al. (2004): hay que saber diferenciar entre las causas de la violencia de género y los factores que la refuerzan o ayudan a que se desarrolla. Aunque en muchos estudios se hable de la relación entre el elevado consumo de alcohol y la violencia contra las mujeres por parte de su pareja, también existen muchas personas que abusan de estas sustancias y ello no implica que se comporten de forma violenta, al igual que muchas de las agresiones que ocurren no están relacionadas con este consumo. En definitiva, lo que sí sería correcto afirmar es que el consumo de alcohol u otras sustancias aumenta la frecuencia y la gravedad de la conducta violenta.

4.4. Perfiles de los protagonistas de la violencia de género

Según los datos recogidos por Zurita (2014) en su estudio, el perfil medio, tanto de la víctima maltratada como del agresor responde a una serie de patrones: el de personas que están casadas; personas que son pareja de hecho; personas que tienen una edad media superior a los 30 años; personas que tienen, al menos, un hijo; personas extranjeras; y personas con un nivel educativo medio bajo.

Sin embargo, a pesar de haber mencionado estos patrones, que parece, se suelen repetir en muchas ocasiones, ninguna mujer, fuera de estos límites, está exenta de sufrir violencia de género, pues son muchos los factores influyentes en el desarrollo de esta violencia (los cuales están explicados en el apartado anterior de este trabajo).

Por ejemplo, si se tiene que hablar sobre qué caracteriza a la típica víctima de violencia de género, se podría tener en cuenta la idea de Castellano, Lachica, Molina y Villanueva (2004), los cuales, a través de su estudio, explican que, cuando en una mujer se dan los rasgos de personalidad que la identifican como "vulnerable", existe un mayor riesgo a desarrollarse el problema de violencia de género, y también una mayor dificultad para poder hacerle frente, en el caso de que ya se encuentre inmersa en tal situación. Entre otros, algunos de estos rasgos de personalidad son: baja estabilidad emocional, inseguridad, baja autoestima, tendencia a la culpabilidad, dependencia de cualquier tipo hacia su pareja, conflictividad consigo misma, poca tolerancia a la frustración, alto nivel de ansiedad, etc.

Así mismo, tal y como explican Ruiz et al. (2004), sería conveniente que la víctima tenga fuertes lazos con su entorno más cercano, pues los apoyos familiares y del entorno próximo son determinantes para la evolución positiva o negativa de la mujer víctima de violencia de género. Siguiendo esta misma línea, Castellano et al. (2004), señalan que algunas de las situaciones que ayudarían a la mujer a hacer frente a este problema son: la confianza con los miembros familiares; el tener tanto amigos íntimos como no tan íntimos; trabajar fuera del hogar, esto es, para tener su propio espacio; tener niños pequeños de los que cuidar; tener otro tipo de obligaciones que requieran responsabilidad y ocupación, etc.

A la hora de hablar del perfil habitual de los agresores, nos encontramos con diferentes problemas, pues en muchas ocasiones se habla de la existencia de una serie de

psicopatologías para explicar su conducta, tales como: carácter agresivo, falta de control de la ira, infancia marcada por experiencias de malos tratos, etc. Dichas explicaciones tal y como comenta Expósito (2011) tienden a buscar una causa externa, reduciendo así el grado de responsabilidad de la persona que lleva a cabo la acción.

Sin embargo, teniendo en cuenta la idea anterior, y sin quitar responsabilidad a los hombres de sus actos, se pueden diferenciar una serie de características comunes en los hombres, las cuales hacen que sean más propensos a cometer este tipo de actos. En base al trabajo de Castellano et al (2004), se pueden diferenciar cinco perfiles diferentes, caracterizados por lo siguiente:

a) Hombre cuyo perfil de personalidad encaja en el eje del "neuroticismo"

Para empezar, cuando se habla de neuroticismo, según Soler, Sánchez, López y Navarro (2014), quiere decir que, una persona con alto nivel en neuroticismo es una persona con un sistema nervioso frágil y delicado, pero muy activo. Esto significa que reacciona de forma muy intensa y persistente ante estímulos externos fuertes. Las personas "normales" tienen un bajo nivel de neuroticismo. Por ello, si el neuroticismo se combina con timidez, introversión, etc. se pueden desarrollar trastornos obsesivos, ansiedad, depresión, etc.

Por tanto, en este grupo se englobaría a todo hombre con poca confianza en sí mismo, inseguro, tímido, introvertido, inestable emocional y afectivamente, dependiente, con alto nivel de ansiedad y poca tolerancia a la frustración. Este tipo de hombres lo que busca es una mujer que le supla todas sus carencias, por lo que, en el caso de encontrarla, establece un vínculo muy fuerte e intenso con ella.

Cuando una mujer se encuentra con una pareja de este tipo, puede actuar de dos formas diferentes. Por un lado, asume que ese hombre se convierta en alguien dependiente de ella, siendo ella la parte "fuerte" de la pareja. O por el otro lado, rechaza esa situación, pues no quiere a una persona que dependa de ella todo el rato y la limite en cuanto a todo lo que hace.

En el caso de que se dé rechazo, el hombre sentirá una ansiedad y una frustración muy intensa, y su respuesta puede ser de acoso, persecución, agresión física, etc. en los casos más extremos, puede suponer tanto para él el haberla perdido, que puede que

incluso intente quitarle la vida, e intentar después, quizás, su propia muerte, por la culpabilidad ante los hechos.

b) Hombre cuyo perfil de personalidad encaja en el eje del "psicoticismo"

Para empezar, Omar (1997), explica que cuando se le atribuye a una persona el concepto de psicoticismo quiere decir que esa persona es impulsiva, agresiva, poco empática, fría, egocéntrica, irresponsable, etc.

Por tanto, en este grupo se engloban aquellos hombres poco afectivos y poco emocionales, de carácter fuerte, con alto nivel de autoestima, autosuficiente e independiente, y que, además, en muchas ocasiones, tienen un papel reconocido en la sociedad (como, por ejemplo, en el trabajo) y una gran preocupación por su imagen social.

Cuando un hombre con este perfil está en una relación con una mujer dependiente, insegura, tímida, etc. supone un gran riesgo para la mujer.

Además, lamentablemente, este tipo de maltratadores suelen tener buena imagen social, lo cual cohibe a la víctima a la hora de denunciarlo, pues tiene miedo de las represalias que puede recibir en el caso de hacerlo, o de que no se considere creíble su denuncia.

c) Maltratador fásico

En este caso, los autores hablan de hombres extrovertidos, pero igualmente inestables emocionalmente y con tendencia a la ansiedad. En su día a día, son hombres que reprimen sus frustraciones, para liberarlas una vez que está en el ámbito de la familia. En estas situaciones es cuando explota y puede llegar al maltrato.

Una vez pasado el periodo de máxima tensión y explosión del ataque, la situación parece que vuelve a la calma, tras el arrepentimiento y la disculpa, pero esto no es realmente así, pues puede volver a estallar en cualquier momento (aquí tiene lugar el ciclo de la violencia de género, el cual se explica en el siguiente punto del marco teórico).

Estos hechos pueden repetirse infinidad de veces, por lo que la mujer se encuentra en una situación de peligro constante, estando su seguridad en manos del agresor, dependiendo del grado de agresividad que éste use en cada momento.

d) *El maltratador de denuncia tardía*

Este grupo es bastante llamativo y se pasa muchas veces por alto. Formarían parte de este grupo los hombres mayores de 55 años. Se habla aquí del típico caso en el que la situación de la pareja se había mantenido siempre privada, sin que se hayan hecho públicos ningún tipo de problemas, hasta que al sufrir algún altercado puntual y/o una agresión, la mujer decide denunciar.

Este hecho tiene su explicación: las mujeres en la actualidad son mucho más conscientes de sus derechos y son más críticas ante una situación de este tipo (Guzmán y Jiménez, 2015). Por tanto, lo que sucede en este tipo de casos, es que la mujer había aprendido a convivir con ese tipo de actos, pero en la actualidad, gracias a la actitud reivindicativa de la mujer, deciden ponerle freno, ponerle punto final a la situación.

Los hombres, por su parte, suelen contestar de forma agresiva y dominante ante esta actitud reivindicativa de la mujer, pues no están acostumbrados a que la mujer se subleve.

e) *Hombres que consumen alcohol y/o otras drogas*

A su vez, en este apartado, los autores diferencian tres tipos de consumidores:

1. *Consumidor cultural*, es aquel que está acostumbrado a beber desde joven. Bebe diariamente en el bar, al salir del trabajo, etc. Y cuando llega a casa bajo los efectos del alcohol increpa a la mujer, le grita, etc. e incluso puede agredirla, sobre todo si la mujer se enfrenta a él. Si en la discusión los hijos también son partícipes, esto puede agravar el problema y también ser un incentivo para la denuncia (gracias al apoyo de los hijos). En este caso, a pesar del consumo de alcohol, son capaces de mantener su trabajo.
2. *Bebedor excesivo regular*, es aquel que incluso tiene problemas para mantener el trabajo como consecuencia del consumo excesivo. Las agresiones suelen ser más habituales y una vez llegados a los 55 años (aproximadamente), el deterioro alcohólico es inevitable, por lo que deriva en poco control de los instintos (por ejemplo, exigencias sexuales) y en conductas explosivas sin ningún tipo de estímulo. Y si, además, en estos casos existen celos por medio, el peligro es aún mayor, pues cuando el hombre explote lo va a hacer con más rabia acumulada.

3. *Consumidor de drogas*, entre las cuales se encuentran el hachís, la cocaína, las anfetaminas, etc. Cada vez son más los jóvenes agresores que consumen, con edades de entre 25 y 45 años. Cuando estas drogas se suman al alcohol, se produce una mezcla explosiva, que conlleva a la impulsividad, poniendo en riesgo a la mujer.

4.5. Fases de la violencia de género: proceso cíclico

Para empezar, sería conveniente resaltar la idea de que la violencia de género es considerada un proceso cíclico. Fue la psicóloga Leonor Walker en 1978 (citada en Roca, 2011, p. 12) quien estableció una teoría que explica la dinámica cíclica de la violencia de género, explicando cómo se comportan el agresor y la víctima en cada una de las etapas. Se podrían diferenciar, por tanto, tres fases en este proceso:

4.5.1. Primera fase o “de acumulación de la tensión”

Tal y como dice Roca (2011), esta fase está caracterizada por la escalada gradual de la tensión. Luján (2013) explica que en esta etapa tienen lugar diferentes hechos que hacen que la tensión crezca. La conducta del hombre se va convirtiendo, progresivamente, en más y más agresiva, y va dando la cara en diferentes episodios cada vez más continuados.

Silva, León y Ortega (2017), explican como en esta primera fase la víctima percibe claramente cómo el agresor va volviéndose cada vez más susceptible, pues su respuesta es cada vez más agresiva y encuentra motivos de conflicto en todas y cada una de las situaciones.

Los incidentes de agresión que ocurren no son de un alto grado, pero éstos van creando un clima de temor e inseguridad en la mujer. Muchas mujeres piensan que pueden manejar la situación calmando y complaciendo al agresor, tratando de evitar así que el conflicto vaya a mayores (Roca, 2011).

El clima hostil y la ansiedad que esta situación genera son cada vez más notables. En la mayoría de los casos, los primeros episodios suelen ser verbales y el agresor tratará de justificar su respuesta alegando que ésta ha sido consecuencia de la provocación de la víctima (Luján, 2013).

Así mismo, una vez que se llega a este punto, existen muchas mujeres que tratan de negar o de justificar a los familiares, al círculo más cercano, e incluso a sí misma, las actuaciones y el comportamiento del hombre. Es decir, cubren al hombre y no lo hacen responsable de sus actos. Esto puede hacer que la mujer entre en una especie de situación de aislamiento, en la que se va alejando de personas que podrían haber sido un buen apoyo para ella, y se va quedando cada vez más y más sola, creándose así una dependencia aún mayor a su pareja por el miedo a la soledad. El estado emocional de la mujer se va deteriorando cada vez más, pudiendo dar lugar a la depresión, y además esto le puede impedir ver con objetividad la gravedad de la situación, pues la única finalidad que tiene la mujer es la de evitar un mal mayor (Roca, 2011).

4.5.2. Segunda fase o “de episodio agudo”

Como consecuencia de toda esta tensión acumulada, en esta segunda fase se descargan todas estas tensiones acumuladas durante la primera fase, y se produce la explosión de la violencia (Roca, 2011), dando lugar a la agresión (Silva et al. 2017). Estas agresiones pueden ser verbales, emocionales, físicas, psicológicas o sexuales. Es decir, se puede presentar en forma de insultos, tocamientos indeseados, golpes, etc. e incluso llegando al homicidio. En esta fase el agresor hace uso de todo método que le permita obtener su objetivo de dominio (Luján, 2013), pues el hombre ha perdido del control y su método de respuesta ante esto es la actuación con un nivel alto de agresión (Roca, 2011).

Lo que hace el hombre es tratar de escarmentar y disciplinar a la mujer para darle una lección. Si la mujer intenta detener al agresor, esto puede hacer que la agresividad del hombre se incremente. La mujer, que siente miedo ante esta situación, no es capaz de buscar ayuda, pues se encuentra en un estado de shock emocional que no le deja responder de forma adecuada a los estímulos (Roca, 2011), por lo que la víctima quede debilitada e impotente (Luján, 2013).

Además, es en esta fase en la que la mujer puede encontrar el coraje para denunciar a su pareja, como consecuencia de la gravedad de lo ocurrido. O, por otro lado, también puede ser la fase en la que la mujer decide aislarse y recurrir, quizás, al homicidio o al suicidio (Morian, 2017).

4.5.3. Tercera fase o “de luna de miel”

En esta última fase desaparece la violencia y la tensión, y se produce el arrepentimiento (Roca, 2011). En ocasiones, incluso inmediatamente después de cometer los actos (Luján, 2013).

Este arrepentimiento está caracterizado por: el hombre que se disculpa por lo que ha hecho y jura y perjura que no volverá a repetirlo, y además se muestra muy cariñoso con la mujer (Roca, 2011), incluso haciéndole regalos (Silva et al. 2017). Se podría decir que se trata de una manipulación afectiva en toda regla. Nuevamente, la mujer decide creerle, y por tanto se relaja, pues entra en un falso estado de calma, en el que se relaja porque cree haber recuperado la paz (Luján, 2013).

En esta fase, además de disculparse, el hombre pide a la mujer que no vuelva a provocar esa situación, por tanto, lo que está haciendo realmente es recaer la culpa de lo ocurrido sobre ella, haciéndola responsable del bienestar emocional de la pareja (Roca, 2011).

Lamentablemente, esta fase no es eterna ni duradera, y además es el hombre quien decide cuándo empieza y cuándo acaba (Luján, 2013). Una vez pasado este periodo de falsa paz y calma, el proceso vuelve a ponerse en marcha (Morian, 2017).

Otra característica importante que tiene esta fase, que comentan Roca (2011) y Silva et al. (2017), es que con el tiempo se va reduciendo, haciéndose cada vez más breve, o terminando finalmente, aumentando así las otras dos anteriores fases en frecuencia e intensidad y, por tanto, potenciándose cada vez más los episodios violentos.

Así mismo, un número considerable de los casos de las mujeres que denuncian en la fase anterior, deciden retirar la denuncia cuando ven el supuesto arrepentimiento del hombre. Esto hace que la mujer abandone toda iniciativa que anteriormente había tenido en cuenta para tratar de frenar la situación (Roca, 2011). Es decir, este ciclo, “en el que al castigo (la agresión) le sigue la expresión de arrepentimiento y que mantiene la ilusión de la mujer del cambio, puede ayudar a explicar la continuidad de la relación por parte de la mujer en los primeros momentos de la misma” (Silva et al. 2017, p. 1180).

Por tanto, el ciclo de la violencia puede representarse gráficamente, de la siguiente forma:

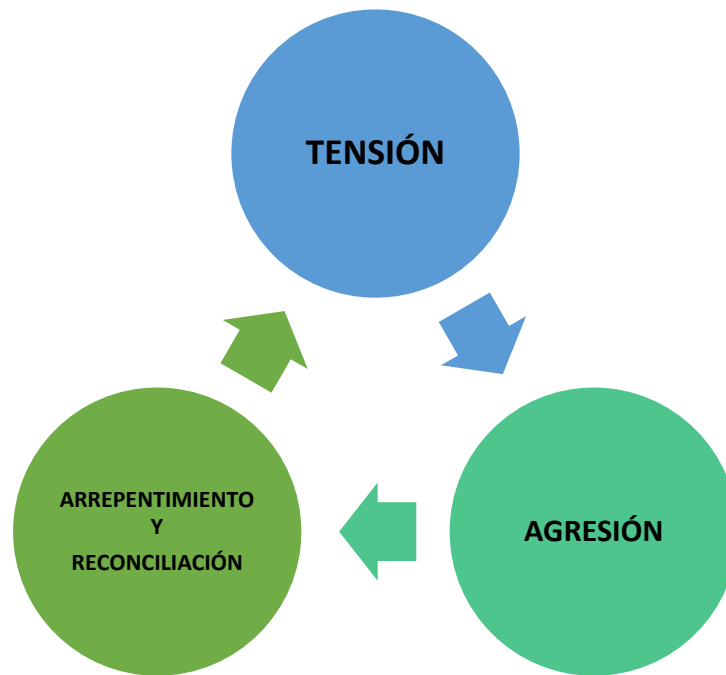


Figura 1. Ciclo de la violencia de género (fuente de elaboración propia)

Sin embargo, a pesar de lo expuesto, no todas las víctimas de violencia viven el mismo proceso. Hay muchas mujeres que nunca llegan a vivir la tercera fase, la de arrepentimiento y reconciliación. Esto es debido a que los maltratadores no detienen la violencia en ningún momento. Por tanto, podríamos hablar en estos casos de violencia de género grave. Independientemente de que no se dé el último paso, el proceso sigue siendo cíclico, es decir, antes de la agresión, se dará igualmente una fase de tensión (Luján, 2013).

Por último, decir que la repetición de este ciclo de la violencia crea en la víctima el síndrome de la mujer maltratada. Esto quiere decir que se instaura en la mujer una parálisis progresiva, lo cual constituye el síndrome de indefensión aprehendida (Moriana, 2017).

4.6. Antecedentes de la violencia de género

Antes de entrar en materia en este apartado, se considera importante recordar que los términos “violencia contra las mujeres” y “violencia de género” son dos términos diferentes pero estrechamente relacionados, pues el segundo es consecuencia del primero. Por tanto, se podría decir que “violencia contra las mujeres” es un concepto más general y amplio, y lo que viene a decir, es que se considera violencia contra las mujeres todo tipo de agresión realizada contra éstas por el mero hecho de ser mujer,

independientemente de si la agresión la ha realizado la pareja o expareja, siendo éste el matiz que caracterizaría a la violencia de género (González, 2014).

Luján (2013), alega que la violencia contra las mujeres está presente en todas las sociedades del mundo, independientemente de cuál sea su sistema político o económico. Por tanto, no entiende de culturas, ni de clases sociales, ni de etnias.

La autora Expósito (2011) dice que las disposiciones biológicas o de interacción no son factores que aclaren por sí solos la violencia contra las mujeres, es decir, ni las mujeres nacen víctimas ni los varones están predeterminados a actuar como agresores. De hecho, tal y como dice esta misma autora, “los estereotipos sobre cómo unos y otras deben comportarse, las experiencias que refuerzan la conducta estereotípica y la estructura social que apoyan la desigualdad de poder entre géneros, ha contribuido a que se originen patrones de violencia a lo largo de nuestro ciclo vital” (p. 20).

Por tanto, para el análisis de esta problemática, es fundamental considerar el hecho de que vivamos en una sociedad patriarcal, ya que este tipo de sociedades transmiten un mensaje de sumisión por parte de las mujeres ante los hombres, considerando a la figura del hombre como un ser de poder, un ser superior (García y Cabral, 2015).

Como consecuencia de este modelo de sociedad, las mujeres, a nivel global, están expuestas a todo tipo de violencia y en diferentes contextos. En este apartado se va a hablar de los diferentes ámbitos o contextos en los que se puede dar la violencia contra las mujeres, pues el hecho de que las mujeres hayan estado expuestas a la violencia por parte los hombres a lo largo de los años, es un claro antecedente para que se desarrolle la violencia de género. Es decir, si la violencia contra las mujeres se ha dado toda la vida en diferentes ámbitos más o menos públicos, ¿quién es capaz de dudar de la existencia de la violencia contra la mujer en el seno de la pareja o expareja? Ya que éste es un medio propicio para el desarrollo de relaciones de dominio, debido a la intensidad y la privacidad de estas relaciones (Maqueda, 2006).

Por tanto, y sin más dilación, para entender por qué se da la violencia de género antes hay que ser conscientes de que la violencia contra las mujeres se da de miles de formas. En base a las ideas de Roca (2011), los ámbitos que se presentan a continuación son algunos de lo más habituales en los que se da la violencia contra las mujeres.

4.6.1. Violencia en la familia o violencia doméstica

Uno de los grandes contextos en los que aparece la violencia es en el hogar o la casa. Es muy común entender este contexto como un contexto familiar, pero esta apreciación no sería correcta, ya que en todas las casas no viven familias (Sanmartín, 2007). Por tanto, los sujetos implicados en este tipo de violencia pueden ser todos los individuos que conviven en un hogar. Por ejemplo, en la casa puede haber violencia contra la mujer, contra el niño, contra las personas mayores, etc.

Pero cuando hablamos de violencia de género en el hogar, hay que matizar un poco más en esta afirmación. La violencia de género tendría lugar en el hogar o domicilio cuando las personas implicadas en este acto son pareja de hecho o una relación de noviazgo (Roca, 2011).

4.6.2. Violencia en los conflictos armados

Un ejemplo de violencia contra las mujeres al margen del ámbito privado que explica la autora Luján (2013) es la violencia a nivel nacional e internacional, esto es, el uso de la fuerza para resolver controversias políticas o económicas, como sería el caso de las violaciones en los conflictos armados. Se usa la violación de mujeres como un instrumento de guerra, y en algunos casos, se ha usado como medio para la depuración étnica, controlando de este modo la sexualidad y la reproducción de las mujeres.

Es decir, en los conflictos armados es muy común hacer uso de la violencia hacia las mujeres del otro bando como medio para saldar su deuda o como medio para hacer daño al enemigo. Se trata, tal y como dicen Villellas, Urrutia, Royo y Villellas (2016) de un fenómeno muy invisibilizado e ignorado a lo largo de la historia.

La violencia sexual, tal y como explican estos mismos autores, es una de las formas de mayor expresión de violencia contra las mujeres en los conflictos armados. Ésta supone una grave violación del derecho internacional humanitario. En la mayoría de los casos es realizada por hombres, siendo las mujeres las víctimas (aunque en algunos casos, también la sufren los hombres).

4.6.3. Violencia en la sociedad

Como se explica en el artículo de las Naciones Unidas (2009), las mujeres jóvenes son especialmente vulnerables al sexo forzado (es decir, a las agresiones sexuales) y, por tanto, tienen más probabilidades de ser infectadas con el SIDA.

Así mismo, es conveniente hablar en este apartado sobre el tráfico de mujeres con fines sexuales u otros fines. Según los cálculos de estudio de las Naciones Unidas (2009) se trafican al año entre 500.000 y 2 millones de personas. Y un alto porcentaje de estas situaciones incluyen prostitución, mano de obra forzada, esclavismo, servidumbre, etc. En torno al 80% de estas víctimas, son mujeres y niñas.

4.6.4. Violencia en el ámbito laboral

Esta violencia, tal y como dice Sanmartín (2007), tiene dos modalidades principales, denominadas “acoso sexual” y “acoso moral”.

Se entiende por “acoso sexual en el trabajo” a toda conducta de connotaciones sexuales que es impuesta a un trabajador en su puesto de trabajo sin su consentimiento, y que, además, resulta hiriente, degradante, intimidatoria, etc. para la víctima. Y por el otro lado, se considera “acoso moral en el trabajo” a toda conducta abusiva de carácter reiterado y sistemático que atenta contra la integridad física o psicológica del trabajador, poniendo además en peligro el mantenimiento de su puesto de trabajo y/o conllevando a la empeora del ambiente de trabajo.

En general, tal y como dice este mismo autor, las víctimas en ambas modalidades de acoso laboral suelen ser mujeres.

Así mismo, este autor explica que existe mucha similitud entre el acoso moral y el acoso escolar, cambiando, obviamente, el contexto en el que tiene lugar. De hecho, originalmente ambos se denominaron “mobbing”, pero más tarde el acoso escolar se pasó a llamar “bullying” y el moral, mantuvo el término de “mobbing”.

El concepto de “mobbing”, traducido de forma correcta al castellano, significa acoso psicológico, esto es, “falta de respeto y de consideración del derecho a la dignidad del trabajador como un elemento relevante o sustancia de la relación laboral” (Piñuel y Oñate, 2002, p. 38). Por tanto, se entiende por mobbing a cualquier manifestación de una conducta abusiva, esto es, comportamientos, palabras, actos y uso de lenguaje que atente

contra la personalidad, la dignidad o la integridad física o psíquica de un persona, creando un ambiente de trabajo tenso, desagradable y de baja productividad (Fuentes, 2017).

Se entiende, por tanto, a este tipo de violencia como “una forma de violencia fría, insidiosa y, a menudo, casi invisible, lo que la vuelve muy peligrosa. No suele consistir en un ataque duro y frontal y, por lo tanto, claro y manifiesto, que permita la denuncia. Suele adoptar la forma de pequeños ataques cuyo efecto micro-traumático irá acumulándose con el tiempo hasta desembocar en un verdadero suplicio” (Sanmartín, 2007, p. 14).

Por último, decir que el mobbing es una situación que está creciendo, pues actualmente ya no se da únicamente de forma vertical en los contextos laborales (es decir, del jefe hacia los empleados), sino que cada vez es más frecuente el mobbing horizontal, es decir, de igual a igual (Fuentes, 2017).

4.6.5. Violencia en los medios de comunicación

En las últimas décadas se ha visto aparecer de mano del feminismo una intensa crítica a la forma en la que los medios de comunicación difunden, de forma masiva, una imagen de la mujer como objeto (cosificada) y además hipersexualizada. Esto supone una lacra para el logro de la igualdad y la libertad de las mujeres, pues a través de conductas de este tipo se sigue asumiendo funciones y valores que acaban reforzando la exclusión de éstas y provocándoles situaciones de malestar (Delgado, 2018).

Según estas mismas autoras, esta cosificación y sexualización de las mujeres se ha interpretado como un producto explotable en términos económicos, pues es visto como una ventaja el uso de las mujeres en comparación con los hombres.

4.6.6. Violencia en las tradiciones culturales

Dentro de este apartado se pueden destacar diferentes actos importantes, los cuales son, entre otros:

- a) *Mutilación del órgano genital femenino*: se entiende como tal a toda práctica que implique la amputación total o parcial de los genitales externos femeninos, o que cause algún otro daño a estos órganos por motivos que no son terapéuticos (Organización Mundial de la Salud, 2003). Se pueden diferenciar cuatro tipos de mutilación genital femenina diferentes: “la clitoridectomía o extirpación del

clítoris, la escisión o extirpación del clítoris junto con la extirpación parcial o total de los labios menores, la infibulación o extirpación parcial o total de los genitales externos, con sutura o estrechamiento del orificio vaginal, dejando una pequeña abertura para permitir la salida de orina y sangre durante la menstruación y, por último, otras formas no clasificables, como el punzamiento o estiramiento del clítoris o los labios, cauterización con fuego del clítoris y áreas colindantes, etc.” (citado en Sanmartín, 2007, p. 14). Estos actos tienen lugar, sobre todo en África, y el número ronda en los 2 millones de niñas al año (Naciones unidas, 2009). Lamentablemente, se intentan justificar este tipo de actos con las culturas tradicionales. Por ejemplo, se defiende que la mutilación genital femenina se realiza con fines higiénicos; se dice que es estética puesto que el clítoris es considerado un órgano masculino y tiene que ser recordado y embellecido; se considera sanitariamente necesario ya que el clítoris corre el riesgo de tocar la cabeza del niño al nacer y así conllevar a su muerte; socialmente necesario, ya que evita el adulterio, la promiscuidad, etc. Pero todos estos intentos fallidos de justificación de esta práctica la única finalidad que tienen es tratar de encubrir lo que se considera una vez más un atentado contra la integridad de las mujeres, llevado a cabo desde la mentalidad y los prejuicios machistas. Y aunque en estos últimos tiempos se han alzado muchas voces a favor de respetar la diversidad cultural, el respeto a otras culturas no implica la aceptación pasiva de diferentes prácticas culturales que atenten contra los Derechos Humanos.

- b) *El asesinato por causa de la dote*: esta es una práctica totalmente salvaje donde la mujer es asesinada por su marido o parientes políticos por el hecho de que la familia no ha realizado, al momento del matrimonio, un pago de dinero como regalo a la nueva familia (tiene lugar sobre todo en Asia) (Naciones unidas, 2009).
- c) *El homicidio por honor*: esto es el asesinato por parte de la familia de mujeres víctimas de la violación, de sospechosas de practicar el sexo prematrimonial, de acusadas de adulterio, etc. (Naciones unidas, 2009)
- d) *Etc.*

4.6.7. Violencia en la escuela

Esta puede ser entre profesores y alumnos (en la actualidad existe un gran número de violencia de estudiantes hacia profesores), entre padres y profesores, entre los propios alumnos, etc. Aunque en la actualidad, existe una mayor alarma social en lo referente a

la violencia entre alumnos. Este tipo de violencia puede adoptar diversas formas, entre las que se pueden resaltar: desde la pelea hasta la exclusión, malas miradas, insultos, etc. (Sanmartín, 2007),

Normalmente, la violencia escolar entre alumnos es llevada a cabo por un agresor más fuerte que la víctima (o, al menos, la víctima lo percibe así), suponiendo un abuso de poder. Esto permite pensar que la chica vuelve a ver un blanco fácil nuevamente (o cualquier otra persona considerada “débil”) como objetivo de los chicos (Fuentes, 2017).

Lo que además incluye un carácter intimidatorio reiterado. Cuando esto tiene lugar, se empieza a hablar de “acoso escolar” o “bullying” (Olweus, 1998 y Serrano, 2006, citado en Sanmartín, 2007, p. 13).

Por último, tal y como explica este último autor, como consecuencia de todo esto, se considera al acoso escolar como una especie de tortura en la que el agresor agrede a la víctima, a menudo con el silencio o la complicidad de otros compañeros, lo cual puede hacer que la víctima sufra problemas psicológicos graves y, en algunas ocasiones, llegando a barajar la idea del suicidio.

Afortunadamente, tal y como muestra Sag (2008) en su estudio, existen una serie de estrategias en la actualidad para hacer frente a esa problemática. Se pueden diferenciar, entre otras: estrategias generales (campañas de sensibilización en la comunidad educativa y al alumnado); estrategias curriculares (incorporación de información al proyecto educativo de centro y proyectos curriculares con objetivos, contenidos, actividades, etc. específicas de prevención); etc.

Finalmente, para terminar este punto del trabajo, sería conveniente resaltar una última idea: todas estas formas de violencia contra las mujeres que se han mencionado, merecen una especial consideración en esta investigación, pues aunque el tema en cuestión de este trabajo sea la violencia de género, el que exista violencia contra las mujeres en todos estos contextos hace que la mujer también sea vulnerable a ser víctima de violencia en un contexto más íntimo y privado, es decir, parte de su pareja o ex pareja, lo cual puede, incluso, aumentar su peligrosidad.

4.7. Consecuencias de la violencia de género

La violencia de género es un problema muy complejo, pues son muchos los factores implicados en el mismo. Por tanto, las consecuencias de la violencia de género también van a ser muy amplias, influyendo además en todos los aspectos de las vidas de las mujeres, en su salud y en la de sus hijos (en el caso de que tengan).

En este apartado, en base a diferentes estudios, se van a diferenciar las consecuencias que tiene la violencia de género en la personalidad, en la salud, en el empleo, así como en los menores testigos.

4.7.1. Consecuencias en la personalidad

En las situaciones de violencia de género, el agresor mina la autoimagen y la autoestima de la víctima, haciendo que ésta pueda llegarse a sentir responsable del maltrato que sufre, quitando así responsabilidad al agresor. Además, en estos casos es muy común que el agresor aisle a la víctima, eliminando todo su círculo social y, por tanto, sus fuentes de apoyo. Esto hace que la mujer crea que la única persona de su vida es el hombre, creando dependencia de ella hacia él (Sanmartín, Iborra, García y Martínez, 2014).

Cuando la víctima se encuentra inmersa en el proceso cíclico de la violencia de género, la combinación del maltrato con sus correspondientes peticiones de perdón posteriores, ruegos de reconciliación, promesas de cambio, etc. pueden acabar haciendo que la víctima desarrolle un trastorno de la personalidad por dependencia. Se trata de una dependencia emocional muy parecida a la del síndrome de Estocolmo (esto es, personas que han sido secuestradas, establecen una especie de vínculo afectivo con su secuestrador que hace que no quieran ni puedan separarse de él). Algunas de las consecuencias derivadas de este trastorno de la personalidad por dependencia son, según Sanmartín et al. (2010):

- Dificultad para tomar decisiones cotidianas si carece de consejo o recomendación de los demás.
- Necesidad de recaer la responsabilidad de su vida en otras personas.
- Dificultad para expresar desacuerdo, ya que tiene temor a la pérdida de apoyo.
- Falta de confianza que se refleja en dificultad para iniciar proyectos o realizar tareas a su manera.

- Se siente desamparada cuando está sola debido al miedo en extremo que tiene al hecho de cuidar de sí misma.
- Etc.

Así mismo, tal y como dice Luján (2013), que los actos de violencia de género permanezcan impunes agravan los efectos de la situación. Esto puede ser usado por los maltratadores como mecanismo de control, ya que salen impunes de sus actos. Es decir, si los Estados no responsabilizan a los maltratadores, esta impunidad de la que hablamos intensifica la subordinación de las víctimas, de forma que se envía un mensaje erróneo a la sociedad, el mensaje de que “la violencia masculina es inevitable y aceptable y esto significa su normalización” (p. 19).

4.7.2. Consecuencias en la salud

Cuando se dan episodios de violencia de género, los cuales son considerados situaciones de peligro, las personas víctimas buscan su protección. Para lograr esta protección, el organismo entra en un estado de alerta constante, lo cual desencadena a su vez en una continua tensión emocional (Luján, 2013). Si estos episodios de tensión son repetitivos, la capacidad del organismo para funcionar con normalidad se desgasta (Sanmartín et al., 2010).

Por tanto, en el caso de la violencia de género, las mujeres, ven perjudicadas su salud y su bienestar. Estas mujeres pueden presentar disfunciones sexuales, intentos de suicidio, estrés postraumático, trastornos del sistema nervioso central, etc. (Luján, 2013). Algunos de los síntomas de este estrés postraumático, siendo éste una de las consecuencias más frecuentes, son: dificultad para conciliar y mantener el sueño, irritabilidad o ataques de ira, dificultad para concentrarse, hipervigilancia, respuestas exageradas de sobresalto, etc.

En el estudio de Sanmartín et al (2010), se habla sobre los diferentes tipos de maltratos y se explican los efectos que tienen cada uno de ellos en la salud física y psicológica de las mujeres. Las consecuencias más comunes de cada tipo de maltrato son las siguientes: maltrato físico (arañazos, heridas, contusiones, marcas, hematomas, fracturas, luxaciones, abrasiones, quemaduras, pérdida de cabello, etc.); maltrato psicológico (depresión, ansiedad, indefensión, trastornos del sueño, pérdida de apetito, miedo, confusión, tristeza, etc.); negligencia (malnutrición, deshidratación, mala higiene

corporal, hipotermia, hipertermia, úlceras de decúbito, agudización de enfermedades, etc.); abuso sexual (traumas en genitales, pechos, boca, zona anal, enfermedades de transmisión sexual, trastorno de estrés postraumático, problemas para establecer o disfrutar de las relaciones sexuales con futuras parejas; etc.). Además de las consecuencias específicas de cada tipo de maltrato, las víctimas pueden tener secuelas psicológicas (depresión, ansiedad, estrés, etc.) ante cualquier tipo de maltrato (incluido el abuso económico).

En este sentido, Ruiz et al. (2004) hablan del “síndrome de la mujer maltratada”. Es decir, en la actualidad se considera que el maltrato conlleva al aumento de una serie de síntomas y cuadros clínicos que van desde la ansiedad, el insomnio o la baja autoestima hasta la depresión clínica o el trastorno por estrés postraumático, viéndose muy bien reflejado, por ejemplo, en los cambios de ánimo y la tristeza.

Así mismo, de entre todas las posibles consecuencias mencionadas, según la autora Luján (2013), la secuela más grave de la violencia de género es el trastorno por estrés postraumático, aunque la más común es la depresión (al menos en la violencia sexual y física contra las mujeres). Este tipo de situación perjudicial para la mujer conlleva un costo humano y económico.

En relación a estos costos que menciona Luján, decir que, según un artículo de las Naciones Unidas (2009), son muy elevados. Se habla de costos directos: dinero requerido para los servicios para el tratamiento y apoyo a las mujeres maltratadas y sus hijos y para el enjuiciamiento de los agresores; y de los costos indirectos: que, por un lado, se relacionan con la pérdida de empleo o productividad, y también los correspondientes al dolor y sufrimiento humano.

4.7.3. Consecuencias en el empleo

Las víctimas de violencia de género tienen un mayor porcentaje de desempleo. Su rendimiento en el trabajo se ve deteriorado como consecuencia de los problemas de salud, de personalidad, etc. que le genera la violencia. Y esta disminución en el rendimiento es la que puede dar lugar al desempleo pasado un periodo de tiempo (Sanmartín et al., 2010).

4.7.4. Consecuencias en los menores testigos

Aunque es el último apartado de este punto, no es el menos importante y, por supuesto, merece especial atención.

La exposición de los menores a la violencia familiar supone un grave riesgo para su bienestar psicológico, especialmente si, además de ser testigos, también han sido o son víctimas de ella. Los resultados de diversos estudios muestran que los niños que presencian episodios de violencia de género en el seno familiar, presentan más conductas agresivas y antisociales (conductas externas) y más conductas de inhibición y miedo (conductas internas) que los niños que no sufrieron tal exposición (Patrón y Limiñana, 2005).

Por ello, según Sanmartín et al. (2010), cuando se hable de violencia, si está se da en el seno de una familia con niños, no se pueden olvidar a estas otras víctimas indirectas.

Sin embargo, en cuanto al concepto de víctimas indirectas del que hablan estos autores, resaltar que ésta está ya obsoleto, pues como explica Marín de Espinosa (2018), a consecuencia de una reforma legislativa en la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se modifica la condición de los menores, en el sentido de que dejan de ser víctimas indirectas para considerarse víctimas directas. Pues, como dice esta misma autora, podría parecer una reforma pequeña, pero realmente no es así, ya que supone un cambio esencial, ya que la ley trata de equiparar al menor que vive y presencia esta violencia con la mujer que la sufre.

En cuanto a números, según los datos del estudio de Sanmartín et al. (2010), en torno al 40% de los casos de violencia de género han tenido a niños testigos en esos actos, y, además, alrededor del 20% ha sido víctima de maltrato infantil y, en torno al 30%, han sido víctima y testigo. Se podría decir que solo aproximadamente en el 10 % de los casos, las mujeres no fueron maltratadas en presencia de sus hijos (u otros testigos).

Y en cuanto a las consecuencias psicológicas de los niños testigos de violencia de género contra sus madres, tienen mayor probabilidad de sufrir problemas emocionales, conductuales y cognitivos. Algunos ejemplos de cada uno de ellos, según muestran Sanmartín et al. (2010) y Patrón y Limiñana (2005) en sus respectivos estudios son:

- *Problemas emocionales*: ansiedad, depresión, bajo rendimiento escolar, sentimientos de inseguridad y baja autoestima, pesadillas, estrés postraumático, etc. Hay que resaltar este último, pues es uno de los más graves. Según el DSM-IV (citado en Luján, 2013, p. 339) este trastorno de estrés postraumático aparece cuando “una persona ha sufrido o ha sido testigo de una agresión física o una amenaza para la vida de uno mismo o de otra persona y cuando la reacción emocional experimentada implica una respuesta intensa de miedo, horror o indefensión”.
- *Problemas de conducta*: desobediencia, retraimiento, hiperactividad, comportamiento violento hacia los compañeros, abuso de sustancias tóxicas en el futuro, etc.
- *Problemas cognitivos*: retraso en el desarrollo, problemas de aprendizaje, problemas para mantener la atención, tendencia ansiosa o depresiva, facilidad para estresarse, etc.

Al margen de las consecuencias que puede tener este tipo de agresiones en la víctima, Sanmartín et al., (2010), hacen alusión al problema de la “transmisión intergeneracional”, esto es, diversos modelos familiares que se repiten de una generación a otra, aunque las personas implicadas no sean conscientes de ello. Este problema lo que viene a explicar es que, los niños y niñas que han sido testigos de violencia de género aprenden por observación que es aceptable que el hombre asuma el rol dominante usando la violencia contra la mujer, y que la mujer se mantenga pasiva, sumisa. Van a interiorizar que los hombres son fuertes y las mujeres débiles y que haya desigualdad en la pareja es algo natural. En definitiva, van a aprender que la violencia es una forma válida para intentar solucionar los problemas.

4.8. Papel de la sociedad en la violencia de género

En este apartado se van a mencionar diferentes aspectos de la sociedad que han influido de una forma u otra en el desarrollo del proceso de la violencia de género.

4.8.1. Influencia de los medios de comunicación

En España no apareció la violencia de género como noticia hasta finales de los años 90, estando totalmente invisibilizado e ignorado el tema hasta entonces. Se podían leer casos puntuales en revistas y periódicos, pero solo cuando estos eran

considerablemente graves. En la actualidad, este problema se ha superado totalmente, pues son muchísimas las noticias que vemos (lamentablemente), casi a diario, sobre violencia de género (Sánchez, 2016).

Se puede afirmar que “los medios de comunicación tuvieron una fuerte incidencia en la configuración de la violencia de género como un problema social en el país” (González, 2014, p. 177).

En este sentido, “la comunicación ha sido necesaria para dotar de publicidad a delitos que, por ocurrir en el ámbito privado, no podían gozar de la impunidad ante la ley, haciendo si cabe más bárbara la opresión de ellas, que se sienten secuestradas en su propio domicilio, atemorizadas por las estrategias de control de quienes se creen con derecho a disponer de su tiempo, de sus decisiones y de su vida” (Suárez, 2010, p.88).

Al inicio de toda esta ola de interés por el problema, se hacía referencia al tema bajo el concepto de “crimen pasional”. Éste poseía una serie de características propias que no tenían otro tipo de crímenes hasta la fecha, pero tenía tendencia a culpabilizar a la víctima, restando responsabilidad al hombre. Este concepto fue considerado despectivo, incorrecto y además inadecuado, por lo que los medios de comunicación empezaron a sustituirlo por otros diversos: violencia contra la mujer, violencia machista, violencia sexista, malos tratos, etc. hasta la actualidad, siendo el más usado y repetido el de violencia de género (González, 2014).

Así mismo, hay que resaltar en ese apartado que una de las características (bastante negativas) que tienen la gran mayoría de noticias de este tipo es que las informaciones que se hacen públicas en muchas ocasiones no guardan el respeto suficiente a la víctima y su entorno, pues los medios de comunicación tienen tendencia a publicar datos morbosos persiguiendo así una mayor audiencia y repercusión de la noticia. Hay que respetar en todo momento los derechos de los implicados (honor, intimidad y la propia imagen), así como la presunción de inocencia (Sánchez, 2016).

Por su parte, la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, también tuvo una gran repercusión en el tratamiento del tema en los medios de comunicación, ya que los artículos 13 y 14, los cuales se presenta a continuación, están dedicados a los medios de comunicación haciéndole varias recomendaciones importantes:

Artículo 13. Medios de comunicación

1. Las Administraciones Públicas velarán por el cumplimiento estricto de la legislación en lo relativo a la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres en todos los medios de comunicación social, de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Administración pública promoverá acuerdos de autorregulación que, contando con mecanismos de control preventivo y de resolución extrajudicial de controversias eficaces, contribuyan al cumplimiento de la legislación publicitaria.

En este primer artículo se exige a los medios de comunicación que no difundan informaciones que puedan favorecer situaciones de desigualdad en las mujeres. Por tanto, se contarán con diferentes mecanismos de control para contribuir al cumplimiento de tal legislación.

Artículo 14.

1. Los medios de comunicación fomentarán la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos.

2. La difusión de informaciones relativas a la violencia sobre la mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. En particular, se tendrá especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones.

En este segundo artículo, lo que se pide es que, por un lado, se fomente la igualdad de hombres y mujeres y, por el otro lado, se garantice el anonimato de la víctima, su libertad y su dignidad, siendo especialmente cautelosos en cuanto al tratamiento gráfico.

Por último, tal y como explica González (2014), en cuanto a todo el enigma en referencia al concepto adecuado, la ley también ayudó a defender la denominación mediática del problema como “violencia de género”, en lugar de violencia doméstica, ya que las leyes anteriores a esta ley orgánica hacían mención a este último concepto en vez del de violencia de género para referirse al problema.

4.8.2. Mitos más frecuentes sobre la violencia de género

Para empezar, sería conveniente aclarar que mito se entiende como “una persona o cosa a las que se le atribuyen cualidades o excelencias que no tienen o bien una realidad de la que carecen” (Luján, 2013, p. 72). Así mismo, este concepto hace alusión a una creencia formulada de manera que aparece como una verdad, la cual se expresa en forma absoluta y poco flexible. Los mitos suelen conllevar a la creación y el mantenimiento de una ideología de grupo y, por tanto, suelen ser resistentes al cambio y al razonamiento (Ferrer et al, citado en Luján, 2013, p. 72). Además, estos mitos lo que tratan es de justificar el fenómeno de la violencia de género (Castañón, 2012).

Tal y como dice la autora Luján (2013), existe una gran cantidad de refranes y dichos populares que están basados en mitos, los cuales influyen en el comportamiento de las personas, y además enmascaran la violencia, ya que son aceptados de forma implícita por toda la sociedad. Algunos de estos refranes, los cuales tenemos muy interiorizados, ya que en más de una ocasión los hemos escuchado decir con tono burlón y no le hemos dado la importancia suficiente, son los siguientes: “hay amores que matan”; “los hombres son agresivos por naturaleza”; “los hombres son superiores a las mujeres”; “mejor no meterse”; “el amor es sufrimiento”; “la mujer, como la sardina, en la cocina”; etc.

Los mitos hay que desmontarlos, pues creer en ellos impide centrarse en el verdadero foco del problema, ya que lo que hacen es desviar la atención, haciendo que se den soluciones que para nada resuelven el problema, sino que lo mantienen en el tiempo y, además, lo justifican (Castañón, 2012).

En este sentido, es posible cambiar las actitudes que tienen las personas sobre los mitos y las falsas creencias que suponen la base de la violencia de género, así como de sus conocimientos para detectarla. Este cambio se puede producir a través de intervenciones, de tipo preventivo y grupal, las cuales pueden conseguir la modificación de las estructuras cognitivas que la sustentan, consiguiendo cambios emocionales y comportamentales (Hernando, 2007).

Se podría decir que este tipo de refranes y dichos populares son un claro ejemplo de las consecuencias negativas que éstos conllevan, ya que dan lugar a un lastre cultural que se transmite de generación en generación y que, lamentablemente, son la

manifestación de las ideas y pensamientos que aún comparten muchas personas hoy en día (Luján, 2013).

A continuación, se muestran varios de los mitos más repetidos en la actualidad, haciendo uso de la información obtenida a partir de un par de investigaciones.

a) *“La violencia de género es escasa y solo son casos esporádicos”*

Tal y como Luján (2013) refleja en su investigación, desde 1993 hasta la actualidad, ha tenido lugar un crecimiento en cuanto a las cifras de denuncias por violencia de género. Pero aun siendo conscientes de que la tendencia al alza es clara, tal y como dice esta misma autora, hay que tener cuidado a hora de afirmar que la violencia de género crece con los años. Es verdad que aumenta, pero esto puede que se deba al hecho de que la mujer se siente cada vez más segura a la hora de denunciar este tipo de tratos vejatorios, bien porque cada vez las mujeres son mejor informadas sobre esta problemática, bien porque cada vez se ofrecen más medios para poder hacerle frente, etc.

Las estadísticas muestran: apenas el 2 % de los casos de maltrato corresponden a casos puros de violencia contra el hombre, el 75% de los casos de maltrato corresponden a casos de violencia pura hacia la mujer y, por último, el 23% de los casos de maltrato restantes, corresponden a casos en los que ambos miembros de la pareja son víctima de la violencia recíproca entre ellos (Naciones Unidas, 2009).

b) *“A las mujeres le gustan los hombres violentos”*

En este caso, el mito consistiría en la afirmación de que las mujeres que responden a ciertas características tienen mayor probabilidad de ser maltratadas, ya que buscan hombres violentos. En cuanto a este mito, se considera totalmente necesario desmitificar esta afirmación, ya que nadie está preparado para ser objeto de violencia (Luján, 2013).

Muchas teorías consideran a la mujer como psicológicamente desviada. Justifican los abusos con la personalidad de la mujer, diciendo que a ésta le gusta ser sumisa y sufrir como forma de vida, por lo que suele elegir siempre a hombres que le hagan daño, de una forma u otra. Con esto intentan explicar por qué una mujer maltratada no corta con la pareja que abusa de ella (Castañón, 2012). Y en este sentido, hay que tener claro que son muy numerosos los casos en los que la mujer se calla por la vergüenza que le genera el hecho de ser una mujer maltratada.

Cuando tienen lugar episodios de violencia de género, por norma general estas mujeres maltratadas entran en un estado de shock, lo cual les impide medir con objetividad la dura realidad que las rodea. A parte del gran número que se calla por vergüenza, muchas de ellas también se sienten fracasadas por no haber podido hacer que la relación funcione (Luján, 2013).

En muchos casos, además, si consiguen separarse, aun siendo conscientes de que es la mejor opción, siguen sintiendo un gran sentimiento de culpa, y además en numerosos casos se presenta también el problema del poco apoyo familiar, precedido por la idea de “es un asunto de ellos, mejor no meterse”, lo cual hace que en muchas ocasiones la víctima retome la relación con la pareja aun siendo consciente del problema de la situación (Castañón, 2012).

Muchas veces la propia familia, vecinos, amigos hacen comentarios del tipo “si no se va es porque le gustan las palizas” lo cual, en muchos casos, quita importancia a los actos que están sucediendo y se pueden estar obviando una serie de hechos que realmente suponen la antesala de la muerte para la víctima (Luján, 2013).

También, el típico comentario de “lo que ocurre en una familia es un asunto privado, mejor no denunciar”, hace bastante daño a las mujeres en esta situación. Castañón, (2012) dice que ninguna situación que haga daño de esta forma a una persona puede considerarse privada, y además es un delito tipificado en el Código Penal.

Sin embargo, la realidad de la situación es mucho más compleja que todo esto que se cuenta. Las mujeres maltratadas tienen la creencia de que todo puede cambiar si ella pone de su parte, si ella se esfuerza, pero esto no se soluciona así. La mujer se encontrará impregnada de un sentimiento de culpa constante, y tendrá la esperanza de que todo cambiará pronto, pero este sentimiento desaparecerá cuando los episodios de violencia sean cada vez más repetidos (Luján, 2013).

Existen muchos factores que hacen que la violencia de género persista en la pareja, además de la dependencia económica que tiene el maltratador sobre su víctima. “El miedo paraliza y en general, a veces por ignorancia, otras por desconocer sus derechos, o por la familia que la presiona, la víctima de los malos tratos continúa esperando el milagro que nunca llegará” (Luján, 2013, p. 77). En estos casos, tal y como dice la misma autora, la mujer maltratada tiene, por un lado, la necesidad de sentirse amada y, por el otro lado,

muchísimo miedo de ser abandonada. Por tanto, cree que para que la situación cambie debe seguir siendo ella quien se esfuerce en lograrlo. El maltratador, sin embargo, es la persona con quien ella soñó un proyecto de vida.

Pero la realidad de por qué las mujeres no terminan las relaciones con sus maltratadores es bien distinta, y no se debe a que estén locas y le gusten los hombres violentos, sino que se encuentra inmersas en el ciclo de la violencia (explicado en el apartado 4.5 de este trabajo), y en el periodo de paz vuelven a tener confianza en sus parejas y creer que todo va a ir bien, y deciden volver a intentarlo, volver a darle otra oportunidad (Castañón, 2012).

c) *“Las personas cultas y educadas no son violentas”*

Esta afirmación es completamente falsa, nadie puede estar seguro de que algo así no le va a pasar nunca. Lo que ocurre realmente, tal y como dice la autora Luján (2013) es que cuando la violencia tiene lugar en una familia con un alto nivel cultural, es más complicado que la víctima denuncie, o en el caso de hacerlo, esta denuncia se retrasa un poco más. ¿El motivo de esto último? Pues que las mujeres se ven bastante condicionadas a no denunciar por el posible desprestigio que puede implicar a posteriori que tal situación salga a la luz. Muchas veces, en este tipo de contextos, el hombre violento puede tratarse de un hombre importante, conocido en el mundo de los negocios, la cultura, el arte, etc. y esta posible denuncia podría estropear su imagen. Este tipo de mujeres, las cuales sufren y ocultan su situación, son el claro ejemplo que desmentiría el mito de que esto sólo sucede en las clases bajas.

En conclusión, sufrir maltrato no es prueba de tener menos educación, ya que sufrir maltrato supone vivir una situación inhumana que puede afectar a cualquier tipo de mujer (Castañón, 2012). No es precisamente la educación formal, dada en Universidades e Institutos, la que puede impedir que un hombre sea violento o que una mujer sea maltratada, si no otro tipo de educación muy diferente, la no formal, la que tiene lugar en el seno familiar y social, la encargada de asentar las bases para la desvalorización y la violencia (Luján, 2013)

d) *“La violencia es un problema de las clases bajas”*

En la actualidad, está bastante interiorizada la idea de que los malos tratos sólo tienen lugar (o al menos, en mayor medida) en familias con pocos recursos económicos,

con bajo nivel cultural, con diferentes problemáticas, en familias de inmigrantes, en parejas de hecho, etc. Es muy común que se asocie la incultura, la promiscuidad, etc. con este rango de clase social, dando lugar así, en mayor medida, a más casos de violencia de género (Luján, 2013).

Existen varias teorías que apoyan esta idea, y que defienden, como expone Castañón (2012) en su trabajo, que la proporción de familias violentas es mayor en las clases más bajas, lo cual está relacionado con que en esas familias hay mayores niveles de frustración, teniendo así mayor probabilidad de responder con conductas violentas hacia las víctimas más fáciles de la familia (mujeres y menores).

Pero esta idea vuelve a ser una vez más una idea falsa. La violencia se convierte en un hecho más visible en los estratos más bajos de la sociedad por un simple motivo, y es que las mujeres maltratadas de estos niveles visitan sitios para gente sin recursos, centros de acogida, centros de atención para mujeres, hospitales, etc., de ahí que su situación pueda ser más fácilmente compartida con alguien externo y por ello, se denuncien más casos. Se podría decir que, a medida que se asciende en la escala social, aumentan la cantidad de medios para tratar de mantener oculto el problema. Por tanto, se podría afirmar que la violencia está presente en los distintos estratos sociales y en cualquier tipo de sociedad (Luján, 2013).

Por tanto, hay que ser muy cautelosos a la hora atribuir la agresividad de las personas a la pertenencia de una clase social u otra, ya que las estadísticas no muestran que la causa del hombre violento sea el pertenecer a una clase social u otra, puesto que es muy probable que también se deba a otras variables más específicas. Las ciencias que estudian la rama social, resaltan en sus estudios que la conducta agresiva se da como resultado de experiencias tempranas o de aprendizaje social, como consecuencia de motivaciones externas como la frustración, la hostilidad o la amenaza de un peligro físico o psicológico, defendiendo así, únicamente, la influencia de factores sociales como causa de la violencia de género. Sin embargo, desde una perspectiva más global, se dice que las reacciones del hombre violento son consecuencia del cómputo de diferentes variables. Es decir, existe una interacción entre la biología de la persona, que puede afectar a la conducta, y las condiciones ambientales, que favorecen o inhiben la expresión de dichas tendencias (López, 2004).

Por último, Castañón (2012), explica que los datos sobre casos de violencia de género que salen a la luz son mucho más inferiores de los números reales en todas las clases sociales. Es muy probable que la conducta que adopta una mujer maltratada proveniente de una clase social más acomodada sea totalmente diferente a la que adopta una mujer de un clase inferior, pues en muchas ocasiones tratan de mantener oculta la situación el máximo de tiempo posible, evitando que ésta salga a la luz para no influir en su imagen, en su prestigio. Lo cual también se ve muchas veces influenciado por el hecho de que el hombre es una figura reconocida y respetada, lo que podría convertir la denuncia de la mujer en algo poco creíble (Luján, 2013), así mismo, los agresores que abusan de éstas tienen más cuidado a la hora de causarles daños físicos visibles, recurriendo por ello al daño psicológico Castañón (2012).

e) *“Los maltratadores están sometidos a estrés laboral”*

No se puede justificar al estrés como causa de la violencia de género. Realmente, si el estrés fuera causa de violencia de género, los maltratadores, además de agredir a sus parejas, también atacarían a sus jefes y compañeros de trabajo (pues éstos están realmente en el foco de presión). Por tanto, la violencia de género se da en la pareja porque la sociedad resta importancia a estos actos, y porque el agresor consigue lo que quiere usando la fuerza, sin tener que sacrificarse o hacer frente a determinados conflictos (Castañón, 2012).

Aunque en torno a este tema, es preciso destacar dos realidades: por un lado, es cierto que existe un mayor porcentaje de mujeres maltratadas en familias que tienen problemas económicos, y situaciones de tensión como consecuencia; y por el otro lado, cuantos más valores democráticos tenga una familia en cuanto a los aspectos de poder y autoridad, menos casos de mujeres maltratadas se dan en ese seno familiar (López, 2004).

f) *“La violencia como fruto de trastornos psiquiátricos”*

Se suele escuchar que, en la mayoría de los casos, los hombres que maltratan a las mujeres son enfermos mentales. Sin embargo, como muestra Sanmartín en su estudio (citado en Luján, 2013, p. 78), sólo son, entre un 10 y un 20 % autores de violencia de género personas con trastornos psiquiátricos o de la personalidad. Y destacan en este grupo aquellos individuos que poseen una escasa ansiedad, una nula capacidad para ponerse en el lugar del otro (esto es, empatía) y pocos o ningún remordimiento como

consecuencia de sus actos. Así pues, en estos casos, sí que cumplirían algunas de las características de los llamados psicópatas

Por tanto, en el resto de los casos (entre el 80 y 90 %), el agresor es una persona normal desde el punto de vista clínico, lo cual no se contradice con la idea de que los maltratadores tienen algunos rasgos de la personalidad muy característicos: problemas para controlar la ira, celos obsesivos, etc. Además, poseen un conjunto de sesgos cognitivos, esto es, conciben la realidad de forma incorrecta y poseen una serie de creencias equivocadas

Se podría decir que, según la autora Castañón (2012), los celos no son la única causa del maltrato, sino que se trata de una técnica más usada por el agresor para controlar el comportamiento de la mujer, controlando también sus relaciones sociales. Lamentablemente, en la cultura popular actual, se pueden llegar a considerar una prueba de amor “si tiene celos, es porque le da miedo perderte”.

g) *“La violencia es provocada por la víctima: masoquismo”*

Las víctimas de violencia de género han sido denominadas en muchas ocasiones como mujeres masoquistas que les gusta ser maltratadas. Son muchas las personas que tienen interiorizada la idea de que las mujeres maltratadas no abandonan la relación porque realmente les gusta esa situación (Luján, 2013). Pero lo cierto es que estas mujeres lo que de verdad hacen es buscar desesperadamente que el abuso acabe, adoptando diferentes estrategias para la supervivencia (Castañón, 2012).

Hacer esta afirmación es algo totalmente incorrecto, ya que el hecho de que una mujer soporte prolongadas situaciones de violencia no implica que ésta esté disfrutando con ello. Muchas de estas mujeres usan el silencio como modo de sobrevivir, soportando las agresiones para que el maltratador no ataque a los hijos, se trata de una estrategia de adaptación empleada por la víctima para evitar males mayores (Castañón, 2012), por lo que pensar que la víctima goza en esta situación supone culparla a ella de que eso suceda, restando responsabilidad al maltratador (Luján, 2013).

Es decir, las víctimas no disfrutan con la tortura, sino todo lo contrario, se someten para evitar llegar a episodios de violencia, por lo que realmente lo que hace es huir, no provocar ni buscar que la violencia suceda (Luján, 2013).

Por tanto, no se trata para nada de un placer masoquista, si no que se trata de una horrible situación de desamparo, soledad, aislamiento, etc. que no le permite tener la fuerza necesaria para cortar el vínculo con la pareja y, tal y como dice la autora Luján (2013), se trataría prácticamente de un suicidio emocional.

Lamentablemente, alegando cosas de este tipo, son muchas las personas que tienden a minimizar la importancia de la violencia de género, pues culpan a las actitudes de las mujeres de generar la reacción agresiva de los varones. Esta perspectiva victimiza a los hombres, y culpabiliza a las mujeres, por lo que el problema para a ser responsabilidad de ellas (González, 2014).

h) “Mito del alcohólico”

Existe otro mito, también totalmente erróneo, relacionado con el hecho de asociar directamente la adicción al alcohol como desencadenante de una conducta violenta, alegando así que gran parte de los maltratadores son alcohólicos o están bajo los efectos de las drogas (Luján, 2013).

Es decir, con frecuencia se ha utilizado la excusa del abuso de sustancias, para justificar la conducta agresiva del maltratador. Sin embargo, muchos autores demuestran que estos agresores no necesitan de estas sustancias para actuar así con sus parejas (Castañón, 2012).

Además, tal y como dice Luján (2013), la mayoría de los maltratadores no son alcohólicos, pues tan solo aproximadamente el 30% lo son, y el resto no tiene nada que ver con estas sustancias. Aun así, en referencia a los que si son alcohólicos, se podría decir que los hombres violentos que a su vez son alcohólicos, son igual de agresivos con la mujer tanto estando sobrios como ebrios. En este sentido, son muy pocos los casos en los que la mujer dice que existe una mayor intensidad en el maltrato cuando su pareja está bajo los efectos del alcohol u otras drogas. En definitiva, “es la conducta violenta la que genera el maltrato, no el alcohol” (p. 83).

La principal característica que poseen el alcohol y las drogas es que se tratan de sustancias inhibitoras, esto es, que suspenden de forma transitoria una función del organismo, por lo tanto, éstas estarían relacionadas con la envergadura, el momento y la forma de la violencia (es decir, puede conllevar al aumento de frecuencia o severidad de los actos), pero no con la predisposición de recurrir a ella (Castañón, 2012).

Por tanto, si se examinan las situaciones, lo que se puede apreciar es que el maltratado alcohólico solo maltrata a su mujer y a sus hijos, pero a nadie más, por lo que si realmente se encontrase casi inconsciente y sin juicio, atacaría, sin distinción alguna, a todos los que se pusieran por delante. Por tanto, lo que realmente sucede es que el maltratado usa su problema con el alcohol como una excusa para justificar el maltrato (Luján, 2013).

i) *“El maltrato emocional no es tan importante como la violencia física”*

Una vez más, nos encontramos ante un mito que hay que desmentir totalmente. La realidad muestra como un abuso emocional continuado, aunque no se dé violencia física, puede tener muy graves consecuencias en el equilibrio emocional de la víctima (Castañón, 2012).

Podría decirse que las secuelas de la agresión psicológica son igual de graves que las de la agresión física, puesto que la muerte también puede llegar, en este caso, en forma de suicidio por parte de la víctima. Además, en este sentido, es conveniente resaltar la idea de que toda agresión física va precedida o acompañada por una agresión verbal o psicológica (Luján, 2013).

El problema que tiene este tipo de violencia es que no es visible como lo son las heridas, hematomas, cicatrices, etc., por lo que, si la víctima se encuentra con un médico sin conocimiento o con escaso conocimiento en violencia de género, va a ser difícil que sepa diagnosticar bien a la misma. Muchos de estos médicos, al no indagar lo suficiente, diagnostican a la víctima con depresión. Aunque es cierto que la violencia de género puede dar lugar a la depresión, muchos médicos no consideran que esta depresión haya podido surgir como consecuencia de los episodios de violencia, si no que se diagnostica de tal forma por el hecho de ver a la víctima en un cuadro de tristeza (Luján, 2016).

La persona víctima de violencia de género no es consciente realmente de la gravedad de la situación en la que se encuentra inmersa, por lo que es fundamental que ésta cuente con profesionales correctamente formados para la detección, tratamiento y orientación a las víctimas, conllevando así al cumplimiento del protocolo para la violencia de género y a que las mujeres presenten denuncia (Luján, 2013).

j) *“La conducta violenta es algo innato que pertenece a la “esencia” del ser humano”*

Se podría decir, tal y como explica Luján (2013), que la conducta violenta no es una conducta innata. Es decir, se trata de una conducta aprendida, por medio de modelos familiares, sociales, etc. Se aprende a usar la violencia como medio de resolución de conflictos en la familia, los colegios, los espectáculos deportivos, los medios de comunicación, etc. Un claro ejemplo que contradice a este mito de conducta violenta como algo innato sería el hecho de que en tribus o sociedades en las que se educa por y para la paz y en las cuales se aprende a resolver los conflictos por diferentes vías que la violencia, este tipo de conductas violentas no aparecen.

k) *“Si tienen hijos/hijas deben aguantar por su bien”*

Tal y como explica Roca (2011), se trata de otra creencia totalmente incierta. Los pequeños deben vivir en un ambiente de armonía, sin violencia, por lo que por su bien no deberían ser testigos de episodios de maltrato. El hecho de que los hijos estén presentes en este tipo de escenas los hace también víctimas de tal violencia, y además puede suponer, tanto a largo como a corto plazo, consecuencias muy graves en su bienestar emocional y en la personalidad.

l) *“Hay muchos hombres maltratados”*

Según Castañón (2012), cuando se habla en público sobre la violencia de género, son muchas las voces que se alzan defendiendo que los hombres también son maltratados, algunas personas incluso dicen que hombres y mujeres son maltratados por igual.

La realidad es que son pocos los hombres realmente maltratados por sus mujeres, según el trabajo de esta autora, un 4%. Y por supuesto que hay que tenerlo en consideración y ser digno de compasión, pero lo más lógico es centrar la atención en los maltratos hacia las mujeres, pues son muchos más los casos y más continuados. Además, como también se comenta en el trabajo, las mujeres, inevitablemente, sufren consecuencias físicas mayores.

4.8.3. Cuestiones acerca de las denuncias falsas

A continuación, en este apartado se va a hablar de un tema que está sujeto a debate en la actualidad, “las denuncias falsas”.

En España existe mucha censura con respecto a este tema, tanto en términos de cuantificación, como en términos de consideración social y jurídica del problema. En este sentido, ninguna de las fuentes estadísticas habituales en materia judicial ofrece datos concisos sobre el tema en cuestión (Pérez y Bernabé, 2012).

Por su parte, los medios de comunicación hablan en muchas ocasiones de denuncias falsas como vía fácil usada por las mujeres para sacar beneficio en los procedimientos de divorcio, perjudicando así al hombre. En referencia a este tema, hay que tener clara una idea: aunque se den casos de sobreseimiento, de absolución, se archive el caso, o la mujer decida retirar la denuncia, no quiere decir que la denuncia haya sido falsa, puede deberse, simplemente, a que ha habido un número de pruebas insuficientes o que éstas no han sido lo suficientemente relevantes para dictar una condena. Por tanto, este tipo de mensajes que se envían desde los medios de comunicación transmiten una idea errónea a los ciudadanos (Luján, 2013).

En cuanto al elevado número de sobreseimientos, podría argumentarse que éste puede estar relacionado con el hecho de que muchas mujeres retiran sus denuncias. Independientemente a esto, la legislación tiene una serie de procedimientos de violencia de género que establece que se siga adelante con la denuncia, aunque la víctima se retracte (Pérez y Bernabé, 2012). Es decir, la retirada de una denuncia no implica que su caso se paralice. Si la fiscalía cuenta con testigos y pruebas relevantes, el caso continuaría y se llegaría a juicio. El problema que se encuentra aquí es que, en muchos casos, la víctima decide retirar la denuncia como consecuencia de las presiones que recibe para ello por parte de la familia del maltratador, de sus amigos, incluso de sus hijos...o también puede que retire la denuncia porque está cansada de tener que declarar numerosas veces sobre su vida privada a diferentes trabajadores partícipes en el proceso (Luján, 2013).

Por supuesto, que también es totalmente incorrecto negar la existencia de denuncias falsas, ya que tal y como dice Luján (2013), sí que las hay, pero es verdad que constituyen un porcentaje muy pequeño, y que además cuando tienen lugar son investigadas y sancionadas aplicando el artículo 456 del Código Penal (“los que, con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad, imputaren a alguna persona hechos que, de ser ciertos, constituirían infracción penal, si esta imputación se hiciera ante funcionario judicial o administrativo que tenga el deber de proceder a su averiguación, serán sancionados”).

Por último, hablando en cifras, si nos fijamos en el estudio esta última autora, en el año 2008 se presentaron alrededor de 142.000 denuncias, de las cuales menos de 20 podrían ser falsas, lo cual supone mucho menos del 1% de todas las denuncias presentadas.

4.8.4. Factores determinantes en la decisión de dejar la relación

En este apartado, se van a exponer una serie factores que Roca (2011) relaciona con la decisión de dejar o no una relación de maltrato:

- a) *Las características del maltrato*: cuanto más prolongado en el tiempo haya sido, y cuanto más duro y cruel, más dificultad tendrá la víctima para romper la relación, ya que se encuentra con el problema del miedo, la dependencia emocional, económica y social, la culpa, la baja autoestima, etc.
- b) *Los recursos materiales y sociales disponibles*: se convierte en más difícil la ruptura cuando existe una dependencia económica y social, una falta de apoyo por parte del entorno, cuando existe vergüenza como consecuencia del posible desprestigio social, etc.
- c) *Los antecedentes de maltrato en su familia de origen*: cuando un niño se expone a malos tratos en su seno familiar, termina considerándolo como algo habitual y aprende a vivir con ello.
- d) *Las actitudes de las mujeres*: la existencia de una serie de creencias tradicionales en referencia al rol femenino hace que las mujeres sean más vulnerables en la situación de maltrato, pues consideran que realmente el hombre es superior, y normalizan el hecho de que éste use la violencia cuando se sienta disconforme.
- e) *La capacidad para asumir el final de la relación*: cuando una mujer rompe con una relación abusiva, siente que vuelve a controlar su vida y recupera así parte de su autoestima, de su amor propio, pero también puede tener una parte negativa, pues está admitiendo de esta forma que se equivocó en la elección de su pareja, y esto puede suponer un golpe para su autoconfianza.
- f) *El miedo*: en el momento en el que las mujeres deciden cortar con este tipo de relaciones de maltrato, pasan a estar en una parte muy peligrosa de su vida, ya que los maltratadores sienten que han perdido el control de la situación, por lo que hacen lo posible para tratar de retomarlos, y esto lo pueden hacer mediante el acoso, la persecución, la intimidación, etc.

4.9. Principales teorías sobre la violencia de género

La violencia de género es un problema de repercusión social prácticamente nuevo, al menos de cara al público. Es decir, siempre ha existido, pero se ha intensificado con la lucha por la igualdad entre ambos sexos. El hecho de que la mujer haya empezado a luchar por terminar con esta sumisión reclamando sus derechos, ha hecho que la violencia de género se intensifique hasta llegar al punto de homicidios contra la mujer o el propio suicidio (Roca, 2011). Es a partir de los años 60 cuando empiezan a aparecer las primeras teorías que tratan de buscar una explicación al tema.

Entre las teorías, destacan tres áreas principales: las teorías sociológicas, las teorías feministas y las teorías psicológicas. A continuación, se describe brevemente cada una de ellas:

a) *Teorías sociológicas*

En esta teoría hay que tener claros dos conceptos inherentes en los individuos, los cuales son influyentes en el proceso de violencia de género. Por un lado, el desarrollo, el cual va a influir en la personalidad del individuo, pues es el conjunto de aprendizajes que posee como consecuencia de diferentes vivencias, experiencias, etc. Y por el otro lado, el ambiente, esto es, el contexto en el que se desarrolla, el macrosistema o sistema cultural en el que está inmerso (López, 2004).

Por tanto, “en la teoría sociológica, se defiende que el aprendizaje se desarrolla en interacción con el medio donde se vive y de esta forma, hacemos nuestros e interiorizamos los comportamientos, costumbres e ideas de la sociedad” (Guzmán, 2015, p. 88).

Por tanto, esta teoría lo que viene a decir es que, dependiendo de las características que tengan cada uno de estos dos conceptos propios del individuo, puede suponer una mezcla perfecta que haga que el hombre posea todas las papeletas de actuar como maltratador.

b) *Teorías feministas*

Según la RAE, se define al feminismo como “principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre, así como el movimiento que lucha por la realización efectiva en todos los órdenes del feminismo”.

Este término es relativamente nuevo y aparece poco más tarde de que las mujeres empezaran a presentar denuncias ante estas situaciones, y, por tanto, empezaran también a luchar por la igualdad efectiva entre sexos (Roca, 2011).

El avance más importante de estas teorías es haber conseguido dar voz a estos problemas presentes en las relaciones de pareja.

Esta teoría explica que la violencia de género es la consecuencia de la adquisición de la identidad de género, en la cual hay implícitos un reparto de roles, teniendo los hombres el papel del poder, dominación, control, etc. y las mujeres el papel de la figura débil sumisa (Guzmán, 2015). Por ello, para las teorías feministas, la violencia de género es un claro reflejo de las situaciones de desigualdad a la que están expuestas las mujeres con respecto al hombre (Roca, 2011).

“Después de varios siglos de reivindicaciones del movimiento feminista los Estados democráticos comenzaron a reconocer en la legislación la igualdad entre hombres y mujeres, pero, aunque legalmente quede expresado lo cierto es que actualmente aún queda mucho trabajo por hacer, la desigualdad real sigue existiendo” (Roca, 2011, p. 20).

Por último, decir que estas teorías tienen una idea muy clara, y es que por mucho que se hable del tema y se luche desde fuera, las propias mujeres víctimas tienen que dejar de ser obedientes, tienen que ser fuertes y plantar cara al problema ellas mismas (Guzmán, 2015).

c) *Teorías psicológicas*

De forma resumida, estas teorías lo que vienen a defender, es que las características individuales del maltratador y de la víctima pueden ser determinantes para el desarrollo de situaciones de violencia de género (Guzmán, 2015).

Algunas de las cosas que se estudian desde esta teoría son: el perfil psicopatológico del maltratador, los problemas de adicción y estrés, el consumo abusivo de alcohol del maltratador, los trastornos de personalidad, etc.

Lamentablemente, tal y como explica este mismo autor, estas teorías han sido muy influyentes en la creación de falsas creencias o mitos a través de los cuales justificar la violencia (tales mitos se han explicado en el punto 4.8.2 del trabajo).

4.10. Historia evolutiva del problema de la violencia de género

En este apartado, se van a exponer diferentes puntos, los cuales han tenido especial relevancia en proceso de desarrollo de la problemática de la violencia de género.

4.10.1. Surgimiento de la problemática de violencia de género con carácter público

Como se mencionó anteriormente, hasta las últimas décadas el problema de la violencia de género no se ha incorporado al debate público, dejando de ser una cuestión de carácter privado para convertirse en una de carácter público. Esta transformación hacia un carácter público surge como consecuencia de una sucesión de acontecimientos políticos y sociales de considerable repercusión en la sociedad. Como consecuencia de ello, González (2014), explica que la violencia de género se ha convertido en una parte importante de la agenda política nacional e internacional, pues constituye un problema bastante significativo en la actualidad que requiere de soluciones.

Se han planteado, por tanto, una serie de medidas gubernamentales y parlamentarias (legislación, planes y programas) para hacerle frente, y es considerada, según la ONU (citado en González, 2014, p. 32) el crimen contra la humanidad más extendido, tolerado e impune y la primera causa de muerte o invalidez de mujeres entre 15 y 44 años en todo el mundo.

Gracias al trabajo de numerosas organizaciones y movimientos de mujeres a nivel mundial, el problema de la violencia de género se ha ido visibilizando cada vez más. En este sentido, la constante e incansable lucha de las mujeres para obtener la igualdad y el reconocimiento de sus derechos ha hecho posible que la violencia contra ellas se visibilice, reconociendo así que ésta no sólo es el resultado de conductas violentas individuales, sino que además surge como resultado de relaciones estructurales desiguales entre ambos sexos, las cuales están profundamente arraigadas en la sociedad (Luján, 2013).

Cada vez son más los grupos de mujeres y organizaciones feministas que trabajan en el campo de la violencia desde un enfoque de género. El feminismo, rechazando totalmente los mitos y prestando especial atención a la socialización y al aprendizaje infantil, está orientado a la búsqueda de la igualdad de poder entre mujeres y hombres, en

la creencia de que ésta es la mejor opción para luchar de forma eficaz contra la violencia de género (Castañón, 2012)

Por su parte, los medios de comunicación tienen un papel muy importante aquí. Han sido los encargados de dar voz a todos esos casos que se han ido sucediendo. Esta participación de los medios consiguió que los casos dejaran de ser un asunto privado y particular y pasaran a ser un asunto general común, un asunto del Estado (Sánchez, 2016).

Además, en el modo de tratar de información referente a la violencia de género se ha observado una gran evolución, ya que, siguiendo la idea anterior, las noticias han dejado de contarse como un hecho particular y episódico, y se ha empezado a hablar de problema social (González, 2014).

Para Carbadillo (cita en González, 2014, p. 180), en esta evolución tiene un papel muy importante la contextualización social y personal que los medios de comunicación hacían de la noticia, en el sentido de que cada vez más, se trataba de identificar el contexto en el que tiene lugar el episodio violento, y no tratarlo como si de un hecho aislado y descontextualizado se tratase.

Por último, sería conveniente matizar una última idea. Al menos, en la teoría, tal y como dice Sanmartín (2007), sería correcto hablar de violencia de género masculina o femenina. Sin embargo, la mayor parte de los movimientos feministas consideran que, aunque pueda hablarse de “género masculino”, en la práctica sólo existe un tipo de violencia en relación con el género, y éste es el que sufren las mujeres, ya que se considera que no cumplen de un modo apropiado la función o rol que en teoría les corresponde.

4.10.2. Legislación vigente

La violencia de género se ha convertido en un verdadero problema social, los casos de muertes por violencia de género no dejan de aumentar. Esto ha hecho que sea necesario desarrollar una serie de leyes que velen por la protección de las víctimas de este proceso (Roca, 2011).

A continuación, en este apartado, se va a hablar sobre diferentes políticas públicas relevantes en la lucha contra la violencia de género en España:

a) La Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Esta primera ley es la ley actual y más importante sobre violencia de género en España. Esta Ley Orgánica, publicada en el BOE, tiene como finalidad luchar contra la violencia ejercida sobre las mujeres como consecuencia de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. En esta ley se lucharía contra todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones, la privación de libertad, etc.

Para ello, esta ley se aplica sobre aquellas personas que han sido cónyuges, o que han estado ligados por relaciones similares de afectividad, aún sin vivir juntos. Además, se aplica tanto a parejas como exparejas.

A través de esta ley, se garantizan una serie de medidas con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar esta violencia hacia las mujeres. Así como prestar ayuda a estas mujeres y a sus hijos menores.

b) El Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, 2007-2008

Podría decirse, a groso modo, que este plan nacional gira en torno a dos parámetros de actuación principales, como su propio título indica, la prevención, y la sensibilización.

En cuanto a la prevención, esta ley lo que exige es contar con una serie de recursos e instrumentos de socialización y de restauración de un plan de vida para las mujeres víctimas de violencia de género. Esto es, recuperar la identidad de la víctima como persona evitando que se reproduzcan conductas de subordinación en futuras relaciones.

Y por otro lado, en cuanto a la sensibilización, la ley lo que exige es dotar a la sociedad de los instrumentos cognitivos necesarios para que sean capaces de reconocer el inicio de un proceso de violencia, o si se está viviendo uno en el momento, así como qué papel tienen las mujeres y los hombres como víctimas y agresores.

c) Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres

Esta ley lo que viene a decir es que mujeres y hombres son iguales en todos los sentidos, tanto en dignidad humana, como en derechos y deberes. Por ello, la finalidad de esta ley es cumplir con la efectividad de este derecho de igualdad de trato y oportunidades para todos, terminando con cualquier tipo de discriminación hacia la mujer.

Para ello, esta ley: establece principios de actuación de los Poderes Públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas (tanto públicas como privadas) y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, todo tipo de discriminación hacia las mujeres por cuestión de género.

d) El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, 2014-2016

Este plan, tiene una doble estrategia para conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres. Por un lado, busca la continuidad de las “políticas específicas de igualdad”, pues se entienden como medidas correctoras para reducir desigualdades y por el otro lado, está orientada a la introducción de cambios estructurales.

Se compone de 7 ejes que forman su estructura, siendo algunos de los siguientes, los temas que se tratan: igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial; conciliación de la vida personal, laboral y familiar y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares; erradicación de la violencia contra la mujer (que sería el punto que nos interesa en este trabajo); participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social; etc.

e) El Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante, 2009 – 2012

Este plan tiene como finalidad principal crear las condiciones adecuadas para abordar el problema de violencia de género teniendo en cuenta las circunstancias y características específicas de la población extranjera, con la finalidad de mejorar la atención y la prevención desde una perspectiva global.

Para conseguir este objetivo, las iniciativas que se exponen tratan de corregir dos factores muy importantes: por un lado, el sesgo cultural (a través de la información, la sensibilización y la concienciación), y por el otro lado, los apoyos externos (a través de la atención, asesoramiento y las ayudas que refuercen los derechos de las mujeres).

Con todo esto, lo que se pretende es llevar a cabo una mejor respuesta frente a la violencia de género y facilitar la integración de la población extranjera sobre unas referencias de convivencia.

f) Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de coordinación con los Órganos Judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género

Este protocolo tiene la finalidad de: por un lado, garantizar y homogeneizar el servicio de asistencia letrada en la formulación y presentación de la denuncia y solicitud de la orden de protección; y por otro lado, mejorar el servicio policial a la víctima y la formulación policial del atestado, estableciendo pautas generales para la información y asistencia a la víctima, tanto de los aspectos judiciales como de las posibles prestaciones y medidas sociales.

4.11. Violencia de género en mujeres extranjeras

Para empezar, es preciso resaltar la siguiente idea importante: “las mujeres que migran, por el hecho de ser mujeres, están más expuestas a sufrir abusos añadidos, como la violencia física o psicológica y a menudo la expropiación de sus ingresos” (Luján, 2013, p. 229).

Las mujeres inmigrantes son un colectivo heterogéneo y especialmente vulnerable. A la doble condición de ser mujer e inmigrante se le suman dificultades y desventajas añadidas, como son: la discriminación por nacionalidad, origen, raza, etc. las cuales pueden afectar la protección efectiva de sus derechos humanos (Luján, 2013).

Además de ser un colectivo de especial vulnerabilidad ante la violencia de género, éstas también cuentan con mayores dificultades para acceder a las instituciones públicas (Vives, Álvarez, Gil, Torrubiano, Rohlfis y Escribà, 2009).

Algunos de los factores que condicionan que este colectivo se encuentre especialmente expuesto ante los maltratos, pudiendo éstos quedar impunes, son, entre otros: la falta de redes familiares y sociales de apoyo con las que contar para informarse y solicitar ayuda, las barreras lingüísticas, la dependencia económica hacia su agresor, la idea de las instituciones públicas como amenaza en vez de una fuente de protección, el miedo a no ser creída o a que la denuncia impuesta pueda afectar en el proceso de

regularización, etc.. Por tanto, estas condiciones son, claramente, influyentes en el hecho de que estas mujeres no puedan acceder a los medios adecuados (Luján, 2013).

Como consecuencia de esto último Vives et al. (2009), hablan de la necesidad de diseñar acciones basadas en el principio de la equidad, permitiendo así que estas mujeres se beneficien en igual medida de las instituciones y los servicios sociales de apoyo.

En cuanto a números, Vela (2013), comenta que en el Informe de evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, presentado en julio de 2008, se muestra que la proporción de mujeres extranjeras en España víctimas de violencia de género y la proporción de agresores extranjeros, son un número bastante elevado en comparación con el número total de mujeres y hombres extranjeros en España.

Y en cuanto a términos de mortalidad, Vives et al. (2009) explican que el riesgo de muerte de una mujer extranjera como consecuencia de la violencia de género es más de cinco veces mayor que el de una mujer española.

Para dar solución a esta difícil situación, la legislación española interpone una serie de vías, las cuales están orientadas a garantizar la permanencia en España de aquellas mujeres extranjeras que en el momento de sufrir los actos de violencia se encuentran en el país en situación regular, como para hacer posible la regularización de aquellas otras mujeres que, en el momento de sufrir la violencia de género, están en situación irregular. Hacer a las víctimas conocedoras de tales vías se considera esencial, pues sería una buena forma de convencerlas de la necesidad de denunciar la violencia de género, así como de recurrir a la protección por parte de las autoridades españolas (Rueda, 2008).

En la actualidad, en España, está vigente “El Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante, 2009 – 2012” el cual se ha mencionado en el apartado anterior, y cuyo fin es crear las condiciones apropiadas para afrontar el problema de la violencia de género, mejorando la atención y la prevención desde una perspectiva global y, considerando, en todo momento, las circunstancias y características particulares que posee la población extranjera.

4.12. Qué leyes abordan la problemática de la violencia de género en otros países europeos

A continuación, se va a mostrar una recopilación de las diferentes respuestas jurídicas a nivel europeo al problema de la violencia de género. Para ello, se usarán los datos del I Informe internacional (Centro Reina Sofía, 2005) recogidos en el estudio de Sanmartín et al. (2010):

Tabla 1

Listado de leyes europeas en materia de Violencia de Género

PAÍS EUROPEO	LEY VIGENTE
ALBANIA	Law on Measures Against Violence in Family Relations (Ley de medidas contra la violencia en las relaciones familiares) (2006)
BOSNIA Y HERZEGOVINA	Law on Protection from Domestic Violence (Ley de protección de violencia domestica) (2005)
BULGARIA	Law for Protection Against Domestic Violence (Ley de protección contra la violencia doméstica) (2005)
ESPAÑA	Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de proteccion integral contra la violencia de género (2004)
FRANCIA	Loi n° 2006-399 renforçant la prévention et la répression des violences au sein du couple ou commises contre les mineurs (Ley 2006-399 reforzando la prevención y la represión de la violencia en la pareja o contra los menores) (2006)
GRECIA	Law 3,500 from Domestic Violence (Ley 3.500 de violencia doméstica) (2006)
MALTA	Domestic Violence Bill (Ley de violencia domestica) (2005)
MONTENEGRO	Draft Law on Protection of Domestic Violence (Proyecto de ley de proteccion de violencia domestica)
POLONIA	Law Counteracting Violence in the Family (Ley para contrarrestar la violencia en la familia) (2005)

REPÚBLICA CHECA	Domestic Violence Law (Ley de violencia domestica) (2006)
REINO UNIDO	Domestic Violence, Crime and Victims Act (Ley de violencia domestica, delincuencia y victimas) (2004)
SERBIA	Family Law (Ley de familia) (2005)

4.13. Cuerpos y Fuerzas del Estado: Cuerpo Nacional de Policía

En este apartado se van a mencionar varias ideas importantes sobre el Cuerpo Nacional de Policía. En primer lugar, se procederá a explicar cuál es el origen del cuerpo; en segundo lugar, se hablará sobre qué se entiende por Cuerpo Nacional de Policía; en tercer lugar, se hará mención a las diferentes unidades pertenecientes al cuerpo; y en cuarto y último lugar, se profundizará en la unidad de acción que es objeto de estudio del presente trabajo, la UFAM. Para la recogida de toda esta información, se ha consultado la página web oficial del Cuerpo Nacional de Policía.

4.13.1. Origen del Cuerpo Nacional de Policía

Para empezar, es preciso resaltar la siguiente idea: la característica que diferencia al Cuerpo Nacional de Policía del resto de cuerpos de seguridad españoles es su carácter puramente urbano.

Para entender la historia de la Policía Nacional, hay que remontarse varios años atrás... En 1824, el Rey Fernando VII dictó la Real Cédula. En ésta se encontraba la Policía General de Reino, bajo las órdenes de un magistrado con el título de Superintendente General. Este dictado surgía de la necesidad de dotar a las ciudades españolas de una estructura de seguridad moderna.

Esta misma Real Cédula dedicó un apartado especial a Madrid, dotando a la ciudad de una estructura de Comisarías de Distrito que, con sus correspondientes evoluciones, se ha mantenido hasta la actualidad.

En ese mismo año, se dictaron los Reglamentos de Policía, tanto de Madrid como de las provincias. Las provincias quedaron bajo las órdenes de Intendentes, los cuales respondían ante el Intendente General, y cada provincia quedaba dividida en Subdelegaciones, repartidas a su vez en las localidades o partidos importantes (126

entonces), los cuales fueron el antecedente de la actual organización en Comisarías Provinciales y Locales.

Es importante resaltar que la Cédula de 1824 configuraba la doble función que actualmente tiene la policía moderna. Por una parte, velar por el libre ejercicio de los derechos ciudadanos persiguiendo a aquellos que los vulnerasen, poniéndolos en manos de la Justicia "en el plazo de ocho días, lo más tarde". Y, por el otro lado, prestando servicio público de seguridad "garantizando el bien y la seguridad pública", esto es, un servicio que aseguraba en bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

4.13.2. Descripción del Cuerpo Nacional de Policía

La Policía Nacional se describe como un instituto armado de naturaleza civil, el cual posee una estructura jerarquizada, y cuya misión es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y garantizar su seguridad. El ámbito de actuación de este cuerpo se corresponde con todo el territorio nacional.

Las funciones atribuidas a este cuerpo están establecidas en el ordenamiento jurídico dirigido a la Policía Nacional, y en particular las previstas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El principio de jerarquía está basado en la atribución, la ordenación y el desempeño de funciones y responsabilidades.

El mando superior del Cuerpo Nacional de Policía corresponde al Ministro del Interior, a través del Secretario de Estado de Seguridad. El mando directo es ejercido por el Director General de la Policía, bajo la autoridad del Secretario de Estado de Seguridad.

Por último, los funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional de Policía son denominados genéricamente como Policías Nacionales.

4.13.3. Cargos en el Cuerpo Nacional de Policía

El Cuerpo Nacional de Policía nace de la unificación de los Cuerpos Superior de Policía y de Policía Nacional, conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

De esta forma, además de solucionar problemas de coordinación y mando, se homogeneizó en un solo colectivo a ambos cuerpos, los cuales realizaban funciones

similares y/o complementarias, con la finalidad de conseguir un incremento en la efectividad del servicio.

En el Cuerpo Nacional de Policía se integraron los funcionarios de los Cuerpos Superior de Policía y de Policía Nacional, los cuales, por tanto, quedaron extinguidos.

La integración en las Escalas se realizó de la siguiente forma (manteniéndose esta organización hasta la actualidad):

- ❖ En la *Escala Superior*:
 - Primera categoría: Comisarios Principales y Coroneles.
 - Segunda categoría: Comisarios, Tenientes Coroneles.
- ❖ En la *Escala Ejecutiva*:
 - Primera Categoría: Subcomisarios, Capitanes e Inspectores de primera.
 - Segunda Categoría: Tenientes e Inspectores de segunda y tercera.
- ❖ En la *Escala de Subinspección*: Suboficiales.
- ❖ En la *Escala Básica*:
 - Primera categoría: Cabos.
 - Segunda categoría: Policías Nacionales.

Dentro de cada escala, la integración se hizo en función del empleo o la categoría y antigüedad en los mismos, partiendo de la base de otorgar la misma puntuación a: el empleo de Coronel y la categoría de Comisario Principal; el empleo de Teniente Coronel y a la categoría de Comisario; el empleo de Capitán y a la categoría de Inspector de primera; y el empleo de Teniente y a la categoría de Inspector de segunda.

4.13.4. Unidades de trabajo en el Cuerpo Nacional de Policía

Desde el Cuerpo Nacional de Policía se desarrollan un amplio abanico de actividades. Muchas de las Unidades en las que se organiza el cuerpo son muy conocidas por los ciudadanos, pues poseen características muy particulares, y éstas están especialmente preparadas para prestar servicios en situaciones y/o condiciones específicas:

- *Grupo Especial de Operaciones (G.E.O.)*: este grupo se corresponde con la unidad de élite del Cuerpo Nacional de Policía. Desde 1977 lucha contra el terrorismo y los grupos de delincuencia organizada. Los integrantes de este grupo

están caracterizados por: su muy especial preparación; su gran capacidad de resolución ante situaciones especialmente críticas y difíciles; y su genial vitalidad para llevar a cabo otras misiones.

- *TEDAX – NRBQ*: este grupo se corresponde con la unidad pionera creada por la Policía Nacional en el año 1975, cuya finalidad era neutralizar, desactivar e intervenir ante la presencia de artefactos explosivos. En la actuación, su campo de actuación es más extenso, pues también son los encargados de participar ante la presencia de elementos nucleares, radiológicos, biológicos, químicos, etc. Para el desarrollo de su labor, cuentan con el apoyo de robots especializados y trajes de protección.
- *Brigada Central de Investigación Tecnológica (B.C.I.T.)*: es la unidad dedicada a dar respuesta a los diferentes retos y problemas que se presentan como consecuencia de las nuevas formas de delincuencia tecnológica (pornografía infantil, estafas y fraudes por Internet, fraudes en el uso de las comunicaciones, ataques cibernéticos, piratería, etc.).
- *Brigada Central de Estupefacientes (B.C.E.)*: esta unidad es la que combate contra el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes. Al existir nuevas y modernas técnicas informáticas usadas por los grupos organizados, se ha precisado que la BCE aumente su ámbito de actuación profesional, atendiendo también a la lucha contra el tráfico de drogas en la red.
- *Unidad Central de Atención a la Familia y Mujer (UFAM)*: la cual es el contexto de intervención de la presente investigación. Tiene como funciones la investigación y la persecución de las infracciones penales en el ámbito de la violencia de género, doméstica y todos los delitos sexuales con independencia de la relación entre víctima y autor, así como la coordinación de la actividad de protección de las víctimas de violencia de género.
- *Unidades de Intervención Policial (U.I.P.)*: estas unidades son Órganos móviles de seguridad pública cuya misión es actuar en todo el territorio nacional, pero sobre todo, en los supuestos de prevención y de peligro inminente o de grave alteración de la seguridad ciudadana. Conocidos comúnmente como los “antidisturbios”.
- *Unidad de Caballería*: esta es una de las Unidades más antiguas policía, la cual posee una gran capacidad de movimiento e intimidación. Sus funciones se

corresponden con la participación en dispositivos de seguridad de concentración de masas, protección de personalidades, restablecimiento de la seguridad ciudadana, vigilancia y control de áreas marginales y zonas de difícil acceso, actuación en actos protocolarios, etc.

- *Unidad de Guías Caninos*: esta unidad cuenta con perros adiestrados en las especialidades de: localización de explosivos; búsquedas de drogas; defensa y acompañamiento; rescate; detección de acelerantes del fuego; búsqueda, localización y recuperación de restos humanos; búsqueda de billetes de curso legal, etc. Por tanto, las especiales características que poseen estos perros adiestrados permiten la lucha, entre otros, contra estos diversos tipos de delincuencia.
- *Brigada Móvil - Policía en el Transporte*: esta unidad tiene la misión de prevenir los delitos, atender al viajero y controlar el uso de los medios de transporte por delincuencia organizada, tráfico de seres humanos, estupefacientes, vehículos, etc. Es una unidad que trabaja en aeropuertos, tren, barco y estaciones de autobús.
- *Unidad de Subsuelo y Protección Ambiental*: unidad que colabora activamente en la prevención e investigación de acciones delictivas de diverso tipo.
- *Unidades de Prevención y Reacción*: unidad con la misión de afrontar los servicios y actividades policiales que requieren la implicación de unidades adecuadamente adiestradas, convenientemente estructuradas y dotadas de los medios necesarios.
- *Unidades de Seguridad Privada*: encargada de controlar las empresas, personal de seguridad privada, así como todas las demás actividades atribuidas en la normativa específica sobre esta materia.
- *Medios Aéreos*: la misión principal del Servicio de Medios Aéreos es dar apoyo operativo al resto de las unidades y servicios del Cuerpo Nacional de Policía y participar en misiones humanitarias y de auxilio a los ciudadanos.
- *Unidad contra redes de inmigración y falsedades documentales*: esta unidad se encarga de la investigación de actividades delictivas, de ámbito nacional y transnacional, las cuales estén relacionadas con el tráfico de personas, la inmigración irregular, las falsedades documentales, etc.
- *Brigada de Respuesta a la Inmigración Clandestina*: esta unidad tiene como misión la lucha contra la inmigración clandestina y el control de fronteras. Así

mismo se encarga, por un lado, del refuerzo a las unidades territoriales en momentos puntuales y, por otro lado, del refuerzo a los puestos fronterizos, cuando se dan situaciones de gran demanda de los servicios de transporte aéreo, marítimo y terrestre.

4.13.4.1. Unidad Central de Atención a la Familia y Mujer

Una vez presentados las diferentes unidades de las que se compone la Policía Nacional, se va a prestar especial atención a la UFAM, esto es, la Unidad Central de Atención a la Familia y Mujer, pues es la que trabaja con las víctimas de violencia de género.

Esta unidad nace como un servicio policial integral, prestando atención especializada y personalizada a las víctimas de violencia de género, doméstica y sexual.

El que esté especializado en Familia y Mujer, hace que se mantenga en una misma dirección todos los recursos dedicados a estas formas de violencia, de forma que se facilita una mayor coordinación, inmediatez y continuidad de los servicios policiales, logrando así un tratamiento integral al fenómeno de la violencia doméstica, de género y sexual, y minimizando los efectos de las posibles segundas victimizaciones.

Esta creación de la UFAM, ha supuesto la combinación de las antiguas unidades del SAF (Servicios de Atención a la Familia), integrada en Policía Judicial y de la UPAP (Unidades de Prevención, Asistencia y Protección), encargada de la Seguridad Ciudadana.

Por último, los principios que rigen a esta unidad son:

- Unidad de acción y actuación integral.
- Especialidad en la proximidad.
- Coordinación y colaboración interinstitucional.
- Empatía con las víctimas y sensibilidad social. Esto es, ofrecer atención personalizada a las víctimas vulnerables, así como profesionalidad y confidencialidad.

4.13.5. Organigrama del Cuerpo Nacional de Policía de Sanlúcar de Barrameda

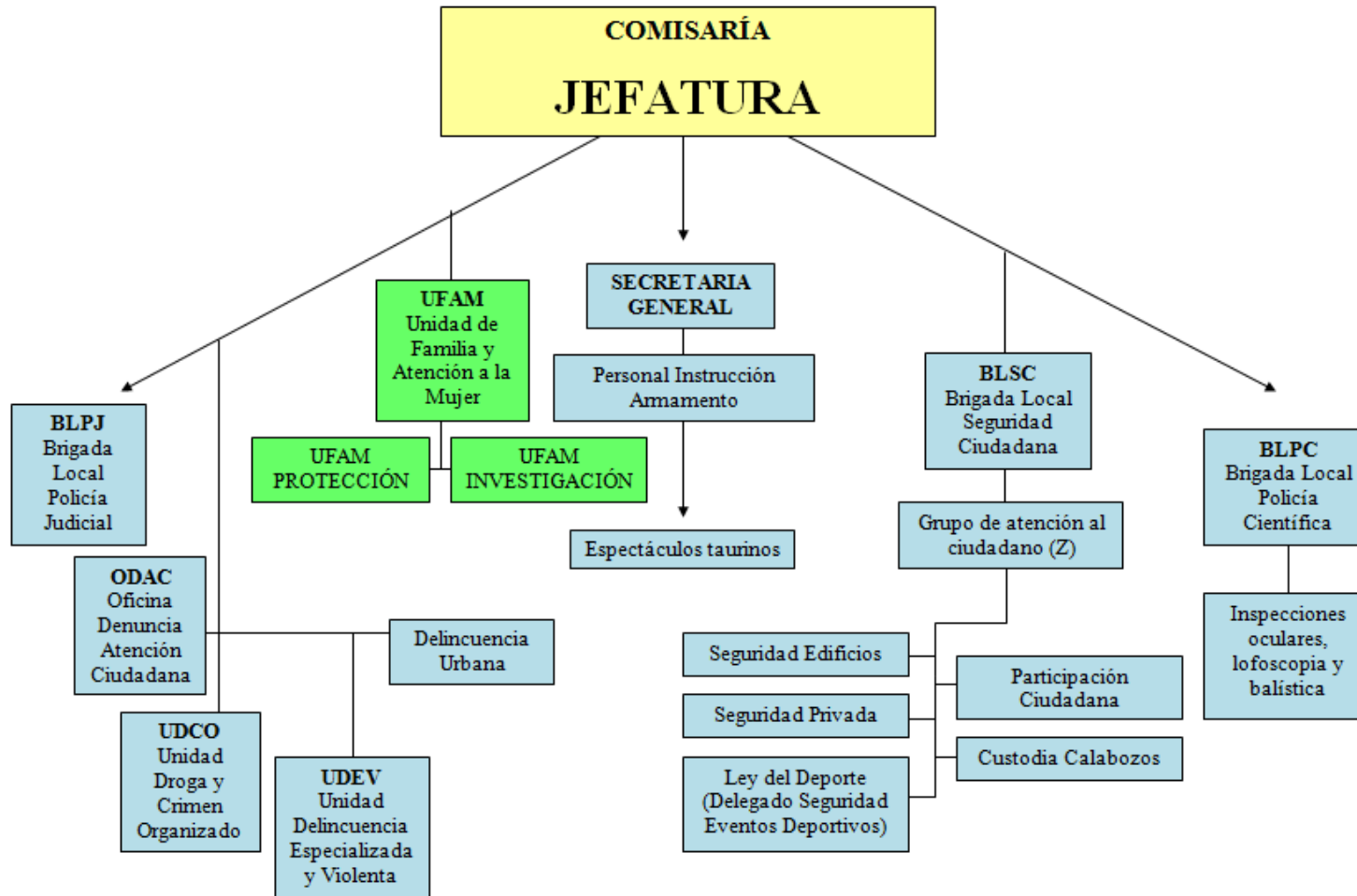


Figura 2. Organigrama del Cuerpo Nacional de Policía de Sanlúcar de Barrameda (fuente de elaboración propia)

5. Objetivos

Con la finalidad de dar respuesta a la pregunta de investigación, en el presente Trabajo de Fin de Grado se marcan los siguientes objetivos:

General

El objetivo general de la presente investigación está orientado a:

- Estudiar los procesos de formación e intervención de los agentes del departamento de Violencia de Género del Cuerpo Nacional de Policía de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Específicos

Los objetivos específicos que se desarrollarán en el trabajo, los cuales están planteados en base al objetivo general, son:

- Identificar la motivación de los agentes para el ingreso al departamento de Violencia de Género (DVG*) en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Conocer la satisfacción de los policías en su trabajo diario en el DVG.
- Analizar la formación de los policías para el ingreso y el posterior desempeño de su trabajo en el DVG.
- Conocer las expectativas de los policías con respecto al desarrollo de sus funciones en el DVG.
- Estudiar el proceso de intervención llevado a cabo en el DVG.

6. Metodología

A continuación, se procede a la descripción de los diferentes elementos que conforman el diseño metodológico del presente Trabajo de Fin de Grado.

6.1. Perspectiva

Las perspectivas desde las que se plantea este trabajo son, por un lado, la perspectiva etnográfica, pues se procede a la descripción de la realidad, desde un punto de vista interpretativo-descriptivo y, por otro lado, la perspectiva fenomenológica, pues se estudia cómo interpretan la realidad esos participantes, es decir, realizándolo desde la percepción y vivencia de los participantes en el estudio.

Siguiendo esta perspectiva etnográfica se nos permitirá poder obtener y analizar los datos referidos al contexto laboral en el que se desarrollan los policías protagonistas de nuestra investigación, pudiendo perseguir una visión holística e integral de la realidad de estos mismos y realizar, por tanto, un análisis detallado y personalizado.

Así mismo, mediante el enfoque cualitativo, concretado en el análisis de contenido, se pretende describir la realidad y abordar la interpretación de los participantes en nuestro trabajo de investigación.

Por tanto, el trabajo presentado responde a un diseño cualitativo.

6.2. Muestra

La muestra que se ha tenido en cuenta para desarrollar este trabajo es una muestra criterial, es decir, se ha tenido en cuenta que policías participantes en el trabajo hayan cumplido el requisito de llevar trabajando en este departamento, al menos, 5 años.

Por tanto, la muestra elegida es una muestra intencionada y se basa el criterio de pertenecer al departamento por más de 5 años. Dicha muestra está compuesta por los 3 policías pertenecientes al departamento encargado de la Violencia de Género en la comisaría de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), departamento conocido oficialmente como la UFAM (Las Unidades de Familia y Mujeres).

Estos policías suponen un 3,5% del número total de Policías Nacionales de la comisaría de Sanlúcar de Barrameda (de un total de policías en la comisaría de 85), pero a su vez suponen un 100% de los trabajadores de este departamento.

Se trata de una muestra compuesta por 2 mujeres y 1 hombre, de 38, 44 y 45 años respectivamente. En los resultados dedicaremos toda nuestra atención a la motivación, satisfacción, formación, expectativas y proceso de intervención llevado a cabo por estos 3 policías.

6.3. Pregunta de investigación

A través de los objetivos planteados, lo que se pretende es dar respuesta a la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuáles son los procesos de formación e intervención de los agentes del departamento de Violencia de Género del Cuerpo Nacional de Policía de Sanlúcar de Barrameda y en qué consisten?

Se muestra, a continuación, una tabla a modo resumen con los objetivos, para facilitar la comprensión de este apartado.

Tabla 2

Listado de los objetivos de la investigación

OBJETIVO GENERAL	Estudiar los procesos de formación e intervención de los agentes del departamento de Violencia de Género del Cuerpo Nacional de Policía de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Identificar la motivación de los agentes para el ingreso al departamento de Violencia de Género (DVG*) en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
	2. Conocer la satisfacción de los policías en su trabajo diario en el DVG.
	3. Analizar la formación de los policías para el ingreso y el posterior desempeño de su trabajo en el DVG.
	4. Conocer las expectativas de los policías con respecto al desarrollo de sus funciones en el DVG.
	5. Estudiar el proceso de intervención llevado a cabo en el DVG.

6.4. Fases de investigación

1. Revisión bibliográfica

En primer lugar, se ha realizado una búsqueda bibliográfica detallada de las publicaciones referentes al tema objeto de estudio. La finalidad de esta búsqueda es la de encontrar datos e información de interés para el desarrollo del presente trabajo.

Asimismo, con esto se pretende conocer diferentes vías y líneas de investigación que ya trabajen con esta temática, ya que pueden servir de guía para el desarrollo de la investigación.

2. Diseño de la metodología de investigación

Tras haber realizado toda la revisión bibliográfica referente al tema, se procede a la redacción del marco metodológico y la toma de decisiones en torno a los instrumentos y las técnicas de recogida de datos, así como el análisis de investigación a utilizar.

3. Elaboración y validación de los instrumentos de recogida de datos

A partir de la elección en referencia a qué metodología a utilizar, se procederá a la elaboración de diversos instrumentos de recogida de datos, como es el caso de un guión de entrevistas (en este caso, una entrevista semiestructurada), de un diario de campo para la observación y de un inventario para el análisis documental.

4. Estudio del contexto institucional

A través del análisis de los documentos que me han sido proporcionados por los agentes de la Policía y la observación del desarrollo de su labor en días laborales normales.

5. Recogida de información haciendo usos de los instrumentos

Como es el caso, por un lado, de la realización de las entrevistas a los policías objeto de estudio, por otro lado, de la recogida de información mediante observación en el diario de campo, y por último, la extracción de información a partir del análisis documental.

6. Interpretación de los datos cualitativos

Análisis de contenido a partir de un sistema de categorías y códigos, usando para ello el programa AQUAD V.7 de análisis de datos cualitativos.

7. Extracción de conclusiones y discusión

Una vez analizados todos los datos recogidos, se procede a la elaboración de una serie de conclusiones acorde con los objetivos y la pregunta de investigación del trabajo.

8. *Determinación de limitaciones y futuras líneas de trabajo*

9. *Redacción del informe final de investigación y difusión de resultados*

6.5. Negociaciones o consideraciones éticas

Durante la realización del presente trabajo se garantizó en todo momento la confidencialidad de todos los datos recogidos. Así mismo, la participación en el estudio fue voluntaria desde el primer momento y se negoció a priori los términos con los participantes implicados. Se pretende devolver las transcripciones de las entrevistas a los policías por si éstos desean eliminar alguna respuesta comprometida, así cómo se pretende devolver los resultados del trabajo a los mismos, y entregar una copia del trabajo final a la comisaría en modo de agradecimiento por su colaboración.

6.6. Técnicas e instrumentos de recogida de datos

La recogida de datos en esta investigación se hace a través de una metodología cualitativa, para ello, se hará uso de diferentes instrumentos elaborados para ello, combinando, como se explicó anteriormente, las entrevistas, el análisis documental y el diario de campo. En la siguiente tabla, se muestra un resumen de las técnicas e instrumentos utilizados:

Tabla 3

Resumen técnicas de recogida de datos, instrumentos de recogida de datos y técnicas de análisis de datos

TÉCNICAS DE RECOGIDA DE DATOS	INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE DATOS	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS
Entrevista	Guión de entrevista	Análisis de contenido AQUAD 7 Estudio descriptivo <i>f</i> y %
Análisis documental	Inventario para el análisis de documentos	Análisis de contenido AQUAD 7 Estudio descriptivo <i>f</i> y %

Observación	Diario de campo	Análisis de contenido AQUAD 7 Estudio descriptivo <i>f</i> y %
-------------	-----------------	--

Estos instrumentos, desarrollados para la realización del presente Trabajo de Fin de Grado, han tenido en cuenta diferentes dimensiones relacionadas con los objetivos de investigación presentados al comienzo del trabajo. Estas dimensiones han dado lugar al sistema de categorías y códigos utilizado a posteriori en el análisis de contenido cualitativo, con la finalidad de ofrecer una visión transversal en el trabajo. Esto es, por ejemplo, se atiende a la dimensión de motivación tanto en la entrevista, como en el análisis documental y en la observación.

A continuación, se muestra el sistema de categorías utilizado en la investigación:

Tabla 4

Sistema de categorías para el análisis cualitativo

DIMENSIÓN	CATEGORIAS	SUBCATEGORÍAS	
Antecedentes para la entrada en UFAM	Influencia interna	Inquietud propia	
	Influencia externa	Influencia familiar	
		Necesidad de ayudar a la gente	Desde UFAM
			Desde otros departamentos
		Motivación de tener un trabajo especializado	
		Problemática de gran repercusión en la actualidad	
	Influencia medios de comunicación	Positiva	
Negativa			
Motivación y satisfacción en el puesto de trabajo	Satisfecho	Cumplimiento del deber	
		Trabajo recompensado	
		Mejora del rendimiento	
		Empatizar con las víctimas	
	Insatisfecho	Poco reconocimiento	
		Víctimas no pueden ser ayudadas	Miedo a hablar
			No participativas
Mejorable	Carga mental		
Previa a la entrada al Cuerpo	Existente		
	Inexistente		

Formación referente a Violencia de Género		Otras	Bachillerato
			Grado Superior
			Carrera Universitaria
	Para entrar a UFAM	Cursos de formación	
Dentro de UFAM	Formación continua		
Expectativas y opinión sobre aspectos referentes al trabajo	Legislación	Mejorable	Correcta
			Tiene lagunas
			Más dura con hombres que mujeres
	Concepto de violencia de género		Correcto
			Restringido
	Actuación otras relaciones sentimentales	Proceso diferente, más lento	
	Actuación con extranjeras	Con adaptaciones	
	Desarrollo labor	Seguimiento del protocolo	Importancia contenidos y conocimientos prácticos
Siempre			
No siempre, beneficio víctima			
Intervención	Funciones	Protección víctimas	Seguimiento casos
		Colaboración con Entidades	
	Feedback	Dentro del propio departamento	
		Externo	Desde Madrid
			Del Jefe de la Policía de Sanlúcar
	Antigüedad	Más de 15 años en el Cuerpo	
		Más de 5 años en el departamento	
	Recogida estadísticas	Sistema viogen	
		Sistema propio del departamento	
	Medidas de sensibilización y prevención	Efectivas	
		Mejorables	
	Formación víctimas	Controlar emociones	
		Defensa personal	
Medidas de precaución			
Influencia sexo policía	Empatiza mejor con su sexo		

Por tanto, a continuación, se explica en qué consisten estas técnicas e instrumentos utilizados que se acaban de mencionar.

6.6.1. Entrevista

Según Taylor y Bogdan (1987), la entrevista es un método cualitativo que genera datos descriptivos. Hay que entender la entrevista como el encuentro o conjunto de encuentros, vis a vis, entre el investigador y el/los informantes, los cuales están orientados a la comprensión de las perspectivas o situaciones, tal y como las expresan con sus propias palabras.

Para Alonso (1995), la entrevista de investigación es una conversación entre un entrevistador y un informante. Ésta está dirigida y registrada por el entrevistador, el cual tiene como finalidad el favorecer a la producción de un discurso conversacional, continuo y con una cierta línea argumental. Con este último concepto se hace referencia a un discurso no fragmentado, segmentado, precodificado y cerrado por un cuestionario previo sobre un tema definido a priori en el marco de una investigación.

En el caso del presente trabajo, se hace uso de una entrevista abierta y semiestructurada, esto es, las preguntas están definidas previamente en un guión de entrevista, pero la secuencia y la formulación pueden variar en función de cada sujeto entrevistado (Blasco y Otero, 2008). Es decir, existe un orden de preguntas preestablecido que puede variar si los entrevistados se anticipan a alguna preguntas durante la respuesta de alguna de las anteriores (Grawitz, 1984).

Además, tal y como explica este último autor, en este tipo de entrevistas, el entrevistado, es libre de responder lo que él quiera, pero manteniéndose en el margen de la pregunta hecha

Blasco y Otero (2008), explican que en este tipo de entrevista se realizarán una serie de preguntas abiertas que definen el área a investigar, pero a su vez existe una total libertad por parte del entrevistador para profundizar en alguna idea que pueda ser relevante, realizando nuevas preguntas.

Se trata, por tanto, de una técnica especialmente útil cuando lo que realmente interesa es tener una visión subjetiva de los actores sociales y, sobre todo, cuando se desea indagar en los diferentes puntos de vista que puedan existir en torno a lo investigado (Blasco y Otero, 2008).

En el caso del presente trabajo, para la realización de las entrevistas, se les pidió permiso a los entrevistados para hacer uso de las grabadoras del móvil y del ordenador, para posteriormente poder transcribir sin ningún tipo de problema cada una de las entrevistas.

Por tanto, para esta investigación, se contó con un guion de entrevista previamente preparado, dirigido a los policías del departamento. Este guion consta de 52 preguntas abiertas, divididas en 5 bloques (en función de la dimensión a estudiar): antecedentes, motivación y satisfacción, formación, expectativas e intervención (ver anexo 11.1).

6.6.2. Análisis documental

Según Chaves, Ernesto y Moreira (2007) se entiende al análisis documental como un proceso de recogida de información realizado entre quien produce la información y quien la recibe y consume. Se crea así un puente de información que permite obtener datos para la investigación.

Por su parte, Sánchez y Vega (2003), entienden el análisis documental como una técnica orientada a la representación, organización, localización y extracción de información.

En el presente trabajo, para la realización del análisis documental, se diseñó previamente un inventario (ver anexo 11.2) para el análisis de los documentos basándose en las dimensiones y categorías utilizadas en el estudio, las cuales se presentaron anteriormente, con la finalidad de obtener más datos cualitativos a parte de los propios de la entrevista.

De este modo, se analizó toda la información entregada por los policías (documentos impresos, presentaciones de PowerPoint, etc.), así como la página web oficial del Cuerpo Nacional de Policía, como fuente primaria de obtención de datos.

6.6.3. Observación

La observación tiene un lugar muy importante en la ciencia, ya que ha sido y es la forma más usada por los científicos para obtener los datos para sus investigaciones. Se trata de un procedimiento que permite obtener información de diferentes acontecimientos o hechos, el cual precisa el uso utilización de diferentes técnicas para ayudar a la percepción del observador (Medina y Delgado, 2009).

Según Fuertes (2011) el concepto de observación varía en función del tiempo y del contexto en el que tiene lugar. Por tanto, debería entenderse como un proceso que requiere de atención voluntaria e inteligente, y cuya finalidad es obtener datos, información.

Según Campoy y Gomes (2009), hay que saber distinguir “observación” de “observación participante”. Por un lado, observación hace alusión a una técnica para la recogida de datos sobre el comportamiento no verbal, mientras que, por el otro lado, observación participante es algo más que mera observación, es decir, implica la intervención directa del observador, de forma que puede intervenir en la vida del grupo.

En el caso de esta investigación, se lleva a cabo observación participante, pues me introduzco en el departamento de los policías junto a ellos y soy vividora de los mismos hechos que ellos, es decir, me introduzco en su rutina, anotando todo lo que veo y me cuentan en mi diario de campo (ver anexo 11.3).

6.7. Técnica de análisis de datos: análisis cualitativo

Para el presente trabajo se ha hecho uso de una metodología cualitativa, por lo que se ha realizado un análisis de contenido de los textos transcritos de las entrevistas, así como de una serie de documentos que me entregó la policía y el contenido del diario de campo. Para ello, se diseñó un sistema de categorías y códigos, y se empleó el programa AQUAD 7 para su codificación y análisis pormenorizado.

Este análisis de contenido cualitativo consiste en atribuir un código determinado que identifiquen unidades de significado en los contenidos de las entrevistas realizadas, en función de las dimensiones establecidas previamente en el sistema de categorías.

El sistema de categorías que se muestra en la siguiente tabla, es el resultado de la revisión bibliográfica realizada al inicio de la investigación, así como de los contenidos que los participantes fueron ofreciendo en el desarrollo de las entrevistas. Consta de cinco dimensiones principales: (antecedentes para la entrada en UFAM, motivación y satisfacción en el puesto de trabajo, formación referente a la Violencia de Género, expectativas y opinión sobre aspectos referentes al trabajo, e intervención) organizadas en varias categorías.

Tabla 5

Sistema de categorías para el análisis de datos cualitativo con sus respectivos códigos

DIMENSIÓN	CATEGORIAS	SUBCATEGORÍAS	CÓDIGOS	
Antecedentes para la entrada en UFAM	Influencia interna	Inquietud propia	AIP	
	Influencia externa	Influencia familiar		AIEIF
		Necesidad de ayudar a la gente	Desde UFAM	AIEAU
			Desde otros departamentos	AIEAO
		Motivación de tener un trabajo especializado		AIETE
		Problemática de gran repercusión en la actualidad		AIEPR
		Influencia medios de comunicación	Positiva	AIEMCP
	Negativa		AIEMCN	
Motivación y satisfacción en el puesto de trabajo	Satisfecho	Cumplimiento del deber		MSCD
		Trabajo recompensado		MSTR
		Mejora del rendimiento		MSMR
		Empatizar con las víctimas		MSEV
	Insatisfecho	Poco reconocimiento		MIPR
		Víctimas no pueden ser ayudadas	Miedo a hablar	MIVMH
			No participativas	MIVNP
		Mejorable	Carga mental	MIMCM
Formación referente a Violencia de Género	Previa a la entrada al Cuerpo	Existente		FPEVG
		Inexistente		FPIVG
		Otras	Bachillerato	FPOB
			Grado Superior	FPOGS
			Carrera Universitaria	FPOCU
	Para entrar a UFAM	Cursos de formación		FECF
	Dentro de UFAM	Formación continua		FDFC
Expectativas y opinión sobre aspectos referentes al trabajo	Legislación	Correcta		ELC
		Mejorable	Tiene lagunas	ELML
			Más dura con hombres que mujeres	ELMDH
	Concepto de violencia de género	Correcto		ECVGC
		Restrictivo		ECVGR

	Actuación otras relaciones sentimentales	Proceso diferente, más lento		EAORL
	Actuación con extranjeras	Con adaptaciones		EAECA
	Desarrollo labor	Importancia contenidos y conocimientos prácticos		EDLCCP
		Seguimiento del protocolo	Siempre	EDLSPS
			No siempre, beneficio víctima	EDLSPN
Intervención	Funciones	Protección víctimas	Seguimiento casos	IFPVS
		Colaboración con Entidades		IFCE
	Feedback	Dentro del propio departamento		IFPD
		Externo	Desde Madrid	IFEM
			Del Jefe de la Policía de Sanlúcar	IFES
	Antigüedad	Más de 15 años en el Cuerpo		IACNP
		Más de 5 años en el departamento		IAUFAM
	Recogida estadísticas	Sistema viogen		IESV
		Sistema propio del departamento		IESPD
	Medidas de sensibilización y prevención	Efectivas		IME
		Mejorables		IMM
	Formación víctimas	Controlar emociones		IFVCE
		Defensa personal		EFVDP
		Medidas de precaución		IFVMP
	Influencia sexo policía	Empatiza mejor con su sexo		IISEM

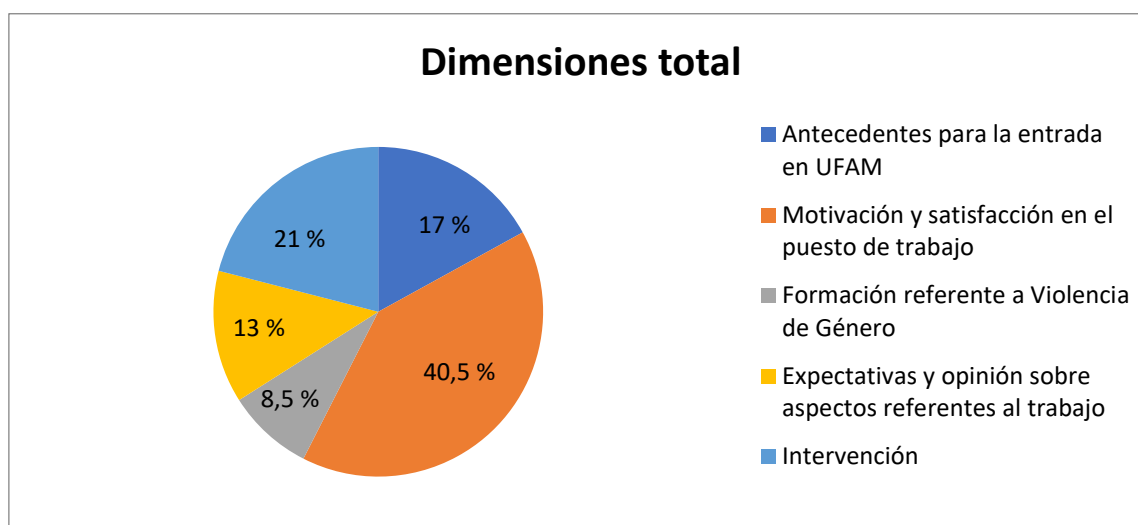
7. Resultados

A continuación, se presentan los resultados del análisis cualitativo de los datos registrados atendiendo a las dimensiones y categorías previamente descritas. Para ello, se ha realizado un estudio transversal combinando las técnicas de recogida de datos de entrevista, análisis documental y observación, haciendo uso del programa AQUAD 7. Por tanto, como bien se acaba de mencionar, se van a atender, de forma transversal, las siguientes dimensiones relacionadas con el trabajo desarrollado por los agentes en esta unidad: antecedentes para la entrada a UFAM, motivación y satisfacción en el puesto de

trabajo, formación referente a Violencia de Género, expectativas y opinión sobre aspectos referentes al trabajo, e intervención.

No obstante, a pesar de que no se han considerado los datos de caracterización como una dimensión, se hablará en este apartado, brevemente, sobre la muestra. La muestra de la presente investigación está basada en un criterio: llevar trabajados en el departamento de violencia de género, al menos, cinco años. La muestra se compone, por tanto, de tres trabajadores, dos mujeres y un hombre, siendo éstos el 100% de la plantilla de ese departamento.

Se comenzará, por tanto, con un repaso de los porcentajes obtenidos a partir de la utilización de los códigos en el discurso transcrito de las diferentes entrevistas. A partir de ahí, se concretarán los resultados recogidos en cada una de las dimensiones y de las categorías registradas. Asimismo, se irán complementando estos datos cuantitativos con los fragmentos de las entrevistas realizadas, con la información procedente del análisis de documentos y con los datos extraídos del diario de campo.



Gráfica 1. Porcentaje total de las dimensiones analizadas

Como se puede ver en la Gráfica 1, la dimensión que más aparece en todas las entrevistas es la dimensión “motivación y satisfacción en el puesto de trabajo”, con un porcentaje del 40,5%; a ésta le sigue la dimensión “intervención”, con un porcentaje del 21%; la siguiente sería la dimensión “antecedentes para la entrada en UFAM”, con un porcentaje del 17%; seguidamente, la dimensión “expectativas y opinión sobre aspectos referentes al trabajo”, con un porcentaje del 13% y, por último, la dimensión “formación referente a Violencia de Género”, con un 8,5%. Es decir, si se presta atención al conjunto

total de las entrevistas realizadas, la dimensión más repetida en el discurso de los entrevistados es la referente a la motivación y la satisfacción en el puesto de trabajo, pudiendo así obtener una información considerable acerca de los motivos de la “satisfacción” y la “no satisfacción” en el puesto de trabajo, a través de las categorías denominadas “satisfecho” e “insatisfecho”.

A continuación, en la siguiente tabla (ver tabla 6) se muestra un resumen de las frecuencias y los porcentajes en cada una de las dimensiones y categorías. Generalmente, los códigos más utilizados por los entrevistados, son aquellos referentes a la categoría *satisfecho* (referente a la motivación y satisfacción que poseen en su puesto de trabajo) con un porcentaje del 29,8%, mientras que los que menos aparecen son aquellos códigos referentes a *actuación otras relaciones sentimentales*, con un porcentaje del 0,42%. No obstante, el código más repetido en todo el discurso es el referido al *empatizar con las víctimas* (MSEV), con un porcentaje del 10,5%, seguido del referido al *cumplimiento del deber* (MSCD), con un porcentaje del 8,82% y del referido al *trabajo recompensado* (MSTR), con un porcentaje del 7,14%. Por último, los códigos menos utilizados, pues no se ha hecho alusión a los mismos en las entrevistas, son los de *existencia de formación previa referente a Violencia de Género antes de entrar en UFAM* (FPEVG) y *desarrollo de la labor siguiendo siempre el protocolo* (EDLSPS).

Tabla 6

Dimensiones y categorías de las entrevistas a los sujetos participantes (f y %)

DIMENSIÓN	CATEGORIAS	CÓDIGOS	SUJETO 1		SUJETO 2		SUJETO 3		TOTAL	
			f	%	f	%	f	%	f	%
Antecedentes para la entrada en UFAM	Influencia interna	AIP	3	4.48%	3	3.80%	1	1.09%	7	2.94%
	Influencia externa	AIEIF	1	1.49%	1	1.27%	0	0.00%	2	0.84%
		AIEAU	4	5.97%	1	1.27%	3	3.26%	8	3.36%
		AIEAO	3	4.48%	1	1.27%	2	2.17%	6	2.52%
		AIETE	2	2.99%	3	3.80%	0	0.00%	5	2.10%
		AIEPR	3	4.48%	2	2.53%	3	3.26%	8	3.36%
		AIEMCP	1	1.49%	1	1.27%	1	1.09%	3	1.26%
		AIEMCN	1	1.49%	1	1.27%	0	0.00%	2	0.84%
Motivación y satisfacción en el puesto de trabajo	Satisfecho	MSCD	5	7.46%	7	8.86%	9	9.78%	21	8.82%
		MSTR	3	4.48%	5	6.33%	9	9.78%	17	7.14%
		MSMR	1	1.49%	4	5.06%	3	3.26%	8	3.36%
		MSEV	7	10.45%	10	12.66%	8	8.70%	25	10.50%
	Insatisfecho	MIPR	1	1.49%	1	1.27%	3	3.26%	5	2.10%
		MIVMH	1	1.49%	1	1.27%	0	0.00%	2	0.84%
		MIVNP	2	2.99%	1	1.27%	2	2.17%	5	2.10%
		MIMCM	4	5.97%	3	3.80%	6	6.52%	13	5.46%
Formación referente a Violencia de Género	Previa a la entrada al Cuerpo	FPEVG	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
		FPIVG	2	2.99%	2	2.53%	1	1.09%	5	2.10%
		FPOB	0	0.00%	1	1.27%	1	1.09%	2	0.84%
		FPOGS	0	0.00%	0	0.00%	3	3.26%	3	1.26%
		FPOCU	1	1.49%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.42%

	Para entrar a UFAM	FECF	1	1.49%	1	1.27%	1	1.09%	3	1.26%
	Dentro de UFAM	FDFC	1	1.49%	2	2.53%	3	3.26%	6	2.52%
Expectativas y opinión sobre aspectos referentes al trabajo	Legislación	ELC	1	1.49%	1	1.27%	0	0.00%	2	0.84%
		ELML	1	1.49%	1	1.27%	2	2.17%	4	1.68%
		ELMDH	2	2.99%	1	1.27%	1	1.09%	4	1.68%
	Concepto de violencia de género	ECVGC	0	0.00%	1	1.27%	1	1.09%	2	0.84%
		ECVGR	2	2.99%	0	0.00%	2	2.17%	4	1.68%
	Actuación otras relaciones sentimentales	EAORL	0	0.00%	1	1.27%	0	0.00%	1	0.42%
	Actuación con extranjeras	EAECA	1	1.49%	1	1.27%	1	1.09%	3	1.26%
	Desarrollo labor	EDLCCP	1	1.49%	2	2.53%	4	4.35%	7	2.94%
		EDLSPS	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
		EDLSPN	1	1.49%	1	1.27%	2	2.17%	4	1.68%
Intervención	Funciones	IFPVS	1	1.49%	1	1.27%	1	1.09%	3	1.26%
		IFCE	1	1.49%	5	6.33%	4	4.35%	10	4.20%
	Feedback	IFPD	0	0.00%	2	2.53%	2	2.17%	4	1.68%
		IFEM	1	1.49%	1	1.27%	0	0.00%	2	0.84%
		IFES	0	0.00%	0	0.00%	1	1.09%	1	0.42%
	Antigüedad	IACNP	1	1.49%	1	1.27%	1	1.09%	3	1.26%
		IAUFAM	1	1.49%	1	1.27%	1	1.09%	3	1.26%

	Recogida estadísticas	IESV	2	2.99%	2	2.53%	2	2.17%	6	2.52%	
		IESPD	0	0.00%	1	1.27%	1	1.09%	2	0.84%	
	Medidas de sensibilización y prevención	IME	1	1.49%	1	1.27%	2	2.17%	4	1.68%	
		IMM	0	0.00%	0	0.00%	1	1.09%	1	0.42%	
	Formación víctimas	IFVCE	1	1.49%	1	1.27%	1	1.09%	3	1.26%	
		EFVDP	1	1.49%	1	1.27%	0	0.00%	2	0.84%	
		IFVMP	0	0.00%	0	0.00%	1	1.09%	1	0.42%	
	Influencia sexo policía	IISEM	1	1.49%	2	2.53%	2	2.17%	5	2.10%	
				67	28.15%	79	33.19%	92	38.66%	238	100%

Una vez expuestos dichos datos, comenzaremos repasando los porcentajes obtenidos haciendo uso de las entrevistas, añadiendo información, cuando se considere oportuno, del análisis documental y del diario de campo.

7.1. Dimensión “antecedentes para la entrada en UFAM”

En primer lugar, se muestran los resultados obtenidos a través de las entrevistas, sobre las categorías “influencia interna” e “influencia externa”.

Tabla 7

Dimensión “antecedentes para la entrada en UFAM” en las entrevistas a los sujetos participantes (f y %)

DIMENSIÓN	CATEGORIAS	CÓDIGOS	SUJETO 1		SUJETO 2		SUJETO 3		TOTAL	
			f	%	f	%	f	%	f	%
Antecedentes para la entrada en UFAM	Influencia interna	AIIP	3	16,67%	3	23,08%	1	10,00%	7	17,07%
	Influencia externa	AIEIF	1	5,56%	1	7,69%	0	0,00%	2	4,88%
		AIEAU	4	22,22%	1	7,69%	3	30,00%	8	19,51%
		AIEAO	3	16,67%	1	7,69%	2	20,00%	6	14,63%
		AIETE	2	11,11%	3	23,08%	0	0,00%	5	12,20%
		AIEPR	3	16,67%	2	15,38%	3	30,00%	8	19,51%
		AIEMCP	1	5,56%	1	7,69%	1	10,00%	3	7,32%
		AIEMCN	1	5,56%	1	7,69%	0	0,00%	2	4,88%
			18	43,90%	13	31,71%	10	24,39%	41	100%

Con respecto a las entrevistas realizadas, como se puede observar en la tabla 7, sólo existe un código referente a la categoría *influencia interna* (AIIP), dentro de la dimensión “antecedentes para la entrada en UFAM”, y este ha sido nombrado el 17,07 % de las veces. Por otro lado, dentro de la categoría de *influencia externa* los dos códigos que más se repiten y lo hacen por igual con un 19,51% son los de *necesidad de ayudar a la gente desde UFAM* (AIEAU) y *problemática de gran repercusión en la actualidad* (AIEPR), mientras que los dos códigos que menos se repiten y también lo hacen por igual con un 4,88% son los referentes a *influencia familiar* (AIEIF) y *influencia de los medios de comunicación negativa* (AIEMCN).

En los siguientes epígrafes, se realizará un análisis más exhaustivo de cada una de las categorías que componen esta dimensión, haciendo uso de los diferentes instrumentos empleados en el estudio.

7.1.1. Categoría “influencia interna”

En esta categoría solo existía un posible código, el referente a *inquietud propia* (AIIP), el cual ha sido usado por los tres sujetos el 16,67% de las veces, el 23,08% y el 10% respectivamente, que se referían a la dimensión “antecedentes para la entrada en UFAM”. A continuación, se muestran unos fragmentos de las entrevistas en los que se hace alusión a esta categoría:

Tabla 8

Intervenciones referentes a la categoría “influencia interna” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 1 (mujer)	AIIP	...estoy desempeñando el trabajo que yo he elegido, no es un puesto de trabajo que me han impuesto, sino que yo lo he elegido y he tenido que prepararme para estar en este puesto, o sea que es, totalmente trabajado el estar aquí... por elección propia (líneas 132-139)
Sujeto 2 (hombre)	AIIP	Mi padre es policía, y la motivación que tenía era que te gustaba lo que hacía, te gustaba lo que veía, y te... te sentías atraído por esta profesión (líneas 34-39).
Sujeto 3 (mujer)	AIIP	Siempre me había llamado la atención la policía, por la idea de ayudar a la gente, y por lo tanto tomé la decisión de realizar las oposiciones de policía (líneas, 38-43)

Como se puede ver en la tabla 8, los tres sujetos coinciden en el hecho de estar desempeñando un trabajo que ellos mismos eligieron, es decir, lo consideran un trabajo que realmente les llamó la atención como incentivo para preparar las oposiciones.

7.1.2. Categoría “influencia externa”

En esta categoría, los cuatro códigos más utilizados son los referentes a la *necesidad de ayudar a la gente desde UFAM* (AIEAU) con un 19,51%, *problemática de gran repercusión en la actualidad* (AIEPR) con un 19,51% también, *necesidad de ayudar a la gente desde otros departamentos* (AIEAO) con un 14,63% y *motivación de tener un trabajo especializado* (AIETE) con un 12,20% y. A continuación, se muestran diferentes

intervenciones de algunos de los participantes, en referencia a cada uno de estos códigos mencionados.

Tabla 9

Intervenciones referentes a la categoría “influencia externa” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 1 (mujer)	AIEAU	Me gustaba la idea de estar en una parte de la policía en la que se ayudara a los demás directamente de forma personal (líneas 38-41).
Sujeto 2 (hombre)	AIEPR	Pues muy sencillo, pues porque es un delito que produce una alarma social muy evidente, y que está muy al cabo del día. Mueren muchas más mujeres asesinadas que hay atracadores de bancos, por decírtelo de alguna manera... (líneas 76-83).
Sujeto 3 (mujer)	AIEAO	...entré como los z, de patrulla, después he estado en la parte de denuncias, también he estado en la parte judicial, con drogas, con menores... Y esta parte de menores es la que me conectó y me hizo entrar en el área de violencia de género, que además también estaba Laura y me ayudó a integrarme y saber bien cómo trabajar y el qué hacer, y bueno... he pasado por todas las áreas y al final he terminado en este departamento... (líneas 54-67)
Sujeto 2 (hombre)	AIETE	Bueno... la posibilidad de estar en un puesto que tiene una especialidad. Cuando hablamos de especialidad eh... son sitios en los que... la motivación es diferente y... pero... sí que está más encaminada a la... específico, ¿no? No tan a lo general, ¿no? Si no más concreta a un determinado, a un determinado... a unos determinados hechos (líneas 45-56).

Como se puede observar en la tabla 9, en la intervención referente a la *necesidad de ayudar a la gente desde UFAM* (AIEAU), el sujeto 1 expresa su inquietud propia en referencia a la necesidad de ayudar a la gente de una forma un poco más personal dentro de la policía, como es el caso de la UFAM, unidad en la cual se trabaja de forma directa

con las víctimas. Con respecto a la intervención relativa a la *problemática de gran repercusión en la actualidad* (AIEPR), se puede observar como el sujeto 2 explica que la violencia de género es un problema de gran alarma social, lo cual motiva al policía a entrar a trabajar en este departamento. En cuanto a la intervención sobre la *necesidad de ayudar a la gente desde otros departamentos* (AIEAO), en la intervención del sujeto 3 se puede observar como esta policía ha pasado prácticamente por todos los departamentos de la policía, con la finalidad de ir probando hasta encontrar su sitio, y ha terminado en el departamento de la UFAM, tras haber estado ayudando durante varios años a los ciudadanos desde diferentes departamentos. Por último, en cuanto a *motivación de tener un trabajo especializado* (AIETE), en la intervención del sujeto 2, podemos ver como la elección de trabajar dentro de esta unidad se vio motivada por el hecho de poder trabajar en un puesto de trabajo especializado dentro de la policía, con unas funciones específicas.

Por otro lado, de la información extraída del **análisis documental**, destaca la aparición del código *problemática de gran repercusión en la actualidad* (AIEPR), en la página web oficial del Cuerpo Nacional, haciendo alusión al surgimiento de esta unidad como medida para hacer frente, de forma especializada y personalizada, al problema de violencia de género, doméstica y sexual, problema que, desde el surgimiento de esta unidad, se encuentra en plena ebullición.

7.2. Dimensión “motivación y satisfacción en el puesto de trabajo”

Tabla 10

Dimensión “motivación y satisfacción en el puesto de trabajo” en las entrevistas a los sujetos participantes (f y %)

DIMENSIÓN	CATEGORIAS	CÓDIGOS	SUJETO 1		SUJETO 2		SUJETO 3		TOTAL	
			f	%	f	%	f	%	f	%
Motivación y satisfacción en el puesto de trabajo	Satisfecho	MSCD	5	20,83%	7	21,88%	9	22,50%	21	21,88%
		MSTR	3	12,50%	5	15,63%	9	22,50%	17	17,71%
		MSMR	1	4,17%	4	12,50%	3	7,50%	8	8,33%
		MSEV	7	29,17%	10	31,25%	8	20,00%	25	26,04%
	Insatisfecho	MIPR	1	4,17%	1	3,13%	3	7,50%	5	5,21%
		MIVMH	1	4,17%	1	3,13%	0	0,00%	2	2,08%
		MIVNP	2	8,33%	1	3,13%	2	5,00%	5	5,21%
		MIMCM	4	16,67%	3	9,38%	6	15,00%	13	13,54%
			24	25,00%	32	33,33%	40	41,67%	96	100%

Con respecto a las entrevistas realizadas, como se puede observar en la tabla 10, del total de los 96 códigos registrados en la dimensión “motivación y satisfacción en el puesto de trabajo”, el código que más se ha nombrado ha sido el referente a *empatizar*

con las víctimas (MSEV) con un 26,04%, seguido del referido al *cumplimiento del deber* (MSCD) con un 21,88%; mientras que el código que menos se repite, con tan sólo un 2,08% en las intervenciones, es el referente a *víctimas no pueden ser ayudadas por miedo a hablar* (MIVMH).

Nuevamente, en los siguientes epígrafes, se realizará un análisis más exhaustivo de cada una de las categorías que componen esta dimensión, haciendo uso de los diferentes instrumentos empleados en el estudio.

7.2.1. Categoría “satisfecho”

En esta categoría, una vez más, el código más repetido es el de *empatizar con las víctimas* (MSEV) con un 26,04%, habiéndolo mencionado las víctimas 7, 10 y 8 veces respectivamente. A éste le sigue el código referente al *cumplimiento del deber* (MSCD) con un 21,88%, habiéndolo mencionado las víctimas 5, 7 y 9 veces respectivamente. El tercer código más mencionado sería el de *trabajo recompensado* (MSTR) con un 17,71%, mencionándolo las víctimas 3, 5 y 9 veces; mientras que, por último, el menos usado de esta categoría es el referente a *mejora del rendimiento* (MSMR) con un 8,33%, mencionándolo las víctimas tan sólo 1, 4 y 3 veces respectivamente.

A continuación, en la tabla 11, se muestran varias intervenciones interesantes referentes a los dos códigos más utilizados en esta categoría, *empatizar con las víctimas* (MSEV) y *cumplimiento del deber* (MSCD).

Tabla 11

Intervenciones referentes a la categoría “satisfecho” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 1 (mujer)	MSEV	...si no empatizas con ella, no la ayudas, porque no te estás poniendo en su lugar, y si no te pones en su lugar no estás viviendo esa problemática, entonces es totalmente imprescindible (líneas 212-217).
Sujeto 2 (hombre)		Es fundamental... saber que, cuál es el problema de verdad y conocer a fondo los pormenores de ese problema, si son los hijos, si es la economía, si es un piso que hay que no queremos

		partir, que no queremos dividir... si es, yo qué sé, una herencia, un coche, saber qué problemas tiene la víctima, y que es lo que la víctima la ha llevado aquí, cómo es el autor, si el autor es... tiene alguna adicción a alguna sustancia estupefaciente, al alcohol... todo eso es muy importante saberlo, desde el punto de vista desde la víctima, ponerse en el lugar de la víctima, y del autor... (líneas 413-431).
Sujeto 3 (mujer)		...considero importante empatizar con la víctima, pero yo siempre trato de mantenerme en una perspectiva más impersonal, es decir, intentar no implicarme mucho. Que ya la experiencia, a lo largo de los años, me dice que es mejor no implicarse demasiado... Es decir, hay que empatizar, pero hay que hacerlo de forma muy profesional... (líneas 434-444).
Sujeto 1 (mujer)		Yo creo que es de alivio porque hay alguien que está entrando en su problemática y le está dando soluciones a dudas que solo veía oscuridad y empiezas a enfocarle los caminos por los que tiene que moverse, y las soluciones a los problemas que te plantea, entonces para ellas, yo creo, por la experiencia de los 8 años que llevo trabajando en este puesto, es que ellas salen de aquí más tranquilas, con las ideas más claras (líneas 167 -179).
Sujeto 2 (hombre)	MSCD	Pero yo siempre he sido muy feliz en el trabajo que he desempeñado, y me he sentido... lo que he tratado siempre es irme a mi casa con la satisfacción de haber hecho lo que debía. Seguramente me habré equivocado más de una vez, seguramente, pero... (líneas 202-210).
Sujeto 3 (mujer)		...para mí si es gratificante, porque el trabajo que nosotros realizamos con las víctimas y viendo cómo éstas se sienten después de actuar con ellas, para mí esto es suficiente, porque sé que estoy ayudando a alguien (líneas 289 – 296).

Con respecto a las intervenciones relativas a *empatizar con las víctimas* (MSEV), me gustaría resaltar la idea que comparten los 3 policías a lo largo de, prácticamente,

todas sus entrevistas: es fundamental ponerse en la piel de las víctimas y conocer todos y cada uno de los detalles que la han hecho denunciar para así poder intervenir objetivamente con ellas y ayudarlas. Además, como resalta una de las entrevistadas, es muy importante empatizar, pero haciéndolo siempre desde la figura profesional, sin implicarte más de la cuenta, puesto que si no, puede suponer una carga mental para ellos y hacer que se lleven el trabajo a casa, es decir, no desconectar. Además, uno de los entrevistados también habla de la necesidad de empatizar con los autores, pues esto puede servir, por un lado, para conocer mejor la situación de la pareja, y por el otro, para “controlar” al autor, pues tiene a la figura del policía que trata de entenderlo y le puede aconsejar sobre qué repercusiones pueden tener sus actos.

En cuanto a las intervenciones relativas al *cumplimiento del deber* (MSCD), en la mayoría de las ocasiones en las que menciona este código en las entrevistas, hacen alusión a que se sienten muy satisfechos en su puesto de trabajo, pues tienen la sensación, y las estadísticas también lo demuestran, de que están realizando su trabajo de forma efectiva, de que cumplen con su deber de ayudar a las víctimas, pues éstas también se lo hacen saber, considerándolos una figura de apoyo para ellas.

Además, en cuanto al contenido del **diario de campo**, también se ha encontrado información referente al código *empatizar con las víctimas* (MSEV), como es el caso de:

“La entrevista una vez más me ha parecido muy profesional. Pues las víctimas se han sentido muy seguras y tranquilas a la hora de contar lo que les pasa y todo gracias a cómo Laura empatiza pero sin desglosarse de su papel como policía. Me parece que son policías muy cercanos que favorecen que las entrevistas con las víctimas sean muy fluidas y que hacen que abandonen la sala sintiéndose más tranquilas y ayudadas, y con un apoyo al que recurrir cuando lo necesiten, cuando tengan alguna duda, etc.”

Y también se ha encontrado información referente al código *cumplimiento del deber* (MSCD), como es el caso de:

“...son unos trabajadores muy competentes y sensibilizados en el tema, y además se nota que le gusta mucho lo que hacen, que se sienten contentos en ese puesto de trabajo, y bastante realizados”

Por último, en cuanto a la información extraída del **análisis documental**, decir que también aparece información referente al *cumplimiento del deber* (MSCD), así como

al *trabajo recompensado* (MSTR) y la *mejora del rendimiento* (MSMR). Estos códigos se ven reflejados en el aspecto de que, en todos los documentos que me fueron entregados sobre las estadísticas recogidas desde 2013 hasta la actualidad (detalladas mes a mes), no ha habido en ningún momento ninguna víctima mortal por violencia de género, lo cual quiere decir, a parte de todos los posibles factores influyentes, que el protocolo, las medidas de prevención y protección que se hacen con las víctimas, así como el seguimiento a los casos de las mismas, funcionan bastante bien, pues están dando las soluciones que se quiere. Aunque está claro que es imposible frenar esta problemática, por lo menos, está bajo control en el municipio. Asimismo, por parte de los trabajadores, el ver que su trabajo da resultados, supone que se sientan recompensados y que, además, mejore su rendimiento con la motivación de saber que lo están haciendo bien.

7.2.2. Categoría “insatisfecho”

En esta categoría, el código que más se ha repetido notablemente es el referente a la *carga mental* (MIMCM) con un 13,54%, en referencia a la carga mental que supone su puesto de trabajo para ellos, mencionándolo 4, 3 y 6 veces respectivamente en sus entrevistas; mientras que el código menos utilizado es el de *miedo a hablar* (MIVMH) por parte de las víctimas, con un 2,08%, refiriéndose éste último al hecho de que las víctimas no pueden ser ayudadas por temor a hablar, y habiéndolo mencionado solo 1 vez tanto el sujeto 1 como el sujeto 2.

Como los datos de esta categoría no son especialmente significativos, a continuación, en la tabla 12, se muestran varias intervenciones de interés relativas al código más utilizado, *carga mental* (MIMCM)

Tabla 12

Intervenciones referentes a la categoría “insatisfecho” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 1 (mujer)	MIMCM	Sí, pero como estamos localizados 24 horas... no llegas a desconectar al 100% nunca porque si te suena el teléfono a una hora que no es laboral, que no estás aquí, en el momento en el que te suena ese teléfono, se te vuelve a conectar la mente al trabajo, y como es una víctima que llevas y que

		conoces ya sabes su problemática, su historia, y vuelves a activar el modo trabajo. Está asumido que es así... (líneas 256-267).
Sujeto 2 (hombre)		...a veces esto es un trabajo psicológico. Es un trabajo de muchas veces escuchar, y de saber darle a cada una su sitio, y a cada uno. A veces vienen aquí a llorarte, y a veces vienen a contarte aquí sus problemas que digamos no tienen nada que ver con lo que es la función policial. Pero si, muchas veces lleva una carga emocional tu trabajo, y desgaste. A veces te cansas de decir “joder, es que he estado...”, es que he tenido, a veces, a 4 víctimas una mañana, todas con 1 problema, todas contándote un problema... y no es que vienen a contarte... si no que vienen cada una 25 minutos, una, otra... y tú tienes que escucharlas, atenderlas... Hmm digamos... consolarlas, y decir “mira, voy a intentar hacer esto, voy a intentar solucionar este problema...” y Hmm... detrás viene otra, y detrás viene otra... y... a veces, sí. Vamos, si... a veces no, muchas veces (líneas 479-508).
Sujeto 3 (mujer)		Hombre, hay casos que te dejan más tocados que otros... y que tu llegas a casa y piensas... “jolín, ¿fulanita estará bien después de lo que ha pasado hoy?...”. Pero bueno, por norma general sí que lo intento, lo que pasa que a veces, como en este caso, es difícil... (líneas 499-507).

Con respecto a las intervenciones recogidas en la tabla 12 referentes a *carga mental* (MIMCM), es preciso destacar un factor común del que hablan todos los policías, y es que, un puesto de trabajo como éste, como humanos que somos, te afecta quieras o no, y te toca la parte sensible. Por ello, los 3 resaltan que la clave está en saber dejar las cosas del trabajo en el trabajo, aunque sí que es cierto que tienen un teléfono de 24 horas para que las víctimas los llamen si necesitan hablar con ellos o requieren de alguna situación de urgencia, por lo que no logran desconectar del todo aunque ya no estén en comisaría y así lo deseen, porque están pendientes de la posibilidad de que suene su teléfono móvil. Así mismo, también mencionan que hay algunos días en los que tratas

casos que te dejan tocados para el resto del día, o incluso varios días, pensando si la víctima estará bien o no... En definitiva, aunque traten de evitarlo, los 3 policías hablan del riesgo de la carga mental que supone su puesto de trabajo.

7.3. Dimensión “formación referente a Violencia de Género”

Tabla 13

Dimensión “formación referente a Violencia de Género” en las entrevistas a los sujetos participantes (f y %)

DIMENSIÓN	CATEGORIAS	CÓDIGOS	SUJETO 1		SUJETO 2		SUJETO 3		TOTAL	
			f	%	f	%	f	%	f	%
Formación referente a Violencia de Género	Previa a la entrada al Cuerpo	FPEVG	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
		FPIVG	2	40,00%	2	33,33%	1	11,11%	5	25,00%
		FPOB	0	0,00%	1	16,67%	1	11,11%	2	10,00%
		FPOGS	0	0,00%	0	0,00%	3	33,33%	3	15,00%
		FPOCU	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,00%
	Para entrar a UFAM	FECF	1	20,00%	1	16,67%	1	11,11%	3	15,00%
	Dentro de UFAM	FDFC	1	20,00%	2	33,33%	3	33,33%	6	30,00%
		5	25,00%	6	30,00%	9	45,00%	20	100%	

Con respecto a las entrevistas realizadas, como se puede observar en la tabla 13, del total de los 20 códigos registrados en la dimensión “formación referente a violencia de género”, el código que más se ha nombrado ha sido el referente a la formación continua *dentro de UFAM (FDFC)* con un 30%, seguido del referido a la formación previa a la entrada al Cuerpo referente a Violencia de Género *inexistente (FPIVG)* con un 25%; mientras que el código menos repetido, pues no se ha nombrado en ninguna de las intervenciones, con un 0%, es el referente formación previa a la entrada al Cuerpo referente a Violencia de Género *existente (FPEVG)*.

Una vez presentado esto, en los siguientes epígrafes, se realizará un análisis más exhaustivo de cada una de las categorías que componen esta dimensión, haciendo uso de los diferentes instrumentos empleados en el estudio.

7.3.1. Categoría “previa a la entrada al Cuerpo”

En esta categoría, se van a mencionar diferentes aspectos sobre los 5 códigos diferentes que la constituyen. En primer lugar, el código más repetido en las intervenciones de los entrevistados es el referente a formación previa a la entrada al Cuerpo referente a Violencia de Género *inexistente (FPIVG)*, habiéndolo nombrado los sujetos 2, 2 y 1 veces, respectivamente. Con esto, hacen alusión a que, antes de entrar en

el Cuerpo Nacional de Policía, ninguno tuvo ningún tipo de formación sobre violencia de género. En segundo lugar, el código más repetido es el referente a *formación previa a la entrada del Cuerpo de Grado Superior* (FPOGS), pero este dato no es realmente significativo, pues del total de las 3 veces que se ha mencionado, lo ha hecho las 3 veces el tercer sujeto y, además, lo que ha hecho el sujeto en cada una de estas intervenciones, es decir y recordar que ella antes de acceder a la policía estudió una especie de grado superior en su época. Seguidamente, el tercer código más usado es el de *formación previa a la entrada del Cuerpo de Bachillerato* (FPOB), el cual han mencionado los sujetos 2 y 3, una vez cada uno. En cuarto lugar, uno de los menos utilizados es el referente a *formación previa a la entrada del Cuerpo de Carrera Universitaria* (FPOCU), pues solo lo ha usado la sujeto 1 y en una ocasión, para explicar cuál era su formación antes de acceder al Cuerpo. Y por último y, claramente, el menos usado, pues no se ha mencionado ni una vez, es el referente a formación previa a la entrada al Cuerpo referente a Violencia de Género *existente* (FPEVG), alegando con esto, que ninguno de los trabajadores estaba formado en esta materia hasta que accedieron a su puesto de trabajo, y corroborando, por tanto, el hecho de que el código de formación previa a la entrada al Cuerpo referente a Violencia de Género *inexistente* (FPIVG) sea el más repetido en sus discursos.

A modo de resumen, se van a mostrar aquellas partes del discurso en las que los 3 policías hacen alusión al código más repetido, este es, formación previa a la entrada al Cuerpo referente a Violencia de Género *inexistente* (FPIVG). Además, a continuación, se va a presentar las partes del discurso en las que cada uno de ellos habla sobre qué estudiaron antes de acceder al cuerpo, diferenciando entre *Bachillerato* (FPOB), *Grado Superior* (FPOGS) y *Carrera Universitaria* (FPOCU).

Tabla 14

Intervenciones referentes a la categoría “previa a la entrada al cuerpo” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 1 (mujer)	FPIVG	No, nada. No sabía sobre el tema. (línea 283).
Sujeto 2 (hombre)		No... antes de acceder al cuerpo no tuve. Yo antes de acceder al cuerpo... llegué a ser policía... (líneas 533-535).

Sujeto 3 (mujer)		No, nada sobre violencia de género, yo antes lo que había hecho... mm... me había dedicado... había estado trabajando como administrativo... (líneas 521-524).
Sujeto 1 (mujer)	FPOCU	Yo estudié diplomatura en gestión y administración pública y 2 años de derecho, y aparte trabajaba para cubrirme los gastos de la oposición (líneas 288-292).
Sujeto 2 (hombre)	FPOB	Si, si... yo llegué hasta acceso a... COU, lo que era COU, acceso a la universidad. Luego no seguí estudiando carrera y me preparé, me dedique a prepararme... (líneas 544-548).
Sujeto 3 (mujer)	FPOGS	...yo antes lo que había hecho... mm... me había dedicado... había estado trabajando como administrativo... me había sacado como el segundo grado de administración, es decir, como un grado superior de administración. Entonces lo que había hecho es estar trabajando de eso hasta que decidí hacer las oposiciones... (líneas 521-531).

Con respecto a las intervenciones recogidas en la tabla 14, es preciso resaltar la afirmación que hacen los tres policías en relación a que ninguno de ellos recibió ningún tipo de formación referente a violencia de género (FPIVG) antes de acceder al cuerpo. Ninguno dominaba la temática hasta que la tuvo que trabajar para entrar en el departamento, y además, mencionan cuál era el área en la que estaban especializados cada uno de ellos antes de entrar al cuerpo. Por ejemplo, la sujeto 1, explica que estudió una carrera universitaria (FPOCU), por entonces, diplomatura en gestión y administración pública y 2 años de derecho. Con respecto al sujeto 2, éste explica que su formación llegó hasta al acceso a la universidad, lo que era COU en aquel entonces y ahora es Bachillerato (FPOB), pero que no llegó a estudiar carrera porque decidió empezar a prepararse las oposiciones. Y, por último, en cuanto a la sujeto 3, ésta había estudiado una especie de grado superior (FPOGS) en administración, y había estado trabajando de eso hasta que decidió empezar a opositar.

7.3.2. Categoría “para entrar a UFAM”

En esta categoría solo existe un código posible, el referente a *cursos de formación para entrar a UFAM* (FECF), y a éste hacen mención los 3 sujetos, 1 vez cada uno, siendo el 15% del total de las veces que aluden a la dimensión “formación referente a violencia de género”. Con el uso de este código, los sujetos alegan que para entrar a formar parte de este departamento o unidad, es necesario realizar un curso de formación, tal y como explican en la tabla 15, en sus intervenciones:

Tabla 15

Intervenciones referentes a la categoría “para entrar en UFAM” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 1 (mujer)	FECF	... un curso de violencia de género on-line, luego tuve que hacer un curso en Madrid presencial de una semana y luego nos vamos renovando todos los años asistiendo a congresos de violencia de género (líneas 319-324).
Sujeto 2 (hombre)		... estuvimos... Hmm... hay cursos de formación, y a parte uno que es imprescindible, un curso de formación presencial en Madrid, y que dura una semana, no sé si fueron 40 horas pero... durante una semana tuvimos entrevistas con psicólogos, se hacen test obligatorios... vaya... si, si, es un curso de formación (líneas 599-608).
Sujeto 3 (mujer)		... pero aparte también tuve que realizar un curso de formación en Madrid, el mismo que los compañeros (líneas 576-580).

Como se puede observar en la anterior tabla, la tabla 15, los 3 sujetos hablan de un requisito imprescindible para acceder al departamento que trabaja con las víctimas de violencia de género, y éste es realizar un curso en Madrid de unos 40 horas, con duración de una semana, en la que se tiene entrevistas con psicólogos, se hacen test obligatorios, etc. Y además, la sujeto 1, explica en su intervención que, al margen de eso, todos los años se van renovando con congresos, seminarios...

En cuanto al contenido del **diario de campo**, también se ha encontrado información referente al código *cursos de formación para entrar a UFAM* (FECF), como es el caso de:

“El personal de la UPAP, que era de carácter voluntario, tenía que superar el curso de especialización correspondiente, desarrollando en exclusividad su labor de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género...”

“En cuanto a los trabajadores del actual departamento, los 3 fueron formados en la antigua UPAP, cuya formación precisaba de 40 horas lectivas (en total, unas 3 semanas de formación en Madrid) con su correspondiente examen y una entrevista personal con un psicólogo”.

Así mismo, en el **análisis documental** también se ha hecho encontrado información referente al código *cursos de formación para entrar a UFAM* (FECF), como es el caso de la presentación sobre violencia de género dirigida a los policías, de parte de la Unidad Central de Participación Ciudadana. En ésta se presenta, a groso modo, los tipos de violencia, el ciclo de la violencia de género, los mitos referentes a la VDG, etc. También se engloba bajo este código a la “guía de procedimiento VPR y VPER”, la cual ésta dirigida a los policías, como parte de su formación, pues a parte de saber toda la teoría referente a la violencia de género, deben entender también en qué consiste la valoración policial de riesgo, pues ésta es una valoración que realizan los policías a las víctimas (tanto en la primera toma de contacto, como a lo largo del proceso del seguimiento) en la que indican bajo qué nivel de riesgo se encuentra la víctima en el momento, atendiendo para ello a una serie de aspectos. En el presente documento se muestra toda la información teórica necesaria para saber realizar una valoración policial de riesgo (por ejemplo: factores e indicadores relacionados con el agresor, factores relacionados con la vulnerabilidad de la víctima, etc.).

7.3.3. Categoría “dentro de UFAM”

Al igual que en la categoría anterior, en esta categoría solo existe un código posible, el referente a *formación continua* (FDFC), y a éste se refieren los sujetos 1, 2 y 3 veces respectivamente, siendo el 30% del total de las veces que aluden a la dimensión “formación referente a violencia de género”. A través del uso de éste código, los sujetos

lo que hacen es explicar que dentro de su puesto de trabajo la formación es continua, como se puede ver en sus intervenciones:

Tabla 16

Intervenciones referentes a la categoría “dentro de UFAM” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 1 (mujer)	FDFC	Nos mandan los protocolos cuando se van actualizando, y luego en esos cursos/congresos que vamos anualmente nos van informando de las cosas que van cambiando (líneas 333-337).
Sujeto 2 (hombre)		Pues... bueno, la formación como te he dicho es continua, de hecho, todos los años tenemos congresos que nos llaman para asistir a los... de violencia de género. Donde se habla de toda la temática, toda la problemática, todo lo que hay nuevo... y bueno... la formación es más o menos continua, aquí no terminas nunca de aprender (líneas 651-661).
Sujeto 3 (mujer)		... siempre hacemos reciclajes, estamos en continua actualización, continua formación, nosotros no dejamos de formarnos... (líneas 581-584).

Por tanto, como podemos ver en la anterior tabla, la número 16, los trabajadores de la unidad de UFAM, precisan de una formación constante, es decir, ellos nunca dejan de formarse. Al margen del curso de formación al que tuvieron que acudir para entrar en el departamento, tienen que actualizarse constantemente, es decir, hacer reciclaje, asistiendo a cursos y congresos anuales en los que se les informa sobre cualquier cambio que haya.

Además, en cuanto al contenido del **diario de campo**, también se ha encontrado información referente al código *formación continua* (FDFC), como es el caso de:

“En cuanto a los profesionales del departamento, para su formación referente a violencia de género ya una vez dentro del departamento, se llevan a cabo cursos de reciclaje. Esto es, cursos para estar continuamente actualizados, los cuales son impartidos por la subdelegación del gobierno”

Por último, en el **análisis documental** también se ha encontrado información referente al código de *formación continua* (FDFC), pues se me hizo entrega, por un lado, de una presentación de PowerPoint sobre temática de violencia de género, la cual tenían que exponer, los propios policías, a otros policías también especializados en violencia de género, compartiendo así con ellos sus conocimientos e intercambiando ideas, y teniendo que escuchar después ellos las intervenciones de los demás. Esto tiene lugar en los congresos que se celebran anualmente referentes al reciclaje. Así mismo, también se puede englobar en este código, las dos presentaciones de PowerPoint realizadas por los policías para explicar el problema de violencia de género a los adolescentes, pues es una buena forma para ellos, de recordar la temática que tienen que trabajar a la vez que enseñan a los jóvenes sobre la realidad del problema.

Así mismo, también se puede ver este código, entre otros, en el documento “manual del usuario VPR”, el cual tiene como finalidad explicar en qué consiste el protocolo a seguir con las víctimas de violencia de género. Es decir, habla del sistema de “viogen”, a través del cual se les hace el seguimiento a las víctimas, y lo que se indica en el mismo, es que sufrió una modificación con respecto a los establecido hasta entonces, por lo que se le añaden ahora las funciones de “examen individualizado de riesgo existente”, así como “adopción de medidas de protección adecuadas a cada caso”. En definitiva, lo que se pretende a través de éste, es informar a los policías de las modificaciones en la forma de proceder.

7.4. Dimensión “expectativas y opinión sobre aspectos referentes al trabajo”

Tabla 17

Dimensión “expectativas y opinión sobre aspectos referentes al trabajo” en las entrevistas a los sujetos participantes (f y %)

DIMENSIÓN	CATEGORIAS	CÓDIGOS	SUJETO 1		SUJETO 2		SUJETO 3		TOTAL	
			f	%	f	%	f	%	f	%
Expectativas y opinión sobre aspectos referentes al trabajo	Legislación	ELC	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	2	6,25%
		ELML	1	11,11%	1	11,11%	2	14,29%	4	12,50%
		ELMDH	2	22,22%	1	11,11%	1	7,14%	4	12,50%
	Concepto de violencia de género	ECVGC	0	0,00%	1	11,11%	1	7,14%	2	6,25%
		ECVGR	2	22,22%	0	0,00%	2	14,29%	4	12,50%
	Actuación otras relaciones sentimentales	EAORL	0	0,00%	1	11,11%	1	7,14%	2	6,25%
	Actuación con extranjeras	EAECA	1	11,11%	1	11,11%	1	7,14%	3	9,38%
	Desarrollo labor	EDLCCP	1	11,11%	2	22,22%	4	28,57%	7	21,88%
		EDLSPS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
		EDLSPN	1	11,11%	1	11,11%	2	14,29%	4	12,50%
		9	28,13%	9	28,13%	14	43,75%	32	100%	

Con respecto a las entrevistas realizadas, como se puede observar en la tabla 17, del total de los 32 códigos registrados en la dimensión “expectativas y opinión sobre aspectos referentes al trabajo”, el código que más se ha nombrado en el discurso de los entrevistados ha sido el referente a la *importancia de los contenidos y conocimientos prácticos* en el desarrollo de la labor (EDLCCP) con un 21,88%; después de éste, en igualdad de valores, un 12,50% de las veces se hizo uso de los códigos de legislación mejorable *tiene lagunas* (ELML), legislación mejorable *más dura con hombres que con mujeres* (ELMDH), concepto de violencia de género *restrictivo* (ECVGR) y seguimiento del protocolo *no siempre, en beneficio de la víctima* (EDLSPN); mientras que, por el otro lado, el código menos repetido, pues no se ha nombrado en ninguna de las intervenciones, y además va en consonancia con la última idea reflejada, es el referente seguimiento del protocolo *siempre* (EDLSPS).

Una vez presentado esto, en los siguientes epígrafes, se realizará un análisis más profundo de cada una de las categorías que componen esta dimensión, haciendo uso de los diferentes instrumentos empleados en el estudio.

7.4.1. Categoría “legislación”

Dentro de esta categoría, se pueden diferenciar 3 subcategorías, referentes a: legislación *correcta* (ELC), legislación mejorable *tiene lagunas* (ELML) y legislación

mejorable *más dura con hombres que con mujeres* (ELMDH). Éstas han sido mencionadas el 6,25%, 12,50% y 12,50% de las veces, respectivamente, que se alude a la dimensión “expectativas y opinión sobre aspectos referentes al trabajo”. En el caso de legislación *correcta* (ELC), ha sido mencionada por los sujetos 1 y 2, una vez cada uno; en el caso de legislación mejorable *tiene lagunas* (ELML), ha sido mencionada por los sujetos 1 y 2, una vez cada uno, y 2 veces por el sujeto 3; y en el caso mejorable *más dura con hombres que con mujeres* (ELMDH), ha sido mencionado 2 veces por el sujeto 1, 1 vez por el sujeto 2, y 1 vez por el sujeto 3. A continuación, como solo se está hablando de 3 categorías diferentes, se van a mostrar diferentes intervenciones dónde aparezcan cada uno de los códigos, y además, se va a resaltar el último código, el referente a mejorable *más dura con hombres que con mujeres* (ELMDH), para saber qué es lo que se dice, en función de si el entrevistado es hombre o mujer.

Tabla 18

Intervenciones referentes a la categoría “legislación” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 1 (mujer)	ELC	La ley como tal está bien redactada... (líneas 385-386)
Sujeto 2 (hombre)		Sí, hombre, la legislación está bien redactada, y la ley está bien redactada... (líneas 679-681).
Sujeto 1 (mujer)	ELML	La ley como tal está bien redactada, lo que pasa que luego, a nivel práctico, las víctimas tienen muchas carencias (líneas 385-388)
Sujeto 2 (hombre)		... bien redactada, pero como en todas las leyes, tiene fisuras, y tiene cosas que serían mejorables. Ya sería... pero sí que creo que todo es mejorable, todo es manifiestamente mejorable (líneas 681-687).
Sujeto 3 (mujer)		Sí, creo que está bien... está clara y bien redactada, pero bueno, opino que se podría mejorar en algunos aspectos. Yo, como he trabajado anteriormente con tema de menores, opino

		que la legislación podría mejorar en este aspecto, matizar un poco más en cuanto a menores. Porque creo que los menores se quedan muy desamparados... Por ejemplo, en el caso de... “muere una madre y deja a 4 hijos”... se debería tocar un poco más el tema de menores, prestar más atención, creo que no se trabaja lo suficiente (líneas 667-683).
Sujeto 1 (mujer)	ELMDH	... que hay ahí un salto muy desigual entre el hombre y la mujer, que es una balanza que se ha querido equilibrar en la mujer por los años que ha habido atrás, pero sí que es verdad que también hay hombres que en el tema de violencia de género están sufriendolos y no lo denuncian, y... creo que es algo a estudiar también (líneas 398-407).
Sujeto 2 (hombre)		Puf... ahí... ahí siendo hombre te diría que es demasiado radical en demasiados aspectos, pero como se suele... como nos dijeron una vez en un curso, si... con una que consigamos salvarle la vida, tienen que pagar X de hombres, pues sería... ya es eficaz, pero sí que es verdad que a veces la ley es un poco ambigua (líneas 756-765).
Sujeto 3 (mujer)		Hombre... bueno... volvemos a lo de antes. Hay muchos casos en los que las mujeres se aprovechan de lo que es la violencia de género para sacar provecho de la situación, del hombre, y perjudicar al hombre, o también algunas se aprovechan de esta situación para las ayudas económicas. Y también, en otros tipos de relaciones, la ley no es igual de justa, porque violencia de género es solo de hombre a mujer, ¿y qué pasa con este otro tipo de relaciones cuando hay agresión? (líneas 772-787).

Con respecto a las intervenciones reflejadas en la tabla 18, se van a resaltar un par de ideas de interés. En primer lugar, en cuanto a la categoría de legislación *correcta* (ELC), hay poco que añadir, pues aunque los entrevistados comentan que la legislación es correcta y está bien redactada, en otras partes de la entrevista hablan sobre qué consideran que sería mejorable de la misma. Por tanto, por un lado, en cuanto a las

intervenciones referentes a la categoría legislación mejorable *tiene lagunas* (ELML), la idea que comparten los tres entrevistados es que, a pesar de estar bien redactada, a la hora de llevar a cabo la legislación, esta tiene algunas carencias y lagunas, por lo que no supe todas las necesidades de las víctimas y, además, la sujeto 3, habla de la necesidad de mejorar aspectos específicos como el tema de menores, pues como experta en esa temática, considera que muchos menores con madres víctimas de violencia de género quedan muy desamparados ante la ley; y por el otro lado, en cuanto a las intervenciones referidas a la categoría mejorable *más dura con hombres que con mujeres* (ELMDH), ambos sexos, tanto el hombre como las mujeres, dicen que la ley a veces es un poco injusta, pues al hombre se le castiga mucho más que a la mujer, pero también, el policía entrevistado hace una observación interesante y es que, tal y como dice, con que se le salve la vida a alguna mujer como consecuencia de esta ley, merece la pena que esta ley sea tan radical con los hombres.

En este apartado, en lo referente al **análisis documental**, se podría hacer alusión a la aparición del código legislación *correcta* (ELC), pues el “manual de procedimiento de las Unidades Familia y Mujer de la Policía Nacional” que me fue entregado y el cual se rige por la L.O 1/2004 y demás leyes referentes a la temática, está perfectamente redactado, muy claro, punto por punto, y además bastante bien presentado, lo cual facilita mucho más su lectura y comprensión.

7.4.2. Categoría “concepto de violencia de género”

En esta categoría existen 2 subcategorías posible, la referente al concepto de violencia de género *correcto* (ECVGC) y la referente al concepto de violencia de género *restrictivo* (ECVGR). En este caso, son más las intervenciones de los entrevistados que hacen alusión al concepto de violencia de género como un concepto *restrictivo* (ECVGR), con un 12,50%, mientras que, con un 6,25%, hacen alusión al concepto de violencia de género como un concepto *correcto* (ECVGC). La sujeto 1, por su parte, no ha hecho alusión en ningún momento al concepto de violencia de género como concepto *correcto* (ECVGC), sin embargo, ha catalogado a este de *restrictivo* (ECVGR) en 2 ocasiones. El sujeto 2, ha hablado 1 vez de concepto *correcto* (ECVGC) y, en consonancia con esa idea, 0 veces de concepto *restrictivo* (ECVGR). Por último, la sujeto 3, ha hablado en 2 ocasiones de concepto *restrictivo* (ECVGR) y una vez de concepto *correcto* (ECVGC). El hecho de que la sujeto 3 haya hablado en una ocasión de concepto *correcto* y en otras

de concepto restrictivo, está condicionado por el contexto de la frase. Por tanto, a continuación, se muestran partes de las entrevistas en las que se pueden ver estas categorías:

Tabla 19

Intervenciones referentes a la categoría “concepto de violencia de género” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 2 (hombre)	ECVGC	Es que la ley de violencia de género está enfocada a ese problema, que existe en nuestra sociedad, donde desgraciadamente mueren muchas mujeres a manos de sus parejas. Hmm... no creo que sea restrictivo, pero estamos hablando de un hecho muy puntual, o sea, la que sufre el delito es la mujer y el que lo provoca es el hombre. Entonces, la ley de violencia de género va encaminada o enfocada a esa problemática... (líneas 691-704).
Sujeto 3 (mujer)		...ahora mismo bajo el concepto de violencia de género porque en la actualidad es lo más sonado, son más los casos que se dan, pero claro... también existen casos de mujeres que agreden a hombres, pero no se trabajaría bajo este concepto... (líneas 691-698).
Sujeto 1 (mujer)	ECVGR	Es restrictivo porque también, lo que es una relación de pareja tendría que estar protegida por ambas partes... (394-396)
Sujeto 3 (mujer)		Yo creo que la ley se debería modificar, ya que la cultura de 2004 cuando salió esta ley no es la misma que la de 2018, que han cambiado muchas cosas, que las realidades son diferentes, y que puede haber otros tipos de relaciones y que... las parejas homosexuales, por ejemplo, ¿por qué no se trabaja desde violencia de género?, cómo se matizaría... “¿quién es el hombre y quien es la mujer en la pareja?”... Pero que sí, que esa parte habría que incluirla, habría que hacerla mas extensible a todo el mundo. No, la violencia de género es más

		tajante, es más directa, y se trabaja más rápido. Y en el caso de parejas homosexuales, por ejemplo, la actuación no es igual de dura, se trabajaría como un delito de odio o agresión, sería un proceso más lento y además no tendría el seguimiento que tenemos nosotros con las víctimas... (líneas 723-750).
--	--	--

En la tabla anterior, tabla 19, se han apreciado intervenciones muy interesantes de los policías. Por un lado, se habla del concepto de violencia de género como un concepto *correcto* (ECVGC), y defienden esta idea diciendo que concepto de género se usa para un público específico, para las mujeres agredidas por los hombres, y que ese problema está teniendo gran repunte en la actualidad y que, por lo tanto, claro que es correcto, porque está trabajando con un colectivo muy vulnerado en la actualidad. Mientras que por el otro lado, cuando hablan de concepto restrictivo, lo que vienen a defender es que, claro, el concepto está bien que trabaje con las mujeres, pues éstas lo necesitan, pero, ¿qué pasa con el resto de relaciones sentimentales? Tenemos que ser conscientes que la sociedad ha evolucionado desde que se desarrolló la Ley Orgánica 1/2004, y que esta ley debería modificarse y adaptarse a la demanda de la sociedad actual, pues hay muchos colectivos que quedan desprotegidos y no se les puede atender desde una ley tan eficiente como es la de la violencia de género, pues se caracteriza por tener un protocolo, un seguimiento con la víctima, una serie de ayudas, etc. y una respuesta muy rápida, que es lo que la hacen una ley diferente al resto.

7.4.3. Categoría “actuación otras relaciones sentimentales”

En este apartado se puede observar una sola subcategoría, la referente a la actuación en otras relaciones sentimentales, *proceso diferente, más lento* (EAORL). Éste ha sido mencionado tan sólo una vez por parte del sujeto 2, y una vez por parte del sujeto 3, del total de los 32 códigos registrados en esta dimensión. A continuación, se va a mostrar el fragmento de entrevista en el que hace alusión a la misma, y se explicará a posteriori:

Tabla 20

Intervenciones referentes a la categoría “actuación otras relaciones sentimentales” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 2 (hombre)		La ley de violencia de género, es lo que te he dicho antes, es una ley en la que ese tipo de delitos se rigen por otros.... Son penados igualmente pero no se rigen por esta ley, que lo que hace esta ley es ser un poco más rápida, actuar con un poco más de celeridad para evitar... esas posibles víctimas (líneas 721-730).
Sujeto 3 (mujer)	EAORL	Yo creo que la ley se debería modificar, ya que la cultura de 2004 cuando salió esta ley no es la misma que la de 2018, que han cambiado muchas cosas, que las realidades son diferentes, y que puede haber otros tipos de relaciones y que... las parejas homosexuales, por ejemplo, ¿por qué no se trabaja desde violencia de género?, cómo se matizaría... “¿quién es el hombre y quien es la mujer en la pareja?”... Pero que sí, que esa parte habría que incluirla, habría que hacerla mas extensible a todo el mundo. No, la violencia de género es más tajante, es más directa, y se trabaja más rápido. Y en el caso de parejas homosexuales, por ejemplo, la actuación no es igual de dura, se trabajaría como un delito de odio o agresión, sería un proceso más lento y además no tendría el seguimiento que tenemos nosotros con las víctimas... (líneas 723-750).

Con respecto a las ideas reflejadas en la tabla, los agentes tienen clara una cosa, y es que el hecho de actuar ante casos de agresión en otro tipo de relaciones sentimentales, que no sean hombre y mujer, está bastante más difuso, menos claro. Es decir, la actuación por violencia de género está muy pautada, con un protocolo muy claro a seguir... pero, en estos casos, se podría trabajar bajo el enfoque de agresión, delito de odio, etc. dependiendo de las características de cada circunstancia, y lo que sí que tienen muy claro es que el proceso no se va a llevar tan rápido como en el caso de la violencia de género, y además las víctimas no van a tener el seguimiento que tienen estas últimas. Para

terminar, una última apreciación: en el caso de la sujeto 3, la intervención aquí reflejada, también aparece cuando hace referencia al concepto de violencia de género como concepto restrictivo (ECVGR), pues la intervención es válida para ambas categorías.

En cuanto al **análisis documental**, en el “Manual de procedimiento de las Unidades Familia y Mujer de la Policía Nacional” se hace alusión al código de otras relaciones sentimentales, *proceso diferente, más lento* (EAORL), en este documento se dedica un apartado completo al colectivo LGTBI (a partir de la página 94), y se menciona que solo también se trabajará bajo la L.O 1/2004 cuando el hombre (cis o trans acreditado) ejerza la violencia sobre la mujer (cis o trans acreditada), quedando fuera de esta ley, por tanto, el resto de relaciones sentimentales. Esta afirmación implica que no se trabaja con la misma celeridad cuando se da maltrato en otros tipos de relaciones sentimentales, pues son enjuiciados por otra vía diferente la de violencia de género.

7.4.4. Categoría “actuación con extranjeras”

En este caso, del total de los 32 códigos que tiene registrados esta dimensión, 3 del total son referentes a esta categoría, actuación con extranjeras *con adaptaciones* (EAECA) habiéndolo mencionado cada 1 de los 3 policías una vez, por tanto, con porcentaje total del 9,38%. A continuación, una vez más, vamos a mostrar las partes de las entrevistas en la que hacen alusión al tema para, posteriormente, comentarlas:

Tabla 21

Intervenciones referentes a la categoría “actuación con extranjeras” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 1 (mujer)	EAECA	Nosotros actuamos igual que si fuera española de pleno derecho, sin ningún tipo de diferencias, la diferencia es que si necesita un traductor, pues intentaremos facilitarlo dentro de los medios que tenemos (líneas 429-435).
Sujeto 2 (hombre)		Pues, más o menos lo que ya te he comentado... nosotros actuamos igual con una mujer extranjera que con una mujer española con la singularidad de que aquí en Sanlúcar por lo

		<p>menos no hemos tenido problemas todavía del... del idioma. Pero que yo no... el idioma lo que puede repercutir a la hora de si te tienes que poner en contacto con ella y no entiende ni papa español, pues imagínate... exactamente, habría que ponerle un traductor, pero por lo demás el protocolo es el mismo, ¿Vale? (líneas 737-752)</p>
<p>Sujeto 3 (mujer)</p>		<p>... muchas con las que trabajamos son marroquíes y la particularidad quizás es que encontremos algún tipo de barrera con el idioma, pero a eso se respondería haciendo uso de un traductor. Pero la intervención es igual que con las mujeres españolas, se haría lo mismo, se trabajaría lo mismo, se seguirían las mismas pautas, el mismo protocolo... (líneas 757-768).</p>

Como se puede observar en la tabla 21, los 3 policías comentan que el protocolo a seguir es el mismo que con cualquier mujer española, que el único problema o barrera que podría encontrar es la barrera del idioma, pero a eso le darían solución, asignándole un traductor (siempre dentro de las posibilidades del ayuntamiento).

Además, en cuanto al contenido del **diario de campo**, también se ha encontrado información referente al código actuación con extranjeras *con adaptaciones* (EAECA), como es el caso de:

“Lo que se me ha explicado aquí es que la actuación es completamente la misma, se aplica la ley que está vigente en la actualidad en España (L.O 2/2004), solo que a estas víctimas se les asigna un traductor, pues se encuentran con la barrera del lenguaje”

“Otro problema muy típico es que existen perfiles muy cerrados de extranjeros, es decir, la figura del hombre en el sistema patriarcal es aún más fuerte en otras que culturas que en la nuestra. Algunas de las nacionalidades que se han pasado por la comisaría: musulmanes, árabes (marroquíes, argelinos), colombianos, latinos, etc. El problema que encuentran en muchos de estos casos es que las mujeres son más permisivas como consecuencia de su cultura”.

7.4.5. Categoría “desarrollo labor”

En el último lugar de esta dimensión nos encontramos con la categoría desarrollo labor, la cual está dividida en las subcategorías: *importancia conocimientos y contenidos prácticos* (EDLCCP), *seguimiento del protocolo siempre* (EDLSPS) y *seguimiento del protocolo no siempre, beneficio de la víctima* (EDLSPN). Para empezar, en esta categoría, *seguimiento del protocolo siempre* (EDLSPS) no ha sido mencionado ni una sola vez, en contra punto con que *seguimiento del protocolo no siempre, beneficio de la víctima* (EDLSPN) ha sido mencionado 4 veces, 1 vez por los sujetos 1 y 2, y 2 veces por el sujeto 3, constituyendo un 12,90% del total de la dimensión “expectativas y opinión sobre aspectos referentes al trabajo”. No obstante, la categoría más utilizada por los entrevistados ha sido la de *importancia conocimientos y contenidos prácticos* (EDLCCP), con un 21,88% del total de la dimensión. A continuación, se muestran algunos fragmentos recogidos con los códigos EDLCCP y EDLSPN, pues han sido los usados por los entrevistados:

Tabla 22

Intervenciones referentes a la categoría “desarrollo labor” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 1 (mujer)	EDLCCP	... porque si tú le hablas a una víctima que viene del medio marítimo, de pesca, rural, de una zona... de una cultura, que a lo mejor... y le hablas en temas jurídicos... pues, tú te puedes saber la ley completa, pero si ella no te está entendiendo, no sabes llegarle con cercanía, con palabras claras, a lo que tiene que entender, no... no te sirve (líneas 449-459).
Sujeto 2 (hombre)		Si, es importante. Es importante y... saber llevarla a cabo, y saber, como te he dicho, saber escuchar, saber escuchar es muy importante para saber llevar esa legislación a cabo (líneas 774-779).
Sujeto 3 (mujer)		es importante que se sepa los contenidos, pero esto no es tan importante como lo que tu aprendes realmente después en el

		día a día, con la práctica... que sí, que es importante el contenido porque debes conocerte la legislación y tal, pero en tu desarrollo diario, cómo te comportas con las víctimas, cómo actúas y tal... eh... eso, en definitiva, conocer los contenidos, pero también saber llevarlos a cabo de la forma correcta... (líneas 616-626).
Sujeto 1 (mujer)	EDLSPN	Puf... Hmm... Nosotros nos ceñimos al protocolo siempre, dentro de eso, si nos salimos del protocolo, siempre es para el beneficio de la víctima, nunca en perjuicio (líneas 446-470).
Sujeto 2 (hombre)		Hmm... creo que no, y si ha sido ha sido de forma siempre en beneficio de la víctima, pero normalmente, no. Normalmente el protocolo se sigue siguiendo, primero la víctima, te entrevistas con la víctima, le aconsejas a la víctima, le das teléfono, le das X. y luego es el autor. Primero actúas con la víctima y luego con el autor, siempre normalmente el protocolo es el mismo. Pero siempre actúas con... primero, la víctima (líneas 787-800).
Sujeto 3 (mujer)		A ver, el protocolo de actuación tampoco es un libro, fijo... ¿Sabes? Cada caso es un mundo. Sí, tengo que seguir más o menos unos pasos, pero según cada caso pues... intervengo de una forma u otra (líneas 816-822).

En primer lugar, en cuando a las intervenciones referentes a la *importancia conocimientos y contenidos prácticos* (EDLCCP), los sujetos repiten que es muy importante conocerse la teoría, pues la legislación y el protocolo te lo tienes que saber si o sí, pero también es fundamental saber llevarlo a la práctica, saber llegar a la víctima y que ésta te entienda, no dirigiéndose a ella en términos jurídicos. Además, también dicen que, además de la teoría, lo que son los conocimientos prácticos, eso lo vas aprendiendo en tu día a día, en el continuo desarrollo de tu labor, es algo que nunca dejas de aprender; por el otro lado, en referencia a las intervenciones sobre *seguimiento del protocolo no siempre, beneficio de la víctima* (EDLSPN), decir que las ideas de los 3 policías van en la misma línea. Es decir, todos hablan de que existe un protocolo que hay que seguir, que es más o menos fijo, pero tu ese protocolo tienes que adaptarlo realmente a las

características y situaciones de cada una de las víctimas, cada persona es un mundo... por lo que si en algún momento han decidido “saltar” algún paso del protocolo u orientarlo de otra forma, siempre ha sido con la finalidad de ofrecer cuanta más ayuda posible a la víctima.

Por otro lado, aunque no se haya considerado en el análisis de las entrevistas, con respecto a la dimensión *seguimiento del protocolo siempre* (EDLSPS), sí que se ha encontrado información referente en el **diario de campo**, como es el caso de:

“El seguimiento a las víctimas, se hará tanto de forma presencial como a través de llamadas telefónicas”

“...cuando se da de baja a una víctima de un programa. Es decir, dar de baja significa desvincularla de todo el proceso de seguimiento que precisa el estar bajo la orden de protección. Por tanto, esta baja se produce cuando la orden de protección se da por finalizada”.

“...se le han revisado todos los datos recogidos previamente, pues no era la primera vez que se veían, si no que era un seguimiento para saber cómo estaba la joven. Esta revisión de los datos tiene la finalidad de saber que los números de teléfono están igual, que no han cambiado las direcciones, que no hay ninguna nueva noticia alarmante, etc. Posteriormente, se procede a poner al policía al día...”

7.5. Dimensión “intervención”

Tabla 23

Dimensión “intervención” en las entrevistas a los sujetos participantes (f y %)

DIMENSIÓN	CATEGORIAS	CÓDIGOS	SUJETO 1		SUJETO 2		SUJETO 3		TOTAL		
			f	%	f	%	f	%	f	%	
Intervención	Funciones	IFPVS	1	9,09%	1	5,26%	1	5,00%	3	6,00%	
		IFCE	1	9,09%	5	26,32%	4	20,00%	10	20,00%	
	Feedback	IFPD	0	0,00%	2	10,53%	2	10,00%	4	8,00%	
		IFEM	1	9,09%	1	5,26%	0	0,00%	2	4,00%	
		IFES	0	0,00%	0	0,00%	1	5,00%	1	2,00%	
	Antigüedad	IACNP	1	9,09%	1	5,26%	1	5,00%	3	6,00%	
		IAUFAM	1	9,09%	1	5,26%	1	5,00%	3	6,00%	
	Recogida estadísticas	IESV	2	18,18%	2	10,53%	2	10,00%	6	12,00%	
		IESPD	0	0,00%	1	5,26%	1	5,00%	2	4,00%	
	Medidas de sensibilización y prevención	IME	1	9,09%	1	5,26%	2	10,00%	4	8,00%	
		IMM	0	0,00%	0	0,00%	1	5,00%	1	2,00%	
	Formación víctimas	IFVCE	1	9,09%	1	5,26%	1	5,00%	3	6,00%	
		EFVDP	1	9,09%	1	5,26%	0	0,00%	2	4,00%	
		IFVMP	0	0,00%	0	0,00%	1	5,00%	1	2,00%	
	Influencia sexo policía	IISEM	1	9,09%	2	10,53%	2	10,00%	5	10,00%	
				11	22,00%	19	38,00%	20	40,00%	50	100%

Con respecto a las entrevistas realizadas, como se puede observar en la tabla 23, del total de los 50 códigos registrados en la dimensión “intervención”, el código que más se ha nombrado en el discurso de los entrevistados ha sido el referente a *Colaboración con Entidades* (IFCE), con un 20%; después de éste, con un 12% con respecto al total de la dimensión, el segundo código que más se ha usado ha sido el de *sistema viogen* (IESV); y seguido de éste último, con un 10%, el tercer código más utilizado es el referente a la influencia del sexo, *empatiza mejor con su sexo* (IISEM); mientras que, por el otro lado, los 3 códigos menos repetidos, pues los 3 tienen el porcentaje de 2%, son los referentes a feedback externo, del *jefe de la Policía de Sanlúcar* (IFES), *medidas de sensibilización y prevención mejorables* (IMM) y formación víctimas en *medidas de precaución* (IFVMP).

Una vez presentado esto, en los siguientes epígrafes, se realizará un análisis más profundo de cada una de las categorías que componen esta dimensión, haciendo uso de los diferentes instrumentos empleados en el estudio.

7.5.1. Categoría “funciones”

En primer lugar, en la categoría de funciones, existen dos posibles códigos, referidos a: *protección víctimas, seguimiento de casos* (IFPVS) y *colaboración con Entidades* (IFCE). El código referente a *colaboración con Entidades* (IFCE) ha sido, considerablemente, el más usado, tanto dentro de la dimensión “intervención”, como dentro de la categoría “funciones”, con un total de 10 códigos registrados, en comparación con los 50 que tiene esta dimensión; mientras que el código *protección víctimas, seguimiento de casos* (IFPVS), solo ha sido mencionado de esta categoría, habiendo usado 1 vez cada uno de los 3 entrevistados, sumando un total de 3 en la dimensión.

No obstante, se van a mostrar a continuación fragmentos de la entrevista referentes a ambos códigos, pues, aunque el último mencionado haya sido usado menos, también requiere especial atención para comprender el proceso de intervención.

Tabla 24

Intervenciones referentes a la categoría “funciones” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 1 (mujer)	IFCE	...con la delegación de la mujer. Con la psicología, con... si viene una mujer que necesita una atención psicológica que detectamos que es más urgente, hablamos directamente para que la atiendan antes porque vemos que no están bien. Ellos también hablan con nosotros de víctimas que van a venir para ponernos en antecedentes, o sea que tenemos una coordinación con ellos y ¡con otras plantillas! Es positiva la coordinación, pero si se tuviera todavía más, sería más beneficio para la víctima, todo lo que sea mejor... (líneas 629-645)
Sujeto 2 (hombre)		Nosotros podemos prestar lo que es la protección policial, pero si no estamos coordinados con servicios sociales del ayuntamiento, con delegación de la mujer, y con otros tipos de estamentos... es muy difícil ayudar judicialmente. A veces, el mismo juzgado le faltan datos de lo que se está... incluso nos

		han recurrido para... oye, ¿qué sabéis de esto? Pero, nos faltan datos, entonces... si no está todo coordinado, ¡malo! (153-166).
Sujeto 3 (mujer)		... con el instituto de la mujer, o en lo referente a las ayudas económicas... Pienso que esta coordinación es muy buena a nivel local y que cumple perfectamente con sus objetivos, ya que, como comenté antes, Sanlúcar es pequeña y nos conocemos casi todos los trabajadores y esto permite que el trabajo en equipo sea más rápido, más cómodo... permite que nuestra comunicación sea mejor, ya que trabajamos con gente que conocemos. Por ejemplo, en algunos casos esta coordinación permite que la respuesta a la víctima sea más rápida... (líneas 971-988).
Sujeto 1 (mujer)	IFPVS	Pues... caso que nos llega... que me llega, con orden de alejamiento, explicarle a la señora en qué consiste la orden de alejamiento, los límites, las limitaciones, darle el teléfono policial de emergencia, mi móvil de trabajo, recomendaciones de autoprotección en caso de encontrarse con el sujeto, trámites judiciales, derivación a departamento del ayuntamiento, delegación de la mujer, luego... hablar con el autor, explicarle otra vez la orden de alejamiento, los límites y las limitaciones, las consecuencias que tendrá saltarse esa orden de alejamiento, y luego control según pautado, según los... el sistema y el nivel de riesgo que tenga en contactos personales, telefónicos, vigilancias ocasionales en domicilios, en entornos, colegios, si son... si hay problemas en que el padre vaya a la puerta del colegio... ya eso depende de cada caso... (líneas 504-529).
Sujeto 2 (hombre)		Pues la protección de las víctimas que me son asignadas (líneas 836-837)
Sujeto 3 (mujer)		Sobre todo, el título principal es la protección de las víctimas... Y bueno, pues... todo lo que eso repercute: atender a la víctima, hacer su seguimiento, contactar con otros órganos como es el

		instituto de la mujer, coordinarlos de forma correcta, si necesita ayudas económicas... en definitiva, intentar mejorar la situación de la víctima y aportarle una ayuda lo más beneficiosa posible para la víctima (líneas 852-865).
--	--	---

Como se puede observar en la tabla 24, con respecto al código *colaboración con Entidades* (IFCE), los 3 entrevistados hablan de la importancia que tiene coordinarse con agentes externos como el ayuntamiento, delegación de la mujer, servicios sociales, etc. para poder ofrecer una ayuda más completa a la víctima. Además, como se ve en sus intervenciones, dicen que ésta coordinación es muy buena en Sanlúcar, pues se trata de una ciudad relativamente pequeña (unos 70.000 habitantes), y eso facilita a los trabajadores a la hora de ponerse en contacto con las diferentes entidades participantes en la lucha contra la violencia de género, agilizando aún más el proceso; y por el otro lado, con respecto al código *protección víctimas, seguimiento de casos* (IFPVS), los entrevistados explican que la función que éstos tienen es la de atender a la víctima haciéndole un seguimiento, ayudándola en todo lo que necesite, poniéndola en contacto con alguna identidad si así se estima necesario, etc. en definitiva, acompañando a la mujer durante todo el proceso correspondiente tras la denuncia y la concesión de la orden de alejamiento.

Además, en cuanto al contenido del **diario de campo**, también se ha encontrado información referente al código *protección víctimas, seguimiento de casos* (IFPVS), como es el caso de:

“Pues estos 3 trabajadores a lo que se dedican es al seguimientos de los casos con las víctimas, pero no son los que recogen las denuncias. Por tanto, ellos trabajan con las víctimas una vez que han puesto la denuncia, que pasan por el juzgado y que, finalmente, tienen una orden de protección fijada por el juez”.

“En primer lugar, se entrevista con la víctima, y a ésta: se le aconseja una serie de consejos/medidas para evitar problemas con su maltratado... se le facilita el número de teléfono del responsable de su seguimiento; en ocasiones, se le deriva a los servicios sociales del ayuntamiento si la situación así lo precisa”.

“Cuando se hace una denuncia, hay que especificar qué nivel de valoración de riesgo posee tal denuncia. Se pueden diferenciar 5 niveles (de menos a más): no

apreciado, bajo, medio, alto y extremo... Según el nivel que se le asigne a la víctima, se citará a la víctima con más regularidad o no, pues si se trata de una denuncia con mayor riesgo, se precisará de un contacto casi constante con la víctima, para garantizar así su seguridad”.

Así mismo, también se ha encontrado información referente al código *colaboración con Entidades* (IFCE):

“Con respecto a las ayudas económicas, para evitar dar ayudas a mujeres que realmente no lo necesitan (aunque esto perjudica a las que de verdad están sufriendo), el ayuntamiento deriva al INEM tras sentencia firme”

“En cuanto a campañas de sensibilización y demás, también he visto cómo trabajan. Desde el ayuntamiento (que no desde la comisaría) se llevan a cabo charlas para llegar al mayor público posible (por ejemplo, a través de campañas, anuncios televisivos, etc.)...”

“Con respecto la policía judicial en España, esta unidad se encuentra tanto dentro de la Guardia civil, en la “Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil”, como en “La Comisaría General de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía”, y ambas se coordinan para hacer frente a sus funciones dentro de la violencia de género”.

No obstante, en el **análisis documental**, también se ha encontrado información relacionada con este código de *colaboración con Entidades* (IFCE), en el documento de “protocolo de colaboración y coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y los cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género en el ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda”. En estas copias se explican los procedimientos de colaboración entre las fuerzas y cuerpos de seguridad existentes en el término municipal, cuya finalidad es garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género. En primer lugar, en el documento se especifica qué cuerpos están implicados en esta colaboración, en este caso, el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local de Sanlúcar de Barrameda y cuál es el marco normativo sobre el que se trabaja. Posteriormente, se explica de forma detallada, paso por paso, cual es el procedimiento para seguir y qué implicación tiene cada uno de los cuerpos en cada paso. Por ejemplo: conocimiento de los hechos, traslado

inicial de las víctimas, actuaciones sobre el agresor, aplicación medidas de protección, etc. En definitiva, de este documento se puede resaltar la importancia de colaborar con otras entidades e instituciones para así poder dar una respuesta más efectiva a las víctimas.

Así mismo, en este análisis, también se ha encontrado información referente a *protección víctimas, seguimiento de casos* (IFPVS) en el documento explicativo de la “Unidad contra la violencia sobre la mujer en la provincia de Cádiz”. Este documento, realizado por la subdelegación del gobierno en Cádiz, expone una serie de funciones que son atribuidas a las unidades contra la violencia de género sobre la mujer de la provincia de Cádiz. En éste se explica a qué casos requieren de especial atención a la hora de realizar su seguimiento, detallando cómo actuar en casos de riesgo extremo o alto, así como el tipo de actuación que llevar a cabo en caso de muerte por violencia de género.

7.5.2. Categoría “feedback”

En esta categoría, se puede ver cómo el código más repetido es el referente al *feedback dentro del propio departamento* (IFPD), con un porcentaje total en la dimensión de 8%, habiéndolo seleccionado los sujetos 2 y 3, 2 veces cada uno; a continuación, estaría el referente a *feedback externo desde Madrid* (IFEM), con un porcentaje total en la dimensión de 4%, habiéndolo elegido los sujetos 1 y 2, una vez; mientras que, por último, estaría el código referente a *feedback externo del jefe de la Policía de Sanlúcar* (IFES), con un porcentaje total en la dimensión del 2%, es decir, sólo lo ha mencionado el sujeto 3, y 1 sola vez.

Tabla 25

Intervenciones referentes a la categoría “feedback” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 2 (hombre)	IFPD	Bueno... nosotros llevamos una manera de trabajar y... no lo estaremos haciendo muy mal cuando no nos han dicho “oye, esto no hacerlo de esta forma”. Más o menos, no nos dice nadie, a nivel interno de la comisaria, “oye, esto no hacerlo de esta forma”... (líneas 843-851)
Sujeto 3 (mujer)		A ver, este departamento es como un tipo de departamento que trabaja de forma autónoma, ¿sabes? Nosotros no necesitamos a

		nadie realmente que nos diga, “haz tal”, o “haz lo otro”... no, nosotros trabajamos y en nuestra práctica vamos viendo qué mejorar y tal... (líneas 868-876).
--	--	---

En las intervenciones que aparecen en la tabla 25, podemos ver cómo ambos sujetos coinciden en la idea de que ellos no reciben órdenes externas sobre cómo hacer las cosas o qué hacer, son ellos mismos, de forma autónoma, los que se organizan, y con la práctica diaria, son ellos mismo también quienes se van corrigiendo, viendo cómo pueden hacer las cosas mejor.

7.5.3. Categoría “antigüedad”

En esta categoría se crearon dos códigos referentes a la antigüedad. Por un lado, *más de 15 años en el cuerpo* (IACNP) y, por el otro, *más de 5 años en el departamento de violencia de género o UFAM* (IAUFAM). Éste último era uno de los requisitos que se puso a la hora de seleccionar la muestra y, afortunadamente, los 3 policías del cuerpo llevan más de 5 años trabajando en ese departamento. Por tanto, este segundo ha sido usado por los 3 entrevistados, en 1 ocasión cada uno de ellos, teniendo un porcentaje total de la dimensión del 6%; y por el otro lado, con respecto al primer código, ha pasado lo mismo, ha sido usado por los 3 entrevistados, también en 1 ocasión por cada uno de ellos. Todo ello nos hace confirmar que los 3 policías llevan más de 15 años en el Cuerpo de Policía, pero además, también más de 5 años trabajando en el departamento. Por ello, en esta ocasión, no se van a mostrar las intervenciones en las entrevistas, pues vienen a decir lo mismo que se acaba de comentar.

7.5.4. Categoría “recogida de estadísticas”

En esta categoría podemos ver como el código más repetido es el referido a *recogida de estadísticas, sistema viogen* (IESV), con un 12% con respecto al total de la dimensión, mientras que *recogida de estadísticas, sistema propio del departamento* (IESPD) cuenta con un 4%. El primero de ellos, ha sido mencionado 2 veces por cada uno de los 3 sujetos, mientras que el segundo, lo han mencionado solo 1 vez, los sujetos 2 y 3. Por tanto, en este apartado, vamos se van a resaltar algunas de las intervenciones de los sujetos en las que se hace alusión al código más usado, al de *recogida de estadísticas, sistema viogen* (IESV).

Tabla 26

Intervenciones referentes a la categoría “recogida de estadísticas” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 1 (mujer)	IESV	...en viogen se recogen todos los datos que quieras meterles. Te da la opción a todo, porque nos movemos con una parte que es las actuaciones policiales, y ahí se graba todo, incluso llamadas y no te cogen la llamada, se graba para que quede constancia de los movimientos que se hacen con la víctima... (líneas 606-622).
Sujeto 2 (hombre)		Si, el sistema de violencia de género, que es con el trabajamos, más bien conocido como “viogen”. Todo, se recoge todo. Desde domicilio, teléfono, actuaciones policiales con la víctima, teléfono del autor, domicilio del autor, medidas judiciales, eh... todo. Ahí se recoge, se puede recoger todo... (líneas 951-968).
Sujeto 3 (mujer)		Si, el sistema de viogen. Ahí se recogen todos los datos de las víctimas y del autor, domicilio, números de teléfono, antecedentes penales, denuncias, órdenes judiciales,... (líneas 956-961).

Como se puede observar en la tabla 26, los 3 sujetos hablan sobre el sistema “viogen”, el cual es un sistema que recoge todos los datos de la víctima y del autor: datos, domicilio, número de teléfono, antecedentes, llamadas realizadas a los policías o llamadas no contestadas, etc., con la finalidad de que quede constancia de todos los movimientos que se hace con cada una de las víctimas. En definitiva, es muy importante para el proceso de seguimiento previamente comentado.

Además, en cuanto al contenido del **diario de campo**, también se ha encontrado información referente al código *recogida de estadísticas, sistema viogen* (IESV), como es el caso de:

“Para la recogida de los datos de víctimas y autores, se hace uso de un sistema on-line/red llamado “viogen”. En este sistema, cuando la víctima denuncia, se le asigna

un número de identificación, tanto a ella como al autor, y se recogen todo tipo de datos sobre los mismos (nombre, edad, dirección, números de contacto, antecedentes, etc.).”

“...el uso de la aplicación viogen está es a nivel nacional... se le asigna un policía que le haga el seguimiento según el lugar de residencia de la víctima. Es decir, puede que empiece el proceso en Sanlúcar, pero si se muda a Huelva, por ejemplo, al cambiar el lugar de residencia, ahora tendrán que atenderla desde alguna comisaria de Huelva, por lo que los policías de Sanlúcar dejan de hacerse cargo de ella”.

Así mismo, del **análisis documental** se ha extraído información referente a este último código (IESV) en los “ejemplos de informe de Valoración Policial de Riesgo”. En estas dos copias que me fueron entregadas por los policías, se puede apreciar cómo, a la hora de realizar el Informe de Valoración Policial de Riesgo (VPER), hay que ceñirse completamente al protocolo, siguiendo de forma correcta los pasos que te va marcando el ordenador. Es decir, este informe se elabora a través del programa viogen, el cual te va haciendo una serie de preguntas acerca de la situación de la víctima en ese momento (por ejemplo: si ha tenido altercados violentos recientemente, si su pareja la acosa y la persigue a todas partes, etc.), y en función de las respuestas que se seleccione (respuestas cerradas, de si y no, o de grados, en el sentido, del 1 al 10), el programa te dice cuál es la valoración policial de riesgo de esa persona, es decir, si se encuentra en riesgo o no y en qué grado, pues eso va a ser determinante para la posterior actuación policial.

7.5.5. Categoría “medidas de sensibilización y prevención”

En este apartado, se diferencian dos códigos, el referente a medidas de sensibilización y prevención *efectivas* (IME) y el de medidas de sensibilización y prevención *mejorables* (IMM). El más usado por los entrevistados es el primero, con un total de 4 sobre 50 que tiene la dimensión y un porcentaje total de 8%, mientras que el segundo, tiene un total de 1 sobre 50, y un 2%, pues solo lo ha mencionado el sujeto 3 en una ocasión. Por tanto, este apartado va a centrar su atención en el código de medidas de sensibilización y prevención *efectivas* (IME), mostrándose fragmentos de las intervenciones en las que los sujetos hacen alusión a las mismas.

Tabla 27

Intervenciones referentes a la categoría “medidas de sensibilización y prevención” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 1 (mujer)	IME	Nosotros damos conferencias en centros escolares para sensibilizar a la adolescencia que es donde creemos que se inicia todo... Se inicia en más pequeños... damos conferencias a niños de infantil y primaria en temas de igualdad, basado en los niños somos iguales que las niñas, puesto de trabajos que desempeñamos todos igual, y luego, según vamos subiendo en edades esas conferencias, pues ya vamos metiendo temas de pareja, de violencia de género, de igualdad, ya a un nivel mas de adolescentes, porque creemos que esa es la base para que luego no haya problemas (líneas 651-667).
Sujeto 2 (hombre)		... lo vemos que son muy positivas, la verdad que vemos que son muy positivas. Eh, porque llegas a determinadas edades en... nos hemos encontrado a veces con víctimas que han venido aquí “es que yo estuve una vez en una charla y tal y me contaron que tal y yo no me daba cuenta que lo que me hacia mi novia era tal”. Sí, yo pienso que son positivas (líneas 1003-1014).
Sujeto 3 (mujer)		... creo que es muy positivo, claro que sí, porque los institutos... Hmm... incluso cuando acabamos la charla se nos acercan niños a decirnos que ese caso le ha resultado familiar, por lo que creo que sirve mucho para abrir los ojos, para decir, tanto autor como víctima, ¡jolín, tengo que parar esta situación! (líneas 1000-1010).

Con respecto al contenido de la tabla 27, decir que las intervenciones de los sujetos entrevistados comparten, prácticamente, la misma perspectiva. Los 3 comentan que las medidas de sensibilización y prevención que se llevan a cabo desde el departamento por medio de charlas a colegios e institutos, son muy efectivas, puesto que dice que en muchas ocasiones resultan útiles para alguna persona que estaba un poco dubitativa sobre su

situación y el escuchar a los policías les anima a contarlo o, por parte de los chicos, también a frenar la situación. Otras dos ideas que se comentan aquí interesantes es que consideran que las charlas a institutos es el mejor público posible, pues el mensaje puede llegar de mejor forma, y que también dan charlas a pequeños, pero sobre términos de igualdad, para ir inculcando en ellos esos valores desde pequeños.

Además, en cuanto al contenido del **diario de campo**, también se ha encontrado información referente al código de medidas de sensibilización y prevención *efectivas* (IME) como es el caso de:

“...lo que se hace, es dar charlas de formación en temas de violencia de género a institutos, pues consideran que es el mejor publico posible para que les cale realmente el mensaje. Es un público lo suficientemente consciente para poder conllevar al cambio en la sociedad a través del conocimiento de la problemática...”

En cuanto al **análisis documental**, también referentes a medidas de sensibilización y prevención *efectivas* (IME), en este apartado se incluirían las 2 presentaciones de PowerPoint entregadas por los policías, las cuales están orientadas a alumnos de instituto y en las que se presentan una serie de conceptos importantes sobre la violencia de género, incitándolos a reflexionar y tratando de promover un cambios en ellos.

7.5.6. Categoría “formación víctimas”

En esta categoría se encontraban los códigos referentes a la formación de las víctimas en cuanto a *controlar emociones* (IFVCE), *defensa personal* (IFVDP) y *medidas de precaución* (IFVMP). Siguiendo el mismo orden de su presentación, estos códigos han sido repetidos 3, 2 y 1 vez, respectivamente, del total de los 50 códigos registrados en esta dimensión, por lo que sus porcentajes tampoco son muy elevados, 6%, 4% y 2%, de nuevo, respectivamente. A continuación, se mostrará una intervención de cualquiera de los sujetos para cada uno de los diferentes códigos, para que se entienda a qué se refieren.

Tabla 28

Intervenciones referentes a la categoría “formación víctimas” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 1 (mujer)	IFVCE	Sí, claro. Concretamente con terapias de grupo y cosas así... (líneas 695-700).
Sujeto 2 (hombre)	IFVDP	... yo pienso que es positivo que a las víctimas se les... ya, a nivel de formación... o sea, que se dé le un tipo de formación y ellas vayan controlando lo que les va pasando, ya sea con talleres, o sea con algún curso, de hecho aquí hemos dado algún curso de... o sea, de defensa personal y... todo lo que sea que las víctimas vean que no están solas, es positivo (líneas 1043-1054).
Sujeto 3 (mujer)	IFVMP	... las víctimas se sienten ayudadas. Nosotros les damos una serie de pautas, desde el momento que entran en el despacho les decimos una serie de pautas a seguir, cómo se deben comportar, cómo actuar... y claro, yo siento que las víctimas encuentran un apoyo en nosotros porque las ayudamos en lo que creemos necesario, tenemos un seguimiento con ellas... (líneas 358-370).

En cuanto al contenido de la tabla 28, mencionar que: en primer lugar, con respecto al código *controlar emociones* (IFVCE), la sujeto 1, habla de lo positivo que sería para las víctimas la realización de terapias de grupo, pues sería una buena técnica para trabajar sus emociones, compartiendo lo que siente y dejándose ayudar; en segundo lugar, en cuanto al código *defensa personal* (IFVDP), el sujeto 2 comenta que todo lo que sea formación para la víctima que garantice su seguridad y armonía es positivo que, incluso, desde la comisaría, se ha llevado a cabo alguna vez cursos de defensa personal; y, por último, en cuanto a *medidas de precaución* (IFVMP), la sujeto 3 explica como a las víctimas, desde el minuto uno en el que se reúnen con ellas, les ofrecen una serie de pautas a seguir, cómo comportarse, qué situaciones evitar, etc. con el fin de garantizar su seguridad.

Además, en cuanto al contenido del **diario de campo**, también se ha encontrado información referente al código *formación víctimas, medidas de precaución* (IFVMP) como es el caso de:

“En primer lugar, se entrevista con la víctima, y a ésta: se le aconseja una serie de consejos/medidas para evitar problemas con su maltratado, se le asesora sobre cómo tener cuidado (medidas de auto protección básicas),...”

“La agente le da una serie de pautas a la víctima para evitar el contacto con el hombre: nada de teléfono, evitar sitios en los que él pueda estar, etc.”

7.5.7. Categoría “influencia sexo policía”

En esta categoría, solo existe un código posible, el referente la influencia del sexo de policía, empatiza mejor con su sexo (IISEM). Este ha sido referido en 5 ocasiones, del total que 50 códigos registrados en la dimensión “intervención”, por lo que supone un 10% del total, lo cual es considerable teniendo en cuenta los porcentajes tan pequeños que se han ido encontrando en otras categorías.

En este apartado lo que interesa es saber qué piensan los policías sobre la influencia del sexo en el trato con las víctimas y los agresores, por tanto, una vez más, se han diferenciado las intervenciones de los sujetos en la tabla, mencionando su sexo, para así después poder buscarle una explicación.

Tabla 29

Intervenciones referentes a la categoría “influencia sexo policía” de los sujetos entrevistados

SUJETO	CÓD.	INTERVENCIÓN
Sujeto 1 (mujer)	IISEM	Depende de cada personalidad de la... yo, hay hombres que... conmigo se niegan, se bloquean y no, no hablan por ser mujer. Y... es más fácil que la mujer empatice a abrirse más sinceramente con una mujer, que tampoco, porque hay... porque por ejemplo, Alfonso es hombre y va muy bien con las mujeres. Sí que hay hombres que les cuesta más recibir información dura de una mujer... ¿Vale? (líneas 708-719).

<p>Sujeto 2 (hombre)</p>	<p>Puede ser que sí, puede ser que... el hecho de que, yo sinceramente podría... se podría decir que debía ser al contrario, ¿No? De tener problemas a lo mejor a la hora de que las víctimas me cuenten alguna cosa puntual. Yo, no he tenido problemas para intervenir con ninguna, o sea, a mi cuando me han tenido que contar alguna cosa, pues me ha pasado esto, me ha pasado lo otro, pues me lo han contado. Y la interacción con los autores es verdad que quizás que cuando eres un hombre parece que te respetan más estos que si eres una mujer. Parece que una mujer les diga “que no te puedas acercar”... como te ha dicho mi compañera antes, parece que algunas veces es como es... “¿Y por qué me lo tienes que decir tu? ¿Y tú quien eres?” parece que le respetan menos, sin embargo a mí, yo por lo otro he tenido problema, y la parcela que a lo mejor debería tener más problemas, que alguna mujer me tenga que contar alguna intimidad, una cosa seria, una cosa que ha pasado, a mi... me funciona, creo que bastante bien, no he tenido ningún problema con eso (líneas 1062-1096).</p>
<p>Sujeto 3 (mujer)</p>	<p>A ver, yo creo que... por ejemplo, como mujer, puede que algunos hombres, cuando yo me reúno con ellos, se ponen un poco gallitos conmigo por el hecho de ser mujer, cosa que por ejemplo a mi compañero Alfonso no le pasa, porque es un hombre. Pero para eso estoy yo aquí, para decir, ¡eh, eh, eh, frena los pies, vamos a ver...! O también me ha pasado cuando estaba cogiendo declaraciones, cogiendo denuncias, o cuando he estado atendiendo a alguno que ha estado encarcelado, que... como al ser hombre, se me pone un poco chulo, pero bueno, sin problema, yo sé llevar la situación. Pero también por otro lado, por ejemplo, como mujer, ante una denuncia, si estoy con una mujer parece que la mujer se siente más cómoda siendo atendida por una mujer, la siento como con más ganas de contarme cosas y abrirse conmigo. Aunque bueno, eso realmente depende de la</p>

	<p>persona, ya que con mi compañero Alfonso hay muchas mujeres que se expresan igualmente y se abren igual, y hablan las mismas cantidades de cosas que con nosotras. Pero sí, el matiz de que existen muchos hombres que se ponen gallitos por el hecho de ser mujer es real... (líneas 1094-1133).</p>
--	--

En cuanto a la anterior tabla, la tabla 29, se va a analizar una por una las intervenciones de cada uno de los entrevistados en referencia a *empatiza mejor con su sexo* (IISEM).

La sujeto 1, dice que ella cree que es más fácil que una mujer empatices con otra mujer, pues como mujeres que son, se entienden mejor. Además, dice que existen muchos hombres que con ella se bloquean, que no hablan, no se expresan, como si ella no le transmitiera confianza, y como que además, no les gusta que una mujer les de órdenes “duras”. Resalta una idea, y es que dice que el hecho de que una persona se abra con un policía o no, depende de su personalidad, y no del sexo del policía, pues recalca que existen muchas mujeres que tienen a su compañero asignado como policía de seguimiento y éstas no tienen ningún tipo de problema a la hora de comunicarse con él.

El sujeto 2, comenta que la lógica le diría que el debe tener problemas a la hora de empatizar con las víctimas, pero que para nada es así, o por lo menos el no lo percibe así. El siente que las víctimas están muy cómodas con él y que le cuentan todo lo que haga falta. Además, introduce un matiz importante y es que, dice que como hombre, el sí que siente que conecta mejor con los autores si se compara con sus compañeras, ya que los autores reciben mejor “órdenes” de otro hombre, y no de las mujeres policías. En ese sentido, el sí que dice que su figura de hombre le favorece pero que, con el tema mujeres, el no tiene ningún tipo de problemas.

Por último, la sujeto 3, sigue en la misma línea de los otros dos policías. Ésta cuenta que a lo largo de su trayectoria profesional se ha encontrado con muchos hombres que no la consideran en serio, pues lamentablemente aún existe mucha gente con esa mentalidad. Sin embargo, ella dice que sabe sobreponerse a la situación y plantar cara, ya que el hombre tiene que hacerle caso sin protestar. Así mismo, también comenta la misma idea que la sujeto 1, y, esto es, que realmente depende de la personalidad de cada uno lo que te va a hacer empatizar, tanto de los autores y las víctimas, como la de los policías, y

vuelve a recordar, al igual que la sujeto 1, que ella no ve que su compañero tenga problema a la hora de empatizar con su sexo contrario.

8. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En este apartado se muestran las conclusiones y discusiones extraídas del estudio realizado sobre la Unidad de Familia y Mujer del Cuerpo Nacional de Policía, concretamente, de la unidad perteneciente a la comisaría de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Para ello, se tratará de dar respuesta a la pregunta de investigación de este estudio, la cual es: “¿Cuáles son los procesos de formación e intervención de los agentes del departamento de Violencia de Género del Cuerpo Nacional de Policía de Sanlúcar de Barrameda y en qué consisten?”. Esto se realizará a través de las conclusiones extraídas en cada uno de los objetivos de investigación previamente planteados.

En primer lugar, se recuerda que el objetivo general de esta investigación es: “estudiar los procesos de formación e intervención de los agentes del departamento de Violencia de Género del Cuerpo Nacional de Policía de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)”, el cual, como podemos ver, se corresponde con la pregunta de investigación.

Por tanto, para dar respuesta a ello, se recurrirá a los objetivos específicos, detallando las conclusiones obtenidas en cada uno de éstos tras realizar el análisis de los resultados, ofreciendo el cómputo de estas conclusiones la respuesta al objetivo de investigación.

1. Identificar la motivación de los agentes para el ingreso al departamento de Violencia de Género en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

En este caso, para tener una primera toma de contacto con los agentes y conocer el punto de partida de cada uno de ellos, lo que se pretendía era conocer cuáles fueron las motivaciones que les hicieron tomar la decisión de ingresar en el departamento de violencia de género, departamento oficialmente conocido como Unidad de Familia y Mujer (UFAM).

En esta investigación se consideró importante el hecho de conocer qué motivos conllevaron al ingreso en esta unidad, puesto que se interpretó como un hecho influyente en el posterior desarrollo de la labor.

Por tanto, tras realizar el estudio exhaustivo de los datos obtenidos a partir de las técnicas empleadas, se pudo observar que los policías decidieron entrar, en primer lugar, en la policía, motivados por el hecho de ser un trabajo que les gustaba y en el que podían ayudar a la gente de forma más directa, mencionado, incluso, algunos de los policías, que ellos además tenían familiares también policías, y que esto influyó en el hecho de que era algo que vieron en casa desde pequeños y siempre les llamó la atención. Y, en segundo lugar, y ya una vez dentro de la policía, los aspectos más influyentes en su ingreso en el departamento de violencia de género fueron la posibilidad de poder ayudar a la gente, pero desde un puesto de trabajo más especializado, con unas funciones más específicas, y además, también motivados por el hecho de atender y hacer frente a una problemática de gran repercusión en la sociedad actual.

En definitiva, podría resumirse este apartado diciendo que los policías integrantes de la UFAM de Sanlúcar de Barrameda se encuentran en ese puesto de trabajo en la actualidad motivados por el hecho de poder ayudar a un colectivo realmente necesitado, el cual precisa de la atención de unos profesionales especializados y sensibilizados con el tema.

2. Conocer la satisfacción de los policías en su trabajo diario en el departamento de Violencia de Género.

El planteamiento de este objetivo surgió de la necesidad de indagar sobre el hecho de cómo se sienten los policías en el desarrollo de sus funciones, pues el nivel de satisfacción es directamente proporcional a la calidad de la intervención de éstos.

En este sentido, se puede resaltar que los agentes se encuentran, notoriamente, satisfechos en su puesto de trabajo, pues, aunque haya aspectos que descontentan a los mismos, como podría ser la carga mental que supone su trabajo o las problemáticas que tienen para trabajar e intervenir con algunas víctimas, es mucho más notorio la satisfacción que a éstos le produce el saber que están cumpliendo con su deber, saber que ayudan a las víctimas y que éstas encuentran un apoyo en ellos. Un aspecto destacable en relación con este objetivo es el hecho de “empatizar”. Es decir, a lo largo de la investigación los agentes han mencionado en muchas ocasiones la importancia de empatizar con la víctima, e incluso con el autor, para conseguir realizar con éstos un trabajo mucho más efectivo. Cuando están intentando ayudar a una persona, tienen que saber ponerse en su lugar siempre, para entender mejor qué sienten, pero, tal y como ellos

mismos han mostrado, intentando mantenerte en tu postura profesional. Es decir, ser sensible, pero siendo siempre objetivo, no dejando que las cosas afecten más de la cuenta.

Así mismo, también es muy destacable el hecho de que los agentes se sienten muy recompensados emocionalmente en su trabajo, en el sentido de que, aunque no obtengan el reconocimiento suficiente por parte de diferentes instituciones externas, sí que sienten el agradecimiento de las víctimas a las que atienden, lo cual los motiva a seguir realizando su labor como hasta entonces, ofreciendo a las víctimas toda la ayuda posible.

3. Analizar la formación de los policías para el ingreso y el posterior desempeño de su trabajo en el departamento de Violencia de Género.

El presente objetivo requiere de especial atención en este trabajo, pues, aunque se han mencionado los 2 objetivos anteriores, los cuales son influyentes en el proceso de intervención de los agentes del departamento, también se quería conocer cual era la formación que poseían los agentes en dicho departamento.

En primer lugar, la formación que tenían los policías antes de ingresar al cuerpo no tenía ningún tipo de relación con la temática de violencia de género, es más, ni para el ingreso en la policía tuvieron que estudiar nada referente a la temática, cosa que en la actualidad ha cambiado, puesto que ya si que se hace mención, ligeramente, a la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en las oposiciones al Cuerpo Nacional de Policía.

Por tanto, ninguno de estos policías tuvo ningún tipo de formación previa referente a la temática hasta llegado el momento en el que decidieron entrar a formar parte de tal Unidad. Entonces, para ello, uno de los requisitos fue la superación de un curso de 40 horas, en el cual se presentaba toda la teoría referente al tema, desconocida hasta entonces por los mismos, y procediendo después a la realización de una serie de test y entrevistas con el psicólogo para la aprobación del “título”.

Lo que resaltan los agentes en cuanto a su formación no es realmente el curso de formación que tuvieron que hacer para ingresar, sino a la importancia que tiene la práctica en el día a día, cómo cada día se van aprendiendo cosas nuevas. Se resalta aquí el hecho de que son tan importantes los conocimientos teóricos como los prácticos, pues, es importante que conozcas la legislación, pero más importante aún es que sepas transmitirlo, que sepas hacer llegar el mensaje a las víctimas.

Así mismo, estos policías, al margen de todo lo que aprenden a diario en la práctica, reciben formación constante, esto es, se les va informando de cualquier cambio que haya en la legislación, el protocolo, etc. y se les convoca anualmente para la asistencia a congresos de reciclaje, con la finalidad de que estén siempre al día.

Por último, se resalta en este apartado, el hecho de que los policías sienten que actúan muchas veces como psicólogos con las víctimas, a pesar de no haber sido formado en esta área, sienten que con el paso de los días cada vez entienden más y conectan mejor con los sujetos, y logran analizar mejor sus conductas y actitudes.

4. Conocer las expectativas de los policías con respecto al desarrollo de sus funciones en el departamento de Violencia de Género.

Este objetivo es muy amplio, pero a la vez interesante, pues se pretendía conocer a través del mismo cómo se sienten los policías y cuál es su opinión y percepción referente a legislación sobre Violencia de Género, el protocolo a seguir en otro tipo de relaciones sentimentales, el protocolo a seguir con mujeres extranjeras, etc.

En primer lugar, los agentes sienten que la legislación que lucha contra la violencia de género a pesar de estar bastante mejor que años atrás, sigue teniendo algunas lagunas y no cubre todas las necesidades. Es decir, existen muchas víctimas que se ven desamparadas ante la ley. Por ejemplo, se habla de un colectivo muy importante y bastante perjudicado en este proceso: los menores, los cuales no reciben toda la ayuda y atención necesaria en el momento en el que su madre está viviendo un proceso de violencia de género. También se habla aquí del vacío legal que existe en referencia a otros tipos de relaciones sentimentales, cuyos casos no son enjuiciados bajo el marco legal de la violencia de género (ya que ésta es exclusiva de hombre a mujer), por lo que el proceso no se desarrolla con la misma celeridad. Se habla también de las víctimas extranjeras, las cuales, son atendidas haciendo uso del mismo protocolo que las víctimas españolas, pero se encuentran con la grave problemática del choque cultural, siendo muchas de estas culturas mucho más extremas en lo que a mentalidad patriarcal se refiere. Por último, un aspecto también importante en referencia a la legislación sobre violencia de género es la dureza que existe contra el género masculino, es decir, maticemos esta afirmación: la ley a veces no es justa con los hombres en el sentido de que, en ocasiones, se debería también contemplar la perspectiva del hombre como aspecto influyente en la sentencia.

5. Estudiar el proceso de intervención llevado a cabo en el Violencia de Género.

Por último, en cuanto a este objetivo, se van a resaltar diferentes ideas interesantes. En primer lugar, decir que la valoración referente a la intervención realizada por los agentes en este departamento es bastante positiva, pues, hablando en términos de estadísticas, la respuesta que se da desde el departamento es bastante efectiva, ya que se tiene total control sobre cada uno de los pasos que se da en el proceso de intervención con las víctimas de violencia de género, y además no se ha dado ningún caso de víctima mortal en el municipio desde hace muchísimos años, al menos, nunca desde que están estos agentes en el departamento.

Así mismo, existe una coordinación bastante efectiva con diferentes entidades también implicadas en el proceso, lo cual favorece al desarrollo de una mejor intervención con la víctima, dando una respuesta más rápida y más personalizada. Se habla de coordinación efectiva puesto que Sanlúcar es una ciudad relativamente pequeña y esto ha favorecido la creación de vínculos entre los agentes de estas diferentes entidades, como son delegación de la mujer, ayuntamiento, servicios sociales, etc.

Es preciso resaltar aquí también la importancia que tienen el desarrollo de medidas de sensibilización y de prevención en la sociedad. En este sentido, desde el departamento se dan charlas a institutos, con la finalidad de hacerles conocer la realidad del tema y tratar de concienciar sobre el peligro del mismo. Estas charlas son consideradas muy efectivas por los propios policías, pues sienten como los jóvenes, como público perfecto, captan súper bien la idea que se les pretende inculcar y se convierten en personas muy críticas con el tema.

También se habla de la importancia de formar a las víctimas en habilidades sociales para poder solventar y hacer frente a la situación sin que ésta las supere. Se conoce, además, que desde la comisaría de Sanlúcar, se han dado cursos de defensa personal a estas víctimas, con la finalidad de empoderarlas.

No obstante, no se puede terminar este apartado sin hablar de la influencia que tiene el sexo del policía en su intervención con las víctimas y los autores. Se deduce de los resultados del estudio, que el policía hombre conecta mejor con los autores, y las policías mujeres, mejor con las víctimas, valga la redundancia... Puede que esto se diese por hecho, pero se consideraba importante resaltarlo en este estudio. Las agentes de

policía han tenido problemas en muchas ocasiones a la hora de intervenir con hombres, los cuales no son capaces de entender y consentir que una mujer les diga qué hacer, o que una mujer les ponga las cartas sobre la mesa advirtiéndoles sobre las posibles consecuencias de sus actos. Por tanto, la figura de la mujer sigue estando por debajo de la figura del hombre en muchos ámbitos, y éste es un claro ejemplo y a la vez irónico, pues se está luchando desde un departamento especializado contra la violencia contra las mujeres, y las policías mujeres pertenecientes a este departamento sufren, en muchas ocasiones, discriminación por parte de los autores.

9. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA

En este trabajo de investigación, como en otros muchos, se ha trabajado con algunas limitaciones a la hora de llevarlo a cabo. En este caso, la principal limitación que se ha encontrado ha sido la baja muestra de la que se disponía, una limitación que se ha tenido que asumir puesto que la UFAM de la Comisaría de la Policía Nacional de Sanlúcar de Barrameda está compuesta únicamente por 3 agentes, aunque en este sentido, se ha dispuesto del 100% de la muestra.

Otra de las limitaciones que se ha encontrado ha sido la baja información científica de la que se ha dispuesto con respecto a cuál es y en qué consiste la formación policial en el área de violencia de género. Por tanto, esta información se ha obtenido, en su inmensa mayoría, a través de las propias entrevistas con los agentes y los documentos y la información ofrecida por los mismos.

En cuanto a la prospectiva, tras el análisis de los datos extraídos de la presente investigación, y como futura pedagoga titulada, considero que sería de interés el poder desarrollarse como pedagoga trabajando en un área como ésta. Es decir, del presente trabajado se ha extraído la información referente a que, en la comisaría de Sanlúcar, los agentes encargados de tratar a las víctimas en una primera toma de contacto, tomarle la denuncia e intervenir con ellas, son policías dedicados a la recogida de denuncias ordinales, o el propio policía de turno, es decir, policías con escasa formación referente a violencia de género y, por tanto, no lo suficientemente sensibilizados sobre el tema. Estos policías deben hacer una valoración policial de riesgo a la víctima, pero, si no son expertos en el tema, no tiene sentido que se deje en manos de estos agentes una decisión así, la cual puede ser condicionante para la vida de la víctima.

Por tanto, en este sentido, de cara al futuro, considero una opción bastante viable la posibilidad de seguir formándome y especializándome en la temática, conocer más a fondo, desde dentro del mundo policial, cuáles son los conocimientos básicos que tienen los agentes en referencia al tema en cuestión, así como el hecho de seguir indagando sobre la importancia que tienen las habilidades sociales y emocionales en, prácticamente, todos los ámbitos de nuestras vidas, influyendo en el eficaz desarrollo del puesto de trabajo. Es decir, es muy importante contar con personal con nociones sobre habilidades sociales y emocionales si éstos van a trabajar con personas. En definitiva, me gustaría combinar labor y vocación pedagógica con labor y vocación policial, y qué mejor opción que esta.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso, L. E. (1995). *Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa* (pp. 225-240). Madrid: Síntesis.
- Blanco, P., Ruiz-Jarabo, C., García de Vinuesa, L., y Martín-García, M. (2004). La violencia de pareja y la salud de las mujeres. *Gaceta Sanitaria*, 18(4), 182-188.
- Blasco, T. y Otero, L. (2008). Técnicas conversacionales para la recogida de datos en investigación cualitativa: la entrevista. *Nure Investigación*. (33), pp. 1-5.
- Campoy, T.J. y Gomes, E. (2009). *Técnicas e instrumentos cualitativos de recogida de datos. Manual básico para la realización de tesinas* (tesis doctoral). Madrid, 277-304.
- Castañón, B. (2012). *Mitos y realidades acerca de la violencia de género: entre el amor y la dominación* (tesis doctoral). Universidad de León.
- Castellano, M., Lachica, E., Molina, A., y Villanueva, H. (2004). Violencia contra la mujer. El perfil del agresor: criterios de valoración del riesgo. *Cuadernos de Medicina Forense*, (35), 15-28.
- Chaves, J. A., Ernesto, J. B. y Moreira, M. D. (2007). Análisis documental de contenido de textos narrativos: bases epistemológicas y perspectivas metodológicas. *Ibersid: revista de sistemas de información y documentación*, 1, 93-99.
- Delgado, A. D. (2018). El sufrimiento de la mujer como objeto. Cosificación sexual de las mujeres en los medios de comunicación. *Feminismos*, 31, 167-322.

- Expósito, F. (2011). Violencia de género. *Mente y cerebro*, 48, 20-25.
- Fuentes, R. (2017). Mobbing: Manifestaciones corporales al vivir un proceso de acoso laboral. *Neurología, Neurocirugía y Psiquiatría*, 41(1), 13-20.
- Fuertes, M. T. (2011). La observación de las prácticas educativas como elemento de evaluación y de mejora de la calidad en la formación inicial y continua del profesorado. *REDU: Revista de Docencia Universitaria*, 9(3), 237.
- García, C. y Cabral, B. (2015). Socioantropología de la violencia de género. *Revista de Estudios de Género*, 1(10), 160-183.
- González, M. R. (2014). *La violencia contra las mujeres: análisis de las políticas públicas españolas desde la perspectiva de género* (tesis doctoral). Universidad de Oviedo.
- Grawitz, M. (1984). *Métodos y técnicas de las ciencias sociales*. México: Editia Mexicana.
- Guzmán, F. M. (2015). *Violencia de género en adolescentes: análisis de las percepciones y de las acciones educativas propuestas por la Junta de Andalucía* (Tesis doctoral). Universidad de Sevilla.
- Guzmán, R. y Jiménez, M.L. (2015). La Interseccionalidad como Instrumento Analítico de Interpelación en la Violencia de Género. *Oñati Socio-legal Series*, 5 (2), 596-612.
- Hunnicut, G. (2009). Varieties of patriarchy and violence against women: Resurrecting “patriarchy” as a theoretical tool. *Violence against women*, 15(5), 553-573.
- Heise, L., Ellsberg, M., y Gottemoeller, M. (1999). Ending violence against women. *Population reports*, 27(4), 1-1.
- Hernando, A. (2007). La prevención de la violencia de género en adolescentes: una experiencia en el ámbito educativo. *Apuntes de Psicología*, 25 (3), 325-340.
- Kelly, J. B., y Johnson, M. P. (2008). Differentiation among types of intimate partner violence: Research update and implications for interventions. *Family court review*, 46(3), 476-499.

- Krug, E. G., Mercy, J. A., Dahlberg, L. L., y Zwi, A. B. (2002). The world report on violence and health. *The lancet*, 360 (9339), 1083-1088.
- Ley N° 71. Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado, 23 de marzo de 2007. Recuperada de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>
- Ley N° 281. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, de 24 de noviembre de 1995. Recuperada de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>
- Ley N° 313. Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 2004. Recuperada de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>
- López, E. (2004). La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención. *Papeles del psicólogo*, 25(88), 31-38.
- Luján, M. (2013). *Violencia contra las mujeres... y alguien más* (Tesis doctoral). Valencia: Facultad de Derecho Universidad de Valencia.
- Maqueda, M. L. (2006). La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (8), 2.
- Marín de Espinosa, E. B. (2018). Menores y violencia de género. *InDret: revista para el análisis del derecho*, (2), 1-27.
- Medina, J., y Delgado, M. A. (1999). Metodología de entrenamiento de observadores para investigaciones sobre Educación Física y Deporte en las que se utilice como método la observación. *European journal of human movement*, (5), 69-86.
- Ministerio de Igualdad (2005). Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de coordinación con los Órganos Judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género. Recuperado de: http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/profesionalesInvestigacion/seguridad/protocolos/pdf/Protocolo_Actuacion_Fuerzas_Cuerpos_Seguridad_Coordination_Organos_Judiciales.pdf

Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la lucha contra la Violencia de Género (2009 – 2012). El Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante. Recuperado de: [http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/planActuacion/otrasMedidas/pdf/Plan_atencion_prevencion_violencia_genero_poblacion_extranjera_inmigrante\(2009_2012\).pdf](http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/planActuacion/otrasMedidas/pdf/Plan_atencion_prevencion_violencia_genero_poblacion_extranjera_inmigrante(2009_2012).pdf)

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014-2016). El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades. Recuperado de: <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/AreaPlanificacionEvaluacion/docs/PlanesEstrategicos/PEIO2014-2016.pdf>

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaria General de Políticas de Igualdad. Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer (2007-2008). El Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género. Recuperado de: https://www.cop.es/GT/Plan_nacional_sensibilizacion_prevencion_violencia_genero.pdf

Moriana, G. (2017). Educación en igualdad de género para prevenir la violencia machista. Gender equality education to prevent male violence against women. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (12), 267-286.

Omar, A. (1997). Análisis crítico del modelo de psicoticismo de Eysenck. *Revista Chilena de Neuropsiquiatría*, (35), 457- 464.

Organización Mundial de la Salud (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud (588).

Página web oficial de la DGP-CNP. Recuperado de: <https://www.policia.es/cnp/cnp.html>

Patró, R. y Limiñana, R. M. (2005). Víctimas de violencia familiar: Consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de psicología*, 21(1).

Pérez, F. y Bernabé, B. (2012). Las denuncias falsas en casos de violencia de género: ¿mito o realidad?. *Anuario de Psicología Jurídica*, 22.

Piñuel, I. y Oñate, A. (2002). La incidencia del mobbing o acoso psicológico en el trabajo en España. *Lan harremanak*, 35-62.

- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22.^a ed.). Consultado en: <http://www.rae.es/rae.html>
- Roca, A. (2011). *Trabajo de investigación sobre la violencia de género* (Trabajo de Fin de Máster). Universidad Internacional de la Rioja.
- Rubio, F., Carrasco, M. Á., Amor, P. J., y López-González, M. A. (2015). Factores asociados a la violencia en el noviazgo entre adolescentes: una revisión crítica. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1), 47-56.
- Rueda, R. (2008). Mujer extranjera víctima de violencia de género y derecho de extranjería. *Revista de derecho migratorio y extranjería*, (18), 81-117.
- Ruiz, I., Blanco, P., y Vives, C. (2004). Violencia contra la mujer en la pareja: determinantes y respuestas sociosanitarias. *Gaceta sanitaria*, 18, 4-12.
- Sag, L. (2008). Estrategias de intervención contra la violencia escolar. *Innovación y experiencia educativas*, 13, 1-16.
- Sánchez, G. (2016). *Diferencias en el tratamiento informativo de la Violencia de Género en los medios de comunicación entre casos de personas anónimas y casos de personas reconocidas socialmente* (Trabajo de Fin de Grado). Universidad de Sevilla.
- Sánchez, M., y Vega, J. C. (2003). Algunos aspectos teórico-conceptuales sobre el análisis documental y el análisis de información. *Revista Ciencias de la Información*, 34(2), 49-60.
- Sanmartín, J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Revista de Filosofía*, 1 (42), 9-21.
- Sanmartín, J., Iborra, I., García, Y., y Martínez, P. (2014). III Informe Internacional Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y Legislación. Valencia.
- Silva, G., León, M. y Ortega, A. (2017). Violencia de género, análisis de casos en el Caisas Yuriria. *Jóvenes en la ciencia*, 3(2), 1179-1183.

- Soler, F., Sánchez, J., López, J. M. y Navarro, F. (2014). Neuroticismo y trastorno por estrés postraumático: un estudio meta-analítico. *Revista Española de Salud Pública*, 88 (1), 17-36.
- Suarez, J. (2010). Sociedad patriarcal: violencia de género y consideraciones éticas. Asociación Universitaria Comunicación y Cultura.
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- United Nations Secretary-General's Campaign Unite (2009). To end violence against women. Violencia contra las mujeres: la situación. Recuperado de: http://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf
- Vela, R. (2013). *La incidencia de la Violencia de Género en las mujeres extranjeras y la importancia del trabajo como factor de integración social*. Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres. Universidad de Jaén.
- Villellas, A., Urrutia, P., Royo, J. M., y Villellas, M. (2016). Violencia sexual en conflictos armados. *Quaderns de Construcció de Pau*, 27, 2-16.
- Vives, C., Álvarez, C., Gil, D., Torrubiano, J., Rohlfs, I. y Escibà, V. (2009). Perfil sociodemográfico de las mujeres afectadas por violencia del compañero íntimo en España. *Gaceta Sanitaria*, 23(5), 410-414.
- Zurita, J. (2014). *Violencia contra la mujer: marco histórico evolutivo y predicción del nivel de riesgo* (tesis doctoral). Universidad Autónoma de Madrid.

11. ANEXOS

11.1. Guión de entrevista

***ESTUDIO REFERENTE AL TRABAJO REALIZADO EN EL DEPARTAMENTO
DE “VIOLENCIA DE GÉNERO” DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA DE
SANLÚCAR DE BARRAMEDA***

La presente entrevista será utilizada para la realización de un Trabajo de Fin de Grado, cuyo objetivo es conocer diferentes aspectos referentes al trabajo realizado por los policías en el departamento de violencia de género de la comisaría de Sanlúcar de Barrameda. Alguno de los aspectos que se van a estudiar son: motivación, formación en violencia de género, expectativas, cómo se trabaja dentro del departamento, etc. Le rogamos que sea lo más sincero/a posible en sus respuestas. Los datos serán totalmente confidenciales y solo serán utilizadas para este fin.

ANTECEDENTES (para conocer qué le motivó a trabajar en esta área)

1. Con respecto a su puesto de trabajo, ¿Qué/quién le hizo tomar la decisión de formar parte del Cuerpo Nacional de Policía?
2. Y una vez dentro del Cuerpo Nacional de Policía, ¿qué/quién le hizo entrar a trabajar en el departamento de Violencia de Género?
3. ¿Por qué cree que es importante la existencia del CNP para la sociedad (a nivel general)?
4. ¿Y por qué cree que es importante la existencia de un departamento de “violencia de género” dentro del CNP?
5. ¿Cuándo y por qué motivos empezó a sentir inquietud por el tema de “violencia de género”?
6. ¿Qué opina al respecto de esta problemática en la sociedad actual?
7. ¿Cree que los medios de comunicación influyen de alguna forma en esta problemática? Si es que sí, ¿en qué modo?
8. ¿Considera importante hacer frente al problema de “violencia de género” desde diferentes instituciones (aparte de desde la Policía)?
9. ¿Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar en referencia los motivos que le hicieron elegir su puesto de trabajo actual?

MOTIVACIÓN/SATISFACCIÓN (para conocer si se sienten felices en su puesto de trabajo, si se sienten realizados, útiles...)

10. En general, ¿cómo se siente en su puesto de trabajo? (tanto en la CNP, como en el departamento).
11. ¿Cree que es importante para usted sentirse feliz y motivado con el trabajo que está desempeñando? ¿Por qué? (tanto en la CNP, como en el departamento)
12. ¿Cree que su trabajo está reconocido (a nivel social, dentro de la propia comisaría...)?
13. Y desde su punto de vista, ¿se siente realizado personal y profesionalmente? ¿Por qué?
14. ¿Cómo reciben las víctimas la ayuda de los policías? (el hecho de ser ayudadas) ¿Están reticentes? ¿Tienen miedo?
15. ¿Cree que las víctimas encuentran un apoyo en ustedes? ¿Es esto importante para usted? ¿Por qué?
16. ¿Cuál cree que es la sensación que tienen la mayoría de las víctimas tras las intervenciones con ellas? ¿Por qué?
17. ¿Cuáles son los principales problemas que encontráis durante el proceso de intervención con las víctimas?
18. ¿Cuál es la percepción que tienen ellas de su futuro una vez que acaba el proceso de intervención de ellas? (es decir, cuando ya ha terminado el protocolo, cuando ya se ha dado de baja. Qué visión de futuro tienen, cómo se sienten...).
19. ¿Cree que es importante empatizar con la víctima? ¿Cuáles son las consecuencias que cree que podría tener empatizar más de la cuenta?
20. ¿Cree que en su trabajo es necesario comunicarse con los autores además de con las víctimas? ¿Y con los familiares? ¿Por qué?
21. ¿Cree que su puesto de trabajo supone una carga mental para usted? ¿Por qué?
22. En relación a lo anterior, ¿logra desconectar de su trabajo una vez que abandona el puesto?
23. Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar en referencia a cómo se siente en su puesto de trabajo (motivación, realización, etc.).

FORMACIÓN (para saber qué formación tuvieron previamente, cómo se han formado, cómo se forman en la actualidad, etc.)

24. Antes de acceder al cuerpo, ¿tuvo algún tipo de formación referente a la materia?
25. ¿Cuál era formación que tu traías antes de acceder al cuerpo de policía? (es decir, a qué te dedicabas)?
26. Para la oposición al Cuerpo Nacional de Policía, ¿existe temario específico referente a violencia de género que haga que todos los policías (independientemente del departamento en el que trabajen) tengan un conocimiento base común referente al tema? ¿Considera esto necesario?
27. Al margen de la pregunta anterior, para formar parte del departamento de Violencia de Género, ¿tuvo que realizar algún tipo de formación específica? Si es que sí, ¿en qué consistió?
28. Cuando tiene lugar algún tipo de cambio en la estructura/legislación que repercute en el desempeño del trabajo y requiere de formación específica, ¿cómo se forma a los trabajadores del departamento desde el CNP?
29. ¿Qué requisitos cree que debería cumplir una persona para trabajar en este departamento (tanto a nivel de contenidos, como a nivel práctico)?
30. Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar en general sobre la formación para el puesto de trabajo (si cree que se precisaría mayor especialización, qué cambiaría/mejoraría de la misma, etc.).

EXPECTATIVAS (para saber qué opinan sobre la legislación actual, si es correcta, incompleta, qué cambiarían, etc.)

31. ¿Qué ley/leyes atañen, en la actualidad, al proceso de violencia de género?
32. ¿Qué opina sobre la legislación (está clara, bien redactada, los pasos a seguir están bien planteados...)? ¿Cambiaría/añadiría algo a la misma?
33. ¿Cree que el concepto “violencia de género” es restrictivo? Si es que sí, ¿por qué motivos?
34. ¿Qué opina sobre la actuación en casos de agresión en otros tipos parejas sentimentales (ej.: parejas homosexuales)? ¿Cree que la ley es igual de tajante ante estos casos? ¿Por qué?
35. ¿Qué opina sobre la actuación en casos de violencia de género con mujeres extranjeras? ¿Existe alguna distinción/particularidad a la hora de actuar? Si es que sí, ¿en qué consiste?
36. ¿Cree que la ley es igual de dura/justa con hombres y mujeres? ¿Por qué?

37. ¿Cree que es importante, al margen de los conocimientos a nivel de contenido, tener conocimientos prácticos? Es decir, conocer toda la legislación pero además, saber llevarla a cabo de forma correcta con las víctimas.
38. ¿Alguna vez ha tenido que dejar el protocolo de actuación a un lado (o saltar algún paso) e intervenir según ha creído conveniente? Si es que sí, ¿en qué tipo de situación y por qué motivo?
39. En relación a la pregunta anterior, ¿Alguna vez ha sentido la necesidad de implicarse más de lo estipulado con alguna víctima? ¿Y lo ha hecho? ¿Por qué motivo?
40. Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar, en general, referente al tema de legislación, modo de actuación, etc.

INTERVENCIÓN (para conocer qué hacen, cómo funcionan dentro del departamento, qué medios usan, etc.)

41. ¿Cuáles son sus funciones y responsabilidades dentro del departamento?
42. ¿Recibe algún tipo de feedback sobre cómo desempeña su trabajo?
43. ¿Hace cuántos años que trabaja de policía? ¿Y hace cuántos años que trabaja en el departamento de violencia de género?
44. ¿Cuántos casos/víctimas puede atender al año? ¿O cuántos casos está llevando a cabo en la actualidad? ¿Podría decirme, a groso modo, cuáles son los casos más comunes?
45. ¿En el departamento se recogen estadísticamente todos los casos de violencia de género? Si es que sí, ¿desde cuándo y con qué es la finalidad?
46. ¿Se usa algún medio/herramienta en el que se recojan todos los datos necesarios de la víctima/actor? Si es que sí, ¿qué datos se recogen?
47. ¿Existe coordinación con agentes externos al departamento para trabajar con las víctimas? Si es que sí, a groso modo ¿con quién os coordináis y qué opináis de esta coordinación? ¿cambiaríais algo?
48. ¿Qué opina sobre las medidas de sensibilización, prevención y detención llevadas a cabo desde el departamento? ¿Cambiaría/añadiría algo?
49. Como profesional en la materia ¿podría comentarme alguna propuesta de sensibilización, intervención, etc. alternativa a las existentes hoy en día (para que llegue a un mayor público)? Si es que sí, ¿cómo la haría y en qué consistiría?

50. ¿Qué formación cree se le debería dar a las víctimas para poder éstas manejar/controlar sus emociones y afrontar la situación de una mejor forma? (medidas de autocontrol, para canalizar sus emociones, etc. desde el punto de vista psicológico, no de manual de actuación).
51. ¿Cree que el trato con los usuarios (víctimas, actores, etc.) se ve influenciado por el hecho de que el Policía que les atiende sea hombre o mujer? ¿Por qué? Explícame, a groso modo, tu experiencia personal.
52. Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar en general sobre su modo de trabajo, los medios que usa, la forma de organización del departamento...

11.2. Inventario para el análisis documental

Para el análisis documental, se han consultado los siguientes documentos entregados a la alumna por parte de los policías, así como la página web oficial del Cuerpo Nacional de Policía, y se ha observado cuándo y dónde aparecen las categorías de nuestro análisis.

DOCUMENTO	CÓD.	EXPLICACIÓN
Estadísticas recogidas en la UFAM de la comisaría de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) desde 2013 (detalladas mes a mes)	<i>Cumplimiento del deber (MSCD), trabajo recompensado (MSTR) y mejora del rendimiento (MSMR).</i>	En todos los documentos que me fueron entregados sobre las estadísticas recogidas desde 2013 hasta la actualidad (detalladas mes a mes), no ha habido en ningún momento ninguna víctima mortal por violencia de género, lo cual quiere decir, a parte de todos los posibles factores influyentes, que el protocolo, las medidas de prevención y protección que se hacen con las víctimas, así como el seguimiento a los casos de las mismas, funcionan bastante bien, pues están dando las soluciones que se quiere. Aunque está claro que es imposible frenar esta problemática, por lo menos, está bajo control en el municipio. Asimismo, por parte de los trabajadores, el ver que su trabajo da resultados, supone que se sientan recompensados y que, además, mejore su rendimiento con la motivación de saber que lo están haciendo bien.
Ejemplos de informes de Valoración Policial del Riesgo (denuncias reales, pero con el	<i>Seguimiento del protocolo, siempre (EDLSPS) y</i>	En estas dos copias que me fueron entregadas por los policías, se puede apreciar cómo, a la hora de realizar el Informe de Valoración Policial de Riesgo

<p>anonimato de la víctima)</p>	<p><i>recogida estadística, sistema viogen (IESV).</i></p>	<p>(VPER), hay que ceñirse completamente al protocolo, siguiendo de forma correcta los pasos que te va marcando el ordenador. Es decir, este informe se elabora a través del programa viogen, el cual te va haciendo una serie de preguntas acerca de la situación de la víctima en ese momento (por ejemplo: si ha tenido altercados violentos recientemente, si su pareja la acosa y la persigue a todas partes, etc.), y en función de las respuestas que se seleccione (respuestas cerradas, de sí y no, o de grados, en el sentido, del 1 al 10), el programa te dice cuál es la valoración policial de riesgo de esa persona, es decir, si se encuentra en riesgo o no y en qué grado, pues eso va a ser determinante para la posterior actuación policial.</p>
<p>Protocolo de colaboración y coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y los cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género (del ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda)</p>	<p><i>Función, colaboración con entidades (IFCE)</i></p>	<p>En estas copias se explican los procedimientos de colaboración entre las fuerzas y cuerpos de seguridad existentes en el término municipal, cuya finalidad es garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género. En primer lugar, en el documento se especifica qué cuerpos están implicados en esta colaboración, en este caso, el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local de Sanlúcar de Barrameda y cuál es el marco normativo sobre el que se trabaja. Posteriormente, se explica de</p>

		<p>forma detallada, paso por paso, cual es el procedimiento a seguir y qué implicación tiene cada uno de los cuerpos en cada paso. Por ejemplo: conocimiento de los hechos, traslado inicial de las víctimas, actuaciones sobre el agresor, aplicación medidas de protección, etc. En definitiva, de este documento se puede resaltar la importancia de colaborar con otras entidades e instituciones para así poder dar una respuesta más efectiva a las víctimas.</p>
<p>Documento explicativo de la “Unidad contra la violencia sobre la mujer en la provincia de Cádiz”</p>	<p><i>Seguimiento del protocolo, siempre (EDLSPS) y funciones, protección víctimas, seguimiento casos (IFPVS)</i></p>	<p>Este documento, realizado por la subdelegación del gobierno en Cádiz, expone una serie de funciones que son atribuidas a las unidades contra la violencia de género sobre la mujer de la provincia de Cádiz. En éste se explica a qué casos requieren de especial atención a la hora de realizar su seguimiento, detallando cómo actuar en casos de riesgo extremo o alto, así como el tipo de actuación que llevar a cabo en caso de muerte por violencia de género.</p>
<p>Manual de procedimiento de las Unidades Familia y Mujer de la Policía Nacional (revisión junio 2018)</p>	<p>Legislación <i>correcta (ELC) y Proceso diferente, más lento (EAORL)</i></p>	<p>Por un lado, en cuanto a legislación correcta, este manual que me fue entregado y el cual se rige por la L.O 1/2004 y demás leyes referentes a la temática, está perfectamente redactado, muy claro, punto por punto, y además bastante bien presentado, lo cual facilita mucho más su lectura y comprensión. Y</p>

		<p>por el otro lado, en cuanto a proceso diferente y más lento, en este documento se dedica un apartado completo al colectivo LGTBI (a partir de la página 94), y se menciona que únicamente se trabajará bajo la L.O 1/2004 cuando el hombre (cis o trans acreditado) ejerza la violencia sobre la mujer (cis o trans acreditada), quedando fuera de esta ley, por tanto, el resto de las relaciones sentimentales. Esta afirmación implica que no se trabaja con la misma celeridad cuando se da maltrato en otros tipos de relaciones sentimentales, pues son enjuiciados por otra vía diferente la de violencia de género.</p>
<p>2 PowerPoint con charlas para los jóvenes sobre malos tratos.</p>	<p><i>Formación continua (FDFC) y medidas de sensibilización y prevención efectivas (IME)</i></p>	<p>Estas 2 presentaciones de PowerPoint realizadas por los policías para explicar el problema de violencia de género a los adolescentes es considerada una buena forma para ellos de recordar la temática que tienen que trabajar, a la vez que enseñan a los alumnos muchas cosas nuevas que probablemente desconocían con respecto a la violencia de género. Por tanto, por un lado, es útil para los agentes para estar continuamente actualizados, y, por el otro lado, también es útil para los jóvenes pues es una vía muy efectiva de concienciación y prevención en edades tempranas.</p>

<p>PowerPoint con charla de parte de la antigua UPAP en Madrid</p>	<p><i>Formación continua (FDFC)</i></p>	<p>Se me hizo entrega de 1 presentación de PowerPoint sobre temática de violencia de género, la cual tenían que exponer, los propios policías, a otros policías también especializados en violencia de género, compartiendo así con ellos sus conocimientos e intercambiando ideas, y teniendo que escuchar después ellos las intervenciones de los demás. Esto tiene lugar en los congresos que se celebran anualmente referentes al reciclaje.</p>
<p>PowerPoint con charla sobre violencia de género de parte de Unidad Central de Participación Ciudadana</p>	<p><i>Cursos de formación para entrar a UFAM (FECF)</i></p>	<p>En esta presentación, dirigida a los propios policías, se presentan, a groso modo, los tipos de violencia, el ciclo de la violencia de género, los mitos referentes a la VDG, etc.</p>
<p>Página web oficial del Cuerpo Nacional de Policía (https://www.policia.es/)</p>	<p><i>Problemática de gran repercusión en la actualidad (AIEPR)</i></p>	<p>En la página web oficial del Cuerpo Nacional, se hace alusión al surgimiento de esta unidad como medida para hacer frente, de forma especializada y personalizada, al problema de violencia de género, doméstica y sexual, problema que, desde el surgimiento de esta unidad, se encuentra en plena ebullición.</p>
<p>Guía de procedimiento VPR y VPER</p>	<p>Formación para entrar a UFAM, <i>cursos de formación (FECF)</i></p>	<p>Este documento está dirigido a los policías, como parte de su formación, pues a parte de saber toda la teoría referente a la violencia de género, deben entender también en qué consiste la valoración policial de riesgo, pues ésta es</p>

		<p>una valoración que realizan los policías a las víctimas (tanto en la primera toma de contacto, como a lo largo del proceso del seguimiento) en la que indican bajo qué nivel de riesgo se encuentra la víctima en el momento, atendiendo para ello a una serie de aspectos. En el presente documento se muestra toda la información teórica necesaria para saber realizar una valoración policial de riesgo (por ejemplo: factores e indicadores relacionados con el agresor, factores relacionados con la vulnerabilidad de la víctima, etc.).</p>
<p>Manual del usuario VPR</p>	<p><i>Formación continua (FDFC), Seguimiento del protocolo, siempre (EDLSPS), recogida estadística, sistema viogen (IESV) y funciones, protección víctimas, seguimiento casos (IFPVS)</i></p>	<p>Este documento, dirigido a los policías, tiene como finalidad explicar en qué consiste el protocolo a seguir con las víctimas de violencia de género. Es decir, habla del sistema de “viogen”, a través del cual se les hace el seguimiento a las víctimas, y lo que se indica en el mismo, es que sufrió una modificación con respecto a los establecido hasta entonces, por lo que se le añaden ahora las funciones de “examen individualizado de riesgo existente”, así como “adopción de medidas de protección adecuadas a cada caso”. En definitiva, lo que se pretende a través de éste, es informar a los policías de las modificaciones en la forma de proceder.</p>

11.3. Diario de campo

En el presente diario de campo se muestra toda la información recogida por mi parte durante los días que he estado en el departamento con los policías objeto de estudio.

❖ *Día 1 (9 de julio de 2018)*

Hoy he ido a conocer por primera vez a los trabajadores del departamento, para ver cómo trabajan en el mismo y hacer algunas preguntas de interés, y son muchas las cosas que se me han contado y que yo misma he ido observando.

Para empezar, el departamento está formado por 3 policías: Inma, Laura y Alfonso, pues recientemente había otro más pero se ha ido a otro destino que le convenía más por razones de proximidad a su domicilio. Por tanto, ahora son solo 3 trabajadores los que cumplen con todas las funciones.

Antes de la UFAM (Unidades de Familia y Mujer), el departamento que se dedicaba a la violencia de género, se organizaba de forma diferente.

Se podían diferenciar dos unidades: por un lado, el SAF, que era el servicio de atención a la familia. Ésta era la Unidad de investigación y en este departamento lo que se encontraban eran policías preparados para atender las denuncias e investigarlas. Y por el otro lado, la UPAP, que era la unidad de prevención, asistencia y protección a las víctimas de violencia de género. Era el departamento que trabajaba con la víctima tras la denuncia, tras establecer la orden de protección a la víctima.

El personal de la UPAP, que era de carácter voluntario, tenía que superar el curso de especialización correspondiente, desarrollando en exclusividad su labor de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.

En cuanto a los trabajadores del actual departamento, los 3 fueron formados en la antigua UPAP, cuya formación precisaba de 40 horas lectivas (en total, unas 3 semanas de formación en Madrid) con su correspondiente examen y una entrevista personal con un psicólogo.

Con respecto a la actual UFAM, es importante decir que, aunque con el nombre cambiado, se siguen cumpliendo las mismas funciones que en el antiguo SAF y la antigua UPAP. El problema es que en Sanlúcar no existe personal especializado que se encargue

de las tareas del antiguo SAF (recogida de denuncias), por lo que éstas funciones las cumple el trabajador que esté trabajando en ese turno, y por tanto, no un trabajador especializado en violencia de género.

En Jerez de la Frontera (un municipio cercano), por ejemplo, sí que existen policías especializados en ambas áreas, pues poseen una comisaría más grande, y por tanto, tienen más personal.

En Sanlúcar de Barrameda, por tanto, como no existe una entidad que se corresponda con el SAF, serán los “z” los que procederán a la detención del autor (los encargados de la seguridad ciudadana). En una comisaría normal, el encargado de esto sería el SAF.

Volviendo al tema, con quien yo voy a realizar el trabajo realmente es con UFAM, pero con la parte de protección a las víctimas. Pues estos 3 trabajadores a lo que se dedican es al seguimientos de los casos con las víctimas, pero no son los que recogen las denuncias. Por tanto, ellos trabajan con las víctimas una vez que han puesto la denuncia, que pasan por el juzgado y que, finalmente, tienen una orden de protección fijada por el juez.

Pero el Cuerpo Nacional de Policía no trabaja solo con la víctima, sino que también lo hace con el autor. En primer lugar, se entrevista con la víctima, y a éste: se le aconseja una serie de consejos/medidas para evitar problemas con su maltratador; se le asesora sobre cómo tener cuidado (medidas de autoprotección básicas); se le facilita el número de teléfono del responsable de su seguimiento; en ocasiones, se le deriva a los servicios sociales del ayuntamiento si la situación así lo precisa. Y en segundo lugar, se entrevista con el autor, con el agresor (aunque esto no es obligatorio, pero se suele hacer) y se le explica la situación y sus posibles repercusiones.

Las medidas cautelares que se dictan son provisionales, pues normalmente, los juicios van a penal después.

Con respecto a las ayudas económicas, para evitar dar ayudas a mujeres que realmente no lo necesitan (aunque esto perjudica a las que de verdad están sufriendo), el ayuntamiento deriva al INEM tras sentencia firme.

❖ *Día 2 (13 de julio de 2018)*

En el día de hoy me han seguido dando más información sobre cómo se trabaja en el departamento y demás.

Para la recogida de los datos de víctimas y autores, se hace uso de un sistema on-line/red llamado “viogen”. En este sistema, cuando la víctima denuncia, se le asigna un número de identificación, tanto a ella como al autor, y se recogen todo tipo de datos sobre los mismos (nombre, edad, dirección, números de contacto, antecedentes, etc.).

Cuando se hace una denuncia, hay que especificar qué nivel de valoración de riesgo posee tal denuncia. Se pueden diferenciar 5 niveles (de menos a más): no apreciado, bajo, medio, alto y extremo.

Según el nivel que se le asigne a la víctima, se citará a la víctima con más regularidad o no, pues si se trata de una denuncia con mayor riesgo, se precisará de un contacto casi constante con la víctima. La citación con la víctima, según cada nivel de valoración de riesgo, es (atendiendo a la Instrucción 5/2008 de la Secretaria del Estado de Seguridad):

- No apreciado (cita obligatoria con la víctima cada 2 meses).
- Bajo (cita obligatoria con la víctima cada 2 meses).
- Medio (cita obligatoria con la víctima cada mes).
- Alto (cita obligatoria con la víctima cada 7 días).
- Extremo (cita obligatoria con la víctima cada 3 días).

A través de esto, lo que se pretende es garantizar la seguridad de la víctima y que ésta se encuentre fuera de peligro. Lo que puede ocurrir es que, una vez entrevistada la víctima, la valoración de riesgo (en base a una serie de sucesos) se modifique, subiendo o bajando de nivel. Es decir, la valoración de riesgo no es algo estable, si no que va variando según los hechos.

El seguimiento a las víctimas, se hará tanto de forma presencial como a través de llamadas telefónicas, pues no tiene sentido hacer venir, por ejemplo, a una víctima en riesgo “no apreciado” a la comisaría para nada. Simplemente se la llamaría para saber que todo está en orden. Es importante conocer la situación doméstica de cada una de las víctimas.

También se me ha explicado cuando se da de baja a una víctima de un programa. Es decir, dar de baja significa desvincularla de todo el proceso de seguimiento que precisa el estar bajo la orden de protección. Por tanto, esta baja se produce cuando la orden de protección se da por finalizada.

Por otro lado, también se me han explicado las medidas de protección. Se diferencian, principalmente, en 4:

- Medidas de comunicación: cortar todo tipo de contacto con el agresor.
- Orden de aproximación: prohibir al agresor que se acerque a la víctima a un mínimo de X metros). En esta orden también se incluyen las medidas de comunicación.
- Medidas telemáticas: esto es, instalar en el agresor un aparato con señal GPS que indique en todo momento dónde se encuentra, para controlar que respeta la orden de aproximación. Este sistema está compuesto por 2 aparatos, el emisor y el receptor, para el agresor y la víctima respectivamente (de esta forma también se avisa a la víctima de si el receptor se acerca a través de esta señal).
- Prisión: la cual tendría lugar tras varios quebrantamientos de cualquiera de estas medidas por parte del autor.

También he preguntado a los policías, pues me interesaba saberlo, qué problemas les planteaba a ellos la interculturalidad a la hora de atender a las víctimas, si se aplicaban diferentes políticas, si la actuación era igual o diferente, etc. Lo que se me ha explicado aquí es que la actuación es completamente la misma, se aplica la ley que está vigente en la actualidad en España (L.O 2/2004), solo que a estas víctimas se les asigna un traductor, pues se encuentran con la barrera del lenguaje.

Otro problema muy típico es que existen perfiles muy cerrados de extranjeros, es decir, la figura del hombre en el sistema patriarcal es aún más fuerte en otras que culturas que en la nuestra. Algunas de las nacionalidades que se han pasado por la comisaría: musulmanes, árabes (marroquíes, argelinos), colombianos, latinos, etc. El problema que encuentran en muchos de estos casos es que las mujeres son más permisivas como consecuencia de su cultura.

❖ *Día 3 (30 de julio de 2018)*

Han pasado 2 semanas desde la última vez que los visité, pero hemos estado en contacto vía WhatsApp para hacer preguntas que me surgían. Esto se ha debido a que he estado de viaje en Berlín.

En el día de hoy se me han entregado el registro de denuncias desde enero de 2013 hasta lo que tienen de julio de 2018. En estos documentos aparecen, por mes: número de denuncias, número de detenidos, número de denuncias por quebrantamientos de condena, número de detenidos por quebrantamientos de condena y órdenes de protección concedidas por la autoridad.

Se me comenta, a groso modo, que en los últimos años, 2015, 2016 y 2017, se han abierto en la comisaría de Sanlúcar 98, 128 y 122 expedientes, respectivamente. El 80% de todas estas denuncias terminan en orden de alejamiento. Además, me comentan que los meses de invierno y los postvacacionales, por estadística, suelen ser los más problemáticos.

En cuanto a campañas de sensibilización y demás, también se me ha enseñado cómo trabajan. Desde el ayuntamiento (que no desde la comisaría) se llevan a cabo charlas para llegar al mayor público posible (por ejemplo, a través de campañas, anuncios televisivos, etc.). Pero desde la comisaría, lo que se hace, es dar charlas de formación en temas de violencia de género a institutos, pues consideran que es el mejor público posible para que les cale realmente el mensaje. Es un público lo suficientemente consciente para poder conllevar al cambio en la sociedad a través del conocimiento de la problemática.

En cuanto a los profesionales del departamento, para su formación referente a violencia de género ya una vez dentro del departamento, se llevan a cabo cursos de reciclaje. Esto es, cursos para estar continuamente actualizados, los cuales son impartidos por la subdelegación del gobierno. En estos cursos se recuerda, por ejemplo, cómo funciona el sistema de actuación con las víctimas y se informa de si existe algún cambio en el protocolo a seguir, en la legislación vigente, etc.

Existe un debate dentro de todo el proceso que engloba a la violencia de género, y este es, ¿cuánto tiempo es necesario que dos personas estén juntas para poder considerarlas pareja y atenderlas desde la ley dedicada a la violencia de género, y no como una agresión u otro tipo de delito?

Con respecto al uso de la aplicación viogen, una idea que no se me comentó el otro día, y es que está es a nivel nacional, pero se le asigna un policía que le haga el seguimiento según el lugar de residencia de la víctima. Es decir, puede que empiece el proceso en Sanlúcar, pero si se muda a Huelva, por ejemplo, al cambiar el lugar de residencia, ahora tendrán que atenderla desde alguna comisaría de Huelva, por lo que los policías de Sanlúcar dejan de hacerse cargo de ella.

Por último, en el día de hoy, he podido ver cómo se entrevistaban con una víctima. Me han presentado como alumna de prácticas y yo no he podido intervenir en ningún momento (obviamente), solo me he limitado a observar cómo se comportaban con la víctima. He podido observar qué protocolo seguían, así como el trato que dedicaban a la víctima, qué cosas le decían y demás. En primer lugar, para mantener el anonimato de la víctima, sólo puedo decir que era una chica joven de unos casi 30 años residente en Sanlúcar de Barrameda aunque originaria de Huelva. En este caso le ha atendido Alfonso, que era el policía que tenía asignado su caso (ya que los casos, conforme van llegando al departamento, se van repartiendo al azar entre los 3 policías). En primer lugar, se le han revisado todos los datos recogidos previamente, pues no era la primera vez que se veían, si no que era un seguimiento para saber cómo estaba la joven. Esta revisión de los datos tiene la finalidad de saber que los números de teléfono están igual, que no han cambiado las direcciones, que no hay ninguna nueva noticia alarmante, etc. Posteriormente, se procede a poner al policía al día. En el caso de esta chica, nos cuenta que ya está mucho más tranquila, que no ha vuelto a tener noticias del chico, que no se comunican de ninguna forma, que ella está viviendo con su hermana en Sanlúcar y que siente que ya está más libre. Aun así comenta que la situación en su casa es difícil, pues ella siempre estuvo viviendo en la casa del novio con su familia y por allí la echan mucho de menos, los padres, la abuela, etc. Dicen que sabían que ella era una niña muy buena y el muy malo, que realmente no la merecía. La chica cuenta que él tiene realmente un problema de carácter muy fuerte, pues pasa de 0 a 100 en un momento. Es súper celoso y posesivo además, y a ella, que le gusta “lucirse” intenta tenerla muy cohibida. Pero bueno, volviendo a lo de antes, que la situación ahora mismo está en calma y ella va a seguir haciendo que siga así, pues no piensa contactar con el de ninguna forma. Tras toda esta intervención de la chica, por medio de preguntas de Alfonso, las cuales la incitaban a la reflexión y a que se abriera con nosotros sin ningún tipo de problemas, contándolo todo, Alfonso volvía a recordar a la víctima una serie de medidas de autoprotección básicas

para continuar con la calma en la que estaba ahora mismo: 0 contacto con él, evitar sitios en los que crea que puede estar él, intentar estar distraída y haciendo cosas que no te hagan pensar en esto, etc. Por tanto, finalmente, la chica agradece a Alfonso mucho esta cita, pues se siente más relajada después de haberlo puesto al día y tras recibir toda su ayuda y haber sido escuchada. Alega que siempre que viene a verlo o que tienen una conversación por teléfono, se siente más tranquila después, más calmada.

En cuanto a mí, decir que me gustó mucho la cita. Vi en todo momento una entrevista muy cercana, pero a su vez manteniendo la distancia entre el policía y la víctima. Esta situación, facilitaba que la víctima se abriese y contase todo sin miedo a ser juzgada. Realmente, la sensación que tuve tras esto, es que las víctimas sí que pueden encontrar un apoyo en los policías, pues aparte de dar medidas de protección y demás, es un hombro en el que “llorar” y una persona que estará dispuesta a escucharte y a aconsejarte lo mejor para ti de forma objetiva. En definitiva, me ha parecido un trato bastante profesional y pedagógico con la víctima.

❖ *Día 4 (7 de agosto de 2018)*

El día de hoy ha sido un poco a modo de resumen de todo lo que habíamos hablado los días anteriores. Fue un poco, por mi parte, de preguntar dudas y curiosidades que tenía sobre cómo se trabajaba en el departamento. Y además también, en el día de hoy, se me entregaron documentos de utilidad para la investigación: como por ejemplo, el manual de procedimiento de la UFAM, ejemplos de informe de valoración policial de riesgo, procedimientos de colaboración entre las fuerzas y cuerpos de seguridad en el término municipal, etc.

Asimismo, se me comentó un listado de leyes que están vigentes en la actualidad y bajo las que se trata, de forma más o menos directa, la problemática de la violencia de género.

También se me entregó un librito impreso con la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, pues éste puede ser de interés para comprender un poco más la desigualdad existente en la sociedad y bajo qué medidas se trabaja para combatir contra ella.

Se me habló también del servicio “ATENPRO”, el cual no había escuchado hasta entonces. Éste es un servicio telefónico de Atención y Protección a las víctimas de

violencia de género. Así como también se me habló del “SIRAJ”, el cual es un Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia.

Se me explicó cómo funciona en España la policía judicial. Ésta unidad se encuentra tanto dentro de la Guardia civil, en la “Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil”, como en “La Comisaría General de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía”.

Casi en último lugar, volvimos a hablar sobre los niveles de riesgo (los cuales ya habíamos mencionado en días anteriores). Se me explica, en esta ocasión, que la Valoración Policial de Riesgo (VPR), tiene lugar una vez que se realiza en primer formulario a la víctima, es decir, en el momento de la denuncia. Pero también existe una especie de segunda valoración, denominada Valoración Policial de Evolución de Riesgo (VPER), la cual se realiza atendiendo a los plazos establecidos en la Instrucción 5/2008, los cuales vuelvo a mencionar aquí:

- No apreciado (cita obligatoria con la víctima cada 70 días).
- Bajo (cita obligatoria con la víctima cada 70 días).
- Medio (cita obligatoria con la víctima cada 30 días).
- Alto (cita obligatoria con la víctima cada 7 días).
- Extremo (cita obligatoria con la víctima cada 3 días).

Por último, una vez comentado todo esto, en el día de hoy tuvimos una cita con otra víctima de violencia de género. En el caso del día de hoy, el perfil de la víctima era muy diferente al del otro día. Nos encontramos con una mujer mayor (de unos 70 años) que venía acompañada de su hija para corroborar los hechos. Esta mujer había puesto la denuncia hacia muy poco tiempo, una escasa semana, y en el mismo día, tras esta entrevista, una citación en lo judicial, para encausar al agresor. En este caso es Laura quien atiende a la víctima, y en primer lugar, siguiendo el protocolo, recoge todos los datos referentes de la víctima, para abrirles una ficha (a ella y al autor) y asignarle un número de identificación.

A la vez que Laura va tomando los datos, los cuales va copiando de la denuncia que ella formuló, la mujer y su hija van contando su situación. Laura intenta en todo momento que sea la mujer quien lo cuente, y no su hija, pues dice que ella siempre prefiere el veredicto de la víctima aunque el de los familiares pueda servir de ayuda. Cuentan que

el hombre ha sido agresivo toda su vida, siempre, siempre ha tenido un carácter muy fuerte, y además consume alcohol, lo cual en muchas ocasiones le hace perder los papeles. No permite que su mujer nunca le diga qué hacer o le corrija cosas, se pone como un loco ante cualquier mínimo detalle. Además también es muy celoso, dice que la mujer le pone los cuernos con el vecino desde toda la vida, es algo que lleva reprochándole mucho tiempo. Le dice que es una guarra y a su hija también, que las dos son iguales, unas putas, etc. La mujer cuenta que ella ha soportado ya muchos golpes, pero que ya no puede más, que está cansada, agotada, etc. La hija cuenta que ella también ha sido golpeada por su padre, que no solo su madre. Sin embargo, la única que denuncia es la madre. Por tanto, Laura anima a la hija, a que cuando vayan más tarde al juzgado, ella también denuncie, para que la pena sea más dura para el hombre y el susto más grande. Nuevamente, Laura le da una serie de pautas a la víctima para evitar el contacto con el nombre: nada de teléfono, evitar sitios en los que él pueda estar, etc. Y a la hija, lo mismo.

La entrevista una vez más me ha parecido muy profesional. Pues las víctimas se han sentido muy seguras y tranquilas a la hora de contar lo que les pasa y todo gracias a cómo Laura empatiza pero sin desglosarse de su papel como policía. Me parece que son policías muy cercanos que favorecen que las entrevistas con las víctimas sean muy fluidas y que hacen que abandonen la sala sintiéndose más tranquilas y ayudadas, y con un apoyo al que recurrir cuando lo necesiten, cuando tengan alguna duda, etc.

Por último, en el día de hoy, he quedado en ponerme en contacto con los policías dentro de un par de semanas para pasar las entrevistas del trabajo, pues tengo que diseñarlas y validarlas para poder hacerlas.

❖ *Día 5 (28 de agosto de 2018)*

Hoy me he entrevistado con Laura y con Alfonso, pues Inma estaba en ese momento de vacaciones, hasta dentro de unas dos semanas aproximadas.

Para la entrevista, estaban ambos en el despacho conmigo, pero como Laura tenía prisa, se la realicé antes a ella, y después a Alfonso.

Para poder transcribirlas, pedí permiso para grabarlos, y para asegurar que esto ocurriera con éxito, hice uso tanto de la grabadora del móvil, como la del ordenador. Cada entrevista duró aproximadamente 30 hora, tardando Alfonso un poquito más, pues le gusta más hablar y explayarse.

La sensación tras las entrevistas es bastante buena, pues aunque comparten casi las mismas opiniones con respecto a todo, me han contestado a todo sin ningún tipo de problemas y explicándolo de forma que se entienda bien.

❖ *Día 6 (13 de septiembre de 2018)*

Como aun me quedaba por entrevistar a Inma, pero ya no iba a coincidir con ella, pues no se reincorporaba hasta pasados unos días y yo me tenía que ir a Asturias a empezar las oposiciones, hablando con ella por WhatsApp decidimos que la mejor opción era hacer la entrevista por llamada, y así fue. No hubo ningún tipo de problema, todo lo contrario, la entrevista se desarrolló con total normalidad y una vez más, la policía, me dio toda la información que necesitaba y las ideas que me comentó fueron muy interesantes.

Por último, en lo que he quedado con los policías, es que cuando termine el trabajo, entregaré una copia al departamento en modo de agradecimiento por todo lo que me han ayudado, pues han dedicado muchas horas de su trabajo a atenderme a mí, a contestarme dudas, a explicar cómo funcionan allí, etc.

En general estoy muy contenta con la laboral que han realizado conmigo y muy agradecida por su atención. Además, la impresión que me llevo del trabajo realizado en el departamento es bastante buena, pues son unos trabajadores muy competentes y sensibilizados en el tema, y además se nota que le gusta mucho lo que hacen, que se sienten contentos en ese puesto de trabajo, y bastante realizados. Les doy un 10.

11.4. Transcripciones de las entrevistas

ENTREVISTA 1: MUJER

ESTUDIO REFERENTE AL TRABAJO REALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE “VIOLENCIA DE GÉNERO” DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

La presente entrevista será utilizada para la realización de un Trabajo de Fin de Grado, cuyo objetivo es conocer diferentes aspectos referentes al trabajo realizado por los policías en el departamento de violencia de género de la comisaría de Sanlúcar de Barrameda. Alguno de los aspectos que se van a estudiar son: motivación, formación en violencia de género, expectativas, cómo se trabaja dentro del departamento, etc. Le rogamos que sea lo más sincero/a posible en sus respuestas. Los datos serán totalmente confidenciales y solo serán utilizadas para este fin.

ANTECEDENTES (para conocer qué le motivó a trabajar en esta área)

1. Con respecto a su puesto de trabajo, ¿Qué/quién le hizo tomar la decisión de formar parte del Cuerpo Nacional de Policía?

Pues... me gustaba y... mi padre también es policía y lo viví en casa desde pequeña.

2. Y una vez dentro del Cuerpo Nacional de Policía, ¿qué/quién le hizo entrar a trabajar en el departamento de Violencia de Género?

Me gustaba la idea de estar en una parte de la policía en la que se ayudara a los demás directamente de forma personal.

3. ¿Por qué cree que es importante la existencia del CNP para la sociedad (a nivel general)?

Por seguridad... por seguridad y porque es imprescindible un cuerpo de seguridad en una sociedad democrática.

4. ¿Y por qué cree que es importante la existencia de un departamento de “violencia de género” dentro del CNP?

Por la agravante del maltrato que se está dando... el repunte del maltrato y las víctimas de violencia de género que se están dando, es necesario que haya una parte especializada en atender a esas víctimas.

5. ¿Cuándo y por qué motivos empezó a sentir inquietud por el tema de “violencia de género”?

Pues lo mismo... por el repunte que estaba habiendo. Veía necesario que hubiera gente preparada para atender a este tipo de mujeres que necesitaban ayudas y estaban un poco perdidas en el mundo judicial en ese sentido.

6. ¿Qué opina al respecto de esta problemática en la sociedad actual?

Pues que... está fatal. Es un problema de base de educación, de un sistema patriarcal.

7. ¿Cree que los medios de comunicación influyen de alguna forma en esta problemática? Si es que sí, ¿en qué modo?

Sí, claro que sí. Influyen porque... a ver, no sé el por qué... pero si, la sensación es que si influye mucho. Porque publicitan, y al que está medio... lo animan... Y también ayuda en que las personas que están en duda ven que hay una salida.

8. ¿Considera importante hacer frente al problema de “violencia de género” desde diferentes instituciones (aparte de desde la Policía)?

Si, si, totalmente. Desde todos los puntos que se trabaje será positivo.

9. ¿Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar en referencia los motivos que le hicieron elegir su puesto de trabajo actual?

No, nada, lo que hemos dicho... que me gusta el tema de ayudar a los demás.

MOTIVACIÓN/SATISFACCIÓN (para conocer si se sienten felices en su puesto de trabajo, si se sienten realizados, útiles...)

10. En general, ¿cómo se siente en su puesto de trabajo? (tanto en la CNP, como en el departamento).

Yo me encuentro satisfecha, faltarían más medios para poder trabajar mejor, pero yo me encuentro satisfecha.

11. ¿Cree que es importante para usted sentirse feliz y motivado con el trabajo que está desempeñando? ¿Por qué? (tanto en la CNP, como en el departamento).

¡Imprescindible! Sobre todo, para este trabajo que es, trabajar con personas, cara a cara, y animarlas, e informarlas, si no estás motivado, no la estás ayudando.

12. ¿Cree que su trabajo está reconocido (a nivel social, dentro de la propia comisaría...)?

Nivel social, sí. Nivel policial, en... según qué sectores, si y según qué sectores, no.

13. Y desde su punto de vista, ¿se siente realizado personal y profesionalmente? ¿Por qué?

Si. Porque estoy desempeñando el trabajo que yo he elegido, no es un puesto de trabajo que me han impuesto, sino que yo lo he elegido y he tenido que prepararme para estar en este puesto, o sea que es, totalmente trabajado el estar aquí... por elección propia.

14. ¿Cómo reciben las víctimas la ayuda de los policías? (el hecho de ser ayudadas) ¿Están reticentes? ¿Tienen miedo?

(Hm...) Hay víctimas que vienen buscando esa ayuda... y hay víctimas que se la ofrecen y son reticentes por el miedo a cortar esa relación, pero siempre son agradecidas y positivas con nosotros, porque bus... ven en nosotros, como es un puesto de trabajo personal, de tú a tú, ven una ayuda directa en el que volcar sus problemas, ya no solo a nivel de violencia de género, sino que ya te tocan más temas.

15. ¿Cree que las víctimas encuentran un apoyo en ustedes? ¿Es esto importante para usted? ¿Por qué?

Si. Sí, claro que es importante. Te crea también una responsabilidad para y con ellas.

16. ¿Cuál cree que es la sensación que tienen la mayoría de las víctimas tras las intervenciones con ellas? ¿Por qué?

Yo creo que es de alivio porque hay alguien que está entrando en su problemática y le está dando soluciones a dudas que solo veía oscuridad y empieza a enfocarle los caminos por los que tiene que moverse, y las soluciones a los problemas que te plantea, entonces

para ellas, yo creo, por la experiencia de los 8 años que llevo trabajando en este puesto, es que ellas salen de aquí más tranquilas, con las ideas más claras.

17. ¿Cuáles son los principales problemas que encontráis durante el proceso de intervención con las víctimas?

Puf... Las... víctimas que.... El principal problema son las víctimas que denuncian y luego no quieren seguir para adelante con la orden de alejamiento, entonces no puedes protegerlas ni ayudarlas porque ellas mismas están poniendo trabas a esa protección.

18. ¿Cuál es la percepción que tienen ellas de su futuro una vez que acaba el proceso de intervención de ellas? (es decir, cuando ya ha terminado el protocolo, cuando ya se ha dado de baja. Qué visión de futuro tienen, cómo se sienten...).

Normalmente cuando ya se les da de baja en el programa, ya ha pasado un periodo de tiempo medio-largo en el que ellas ya han rehecho su vida y eso ya ha quedado como una faceta del pasado y ya ellas su vida la enfocan de otra manera.

19. ¿Cree que es importante empatizar con la víctima? ¿Cuáles son las consecuencias que cree que podría tener empatizar más de la cuenta?

¡Claro! Totalmente, si no empatizas con ella, no la ayudas, porque no te estás poniendo en su lugar, y si no te pones en su lugar no estás viviendo es problemática, entonces es totalmente imprescindible.

Si... hay que empatizar en lo justo de meterse en el problema, pero no en que te afecte personalmente, porque entonces tampoco la estas ayudando. Si ella llora y tú lloras con ella, pues ella no ve una ayuda en ti, si no que tú lo estás viendo que la cosa está mal y... eso es... no es bueno.

20. ¿Cree que en su trabajo es necesario comunicarse con los autores además de con las víctimas? ¿Y con los familiares? ¿Por qué?

Si, totalmente imprescindible. Es el modo... Por experiencia, ensayo-error, hemos visto que es lo que más funciona, hablar con ellos.

Porque ellos se dan cuenta, una vez que salen del juzgado, de que la cosa no acaba ahí, sino que hay un policía o una policía que está detrás de él, que está pendiente que no incumpla, que sabe dónde para, en el bar que para, con quien está, y entonces eso le hace

a ellos sentirse vigilados, y eso hace que ellos se corten a la hora de molestarlas porque saben que estamos ahí.

21. ¿Cree que su puesto de trabajo supone una carga mental para usted? ¿Por qué?

Si. Nos llega. Somos personas y las cosas nos afectan, porque, aparte de policías, somos personas.

22. En relación con lo anterior, ¿logra desconectar de su trabajo una vez que abandona el puesto?

Sí, pero como estamos localizados 24 horas... no llegas a desconectar al 100% nunca porque si te suena el teléfono a una hora que no es laboral, que no estás aquí, en el momento en el que te suena ese teléfono, se te vuelve a conectar la mente al trabajo, y como es una víctima que llevas y que conoces ya sabes su problemática, su historia, y vuelves a activar el modo trabajo. Está asumido que es así.

23. Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar en referencia a cómo se siente en su puesto de trabajo (motivación, realización, etc.).

Yo, me siento bien... siempre se puede mejorar, pero, si... más medios es lo que hacen falta.

FORMACIÓN (para saber qué formación tuvieron previamente, cómo se han formado, cómo se forman en la actualidad, etc.)

24. Antes de acceder al cuerpo, ¿tuvo algún tipo de formación referente a la materia?

No, nada. No sabía sobre el tema.

25. ¿Cuál era la formación que tu traías antes de acceder al cuerpo de policía? (es decir, a qué te dedicabas)?

Yo estudié diplomatura en gestión y administración pública y 2 años de derecho, y aparte trabajaba para cubrirme los gastos de la oposición.

26. Para la oposición al Cuerpo Nacional de Policía, ¿existe temario específico referente a violencia de género que haga que todos los policías (independientemente del departamento en el que trabajen) tengan un conocimiento base común referente al tema? ¿Considera esto necesario?

En el año que yo me preparé... No. Eso se ha activado luego. Hombre, había... estaba la ley Orgánica 1/92 pero se tocaba como otra parte más del temario, no como algo específico, como se... creo que se da ahora.

Si, si, lo considero necesario, por la problemática social que hay con este tema, sí, claro.

27. Al margen de la pregunta anterior, para formar parte del departamento de Violencia de Género, ¿tuvo que realizar algún tipo de formación específica? Si es que sí, ¿en qué consistió?

Si, un curso de violencia de género on-line, luego tuve que hacer un curso en Madrid presencial de una semana y luego nos vamos renovando todos los años asistiendo a congresos de violencia de género.

28. Cuando tiene lugar algún tipo de cambio en la estructura/legislación que repercute en el desempeño del trabajo y requiere de formación específica, ¿cómo se forma a los trabajadores del departamento desde el CNP?

Nos mandan los protocolos cuando se van actualizando, y luego en esos cursos/congresos que vamos anualmente nos van informando de los casos que van cambiando.

29. ¿Qué requisitos cree que debería cumplir una persona para trabajar en este departamento (tanto a nivel de contenidos, como a nivel práctico)?

Debería de tener empatía con la víctima a nivel personal, empatía con la víctima, no tener antecedentes de violencia de género en su entorno, porque entonces estaría contaminado ya antes de empezar a tratar el tema... o contaminada. Y por supuesto, legal, y también tener algo de conocimiento en el movimiento judicial, porque las víctimas muchas de las dudas que tiene es de trámite judicial una vez que pasan las denuncias al juzgado y... bueno, vocación, vocación de ayuda, porque al final en este puesto de trabajo, aunque es para controlar al sujeto, es mucho de ayuda a la víctima. Ah, y no ser machista. Si es machista no sería bueno para el puesto.

30. Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar en general sobre la formación para el puesto de trabajo (si cree que se precisaría mayor especialización, qué cambiaría/mejoraría de la misma, etc.).

No.

EXPECTATIVAS (para saber qué opinan sobre la legislación actual, si es correcta, incompleta, qué cambiarían, etc.)

31. ¿Qué ley/leyes atañen, en la actualidad, al proceso de violencia de género?

La Ley Orgánica que nos rige, ¿no? La 1-2004.

32. ¿Qué opina sobre la legislación (está clara, bien redactada, los pasos a seguir están bien planteados...)? ¿Cambiaría/añadiría algo a la misma?

La ley como tal está bien redactada, lo que pasa que luego, a nivel práctico, las víctimas tienen muchas carencias.

33. ¿Cree que el concepto “violencia de género” es restrictivo? Si es que sí, ¿por qué motivos?

Si, sí.

Es restrictivo porque también, lo que es una relación de pareja tendría que estar protegida por ambas partes. Y sí que es verdad que hay ahí un salto muy desigual entre el hombre y la mujer, que es una balanza que se ha querido equilibrar en la mujer por los años que ha habido atrás, pero sí que es verdad que también hay hombres que en el tema de violencia de género están sufriendolos y no lo denuncia, y... creo que es algo a estudiar también.

34. ¿Qué opina sobre la actuación en casos de agresión en otros tipos parejas sentimentales (ej.: parejas homosexuales)? ¿Cree que la ley es igual de tajante ante estos casos? ¿Por qué?

No, porque no es ley de violencia de género. La violencia de género es sobre la mujer por el hecho de ser mujer, y en una pareja de gays o lesbianas eso no se da, entonces... va por otras normas, por otra legislación.

No, yo no creo que deba ser igual que con la violencia de género.

35. ¿Qué opina sobre la actuación en casos de violencia de género con mujeres extranjeras? ¿Existe alguna distinción/particularidad a la hora de actuar? Si es que sí, ¿en qué consiste?

Nosotros actuamos igual que si fuera española de pleno derecho, sin ningún tipo de diferencias, la diferencia es que, si necesita un traductor, pues intentaremos facilitarlo dentro de los medios que tenemos.

36. ¿Cree que la ley es igual de dura/justa con hombres y mujeres? ¿Por qué?

Bueno... para casos, de particular... pero... en el tema de malos tratos hacia la pareja, no es igualitario.

37. ¿Cree que es importante, al margen de los conocimientos a nivel de contenido, tener conocimientos prácticos? Es decir, conocer toda la legislación, pero además, saber llevarla a cabo de forma correcta con las víctimas.

Claro. Sí, porque si tú le hablas a una víctima que viene del medio marítimo, de pesca, rural, de una zona... de una cultura, que a lo mejor... y le hablas en temas jurídicos... pues, tú te puedes saber la ley completa, pero si ella no te está entendiendo, no sabes llegarle con cercanía, con palabras claras, a lo que tiene que entender, no... no te sirve.

38. ¿Alguna vez ha tenido que dejar el protocolo de actuación a un lado (o saltar algún paso) e intervenir según ha creído conveniente? Si es que sí, ¿en qué tipo de situación y por qué motivo?

Puf... Hmm... Nosotros nos ceñimos al protocolo siempre, dentro de eso, si nos salimos del protocolo, siempre es para el beneficio de la víctima, nunca en perjuicio.

39. En relación a la pregunta anterior, ¿Alguna vez ha sentido la necesidad de implicarse más de lo estipulado con alguna víctima? ¿Y lo ha hecho? ¿Por qué motivo?

Siii, claro. Hay víctimas que su problemática es mucho más sangrante que otras y a lo mejor hemos tenido que llevárnosla a mujeres solidarias de Sanlúcar a que den la primera caja para... empezar a poder comer, que no sería un trabajo nuestro, sino de asuntos sociales, pero, por la emergencia de la situación, hemos arrancado nuestro coche del trabajo y la hemos llevado para asistirle en las primeras necesidades básicas, eso depende mucho de cada caso y de la situación de cada persona.

40. Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar, en general, referente al tema de legislación, modo de actuación, etc.

No.

INTERVENCIÓN (para conocer qué hacen, cómo funcionan dentro del departamento, qué medios usan, etc.)

41. ¿Cuáles son sus funciones y responsabilidades dentro del departamento?

Pues... caso que nos llega... que me llega, con orden de alejamiento, explicarle a la señora en qué consiste la orden de alejamiento, los límites, las limitaciones, darle el teléfono policial de emergencia, mi móvil de trabajo, recomendaciones de autoprotección en caso de encontrarse con el sujeto, trámites judiciales, derivación a departamento del ayuntamiento, delegación de la mujer, luego... hablar con el autor, explicarle otra vez la orden de alejamiento, los límites y las limitaciones, las consecuencias que tendrá saltarse esa orden de alejamiento, y luego control según pautado, según los... el sistema y el nivel de riesgo que tenga en contactos personales, telefónicos, vigilancias ocasionales en domicilios, en entornos, colegios, si son... si hay problemas en que el padre vaya a la puerta del colegio... ya eso depende de cada caso.

42. ¿Recibe algún tipo de feedback sobre cómo desempeña su trabajo?

No. Nosotros trabajamos, no a nivel local, si no a nivel nacional con Madrid, entonces, si hay algún tema del trabajo que nos tienen que comentar que no está hecho o que deberíamos hacerlo de otra manera, nos los vienen desde Madrid y nos mandan un correo electrónico, preguntándonos cualquier cosa y nosotros contestamos, pero aquí, a nivel local no, nosotros estamos enganchados, conectados con Madrid, con la central de violencia de género, no con... aquí no tenemos un jefe que controle el trabajo, eso nos lo controlan desde Madrid.

43. ¿Hace cuántos años que trabaja de policía? ¿Y hace cuántos años que trabaja en el departamento de violencia de género?

12 años. 12 para 13.

8 años.

44. ¿Cuántos casos/víctimas puede atender al año? ¿O cuántos casos está llevando a cabo en la actualidad? ¿Podría decirme, a groso modo, cuáles son los casos más comunes?

Ahora mismo... unos 60... 62... entre 60 y 70. Porque van entrando y van saliendo, entonces...

Si... hm... Hay varios tipos de casos, de perfiles que siempre se dan: personas que se están separando y tienen problemas con el tema de visitas de niños/custodias y entonces hay enfrentamientos y llega la denuncia, personas mayores que llevan toda la vida aguantando y rompen un día porque hay una denuncia y van los compañeros a intervenir y ahí se inicia la denuncia, porque si no no denunciaría, y esa señora normalmente no quiere orden de alejamiento, y menores, adolescentes, mucho control con temas de redes sociales, insultos a través de redes sociales, de control de con quién hablas y con quién no hablas, esos son más o menos lo 3 perfiles que tenemos.

45. ¿En el departamento se recogen estadísticamente todos los casos de violencia de género? Si es que sí, ¿desde cuándo y con qué es la finalidad?

Si, sí.

Yo desde que estoy aquí en... siempre, los ocho años que yo llevo, siempre, y la finalidad, llevar un prorrateo de las denuncias que hay, los detenidos, las órdenes de alejamiento que se conceden. Eso se manda a subdelegación del gobierno y ellos ya así pues controlan a nivel nacional cada comunidad autónoma, pues lo que hay.

46. ¿Se usa algún medio/herramienta en el que se recojan todos los datos necesarios de la víctima/actor? Si es que sí, ¿qué datos se recogen?

Si, viogen.

Se recogen todos los datos que quieras meterles. Te da la opción a todo, porque nos movemos con una parte que es la actuaciones policiales, y ahí se graba todo, incluso llamadas y no te cogen la llamada, se graba para que quede constancia de los movimientos que se hacen con la víctima, y se recogen todo, ahora es nuevo tener que meter los menores hijos, menores del matrimonio, de la pareja, que estén a su cargo, si tienen convivencia con ellos, todo, ahora ya se... cualquier dato que le quieras meter.

47. ¿Existe coordinación con agentes externos al departamento para trabajar con las víctimas? Si es que sí, a groso modo ¿con quién os coordináis y qué opináis de esta coordinación? ¿cambiaríais algo?

Sí, hombre. Con la delegación de la mujer.

Con la psicología, con... si viene una mujer que necesita una atención psicológica que detectamos que es más urgente, hablamos directamente para que la atiendan antes porque vemos que no están bien. Ellos también hablan con nosotros de víctimas que van a venir para ponernos en antecedentes, o sea que tenemos una coordinación con ellos y ¡con otras plantillas!

Es positiva la coordinación, pero si se tuviera todavía más, sería más beneficio para la víctima, todo lo que sea mejor...

48. ¿Qué opina sobre las medidas de sensibilización, prevención y detención llevadas a cabo desde el departamento? ¿Cambiaría/añadiría algo?

Nosotros damos conferencias en centros escolares para sensibilizar a la adolescencia que es donde creemos que se inicia todo... Se inicia en más pequeños... damos conferencias a niños de infantil y primaria en temas de igualdad, basado en los niños somos iguales que las niñas, puesto de trabajos que desempeñamos todos igual, y luego, según vamos subiendo en edades esas conferencias, pues ya vamos metiendo temas de pareja, de violencia de género, de igualdad, ya a un nivel más de adolescentes, porque creemos que esa es la base para que luego no haya problemas.

49. Como profesional en la materia ¿podría comentarme alguna propuesta de sensibilización, intervención, etc. alternativa a las existentes hoy en día (para que llegue a un mayor público)? Si es que sí, ¿cómo la haría y en qué consistiría?

Bueno, yo creo que la publicidad que se hace de campañas de Junta de Andalucía, aquí por ejemplo, es muy positiva, esas campañas luego van a los centros escolares, eso se pone a esos alumnos y siempre van sembrando semillas, es más... yo creo que... en ese aspecto se ha avanzado bastante, de hecho somos bastante más avanzados que Europa en ese sentido.

50. ¿Qué formación cree se le debería dar a las víctimas para poder éstas manejar/controlar sus emociones y afrontar la situación de una mejor forma? (medidas de autocontrol, para canalizar sus emociones, etc. desde el punto de vista psicológico, no de manual de actuación).

Sí, claro. Concretamente con terapias de grupo y cosas así. Aquí hemos hecho también un curso con mujeres de defensa personal, con víctimas de violencia de género, y fue muy positivo.

51. ¿Cree que el trato con los usuarios (víctimas, actores, etc.) se ve influenciado por el hecho de que el Policía que les atienda sea hombre o mujer? ¿Por qué? Explícame, a groso modo, tu experiencia personal.

Depende de cada personalidad de la... yo, hay hombres que... conmigo se niegan, se bloquean y no, no hablan por ser mujer. Y... es más fácil que la mujer empaticé a abrirse más sinceramente con una mujer, que tampoco, porque hay... porque por ejemplo, Alfonso es hombre y va muy bien con las mujeres. Sí que hay hombres que les cuesta más recibir información dura de una mujer... ¿Vale?

52. Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar en general sobre su modo de trabajo, los medios que usa, la forma de organización del departamento...

No.

ENTREVISTA 2: HOMBRE

ESTUDIO REFERENTE AL TRABAJO REALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE "VIOLENCIA DE GÉNERO" DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

La presente entrevista será utilizada para la realización de un Trabajo de Fin de Grado, cuyo objetivo es conocer diferentes aspectos referentes al trabajo realizado por los policías en el departamento de violencia de género de la comisaría de Sanlúcar de Barrameda. Alguno de los aspectos que se van a estudiar son: motivación, formación en violencia de género, expectativas, cómo se trabaja dentro del departamento, etc. Le rogamos que sea lo más sincero/a posible en sus respuestas. Los datos serán totalmente confidenciales y solo serán utilizadas para este fin.

ANTECEDENTES (para conocer qué le motivó a trabajar en esta área)

1. Con respecto a su puesto de trabajo, ¿Qué/quién le hizo tomar la decisión de formar parte del Cuerpo Nacional de Policía?

Pues... prácticamente la respuesta es la misma que Laura. Mi padre es policía, y la motivación que tenía era que te gustaba lo que hacía, te gustaba lo que veía, y te... te sentías atraído por esta profesión.

2. Y una vez dentro del Cuerpo Nacional de Policía, ¿qué/quién le hizo entrar a trabajar en el departamento de Violencia de Género?

Bueno... la posibilidad de estar en un puesto que tiene una especialidad. Cuando hablamos de especialidad eh... son sitios en los que... la motivación es diferente y... pero... sí que está más encaminada a la... específico, ¿no? No tan a lo general, ¿no? Si no más concreta a un determinado, a un determinado... a unos determinados hechos.

3. ¿Por qué cree que es importante la existencia del CNP para la sociedad (a nivel general)?

Porque desgraciadamente la sociedad en la que vivimos es necesario un cuerpo policial para evitar todo tipo de problemas, para los delitos, para la seguridad de la ciudadanía, porque es necesario, es que... en una sociedad democrática es necesario un cuerpo policial para establecer una ley, porque si no esto sería una jungla.

4. ¿Y por qué cree que es importante la existencia de un departamento de “violencia de género” dentro del CNP?

Pues muy sencillo, pues porque es un delito que produce una alarma social muy evidente, y que está muy al cabo del día. Mueren muchas más mujeres asesinadas que hay atracadores de bancos, por decírtelo de alguna manera...

5. ¿Cuándo y por qué motivos empezó a sentir inquietud por el tema de “violencia de género”?

Pues... hm... como he dicho antes... pues, porque encuentras una motivación en que es un trabajo específico, un trabajo que tiene una parcela muy muy clara, y te das cuenta que cuando ayudas a gente pues... es muy reconfortante. Y este tipo de víctimas, este tipo de delitos, son muy... como muy... las víctimas te agradecen mucho el trabajo que haces con ellas.

6. ¿Qué opina al respecto de esta problemática en la sociedad actual?

Pues que es un problema que cada vez está más en auge, que desgraciadamente sin saber los motivos, sin saber los motivos por qué, cada vez esta más creciente, cada vez hay más, y a todos los niveles, a niveles de crio de institutos, a niveles de... de personas mayores. Es un problema social muy evidente.

7. ¿Cree que los medios de comunicación influyen de alguna forma en esta problemática? Si es que sí, ¿en qué modo?

¡Mucho! ¡Mucho! ¡Influyen mucho! Unas veces de forma positiva, informando, unas veces informando lo que... de la problemática. Y otras veces parece que, alentando, esa es la sensación que tenemos... por lo menos que tengo yo. Parece que cuando hay una víctima de violencia de género, parece que es como que encadena, se... se... vienen más. A nosotros nos da miedo algunas veces sentir eso... porque es decir “han matado a una mujer en tal sitio, no sé cuánto” y parece que esa repercusión social a través de los medios de comunicación da lugar a que haya otra vez otro caso parecido. Será casualidad, pero... muchas veces... influyen mucho. Unas veces muy positivamente y otras veces muy negativa, nos da la sensación.

8. ¿Considera importante hacer frente al problema de “violencia de género” desde diferentes instituciones (aparte de desde la Policía)?

Si, si, es súper importante. De hecho, ten en cuenta que muchas veces en la problemática con la que se encuentran son problemáticas económicas y si no hay una ayuda inmediata que se le pueda dar a esas víctimas pues no... pues... se ven huérfanas. Nosotros podemos prestar lo que es la protección policial, pero si no estamos coordinados con servicios sociales del ayuntamiento, con delegación de la mujer, y con otros tipos de estamentos... es muy difícil ayudar judicialmente. A veces, el mismo juzgado le faltan datos de lo que se está... incluso nos han recurrido para... oye, ¿qué sabéis de esto? Pero, nos faltan datos, entonces... si no está todo coordinado, ¡malo!

9. ¿Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar en referencia los motivos que le hicieron elegir su puesto de trabajo actual?

No... nada. En principio no, en principio lo que te he dicho. De que te gusta, te gusta, estás especializado en una parcela. Y eso te hace ser especialista en algo, y te hacer ser... te hace ser importante en tu trabajo. Gustarte lo que haces y... eso.

MOTIVACIÓN/SATISFACCIÓN (para conocer si se sienten felices en su puesto de trabajo, si se sienten realizados, útiles...)

10. En general, ¿cómo se siente en su puesto de trabajo? (tanto en la CNP, como en el departamento).

Yo desde que he entrado en la policía, he estado muy feliz del trabajo que he desempeñado, me ha gustado lo que he hecho y siempre me ha gustado lo que he realizado. Eh... Hmm... llevo ya 18 años en la empresa y siempre me ha gustado. ¿Qué dentro de la empresa hay cosas que te gustan más y te gustan menos?... pues por supuesto. ¿Qué hay trabajos más bonitos y más recompensados? por supuesto. ¿Qué como en todos los trabajos, no todos son flores? pues también. Pero yo siempre he sido muy feliz en el trabajo que he desempeñado, y me he sentido... lo que he tratado siempre es irme a mi casa con la satisfacción de haber hecho lo que debía. Seguramente me habré equivocado más de una vez, seguramente, pero...

11. ¿Cree que es importante para usted sentirse feliz y motivado con el trabajo que está desempeñando? ¿Por qué? (tanto en la CNP, como en el departamento)

No creo que sea solo... solo importante en el trabajo policial, creo que el sentirte feliz, recompensado y estar a gusto, en cualquier trabajo... creo que es lo fundamental. Si estás recompensado en el trabajo que sea y estás valorado, pues tú vas a tu trabajo feliz, y si estás en tu trabajo feliz, lo que haces lo haces más... o sea, que yo no creo que sea nada más a nivel policial, si no a cualquier nivel.

12. ¿Cree que su trabajo está reconocido (a nivel social, dentro de la propia comisaría...)?

¡Sí!, yo creo que sí. Yo creo que está reconocido. Que si que es verdad, que haya parcelas... apartados que te valoren más, y otros te valoren menos... a nivel compañeros, que unos te miren como diciendo "mira estos, vienen aquí, y tal y cual" puede ser que haya... pero bueno... yo pienso que sí, que está bien valorado, dentro del cuerpo, a nivel... digamos... Hm... ¿Cómo diría?... A nivel central, si que está muy bien valorado... luego a nivel local, pues... hay departamentos que te tienen buena estima y otra gente que... otros compañeros que a lo mejor piensan que no realizas una función todo lo productiva que fuese, por las razones que sean, porque aquí hay de todo....

13. Y desde su punto de vista, ¿se siente realizado personal y profesionalmente? ¿Por qué?

La verdad es que sí. Yo la verdad es que me encuentro a gusto, hago mi trabajo y encima cuando veo que... es verdad que el trabajo que tu realizas con las víctimas solo... digamos... que lo tienes tú con ella... o sea, que es un trabajo... Creo que te lo comenté... muchas veces es un trabajo por el que no te reconocen lo que haces si no pasa nada, y si pasa algo... entonces ya es cuando sí que no te lo reconocen. Pero sí que el día a día con la víctima y el día a día que tú tienes todo... en el... un porcentaje muy alto sí que te sientes recompensado porque esa persona se apoya en ti, te busca, te agradece lo que estás haciendo. Y tú sabes que lo estás haciendo bien... es verdad que a lo mejor, por decirlo de alguna manera, el jefe no sabe lo que estás haciendo, el sabe que lo estás haciendo, pero no sabe si esa víctima está más o menos agradecida, porque el 90% de los casos, como te hemos explicado son... cada caso lo tiene asignado un policía... yo sé lo que a esa víctima le pasa, pero a lo mejor mi jefe no lo sabe, o a lo mejor mi compañera no lo sabe, entonces, yo sé que la estoy ayudando y que la he ayudado, pero a lo mejor ella no sabe... ella no va a poner en la media... “gracias al policía que me ayudó”, “gracias a ti he salido para adelante”... eso no lo va a saber decir, pero tú sabes que lo has hecho, te sientes bien contigo mismo por eso, porque sabes que la has ayudado, pero bueno... a veces, no repercute de la forma que debiera.

14. ¿Cómo reciben las víctimas la ayuda de los policías? (el hecho de ser ayudadas)
¿Están reticentes? ¿Tienen miedo?

Hmm... el 90% son agradecidas. Siempre hay un porcentaje que... que puede ser que... que, pues... ven al policía como alguien... como un intruso que se ha metido en su vida... pero la mayoría son agradecidas, porque la que viene, viene pidiendo ayuda, y la que viene pidiendo ayuda, es agradecida con lo que se encuentra.

15. ¿Cree que las víctimas encuentran un apoyo en ustedes? ¿Es esto importante para usted? ¿Por qué?

Eh... si... si... yo pienso que sí. Eh... que... que... espera un momento hombre...yo pienso que sí, que para... nosotros somos muy importantes para la mayoría de las víctimas, pero... eh... ¿la segunda parte cual era?...

Hombre, es importante que ellas también confíen en nosotros... que las... confíen en nosotros es fundamental, pero... pero ya te digo... hasta los niveles profesionales. Digamos, a nivel profesional.

16. ¿Cuál cree que es la sensación que tienen la mayoría de las víctimas tras las intervenciones con ellas? ¿Por qué?

Yo creo que... que se dan cuenta que estamos aquí para ayudarlas. Yo creo que ellas captan rápidamente que estamos aquí para ayudarlas, y se van con la sensación de que tienen a alguien al que pueden llamar en un momento determinado, y que les puede ayudar, y que está ahí... que estamos aquí para ayudar. Eso es lo que yo creo que captan.

17. ¿Cuáles son los principales problemas que encontráis durante el proceso de intervención con las víctimas?

¿Principales problemas que encontramos? Pf... no sabría decirte pero... a lo mejor gente que viene y viene con muchas dudas y... viene aquí con miedos y... eso, pues lo, lo... transmite de la manera... quizás les da miedo a contar, a hablar... pero... lo que te he dicho, que en el momento que se dan cuenta qué es lo que se trata de hacer con ellas, el 90% se... se abre a ti.

18. ¿Cuál es la percepción que tienen ellas de su futuro una vez que acaba el proceso de intervención de ellas? (es decir, cuando ya ha terminado el protocolo, cuando ya se ha dado de baja. Qué visión de futuro tienen, cómo se sienten...).

Normalmente cuando se suele dar de baja... ten en cuenta que eso viene después de un periplo, después de una orden de alejamiento, cuando esa orden se ha cumplido, cuando no ha tenido problemas con el autor... cuando llegan a esos extremos... ya pienso que... ya ha pasado... quizás el peor momento es el inicial, es el inicial... cuando llega una mujer con muchas dudas, que tiene que denunciar a su marido, que no sabe a qué se enfrenta, que no sabe qué va a pasar, no sabe si esa persona va a cumplir la orden, si no la va cumplir... ahí así... pero una vez que a lo mejor después de una sentencia... “2 años de alejamiento”... ya... ya ellas ya han rehecho su vida, esas parejas ya han rehecho su vida, ya se han olvidado de ese problema que tuvieron. Pero el final ya... cuando se dan de baja y eso... ya es mucho más light. Quizás es... el principio o los principios son peores.

19. ¿Cree que es importante empatizar con la víctima? ¿Cuáles son las consecuencias que cree que podría tener empatizar más de la cuenta?

Si, por supuesto. De hecho, creo que es fundamental. Saber que, cuál es el problema de verdad y conocer a fondo los pormenores de ese problema, si son los hijos, si es la economía, si es un piso que hay que no queremos partir, que no queremos dividir... si es, yo qué sé, una herencia, un coche, saber qué problemas tiene la víctima, y que es lo que la víctima la ha llevado aquí, cómo es el autor, si el autor es... tiene alguna adicción a alguna sustancia estupefaciente, al alcohol...todo eso es muy importante saberlo, desde el punto de vista desde la víctima, ponerse en el lugar de la víctima, y del autor...

Claro que puede ser negativo empatizar de más con la víctima. Porque tú tienes que ser profesional, tienes que saber que la estas ayudando por este tipo de razones, pero tampoco es cuestión de que sea más... sentirte más obligado a una víctima que otras... No... pienso que lo justo y lo necesario. Y lo estrictamente profesional.

20. ¿Cree que en su trabajo es necesario comunicarse con los autores además de con las víctimas? ¿Y con los familiares? ¿Por qué?

Si, sí. Fundamental, fundamental.

Porque... hm... en mi caso, que soy hombre, yo con los autores suelo empatizar de una forma diferente a la víctima... pero... ellos entienden, por lo menos en esta localidad, el respeto a esa víctima. Hablamos, te hablo, de gente, que, sí que es verdad que... el autor... normalmente, el respeto hacia la víctima... Hm, o sea que esas personas muestran hacia ti, muchas veces se transmite a lo que ese sujeto va a hacer con la víctima. O sea, lo que puede repercutir con la víctima ¿Vale? Entonces muchas veces a mí me va muy bien, pienso yo, me va muy bien empatizar con el autor, en el sentido de, como hombre, como ha dicho Laura, que a una mujer pues que es más difícil, que a una mujer le respete un hombre que encima viene dolido en su ego, que le han denunciado. A mí me va bastante bien.

21. ¿Cree que su puesto de trabajo suponer una carga mental para usted? ¿Por qué?

Si, por supuesto, por supuesto, a veces esto es un trabajo psicológico. Es un trabajo de muchas veces escuchar, y de saber darle a cada una su sitio, y a cada uno. A veces vienen aquí a llorar, y a veces vienen a contarte aquí sus problemas que digamos no tienen nada

que ver con lo que es la función policial. Pero si, muchas veces lleva una carga emocional tu trabajo, y desgaste. A veces te cansas de decir “joder, es que he estado...”, es que he tenido a veces a 4 víctimas una mañana, todas con 1 problema, todas contándote un problema... y no es que vienen a contarte... si no que vienen cada una 25 minutos, una, otra... y tú tienes que escucharlas, atenderlas... Hmm digamos... consolarlas, y decir “mira, voy a intentar hacer esto, voy a intentar solucionar este problema...” y Hmm... detrás viene otra, y detrás viene otra... y... a veces, sí. Vamos, si... a veces no, muchas veces.

22. En relación con lo anterior, ¿logra desconectar de su trabajo una vez que abandona el puesto?

Si... lo que pasa que a veces desconectas, pero el teléfono suena y tienes que estar un poco “¿Qué ha pasado, que te pasa?”, pero yo sí... Por lo menos procuro separar lo que es mi vida privada de mi vida laboral.

23. Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar en referencia a cómo se siente en su puesto de trabajo (motivación, realización, etc.).

Pues que bueno... creo que lo hemos comentado todo.

FORMACIÓN (para saber qué formación tuvieron previamente, cómo se han formado, cómo se forman en la actualidad, etc.)

24. Antes de acceder al cuerpo, ¿tuvo algún tipo de formación referente a la materia?

No... antes de acceder al cuerpo no tuve. Yo antes de acceder al cuerpo... llegué a ser policía... no me formé en que quería ser policía especializado en violencia de género, ¡no! Yo quería ser policía y ya.

25. ¿Cuál era formación que tu traías antes de acceder al cuerpo de policía? (es decir, a qué te dedicabas)?

Si, si... yo llegué hasta acceso a... COU, lo que era COU, acceso a la universidad. Luego no seguí estudiando carrera y me preparé, me dediqué a prepararme... cuando tuve trabajo, me dediqué a prepararme mi oposición hasta que me la saqué. Yo estuve trabajando en el Carrefour, en lo que era continente.

26. Para la oposición al Cuerpo Nacional de Policía, ¿existe temario específico referente a violencia de género que haga que todos los policías (independientemente del departamento en el que trabajen) tengan un conocimiento base común referente al tema? ¿Considera esto necesario?

Cuando nosotros accedimos... cuando yo, hace 18 años entré en la policía, no teníamos una asignatura que fuese violencia de género. Desconozco si actualmente existe una asignatura que sea violencia de género, pero en aquel momento, no. Sí que es verdad que se... ya te digo... pero si yo entro en el año 99 y la ley es 1-2004... no... no estaba contemplado.

Si, considero que es necesario que haya gente especializada.

Hombre, ten en cuenta que los compañeros que están en seguridad ciudadana son los primeros que se encuentran en esa problemática, son los primeros que se encuentran con el problema y los primeros que se encuentran con la víctima... llorando, con la víctima que ha sido agredida, con la víctima que... son los primeros, entonces es fundamental, que todos tengamos, por lo menos una noción básica sobre en qué consiste la violencia de género.

27. Al margen de la pregunta anterior, para formar parte del departamento de Violencia de Género, ¿tuvo que realizar algún tipo de formación específica? Si es que sí, ¿en qué consistió?

Si, estuvimos... Hmm... hay cursos de formación, y a parte uno que es imprescindible, un curso de formación presencial en Madrid, y que dura una semana, no sé si fueron 40 horas, pero... durante una semana tuvimos entrevistas con psicólogos, se hacen test obligatorios... vaya... si, si, es un curso de formación.

28. Cuando tiene lugar algún tipo de cambio en la estructura/legislación que repercute en el desempeño del trabajo y requiere de formación específica, ¿cómo se forma a los trabajadores del departamento desde el CNP?

Si, sí. Mandan los, los... las modificaciones y se va mandando todo lo que se va cambiando. Si hay algo de algún cambio de legislación, si hay algún cambio dentro del sistema de viogen, o a la hora de poner algún dato o alguna cosa nueva, todo eso se va haciendo y... con bastante, digamos... eficacia.

29. ¿Qué requisitos cree que debería cumplir una persona para trabajar en este departamento (tanto a nivel de contenidos, como a nivel práctico)?

Pues tener un poco de sensibilidad, tener un poco de sensibilidad, eh... saber escuchar mucho, y... bueno, eh... no estar subjetivizado porque haya tenido un problema de violencia de género. A nivel personal, o sea, que haya tenido alguna detención o historias de esas, que hay muchos compañeros que les ha pasado... y poco más.

30. Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar en general sobre la formación para el puesto de trabajo (si cree que se precisaría mayor especialización, qué cambiaría/mejoraría de la misma, etc.).

Pues... bueno, la formación como te he dicho es continua, de hecho, todos los años tenemos congresos que nos llaman para asistir a los... de violencia de género. Donde se habla de toda la temática, toda la problemática, todo lo que hay nuevo... y bueno... la formación es más o menos continua, aquí no terminas nunca de aprender.

EXPECTATIVAS (para saber qué opinan sobre la legislación actual, si es correcta, incompleta, qué cambiarían, etc.)

31. ¿Qué ley/leyes atañen, en la actualidad, al proceso de violencia de género?

La ley orgánica 1-2004, que es la que regula todo esto de violencia de género.

32. ¿Qué opina sobre la legislación (está clara, bien redactada, los pasos a seguir están bien planteados...)? ¿Cambiaría/añadiría algo a la misma?

Sí, hombre, la legislación está bien redactada, y la ley está bien redactada, pero como en todas las leyes, tiene fisuras, y tiene cosas que serían mejorables.

Ya sería... pero sí que creo que todo es mejorable, todo es manifiestamente mejorable.

33. ¿Cree que el concepto “violencia de género” es restrictivo? Si es que sí, ¿por qué motivos?

Es que la ley de violencia de género está enfocada a ese problema, que existe en nuestra sociedad, donde desgraciadamente mueren muchas mujeres a manos de sus parejas. Hmm... no creo que sea restrictivo, pero estamos hablando de un hecho muy puntual, o sea, la que sufre el delito es la mujer y el que lo provoca es el hombre. Entonces, la ley

de violencia de género va encaminada o enfocada a esa problemática, por lo que tanto, no existe esa problemática a nivel de parejas homosexuales, no existe ese problema, que supongo que algún caso ha habido también, pero no es esa alarma social que nos provoca, que mueran al año un número X de mujeres por víctimas de sus parejas.

34. ¿Qué opina sobre la actuación en casos de agresión en otros tipos parejas sentimentales (ej.: parejas homosexuales)? ¿Cree que la ley es igual de tajante ante estos casos? ¿Por qué?

No, no es igual, es diferente. La ley de violencia de género es lo que te he dicho antes, es una ley en la que ese tipo de delitos se rigen por otros.... Son penados igualmente pero no se rigen por esta ley, que lo que hace esta ley es ser un poco más rápida, actuar con un poco más de celeridad para evitar... esas posibles víctimas.

35. ¿Qué opina sobre la actuación en casos de violencia de género con mujeres extranjeras? ¿Existe alguna distinción/particularidad a la hora de actuar? Si es que sí, ¿en qué consiste?

Pues, más o menos lo que ya te he comentado... nosotros actuamos igual con una mujer extranjera que con una mujer española con la singularidad de que aquí en Sanlúcar por lo menos no hemos tenido problemas todavía del... del idioma. Pero que yo no... el idioma lo que puede repercutir a la hora de si te tienes que poner en contacto con ella y no entiende ni papa español, pues imagínate... exactamente, habría que ponerle un traductor, pero por lo demás el protocolo es el mismo, ¿Vale?

36. ¿Cree que la ley es igual de dura/justa con hombres y mujeres? ¿Por qué?

Puf... ahí... ahí siendo hombre te diría que es demasiado radical en demasiados aspectos, pero como se suele... como nos dijeron una vez en un curso, si... con una que consigamos salvarle la vida, tienen que pagar X de hombres, pues sería... ya es eficaz, pero sí que es verdad que a veces la ley es un poco ambigua.

37. ¿Cree que es importante, al margen de los conocimientos a nivel de contenido, tener conocimientos prácticos? Es decir, conocer toda la legislación, pero además, saber llevarla a cabo de forma correcta con las víctimas.

Si, es importante. Es importante y... saber llevarla a cabo, y saber, como te he dicho, saber escuchar, saber escuchar es muy importante para saber llevar esa legislación a cabo.

38. ¿Alguna vez ha tenido que dejar el protocolo de actuación a un lado (o saltar algún paso) e intervenir según ha creído conveniente? Si es que sí, ¿en qué tipo de situación y por qué motivo?

Hmm... creo que no, y si ha sido ha sido de forma siempre en beneficio de la víctima, pero normalmente, no. Normalmente el protocolo se sigue siguiendo, primero la víctima, te entrevistas con la víctima, le aconsejas a la víctima, le das teléfono, le das X. y luego es el autor. Primero actúas con la víctima y luego con el autor, siempre normalmente el protocolo es el mismo. Pero siempre actúas con... primero, la víctima.

39. Con relación a la pregunta anterior, ¿Alguna vez ha sentido la necesidad de implicarse más de lo estipulado con alguna víctima? ¿Y lo ha hecho? ¿Por qué motivo?

Si... se ha hecho, se ha hecho, porque han llegado víctimas que te sensibilizan más de lo normal. Sobre todo, alguna que haya llegado con un crío pequeño... eh... que te hace ser un poco más... más vulnerable, ¿no? Pero si, sí que en algún caso se ha hecho de llevarla a algún sitio, a atenderla, a... a... rápidamente, pero ya no casi por la víctima, si no por todo lo que trae... que trae un crío pequeño y... te sensibilizas mucho más.

40. Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar, en general, referente al tema de legislación, modo de actuación, etc.

Hmm... yo creo que te lo he dicho todo Sonia, ¿no?

INTERVENCIÓN (para conocer qué hacen, cómo funcionan dentro del departamento, qué medios usan, etc.)

41. ¿Cuáles son sus funciones y responsabilidades dentro del departamento?

Pues la protección de las víctimas que me son asignadas, y... la colaboración con los compañeros en determinadas actuaciones policiales.

42. ¿Recibe algún tipo de feedback sobre cómo desempeña su trabajo?

Bueno... nosotros llevamos una manera de trabajar y... no lo estaremos haciendo muy mal cuando no nos han dicho “oye, esto no hacerlo de esta forma”. Más o menos, no nos dice nadie, a nivel interno de la comisaria, “oye, esto no hacerlo de esta forma”. Si que recibimos una serie de instrucciones de cómo debemos de hacerlo a nivel eh... a nivel

nacional, ¿No? A nivel nacional... pues mira “esto se hace así, esto se hace así”. De hecho, los cursos, los congresos... pero... a nivel local, la comisaría, nadie nos viene a decir “oye tenéis que coger y tenéis que hacer con la víctima de esta manera”, no, simplemente tú vas captando información y vas recibiendo lo que la víctima te transmita.

43. ¿Hace cuántos años que trabaja de policía? ¿Y hace cuántos años que trabaja en el departamento de violencia de género?

Eh... 18 años.

Va para 8 años en... si, si, va para 8.

44. ¿Cuántos casos/víctimas puede atender al año? ¿O cuántos casos está llevando a cabo en la actualidad? ¿Podría decirme, a groso modo, cuáles son los casos más comunes?

Yo ahora mismo, precisamente lo tuve que mirar ayer, yo llevo ahora mismo 71. Pero entre 60, 70... ten en cuenta que van entrando y se van dando de baja. Hay algunas que llevan... tienen ordenes de 6 meses, y hay otras que tienen ordenes de 12 años. Entonces la de 12 ya es, parece que es, de la familia. Y luego la de los 6 meses, pues a los 6 meses, cuando la cosa se ha normalizado, pues la das de baja, pero claro, mientras te van entrando unas, te van saliendo otras, algunas repiten... si, pero entre 60 y 70 solemos llevar más o menos, hasta ahora no hemos sido desbordados por más.

Pues... personas mayores que llevan mucho tiempo sufriendo malos tratos, que les cuesta una burrada denunciar, y que una vez que denuncian tienen mucho miedo a qué va a pasar; los menores que, desgraciadamente, muchos casos de menores, en los que el menor es un tipo de estos que tiene control por las redes sociales, insultos a través de las mismas eh... los menores y... luego, pues también eso, víctimas que llevan sufriendo malos tratos mucho tiempo eh... de una edad intermedia. O sea, es que no podría decir que todo es... eh... “este tipo y este tipo” ... sí que hay gente que... también, cuando hay problemas en el matrimonio y hay ganas de... o sea, y quieren llegar o alcanzar rápidamente el objetivo del divorcio o lo que sea, pues también es una manera de llegar a aquí, que sea mucho más rápido.

45. ¿En el departamento se recogen estadísticamente todos los casos de violencia de género? Si es que si, ¿desde cuándo y con qué es la finalidad?

Si, sí.

Se recogen desde siempre, desde siempre. Para mantener una estadística de los casos que se están produciendo en cada localidad, con el objetivo, supongo, de incrementar los efectivos, si fuese necesario o mantener los que se están llevando a cabo. Si hay un repunte de los casos de violencia de género, pues los medios materiales y sobretodo personales tendrán que ir encomendados a ese punto.

46. ¿Se usa algún medio/herramienta en el que se recojan todos los datos necesarios de la víctima/autor? Si es que sí, ¿qué datos se recogen?

Si, el sistema de violencia de género, que es con el trabajamos, más bien conocido como “viogen”.

Todo, se recoge todo. Desde domicilio, teléfono, actuaciones policiales con la víctima, teléfono del autor, domicilio del autor, medidas judiciales, eh... todo. Ahí se recoge, se puede recoger todo, independientemente de que nosotros llevemos unos archivos personales de cada víctima a nivel privado digamos por... hm... por tener un mayor control, pero nosotros lo recogemos todo en viogen.

47. ¿Existe coordinación con agentes externos al departamento para trabajar con las víctimas? Si es que sí, a groso modo ¿con quién os coordináis y qué opináis de esta coordinación? ¿cambiaríais algo?

Sobre todo, con sub... o sea, con delegación de la mujer y asuntos sociales en algunas ocasiones y... poco más. Poco más, ya... a nivel de casas de acogida y eso, en determinados y... en casos muy concretos, pero sobre todo con eso, con delegación de la mujer y con... con servicios sociales, y se tienen coordinación con estos.

La opinión sobre esta coordinación es todo positivo, todo positivo. Bueno, se me ha olvidado decirte que, a nivel judicial también, a nivel judicial hay también una buena relación en el sentido de que muchas veces te hace falta datos de... judiciales o lo que sea, y si hay coordinación, más o menos hay coordinación.

48. ¿Qué opina sobre las medidas de sensibilización, prevención y detención llevadas a cabo desde el departamento? ¿Cambiaría/añadiría algo?

¿Medidas?... Ah... lo vemos que son muy positivas, la verdad que vemos que son muy positivas. Eh, porque llegas a determinadas edades en... nos hemos encontrado a veces con víctimas que han venido aquí “es que yo estuve una vez en una charla y tal y me contaron que tal y yo no me daba cuenta de que lo que me hacía mi novia era tal”. Si, yo pienso que son positivas.

49. Como profesional en la materia ¿podría comentarme alguna propuesta de sensibilización, intervención, etc. alternativa a las existentes hoy en día (para que llegue a un mayor público)? Si es que sí, ¿cómo la haría y en qué consistiría?

Plantear, se podría plantear, lo que pasa que eso ya desvías tu trabajo a otros parámetros que no son los propios de proteger a las víctimas, pero sí que es verdad que desde dentro del cuerpo se tratara de... de... fomentar esto, yo creo que sería positivo.

50. ¿Qué formación cree se le debería dar a las víctimas para poder éstas manejar/controlar sus emociones y afrontar la situación de una mejor forma? (medidas de autocontrol, para canalizar sus emociones, etc. desde el punto de vista psicológico, no de manual de actuación).

Yo pienso que es positivo, sí, yo pienso que es positivo que a las víctimas se les... ya, a nivel de formación... o sea, que se dé le un tipo de formación y ellas vayan controlando lo que les va pasando, ya sea con talleres, o sea con algún curso, de hecho aquí hemos dado algún curso de... o sea, de defensa personal y... todo lo que sea que las víctimas vean que no están solas, es positivo.

51. ¿Cree que el trato con los usuarios (víctimas, autores, etc.) se ve influenciado por el hecho de que el Policía que les atiende sea hombre o mujer? ¿Por qué? Explícame, a groso modo, tu experiencia personal.

Puede ser que sí, puede ser que... el hecho de que, yo sinceramente podría... se podría decir que debía seral contrario, ¿No? De tener problemas a lo mejor a la hora de que las víctimas me cuenten alguna cosa puntual. Yo, no he tenido problemas para intervenir con ninguna, o sea, a mi cuando me han tenido que contar alguna cosa, pues me ha pasado esto, me ha pasado lo otro, pues me lo han contado. Y la interacción con los autores es verdad que quizás que cuando eres un hombre parece que te respetan más estos que si eres una mujer. Parece que una mujer les diga “que no te puedas acercar” ... como te ha dicho mi compañera antes, parece que algunas veces es como es... “¿Y por qué me lo

tienes que decir tu? ¿Y tú quién eres?” parece que le respetan menos, sin embargo, a mí, yo por lo otro he tenido problema, y la parcela que a lo mejor debería tener más problemas, que alguna mujer me tenga que contar alguna intimidad, una cosa seria, una cosa que ha pasado, a mi... me funciona, creo que bastante bien, no he tenido ningún problema con eso.

52. Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar en general sobre su modo de trabajo, los medios que usa, la forma de organización del departamento...

Bueno, de eso siempre nos estamos quejando, de que nos falten medios, y bueno, ahora no nos podemos quejar, porque ahora tenemos 2 ordenadores, disponemos de un vehículo, más o menos, asiduamente, está a nuestra disposición. Eh... con el juzgado, hay bastante coordinación, eh... las órdenes llegan bastante rápido... las liquidaciones de condena también van llegando, las salidas de prisión de los presos van llegando bastante... de forma bastante eficaz. Entonces... esas cosas si se van mejorando, si, se va mejorando, día a día.

ENTREVISTA 3: MUJER

ESTUDIO REFERENTE AL TRABAJO REALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE “VIOLENCIA DE GÉNERO” DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

La presente entrevista será utilizada para la realización de un Trabajo de Fin de Grado, cuyo objetivo es conocer diferentes aspectos referentes al trabajo realizado por los policías en el departamento de violencia de género de la comisaría de Sanlúcar de Barrameda. Alguno de los aspectos que se van a estudiar son: motivación, formación en violencia de género, expectativas, cómo se trabaja dentro del departamento, etc. Le rogamos que sea lo más sincero/a posible en sus respuestas. Los datos serán totalmente confidenciales y solo serán utilizadas para este fin.

ANTECEDENTES (para conocer qué le motivó a trabajar en esta área)

1. Con respecto a su puesto de trabajo, ¿Qué/quién le hizo tomar la decisión de formar parte del Cuerpo Nacional de Policía?

La idea de poder ayudar a gente. Antes había estudiado administrativo... había estudiado el segundo grado que es como ahora un grado superior, de administración. Siempre me había llamado la atención la policía, por la idea de ayudar a la gente, y por lo tanto tomé la decisión de realizar las oposiciones de policía.

2. Y una vez dentro del Cuerpo Nacional de Policía, ¿qué/quién le hizo entrar a trabajar en el departamento de Violencia de Género?

Pues yo ya había pasado por los diferentes ámbitos/áreas, he trabajado en casi todo y finalmente he terminado en violencia de género. Primero entré como los z, de patrulla, después he estado en la parte de denuncias, también he estado en la parte judicial, con drogas, con menores... Y esta parte de menores es la que me conectó y me hizo entrar en el área de violencia de género, que además también estaba Laura y me ayudó a integrarme y saber bien cómo trabajar y el qué hacer, y bueno... he pasado por todas las áreas y al final he terminado en este departamento de violencia de género, y me siento muy cómoda y realizada.

3. ¿Por qué cree que es importante la existencia del CNP para la sociedad (a nivel general)?

Pues creo que es importante la existencia de la policía en la sociedad para tener un poco de control, para ordenar un poco todo lo referente a la sociedad, para hacer frente a todas las problemáticas... el cuerpo de policía aporta esa seguridad, ese control.

4. ¿Y por qué cree que es importante la existencia de un departamento de “violencia de género” dentro del CNP?

Pues porque eh... en la antigüedad como que la violencia de género se encontraba muy normalizada, interiorizada por la sociedad que... por decirlo de alguna forma, estaba educada en ella, y como que era normal que el hombre le pegase a la mujer... que... él pudiese tener control sobre ella, etc. Y... la creación de este departamento fue importante pues para dar voz a estas mujeres que cada vez son más conscientes, y para poder hacer frente a esta problemática, que... cada vez está más presente. No más presente, si no que ahora son conscientes de que no tienen que aguantar lo que aguantaban antes.

5. ¿Cuándo y por qué motivos empezó a sentir inquietud por el tema de “violencia de género”?

Pues... por lo que he dicho antes también. Porque, a raíz de trabajar en lo de menores y tal, violencia de género es un tema que siempre ha estado un poquito oculto y del que ahora cada vez se habla más, hay más casos, pero porque la gente es más consciente, y existe la necesidad de hacerle frente, de apoyar a estas mujeres...

6. ¿Qué opina al respecto de esta problemática en la sociedad actual?

Pues que es un problema que está bastante presente en la actualidad. Pero por lo que dije antes, el problema siempre he existido realmente, la cosa es que las mujeres hoy en día son cada vez más conscientes, aunque muchas tienen miedo... eh... cada vez son más casos de las mujeres que denuncian, las mujeres que dicen ¡basta ya!, ¡hasta aquí llegó!

7. ¿Cree que los medios de comunicación influyen de alguna forma en esta problemática? Si es que sí, ¿en qué modo?

No, creo que no influyen, pero sí que es verdad que a lo mejor hacen un poco de publicidad. Pues... algunas mujeres al escuchar casos de violencia de género, como que están más alarma, como que pueden relacionar algunos casos con sus situaciones propias, y bueno... esto les puede servir un poco para levantar cabeza, para ser capaces de dar ese paso...

8. ¿Considera importante hacer frente al problema de “violencia de género” desde diferentes instituciones (aparte de desde la Policía)?

Si. Además, nos coordinamos bastante bien a nivel local con las distintas instituciones que nos hacemos cargo de esta temática. Como es el caso del instituto de ayuda a la mujer, por ejemplo. Y esta coordinación es bastante buena, incluso nos conocemos entre todos los trabajadores, en persona, y tenemos una relación cercana, ya que Sanlúcar es pequeñito y no tenemos problemas para conocernos todos. Y es como... “bueno, te mando tal”, “vas a necesitar tal”, “vas a encontrarte con tal...”, “ahora te mando a tal persona” ... y esto es como todo muy cercano, y claro... existe una buena coordinación que permite más fácil el trabajo, ya que estás en un ambiente de trabajo más cómodo, rápido y efectivo.

9. ¿Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar en referencia los motivos que le hicieron elegir su puesto de trabajo actual?

Nada... ya hemos comentado todo.

MOTIVACIÓN/SATISFACCIÓN (para conocer si se sienten felices en su puesto de trabajo, si se sienten realizados, útiles...)

10. En general, ¿cómo se siente en su puesto de trabajo? (tanto en la CNP, como en el departamento).

Pues, para empezar, en el departamento me siento muy cómoda. Puedo decir que ya he encontrado mi sitio. Y es que... después de haber pasado por casi todas las áreas de trabajo policial, o casi todas, los departamentos y demás... podría decir que es uno de los que me hacen sentir más a gusto, me siento realizada. Me siento bastante feliz. Me ha costado mucho tiempo y trabajo, que yo llevo en la policía desde el año 98-99, como mi compañero Alfonso. Y desde 2011 estoy trabajado en UFAM, en esta área.

Y digo que me siento muy realizada por el hecho de trabajar con personas, poder ayudarlas, ver que la ayuda que le ofrecemos tiene sus frutos, y claro... te hace sentir feliz.

Y bueno... en lo referente a mi puesto de trabajo en el cuerpo policial... Cuando entré en la policía, que yo soy de Sanlúcar de Barrameda, fui la única mujer que formaba parte del cuerpo nacional de policía. Fue complicado, porque tuve que ser la primera mujer que fue descubriendo cosas... Por ejemplo, en el cuerpo, como figura de mujer, no se me tenía muy reconocida, considerada... algunos compañeros hombres como que les costaba verme como mujer siendo su compañera de trabajo y no reconocían del todo la labor que hacía... Y algunas personas civiles también, por aquel entonces, que no me veían como figura de "autoridad" por el hecho de ser mujer. También, además, fui la primera mujer en pedir una baja por maternidad y fui la primera en ver cómo se tenía que hacer y coordinar todo eso, fui como una especie de experimento, pionera... Pero aún así me siento y siempre he me sentido muy feliz en el cuerpo de Policía. Además, ahora, como ya he dicho, me siento aún más feliz porque ya encontré mi sitio.

11. ¿Cree que es importante para usted sentirse feliz y motivado con el trabajo que está desempeñando? ¿Por qué? (tanto en la CNP, como en el departamento)

Por supuesto que sí. Para ir amargado al trabajo siempre hay tiempo. Es importante que te sientas feliz cuando estás trabajando, porque tienes que estar contento con lo que haces porque así los resultados serán mejores, y además es importante que haya un buen

ambiente de trabajo, con tus compañeros, que os podéis ayudar, apoyar... Así que sí, creo que es bastante importante.

12. ¿Cree que su trabajo está reconocido (a nivel social, dentro de la propia comisaría...)?

Como nosotros vamos vestidos de paisano puede que algunos compañeros se crean que nosotros entramos y salimos y que aquí realmente no hacemos nada, que no hacemos mucho trabajo, ¿sabes? Pero ellos realmente no saben todo el seguimiento que hacemos con las víctimas. Es que, claro, yo a las víctimas las conozco súper bien. Yo hablo con las víctimas, tengo un seguimiento... Hay víctimas con las que tengo relaciones ya más “íntimas”, y las conozco muy bien, porque son muchos años trabajando con ellas ya. Y... para mí sí es gratificante, porque el trabajo que nosotros realizamos con las víctimas y viendo cómo éstas se sienten después de actuar con ellas, para mí esto es suficiente, porque sé que estoy ayudando a alguien. Así que a nivel de víctimas sí que siento que mi trabajo está reconocido, porque claro, las ayudo, que al final es a lo que las víctimas vienen, a buscar ayuda...

13. Y desde su punto de vista, ¿se siente realizado personal y profesionalmente? ¿Por qué?

Pues como ya comenté anteriormente, sí que me siento realizada, ya que... mmm... claro, siento que estoy ofreciendo mi ayuda, que yo también aprendo cositas nuevas cada día, porque nunca dejas de aprender, porque cada día es diferente. Pero sí, me siento... el hecho de poder ayudar a la gente y ser útil me hace sentirme realizada.

14. ¿Cómo reciben las víctimas la ayuda de los policías? (el hecho de ser ayudadas) ¿Están reticentes? ¿Tienen miedo?

Muchas víctimas se aprovechan de esta situación, por lo que esto se podría ver desde dos perspectivas: las que de verdad necesitan la ayuda y van allí porque realmente lo necesitan, o las que van para aprovecharse de la situación. Es decir, por ejemplo, quiere cortar con su marido y lo ve como el medio más rápido. Y es que... no es que sea fácilmente detectable, pero sí que nosotros podemos intuir o ver cuando una mujer está exagerando su situación, o cuando realmente vemos que no siente así lo que está contando, que lo que nos está contando no es real del todo. Pero que sí, bueno, que en general si las víctimas vienen aquí es porque lo necesitan, y se dejan ser ayudadas, claro...

siempre que sean sinceras. Y por otro lado, también hay otras mujeres que les cuesta trabajo mantener contacto con nosotros, es decir, vienen aquí, ponen la denuncia, y después es una odisea contactar con ella, y parece que encima tú tienes que estar más encima de ellas, que ellas de ti.

15. ¿Cree que las víctimas encuentran un apoyo en ustedes? ¿Es esto importante para usted? ¿Por qué?

Sí, hombre, las víctimas se sienten ayudadas. Nosotros les damos una serie de pautas, desde el momento que entran en el despacho les decimos una serie de pautas a seguir, cómo se deben comportar, cómo actuar... y claro, yo siento que las víctimas encuentran un apoyo en nosotros porque las ayudamos en lo que creemos necesario, tenemos un seguimiento con ellas...

16. ¿Cuál cree que es la sensación que tienen la mayoría de las víctimas tras las intervenciones con ellas? ¿Por qué?

Creo que se sienten más tranquilas porque saben que hay alguien que las está ayudando, apoyando... Saben que tienen ahí a una figura que las va a proteger... claro... hablando desde el punto de vista policial. Que pueden encontrar aquí esa ayuda que tanto anhelan y necesitan.

17. ¿Cuáles son los principales problemas que encontráis durante el proceso de intervención con las víctimas?

Por ejemplo, eso que dije antes, el hecho de que sea casi imposible contactar con las víctimas, o que las víctimas no tengan claro que realmente quieren poner esa denuncia. O bueno, que la denuncia sea falsa, exagerando algunas cosas... O lo que ya he dicho, que la víctima después... establecer un contacto con la víctima sea difícil, como que las víctimas no pongan de su parte en este proceso de intervención.

18. ¿Cuál es la percepción que tienen ellas de su futuro una vez que acaba el proceso de intervención de ellas? (es decir, cuando ya ha terminado el protocolo, cuando ya se ha dado de baja. Qué visión de futuro tienen, cómo se sienten...).

Hombre... es que este proceso puede ser muy largo, puede llevar de 2 a 3 años, o por otro lado, 6 meses... pero ya las víctimas han pasado por una serie de pasos, incluso algunas han rehecho su vida, y claro... tienen aspiraciones de futuro, de volver a buscar trabajo,

de que... “coño, yo no puedo seguir, en esta situación, tengo que acabar con esto y rehacer mi vida si o si”... entonces, normalmente, que no siempre porque no puedo generalizar, la mayoría de los casos tienen vistas al futuro, han levantado cabeza, algunas incluso han conseguido rehacer su vida.

19. ¿Cree que es importante empatizar con la víctima? ¿Cuáles son las consecuencias que cree que podría tener empatizar más de la cuenta?

A ver, claro que considero importante empatizar con la víctima, pero yo siempre trato de mantenerme en una perspectiva más impersonal, es decir, intentar no implicarme mucho. Que ya la experiencia, a lo largo de los años, me dice que es mejor no implicarse demasiado... Es decir, hay que empatizar, pero hay que hacerlo de forma muy profesional con la víctima, porque si no después puede suponer una carga mental para ti... Pero que si, por supuesto aportar toda la ayuda necesaria y más, y siendo siempre sensible, pero intentando no involucrarte más de la cuenta, siendo más impersonal, de policía a víctima, dándole la ayuda necesaria y todas las pautas a seguir, pero sin implicarte demasiado.

20. ¿Cree que en su trabajo es necesario comunicarse con los autores además de con las víctimas? ¿Y con los familiares? ¿Por qué?

Si, además esta es una de las partes del protocolo a seguir, porque esta comunicación con los autores te aporta más datos, otras perspectivas. Y con la familia igual... Una vez... eh... Siempre se interviene primero con las víctimas y se obtiene toda la información necesaria de las mismas, y ya después se procede a hablar con el autor y con las familias si se cree oportuno y necesario.

21. ¿Cree que su puesto de trabajo supone una carga mental para usted? ¿Por qué?

Sí, hombre, pero yo intento mantener a un margen mi vida personal de mi vida laboral. Es lo que decíamos antes, de implicarse con las víctimas... Hay que tener cuidado, que yo además soy de Sanlúcar... y he llegado a encontrarme a víctimas haciendo la compra en el súper y yo ir con mis hijos y me han llegado a comentar cosas que yo he dicho “mejor llámame por teléfono y lo hablamos en otro momento...”, ¿sabes? Que tienen que saber que esto es un trabajo más, y yo tengo que diferenciar bien entre mi trabajo y mi vida personal.

22. En relación con lo anterior, ¿logra desconectar de su trabajo una vez que abandona el puesto?

Hombre, hay casos que te dejan más tocados que otros... y que tu llegas a casa y piensas... "jolín, ¿fulanita estará bien después de lo que ha pasado hoy? ...". Pero bueno, por norma general sí que lo intento, lo que pasa que a veces, como en este caso, es difícil...

23. Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar en referencia a cómo se siente en su puesto de trabajo (motivación, realización, etc.).

No... creo que está todo dicho ya.

FORMACIÓN (para saber qué formación tuvieron previamente, cómo se han formado, cómo se forman en la actualidad, etc.)

24. Antes de acceder al cuerpo, ¿tuvo algún tipo de formación referente a la materia?

No, nada sobre violencia de género, yo antes lo que había hecho... mm... me había dedicado... había estado trabajando como administrativo... me había sacado como el segundo grado de administración, es decir, como un grado superior de administración. Entonces lo que había hecho es estar trabajando de eso hasta que decidí hacer las oposiciones, empezar a estudiar para policía, y ya entrar en el cuerpo de Policía.

25. ¿Cuál era formación que tu traías antes de acceder al cuerpo de policía? (es decir, a qué te dedicabas)?

Pues lo que he comentado antes, estuve trabajando en administración hasta que decidí empezar con la policía.

26. Para la oposición al Cuerpo Nacional de Policía, ¿existe temario específico referente a violencia de género que haga que todos los policías (independientemente del departamento en el que trabajen) tengan un conocimiento base común referente al tema? ¿Considera esto necesario?

En mi momento no existía... existía tema de judicial y tal... pero de violencia de género como tal, no existía. Y sí que lo creo necesario, y supongo que en la actualidad, ahora, si habrá algo relacionado con violencia de género. Pero eso, bueno... que creo que es importante que todo el mundo conozca un poco en referencia al tema, aunque sea un poco...

27. Al margen de la pregunta anterior, para formar parte del departamento de Violencia de Género, ¿tuvo que realizar algún tipo de formación específica? Si es que sí, ¿en qué consistió?

Si, además yo previamente estuve trabajando en judicial, con menores... estuve también trabajando en tema de drogas... Y claro, para entrar en este departamento yo ya tenía esa formación en cuanto al tema de menores, pero aparte también tuve que realizar un curso de formación en Madrid, el mismo que Laura y Alfonso. Aparte siempre hacemos reciclajes, estamos en continua actualización, continua formación, nosotros no dejamos de formarnos... pero eso, que para formar parte del departamento es como un requisito que hay que tener.

28. Cuando tiene lugar algún tipo de cambio en la estructura/legislación que repercute en el desempeño del trabajo requiere de formación específica, ¿cómo se forma a los trabajadores del departamento desde el CNP?

Si, cuando tiene lugar algún tipo de cambio en la legislación, sí que se nos comunica, y se nos forma en ello. Nos envían correos, a través del correo... “pues se ha actualizado tal parte de la ley” y se nos hace saber si hay que actuar de alguna forma nueva o diferente. Pero eso que comenté antes, que estamos siempre en continua formación, que nunca dejamos de formarnos y aprender cosas nuevas.

29. ¿Qué requisitos cree que debería cumplir una persona para trabajar en este departamento (tanto a nivel de contenidos, como a nivel práctico)?

Sí, claro, es importante que se sepa los contenidos, pero esto no es tan importante como lo que tu aprendes realmente después en el día a día, con la práctica... que sí, que es importante el contenido porque debes conocerte la legislación y tal, pero en tu desarrollo diario, cómo te comportas con las víctimas, cómo actúas y tal... eh... es lo importante. Saber tratarlas, saber hacer frente a su situación personal, ser un trabajador resolutivo... y bueno... ser más impersonal para que no te afecte tanto tu trabajo. Pero eso, en definitiva, conocer los contenidos, pero también saber llevarlos a cabo de la forma correcta, ser eficientes.

30. Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar en general sobre la formación para el puesto de trabajo (si cree que se precisaría mayor especialización, qué cambiaría/mejoraría de la misma, etc.).

No, nada.

EXPECTATIVAS (para saber qué opinan sobre la legislación actual, si es correcta, incompleta, qué cambiarían, etc.)

31. ¿Qué ley/leyes atañen, en la actualidad, al proceso de violencia de género?

La ley 1/2004, que es la que salió en su día para hacer frente al tema de violencia de género, más sus correspondientes actualizaciones en diferentes artículos o apartados, que se han ido haciendo.

32. ¿Qué opina sobre la legislación (está clara, bien redactada, los pasos a seguir están bien planteados...)? ¿Cambiaría/añadiría algo a la misma?

Sí, creo que está bien... está clara y bien redactada, pero bueno, opino que se podría mejorar en algunos aspectos. Yo, como he trabajado anteriormente con tema de menores, opino que la legislación podría mejorar en este aspecto, matizar un poco más en cuanto a menores. Porque creo que los menores se quedan muy desamparados... Por ejemplo, en el caso de... “muere una madre y deja a 4 hijos” ... se debería tocar un poco más el tema de menores, prestar más atención, creo que no se trabaja lo suficiente.

33. ¿Cree que el concepto “violencia de género” es restrictivo? Si es que sí, ¿por qué motivos?

Sí, bueno... porque también se puede dar la violencia de mujeres a hombres, por ejemplo. Pero claro, nosotros trabajamos ahora mismo bajo el concepto de violencia de género porque en la actualidad es lo más sonado, son más los casos que se dan, pero claro... también existen casos de mujeres que agreden a hombres, pero no se trabajaría bajo este concepto.

34. ¿Qué opina sobre la actuación en casos de agresión en otros tipos parejas sentimentales (ej.: parejas homosexuales)? ¿Cree que la ley es igual de tajante ante estos casos? ¿Por qué?

Sí, además esa es una de las preguntas más frecuentes que nos hacen. “¿y qué pasa si es un chico con un chico?”, “¿y una chica con una chica?”, “¿cómo se actuaría?”. Se trabaja como agresión, sin usar el concepto de violencia de género. Se trabajaría desde esta otra esfera y se siguen otras pautas, por lo que no se trabaja igual que violencia de género, por

lo tanto, los medios de actuación quizás no son tan rápidos y efectivos, no es el mismo protocolo a seguir, y quizás en este sentido si que considero que no sería justo para este tipo de parejas... Yo creo que la ley se debería modificar, ya que la cultura de 2004 cuando salió esta ley no es la misma que la de 2018, que han cambiado muchas cosas, que las realidades son diferentes, y que puede haber otros tipos de relaciones y que... las parejas homosexuales, por ejemplo, ¿por qué no se trabaja desde violencia de género?, cómo se matizaría... “¿quién es el hombre y quien es la mujer en la pareja?”... Pero que sí, que esa parte habría que incluirla, habría que hacerla más extensible a todo el mundo.

No, la violencia de género es más tajante, es más directa, y se trabaja más rápido. Y en el caso de parejas homosexuales, por ejemplo, la actuación no es igual de dura, se trabajaría como un delito de odio o agresión, sería un proceso más lento y además no tendría el seguimiento que tenemos nosotros con las víctimas...

35. ¿Qué opina sobre la actuación en casos de violencia de género con mujeres extranjeras? ¿Existe alguna distinción/particularidad a la hora de actuar? Si es que sí, ¿en qué consiste?

No. Muchas con las que trabajamos son marroquíes y la particularidad quizás es que encontremos algún tipo de barrera con el idioma, pero a eso se respondería haciendo uso de un traductor. Pero la intervención es igual que con las mujeres españolas, se haría lo mismo, se trabajaría lo mismo, se seguirían las mismas pautas, el mismo protocolo...

36. ¿Cree que la ley es igual de dura/justa con hombres y mujeres? ¿Por qué?

Hombre... bueno... volvemos a lo de antes. Hay muchos casos en los que las mujeres se aprovechan de lo que es la violencia de género para sacar provecho de la situación, del hombre, y perjudicar al hombre, o también algunas se aprovechan de esta situación para las ayudas económicas. Y también, en otros tipos de relaciones, la ley no es igual de justa, porque violencia de género es solo de hombre a mujer, ¿y qué pasa con este otro tipo de relaciones cuando hay agresión?

37. ¿Cree que es importante, al margen de los conocimientos a nivel de contenido, tener conocimientos prácticos? Es decir, conocer toda la legislación, pero, además, saber llevarla a cabo de forma correcta con las víctimas.

Por supuesto que sí, es importante saber llevar a cabo esa legislación, de forma que no te conozcas solo lo teórico, si no que tu también con tu práctica en tu día a día, vas aprendiendo cosas nuevas. Y es importante, eso... es importante saber la legislación, pero también saber responder a las víctimas de forma correcta y saber cómo actuar en todo momento.

38. ¿Alguna vez ha tenido que dejar el protocolo de actuación a un lado (o saltar algún paso) e intervenir según ha creído conveniente? Si es que sí, ¿en qué tipo de situación y por qué motivo?

A ver, el protocolo de actuación tampoco es un libro, fijo... ¿Sabes? Cada caso es un mundo. Sí, tengo que seguir más o menos unos pasos, pero según cada caso pues... intervengo de una forma u otra.

39. Con relación a la pregunta anterior, ¿Alguna vez ha sentido la necesidad de implicarse más de lo estipulado con alguna víctima? ¿Y lo ha hecho? ¿Por qué motivo?

Sí, hombre, porque algunas te tocan más el corazón. Por ejemplo, una víctima... una mujer con 4 hijos que... necesita ayuda desesperadamente... te toca más la fibra, pero eso, yo siempre intento que sea impersonal como dije antes, pero claro que le ofreces toda la máxima ayuda posible, ¿sabes?

40. Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar, en general, referente al tema de legislación, modo de actuación, etc.

No, nada.

INTERVENCIÓN (para conocer qué hacen, cómo funcionan dentro del departamento, qué medios usan, etc.)

41. ¿Cuáles son sus funciones y responsabilidades dentro del departamento?

Sobre todo, el título principal es la protección de las víctimas... Y bueno, pues... todo lo que eso repercute: atender a la víctima, hacer su seguimiento, contactar con otros órganos como es el instituto de la mujer, coordinarlos de forma correcta, si necesita ayudas económicas... en definitiva, intentar mejorar la situación de la víctima y aportarle una ayuda lo más beneficiosa posible para la víctima.

42. ¿Recibe algún tipo de feedback sobre cómo desempeña su trabajo?

A ver, este departamento es como un tipo de departamento que trabaja de forma autónoma, ¿sabes? Nosotros no necesitamos a nadie realmente que nos diga, “haz tal”, o “haz lo otro” ... no, nosotros trabajamos y en nuestra práctica vamos viendo qué mejorar y tal. Que si, que nosotros tenemos como superior al jefe de la policía, que de vez en cuando se asoma para ver cómo va la cosa, pero no, nosotros trabajamos nosotros mismos, y somos nuestros propios jefes, y somos nosotros los que sabemos cómo actuar, así que feedback como tal podría decirse que no recibimos.

43. ¿Hace cuántos años que trabaja de policía? ¿Y hace cuántos años que trabaja en el departamento de violencia de género?

Estoy en la policía desde el 99, al igual que mi compañero Alfonso. Y en este departamento, desde el 2011. Cuando yo entré en el departamento ya estaba dentro mi compañera Inma, y ella fue la que me orientó un poco al principio y me ayudó a saber cómo trabajar y actuar con las víctimas, cómo dirigirme a ellas, cómo actuar antes X casos... Laura me dio un poquito de esa paz, de enseñarme a mí como mujer cómo actuar.

Y bueno, como comenté antes, fui la primera mujer en entrar en el cuerpo de policía de Sanlúcar, y... claro, me encontré los problemas de ser la primera mujer, me costó un poco encontrar mi sitio, pero como ya dije, hoy en día estoy súper contenta tanto en el cuerpo como trabajando en esta área.

44. ¿Cuántos casos/víctimas puede atender al año? ¿O cuántos casos está llevando a cabo en la actualidad? ¿Podría decirme, a groso modo, cuáles son los casos más comunes?

Hmm... unas 70, o 71 ahora mismo, tengo yo en seguimiento. Pero claro, hay muchas que se dan de alta, se dan de baja, pero más o menos, 71, si...

Y patrones... Hmm... bueno, a lo mejor... mujeres entre 25 y 4 años... aunque tampoco puedo generalizar, pero... eso, 25-45 años... Mujeres que están hartas de... cansadas ya de malos tratos, que necesitan acabar con esa situación, mujeres que son cada vez más conscientes de hasta dónde llegar, donde decir ¡basta ya!

45. ¿En el departamento se recogen estadísticamente todos los casos de violencia de género? Si es que si, ¿desde cuándo y con qué es la finalidad?

Si, se recogen todos los casos de violencia, denuncias, quebrantamientos... ¿Desde cuándo? Pues... desde que yo entré ya se recogían... ¿y la finalidad? Pues tener un registro... tener recogidos todos los casos que van pasando por aquí, por el departamento.

46. ¿Se usa algún medio/herramienta en el que se recojan todos los datos necesarios de la víctima/actor? Si es que sí, ¿qué datos se recogen?

Si, el sistema de viogen. Ahí se recogen todos los datos de las víctimas y del autor, domicilio, números de teléfono, antecedentes penales, denuncias, órdenes judiciales, etc.

47. ¿Existe coordinación con agentes externos al departamento para trabajar con las víctimas? Si es que sí, a groso modo ¿con quién os coordináis y qué opináis de esta coordinación? ¿cambiaríais algo?

Si, si, sí que existe. Ya lo mencioné previamente. Como, por ejemplo, con el instituto de la mujer, o en lo referente a las ayudas económicas... Pienso que esta coordinación es muy buena a nivel local y que cumple perfectamente con sus objetivos, ya que, como comenté antes, Sanlúcar es pequeña y nos conocemos casi todos los trabajadores y esto permite que el trabajo en equipo sea más rápido, más cómodo... permite que nuestra comunicación sea mejor, ya que trabajamos con gente que conocemos. Por ejemplo, en algunos casos esta coordinación permite que la respuesta a la víctima sea más rápida, porque me pongo en contacto directamente con el trabajador que necesito y le pregunto o le pido lo que necesito, y la respuesta así es más directa, rápida.

48. ¿Qué opina sobre las medidas de sensibilización, prevención y detención llevadas a cabo desde el departamento? ¿Cambiaría/añadiría algo?

Pues... creo que es muy positivo, claro que sí, porque los institutos... Hmm... incluso cuando acabamos la charla se nos acercan niños a decirnos que ese caso le ha resultado familiar, por lo que creo que sirve mucho para abrir los ojos, para decir, tanto autor como víctima, ¡jolín, tengo que parar esta situación!

49. Como profesional en la materia ¿podría comentarme alguna propuesta de sensibilización, intervención, etc. alternativa a las existentes hoy en día (para que llegue a un mayor público)? Si es que si, ¿cómo la haría y en qué consistiría?

A ver, yo creo que las medidas de sensibilización que se hacen con los adolescentes podría decirse que es el público perfecto, creo que hacerlo con niños más chicos no tendría

sentido, porque no entienden esa realidad del todo, aunque también pueda haber casos que les resulten familiares... pero bueno, yo considero que los adolescentes son realmente el público perfecto, la edad perfecta para ser conscientes sobre el tema, cambiar la situación en la que se encuentran en el momento si sospechan que existe algún índice de violencia de género, tanto víctima como autor..., buscar ayuda si cree que lo necesitan...

Y bueno, también pienso que estaría bien intentar llegar a gente más adulta, pero para eso ya hay campañas de sensibilización, como son las propias noticias... los medios de comunicación en general, que hacen que el mensaje de violencia de género llegue a más público.

50. ¿Qué formación cree se le debería dar a las víctimas para poder éstas manejar/controlar sus emociones y afrontar la situación de una mejor forma? (medidas de autocontrol, para canalizar sus emociones, etc. desde el punto de vista psicológico, no de manual de actuación).

Yo... a ver... muchas de las víctimas que han ido a denunciar, antes ya han pasado por un proceso de psicólogos, terapias de grupo, y demás... y la denuncia ha sido como el último paso, último recurso, ¿sabes? Pero claro, que sí, aun así claro que pienso que es bueno que realicen algún tipo... tomen algún tipo de medidas para ellas poder gestionar la situación, controlar sus emociones... Pero eso, la denuncia viene a ser al final como el último paso a realizar en muchos casos.

51. ¿Cree que el trato con los usuarios (víctimas, actores, etc.) se ve influenciado por el hecho de que el Policía que les atienda sea hombre o mujer? ¿Por qué? Explícame, a groso modo, tu experiencia personal.

A ver, yo creo que... por ejemplo, como mujer, puede que algunos hombres, cuando yo me reúno con ellos, se ponen un poco gallitos conmigo por el hecho de ser mujer, cosa que por ejemplo a mi compañero Alfonso no le pasa, porque es un hombre. Pero para eso estoy yo aquí, para decir, ¡eh, eh, eh, frena los pies, vamos a ver...! O también me ha pasado cuando estaba cogiendo declaraciones, cogiendo denuncias, o cuando he estado atendiendo a alguno que ha estado encarcelado, que... como al ser hombre, se me pone un poco chulo, pero bueno, sin problema, yo sé llevar la situación.

Pero también por otro lado, por ejemplo, como mujer, ante una denuncia, si estoy con una mujer parece que la mujer se siente más cómoda siendo atendida por una mujer, la siento

como con más ganas de contarme cosas y abrirse conmigo. Aunque bueno, eso realmente depende de la persona, ya que con mi compañero Alfonso hay muchas mujeres que se explayan igualmente y se abren igual, y hablan las mismas cantidades de cosas que con nosotras. Pero si, el matiz de que existen muchos hombres que se ponen gallitos por el hecho de ser mujer es real, pero bueno, como ya he dicho, tampoco nos supone un problema y sabemos cómo hacerle frente.

52. Algo que no hayamos mencionado y que me quiera comentar en general sobre su modo de trabajo, los medios que usa, la forma de organización del departamento...

No, nada más.

11.5. Ejemplo de entrevista codificada (AQUAD 7)

Sujeto 1

Búsqueda de codificaciones específicas en >>e1.txt<<

- --> AIEAO

45 - 48: AIEAO

{ 45} Por seguridad... por seguridad y

{ 46} porque es imprescindible un cuerpo

{ 47} de seguridad en una sociedad

{ 48} democrática.

91 - 93: AIEAO

{ 91} Si, si, totalmente. Desde todos los

{ 92} puntos que se trabaje será

{ 93} positivo.

99 - 101: AIEAO

{ 99} No, nada, lo que hemos dicho... que

{ 100} me gusta el tema de ayudar a los

{ 101} demás.

- --> AIEAU

38 - 41: AIEAU

{ 38} Me gustaba la idea de estar en una

{ 39} parte de la policía en la que se

{ 40} ayudara a los demás directamente de

{ 41} forma personal.

53 - 59: AIEAU

{ 53} Por la agravante del maltrato que

{ 54} se está dando... el repunte del

{ 55} maltrato y las víctimas de

{ 56} violencia de género que se están

{ 57} dando, es necesario que haya una

{ 58} parte especializada en atender a

{ 59} esas víctimas.

63 - 69: AIEAU

{ 63} Pues lo mismo... por el repunte que

{ 64} estaba habiendo. Veía necesario que

{ 65} hubiera gente preparada para

{ 66} atender a este tipo de mujeres que

{ 67} necesitaban ayudas y estaban un

{ 68} poco perdidas en el mundo judicial

{ 69} en ese sentido.

99 - 101: AIEAU

{ 99} No, nada, lo que hemos dicho... que

{ 100} me gusta el tema de ayudar a los

{ 101} demás.

- --> AIEIF

30 - 32: AIEIF

{ 30} Pues... me gustaba y... mi padre

{ 31} también es policía y lo viví en

{ 32} casa desde pequeña.

- --> AIEMCN

79 - 83: AIEMCN

{ 79} Sí, claro que sí. Influyen porque...

{ 80} a ver, no sé el por qué... pero si,

{ 81} la sensación es que si influye

{ 82} mucho. Porque publicitan, y al que

{ 83} está medio... lo animan... Y también

- --> AIEMCP

84 - 85: AIEMCP

{ 84} ayuda en que las personas que están

{ 85} en duda ven que hay una salida.

- --> AIEPR

53 - 59: AIEPR

{ 53} Por la agravante del maltrato que

{ 54} se está dando... el repunte del

{ 55} maltrato y las víctimas de
{ 56} violencia de género que se están
{ 57} dando, es necesario que haya una
{ 58} parte especializada en atender a
{ 59} esas víctimas.

63 - 69: AIEPR

{ 63} Pues lo mismo... por el repunte que
{ 64} estaba habiendo. Veía necesario que
{ 65} hubiera gente preparada para
{ 66} atender a este tipo de mujeres que
{ 67} necesitaban ayudas y estaban un
{ 68} poco perdidas en el mundo judicial
{ 69} en ese sentido.

72 - 74: AIEPR

{ 72} Pues que... está fatal. Es un
{ 73} problema de base de educación, de
{ 74} un sistema patriarcal.

- --> AIETE

38 - 41: AIETE

{ 38} Me gustaba la idea de estar en una
{ 39} parte de la policía en la que se
{ 40} ayudara a los demás directamente de

{ 41} forma personal.

63 - 69: AIETE

{ 63} Pues lo mismo... por el repunte que

{ 64} estaba habiendo. Veía necesario que

{ 65} hubiera gente preparada para

{ 66} atender a este tipo de mujeres que

{ 67} necesitaban ayudas y estaban un

{ 68} poco perdidas en el mundo judicial

{ 69} en ese sentido.

• --> AIIP

30 - 32: AIIP

{ 30} Pues... me gustaba y... mi padre

{ 31} también es policía y lo viví en

{ 32} casa desde pequeña.

132 - 139: AIIP

{ 132} Si. Porque estoy desempeñando el

{ 133} trabajo que yo he elegido, no es un

{ 134} puesto de trabajo que me han

{ 135} impuesto, sino que yo lo he elegido

{ 136} y he tenido que prepararme para estar

{ 137} en este puesto, o sea que es,

{ 138} totalmente trabajado el estar aquí...

{ 139 } por elección propia.

357 - 362: AIIP

{ 357 } vocación, vocación de ayuda, porque

{ 358 } al final en este puesto de trabajo,

{ 359 } aunque es para controlar al sujeto,

{ 360 } es mucho de ayuda a la víctima. Ah,

{ 361 } y no ser machista. Si es machista

{ 362 } no sería bueno para la puesto.

- --> EAECA

429 - 435: EAECA

{ 429 } Nosotros actuamos igual que si

{ 430 } fuera española de pleno derecho,

{ 431 } sin ningún tipo de diferencias, la

{ 432 } diferencia es que si necesita un

{ 433 } traductor, pues intentaremos

{ 434 } facilitarlo dentro de los medios

{ 435 } que tenemos.

- --> ECVGR

393 - 397: ECVGR

{ 393 } Si, si.

{ 394 } Es restrictivo porque también, lo

{ 395 } que es una relación de pareja
{ 396 } tendría que estar protegida por
{ 397 } ambas partes. Y si que es verdad
415 - 420: ECVGR
{ 415 } de género. La violencia de género
{ 416 } es sobre la mujer por el hecho de
{ 417 } ser mujer, y en una pareja de gays
{ 418 } o lesbianas eso no se da, entonces...
{ 419 } va por otras normas, por otra
{ 420 } legislación.

- --> EDLCCP

449 - 459: EDLCCP
{ 449 } Claro. Sí, porque si tu le hablas a
{ 450 } una víctima que viene del medio
{ 451 } marítimo, de pesca, rural, de una
{ 452 } zona... de una cultura, que a lo
{ 453 } mejor... y le hablas en temas
{ 454 } jurídicos... pues, tú te puedes saber
{ 455 } la ley completa, pero si ella no te
{ 456 } está entendiendo, no sabes llegarle
{ 457 } con cercanía, con palabras claras,
{ 458 } a lo que tiene que entender, no... no

{ 459 } te sirve.

- --> EDLSPN

466 - 470: EDLSPN

{ 466 } Pf... Mmm... Nosotros nos ceñimos al

{ 467 } protocolo siempre, dentro de eso,

{ 468 } si nos salimos del protocolo,

{ 469 } siempre es para el beneficio de la

{ 470 } víctima, nunca en perjuicio.

- --> EFVDP

695 - 700: EFVDP

{ 695 } Sí, claro. Concretamente con

{ 696 } terapias de grupo y cosas así.

{ 697 } Aquí hemos hecho también un curso

{ 698 } con mujeres de defensa personal,

{ 699 } con víctimas de violencia de

{ 700 } género, y fue muy positivo.

- --> ELC

385 - 386: ELC

{ 385 } La ley como tal está bien

{ 386 } redactada, lo que pasa que luego, a

- --> ELMDH

398 - 407: ELMDH

- { 398 } que hay ahí un salto muy desigual
- { 399 } entre el hombre y la mujer, que es
- { 400 } una balanza que se ha querido
- { 401 } equilibrar en la mujer por los años
- { 402 } que ha habido atrás, pero sí que es
- { 403 } verdad que también hay hombres que
- { 404 } en el tema de violencia de género
- { 405 } están sufriendolos y no lo
- { 406 } denuncia, y... creo que es algo a
- { 407 } estudiar también.

439 - 441: ELMDH

- { 439 } Bueno... para casos, de particular...
- { 440 } pero... en el tema de malos tratos
- { 441 } hacia la pareja, no es igualitario.

- --> ELML

385 - 388: ELML

- { 385 } La ley como tal está bien
- { 386 } redactada, lo que pasa que luego, a
- { 387 } nivel práctico, las víctimas tienen

{ 388 } muchas carencias.

- --> FDFC

333 - 337: FDFC

{ 333 } Nos mandan los protocolos cuando se

{ 334 } van actualizando, y luego en esos

{ 335 } cursos/congresos que vamos

{ 336 } anualmente nos van informando de

{ 337 } los casos que van cambiando.

- --> FECE

319 - 324: FECE

{ 319 } Si, un curso de violencia de género

{ 320 } on-line, luego tuve que hacer un

{ 321 } curso en Madrid presencial de una

{ 322 } semana y luego nos vamos renovando

{ 323 } todos los años asistiendo a

{ 324 } congresos de violencia de género.

- --> FPIVG

283 - 283: FPIVG

{ 283 } No, nada. No sabía sobre el tema.

303 - 312: FPIVG

{ 303} En el año que yo me preparé... No.
{ 304} Eso se ha activado luego. Hombre,
{ 305} había... estaba la ley Orgánica 1/92
{ 306} pero se tocaba como otra parte más
{ 307} del temario, no como algo
{ 308} específico, como se... creo que se da
{ 309} ahora.
{ 310} Si, si, lo considero necesario, por
{ 311} la problemática social que hay con
{ 312} este tema, sí, claro.

- --> FPOCU

288 - 292: FPOCU

{ 288} Yo estudié diplomatura en gestión y
{ 289} administración pública y 2 años de
{ 290} derecho, y aparte trabajaba para
{ 291} cubrirme los gastos de la
{ 292} oposición.

- --> IACNP

552 - 552: IACNP

{ 552} 8 años. 12 para 13.

- --> IAUFAM

552 - 552: IAUFAM

{ 552} 8 años. 12 para 13.

- --> IES

606 - 622: IES

{ 606} Si, viogen.

{ 607} Se recogen todos los datos que

{ 608} quieras meterles. Te da la opción a

{ 609} todo, porque nos movemos con una

{ 610} parte que es la actuaciones

{ 611} policiales, y ahí se graba todo,

{ 612} incluso llamadas y no te cogen la

{ 613} llamada, se graba para que quede

{ 614} constancia de los movimientos que

{ 615} se hacen con la víctima, y se

{ 616} recogen todo, ahora es nuevo tener

{ 617} que meter los menores hijos,

{ 618} menores del matrimonio, de la

{ 619} pareja, que estén a su cargo, si

{ 620} tienen convivencia con ellos, todo,

{ 621} ahora ya se... cualquier dato que le

{ 622} quieras meter.

• --> IESV

590 - 600: IESV

{ 590} Yo desde que estoy aquí en...
{ 591} siempre, los ocho años que yo
{ 592} llevo, siempre, y la finalidad,
{ 593} llevar un prorrateo de las
{ 594} denuncias que hay, los detenidos,
{ 595} las ordenes de alejamiento que se
{ 596} conceden. Eso se manda a
{ 597} subdelegación del gobierno y ellos
{ 598} ya así pues controlan a nivel
{ 599} nacional cada comunidad autónoma,
{ 600} pues lo que hay.

606 - 622: IESV

{ 606} Si, viogen.
{ 607} Se recogen todos los datos que
{ 608} quieras meterles. Te da la opción a
{ 609} todo, porque nos movemos con una
{ 610} parte que es la actuaciones
{ 611} policiales, y ahí se graba todo,
{ 612} incluso llamadas y no te cogen la
{ 613} llamada, se graba para que quede

{ 614} constancia de los movimientos que
{ 615} se hacen con la víctima, y se
{ 616} recogen todo, ahora es nuevo tener
{ 617} que meter los menores hijos,
{ 618} menores del matrimonio, de la
{ 619} pareja, que estén a su cargo, si
{ 620} tienen convivencia con ellos, todo,
{ 621} ahora ya se... cualquier dato que le
{ 622} quieras meter.

- --> IFCE

629 - 645: IFCE

{ 629} Sí, hombre. Con la delegación de la
{ 630} mujer.
{ 631} Con la psicología, con... si viene
{ 632} una mujer que necesita una atención
{ 633} psicológica que detectamos que es
{ 634} más urgente, hablamos directamente
{ 635} para que la atiendan antes porque
{ 636} vemos que no están bien. Ellos
{ 637} también hablan con nosotros de
{ 638} víctimas que van a venir para
{ 639} ponernos en antecedentes, o sea que

{ 640} tenemos una coordinación con ellos
{ 641} y ¡con otras plantillas!
{ 642} Es positiva la coordinación, pero
{ 643} si se tuviera todavía más, sería
{ 644} más beneficio para la víctima, todo
{ 645} lo que sea mejor...

- --> IFEM

532 - 547: IFEM

{ 532} No. Nosotros trabajamos, no a nivel
{ 533} local, si no a nivel nacional con
{ 534} Madrid, entonces, si hay algún tema
{ 535} del trabajo que nos tienen que
{ 536} comentar que no está hecho o que
{ 537} deberíamos hacerlo de otra manera,
{ 538} nos los vienen desde Madrid y nos
{ 539} mandan un correo electrónico,
{ 540} preguntándonos cualquier cosa y
{ 541} nosotros contestamos, pero aquí, a
{ 542} nivel local no, nosotros estamos
{ 543} enganchados, conectados con Madrid,
{ 544} con la central de violencia de
{ 545} género, no con... aquí no tenemos un

{ 546} jefe que controle el trabajo, eso

{ 547} nos lo controlan desde Madrid.

- --> IFPVS

504 - 529: IFPVS

{ 504} Pues... caso que nos llega... que me

{ 505} llega, con orden de alejamiento,

{ 506} explicarle a la señora en qué

{ 507} consiste la orden de alejamiento,

{ 508} los límites, las limitaciones,

{ 509} darle el teléfono policial de

{ 510} emergencia, mi móvil de trabajo,

{ 511} recomendaciones de autoprotección

{ 512} en caso de encontrarse con el

{ 513} sujeto, trámites judiciales,

{ 514} derivación a departamento del

{ 515} ayuntamiento, delegación de la

{ 516} mujer, luego... hablar con el autor,

{ 517} explicarle otra vez la orden de

{ 518} alejamiento, los límites y las

{ 519} limitaciones, las consecuencias que

{ 520} tendrá saltarse esa orden de

{ 521} alejamiento, y luego control según

{ 522} pautado, según los... el sistema y el
{ 523} nivel de riesgo que tenga en
{ 524} contactos personales, telefónicos,
{ 525} vigilancias ocasionales en
{ 526} domicilios, en entornos, colegios,
{ 527} si son... si hay problemas en que el
{ 528} padre vaya a la puerta del colegio...
{ 529} ya eso depende de cada caso.

- --> IFVCE

695 - 700: IFVCE

{ 695} Sí, claro. Concretamente con
{ 696} terapias de grupo y cosas así.
{ 697} Aquí hemos hecho también un curso
{ 698} con mujeres de defensa personal,
{ 699} con víctimas de violencia de
{ 700} género, y fue muy positivo.

- --> IISEM

708 - 719: IISEM

{ 708} Depende de cada personalidad de la...
{ 709} yo, hay hombres que... conmigo se
{ 710} niegan, se bloquean y no, no hablan

{ 711} por ser mujer. Y... es más fácil que
{ 712} la mujer empatice a abrirse más
{ 713} sinceramente con una mujer, que
{ 714} tampoco, porque hay... porque por
{ 715} ejemplo, Alfonso es hombre y va muy
{ 716} bien con las mujeres. Sí que hay
{ 717} hombres que les cuesta más recibir
{ 718} información dura de una mujer...
{ 719} ¿Vale?

- --> IME

651 - 667: IME

{ 651} Nosotros damos conferencias en
{ 652} centros escolares para sensibilizar
{ 653} a la adolescencia que es donde
{ 654} creemos que se inicia todo... Se
{ 655} inicia en más pequeños... damos
{ 656} conferencias a niños de infantil y
{ 657} primaria en temas de igualdad,
{ 658} basado en los niños somos iguales
{ 659} que las niñas, puesto de trabajos
{ 660} que desempeñamos todos igual, y
{ 661} luego, según vamos subiendo en

{ 662 } edades esas conferencias, pues ya
{ 663 } vamos metiendo temas de pareja, de
{ 664 } violencia de género, de igualdad,
{ 665 } ya a un nivel mas de adolescentes,
{ 666 } porque creemos que esa es la base
{ 667 } para que luego no haya problemas.

- --> MIMCM

218 - 226: MIMCM

{ 218 } Si... hay que empatizar en lo justo
{ 219 } de meterse en el problema, pero no
{ 220 } en que te afecte personalmente,
{ 221 } porque entonces tampoco la estas
{ 222 } ayudando. Si ella llora y tú lloras
{ 223 } con ella, pues ella no ve una ayuda
{ 224 } en ti, si no que tú lo estás viendo
{ 225 } que la cosa está mal y... eso es... no
{ 226 } es bueno.

250 - 252: MIMCM

{ 250 } Si. Nos llega. Somos personas y las
{ 251 } cosas nos afectan, porque, aparte
{ 252 } de policías, somos personas.

256 - 267: MIMCM

{ 256} Sí, pero como estamos localizados
{ 257} 24 horas... no llegas a desconectar
{ 258} al 100% nunca porque si te suena el
{ 259} teléfono a una hora que no es
{ 260} laboral, que no estás aquí, en el
{ 261} momento en el que te suena ese
{ 262} teléfono, se te vuelve a conectar
{ 263} la mente al trabajo, y como es una
{ 264} víctima que llevas y que conoces ya
{ 265} sabes su problemática, su historia,
{ 266} y vuelves a activar el modo
{ 267} trabajo. Está asumido que es así.

476 - 490: MIMCM

{ 476} Siii, claro. Hay víctimas que su
{ 477} problemática es mucho más sangrante
{ 478} que otras y a lo mejor hemos tenido
{ 479} que llevárnosla a mujeres
{ 480} solidarias de Sanlúcar a que den la
{ 481} primera caja para... empezar a poder
{ 482} comer, que no sería un trabajo
{ 483} nuestro, sino de asuntos sociales,
{ 484} pero, por la emergencia de la
{ 485} situación, hemos arrancado nuestro

{ 486} coche del trabajo y la hemos
{ 487} llevado para asistirle en las
{ 488} primeras necesidades básicas, eso
{ 489} depende mucho de cada caso y de la
{ 490} situación de cada persona.

- --> MIPR

126 - 128: MIPR

{ 126} Nivel social, si. Nivel policial,
{ 127} en... según que sectores, si y según
{ 128} que sectores, no.

- --> MIVMH

145 - 147: MIVMH

{ 145} buscando esa ayuda... y hay víctimas
{ 146} que se la ofreces y son reticentes
{ 147} por el miedo a cortar esa relación,

- --> MIVNP

145 - 147: MIVNP

{ 145} buscando esa ayuda... y hay víctimas
{ 146} que se la ofreces y son reticentes
{ 147} por el miedo a cortar esa relación,

184 - 191: MIVNP

- { 184} Pf... Las... víctimas que.... El
- { 185} principal problema son las víctimas
- { 186} que denuncian y luego no quieren
- { 187} seguir para adelante con la orden
- { 188} de alejamiento, entonces no puedes
- { 189} protegerlas ni ayudarlas porque
- { 190} ellas mismas están poniendo trabas
- { 191} a esa protección.

• --> MSCD

109 - 112: MSCD

- { 109} Yo me encuentro satisfecha,
- { 110} faltarían más medios para poder
- { 111} trabajar mejor, pero yo me
- { 112} encuentro satisfecha.

148 - 155: MSCD

- { 148} pero siempre son agradecidas y
- { 149} positivas con nosotros, porque bus...
- { 150} ven en nosotros, como es un puesto
- { 151} de trabajo personal, de tu a tu,
- { 152} ven una ayuda directa en el que
- { 153} volcar sus problemas, ya no solo a

{ 154} nivel de violencia de género, sino

{ 155} que ya te tocan más temas.

167 - 179: MSCD

{ 167} Yo creo que es de alivio porque hay

{ 168} alguien que está entrando en su

{ 169} problemática y le está dando

{ 170} soluciones a dudas que solo veía

{ 171} oscuridad y empiezas a enfocarle

{ 172} los caminos por los que tiene que

{ 173} moverse, y las soluciones a los

{ 174} problemas que te plantea, entonces

{ 175} para ellas, yo creo, por la

{ 176} experiencia de los 8 años que llevo

{ 177} trabajando en este puesto, es que

{ 178} ellas salen de aquí más tranquilas,

{ 179} con las ideas más claras.

200 - 206: MSCD

{ 200} Normalmente cuando ya se les da de

{ 201} baja en el programa, ya ha pasado

{ 202} un periodo de tiempo medio-largo en

{ 203} el que ellas ya han rehecho su vida

{ 204} y eso ya ha quedado como una faceta

{ 205} del pasado y ya ellas su vida la

{ 206 } enfocan de otra manera.

231 - 246: MSCD

{ 231 } Si, totalmente imprescindible. Es

{ 232 } el modo... Por experiencia, ensayo-

{ 233 } error, hemos visto que es lo que

{ 234 } más funciona, hablar con ellos.

{ 235 } Porque ellos se dan cuenta, una vez

{ 236 } que salen del juzgado, de que la

{ 237 } cosa no acaba ahí, sino que hay un

{ 238 } policía o una policía que está

{ 239 } detrás de él, que está pendiente

{ 240 } que no incumpla, que sabe dónde

{ 241 } para, en el bar que para, con quien

{ 242 } está, y entonces eso le hace a

{ 243 } ellos sentirse vigilados, y eso

{ 244 } hace que ellos se corten a la hora

{ 245 } de molestarlas porque saben que

{ 246 } estamos ahí.

• --> MSEV

144 - 145: MSEV

{ 144 } (Hm...) Hay víctimas que vienen

{ 145 } buscando esa ayuda... y hay víctimas

148 - 155: MSEV

- { 148} pero siempre son agradecidas y
- { 149} positivas con nosotros, porque bus...
- { 150} ven en nosotros, como es un puesto
- { 151} de trabajo personal, de tu a tu,
- { 152} ven una ayuda directa en el que
- { 153} volcar sus problemas, ya no solo a
- { 154} nivel de violencia de género, sino
- { 155} que ya te tocan más temas.

160 - 162: MSEV

- { 160} Si. Sí, claro que es importante. Te
- { 161} crea también una responsabilidad
- { 162} para y con ellas.

167 - 179: MSEV

- { 167} Yo creo que es de alivio porque hay
- { 168} alguien que está entrando en su
- { 169} problemática y le está dando
- { 170} soluciones a dudas que solo veía
- { 171} oscuridad y empiezas a enfocarle
- { 172} los caminos por los que tiene que
- { 173} moverse, y las soluciones a los
- { 174} problemas que te plantea, entonces
- { 175} para ellas, yo creo, por la

{ 176} experiencia de los 8 años que llevo
{ 177} trabajando en este puesto, es que
{ 178} ellas salen de aquí más tranquilas,
{ 179} con las ideas más claras.

212 - 217: MSEV

{ 212} ¡Claro! Totalmente, si no empatizas
{ 213} con ella, no la ayudas, porque no
{ 214} te estás poniendo en su lugar, y si
{ 215} no te pones en su lugar no estás
{ 216} viviendo es problemática, entonces
{ 217} es totalmente imprescindible.

343 - 349: MSEV

{ 343} Debería de tener empatía con la
{ 344} víctima a nivel personal, empatía
{ 345} con la víctima, no tener
{ 346} antecedentes de violencia de género
{ 347} en su entorno, porque entonces
{ 348} estaría contaminado ya antes de
{ 349} empezar a tratar el tema... o

476 - 490: MSEV

{ 476} Siii, claro. Hay víctimas que su
{ 477} problemática es mucho más sangrante
{ 478} que otras y a lo mejor hemos tenido

{ 479 } que llevárnosla a mujeres
{ 480 } solidarias de Sanlúcar a que den la
{ 481 } primera caja para... empezar a poder
{ 482 } comer, que no sería un trabajo
{ 483 } nuestro, sino de asuntos sociales,
{ 484 } pero, por la emergencia de la
{ 485 } situación, hemos arrancado nuestro
{ 486 } coche del trabajo y la hemos
{ 487 } llevado para asistirle en las
{ 488 } primeras necesidades básicas, eso
{ 489 } depende mucho de cada caso y de la
{ 490 } situación de cada persona.

- --> MSMR

118 - 122: MSMR

{ 118 } ¡Imprescindible! Sobre todo para
{ 119 } este trabajo que es, trabajar con
{ 120 } personas, cara a cara, y animarlas,
{ 121 } e informarlas, si no estás
{ 122 } motivado, no la estás ayudando.

- --> MSTR

132 - 139: MSTR

{ 132} Si. Porque estoy desempeñando el
{ 133} trabajo que yo he elegido, no es un
{ 134} puesto de trabajo que me han
{ 135} impuesto, sino que yo lo he elegido
{ 136} y he tenido que prepararme para estar
{ 137} en este puesto, o sea que es,
{ 138} totalmente trabajado el estar aquí...
{ 139} por elección propia.

148 - 155: MSTR

{ 148} pero siempre son agradecidas y
{ 149} positivas con nosotros, porque bus...
{ 150} ven en nosotros, como es un puesto
{ 151} de trabajo personal, de tu a tu,
{ 152} ven una ayuda directa en el que
{ 153} volcar sus problemas, ya no solo a
{ 154} nivel de violencia de género, sino
{ 155} que ya te tocan más temas.

167 - 179: MSTR

{ 167} Yo creo que es de alivio porque hay
{ 168} alguien que está entrando en su
{ 169} problemática y le está dando
{ 170} soluciones a dudas que solo veía
{ 171} oscuridad y empiezas a enfocarle

{ 172} los caminos por los que tiene que
{ 173} moverse, y las soluciones a los
{ 174} problemas que te plantea, entonces
{ 175} para ellas, yo creo, por la
{ 176} experiencia de los 8 años que llevo
{ 177} trabajando en este puesto, es que
{ 178} ellas salen de aquí más tranquilas,
{ 179} con las ideas más claras.

68 hallazgo/s